

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Señoras y señores todos aquí presentes, muchas gracias por acompañarnos en los trabajos de este día, en las audiencias relacionadas con la reforma hacendaria.

Vamos a dar el inicio con los trabajos agradeciendo la presencia del presidente del Consejo Coordinador Empresarial, Gerardo Gutiérrez Candiani, quien hará su presentación, se hará su postura en relación con esta reforma hacendaria relacionada con el ejercicio fiscal del año 2014 ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

A todos los presentes, las diputadas, diputados, aquí presentes, de la gente que nos da seguimiento a través del Canal del Congreso y los medios de comunicación, muchas gracias.

Señor presidente, muchas gracias y adelante con su presentación.

El ciudadano Gerardo Gutiérrez Candiani: Gracias, muy buenos días.

Antes que nada agradezco a esta soberanía la oportunidad de venir a platicarles la postura y la visión que tenemos sobre la propuesta de reforma hacendaria que presentó el Ejecutivo en días pasados. Este es un análisis muy puntual que hacen los sectores productivos del país sobre esta reforma.

Agradezco en especial a su presidente, al licenciado Isabel Trejo, presidente de la Comisión de Hacienda, a todos los miembros, diputadas y diputados, de esta comisión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

A todos ustedes, señoras y señores muy buenos días. Antes que nada quisiera empezar con algunos de los posicionamientos que hemos venido haciendo a través de los medios de comunicación del compromiso que ha tenido y tiene el sector mexicano para siempre apoyar al Estado.

Nosotros estamos dispuestos a hacer un esfuerzo adicional para darle mayores recursos al Estado mexicano, pero también en esa medida lo que hemos pedido y exigido, como parte de la sociedad y del pueblo de México, es que se haga un esfuerzo de la misma magnitud en cuanto a eficiencia y transparencia del gasto.

Esto es fundamental, si no se le sigue cargando la mano a los mismos de siempre, y no vemos que en la parte de los tres niveles de gobierno, de los tres Poderes, se haga un esfuerzo que sea corresponsable con esto que hoy se está pidiendo.

También creemos que esta reforma, y lo hemos dicho de manera clara —y lo reiteramos— no es la reforma que necesita México, es una reforma que es meramente recaudatoria, que no va dirigida a lo que hoy necesitamos como sector productivo, como sociedad, como país, que sea una reforma promotora de la productividad, de la competitividad y que esto se traduzca en mayores niveles de crecimiento de inversión y de empleo, que es lo que realmente necesita México en lo que debemos de empujar y enfocarnos.

Este ejercicio que hace hoy esta soberanía es fundamental, y nosotros estamos convencidos y por eso estamos aquí, de que hoy al igual que nosotros, ustedes tienen una gran responsabilidad y van a entrar en consecuencia siempre privilegiando los intereses de la nación.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Si me permiten, ya alguno de ustedes conoce esta presentación, los que la vayan a volver a ver hoy, les pido una disculpa, pero creo que es importante que a los demás miembros de esta comisión la conozcan.

Hay, por supuesto, temas positivos sobre todo en la parte social, que de fondo son positivos. Hay que ver también el fondo, pero la creación del seguro de desempleo es un tema positivo, pero nosotros lo que hemos dicho es que nos hubiera gustado más que hubiera un seguro de desempleo, que hubiera un seguro por el empleo en el país, y que esos recursos se canalizaran precisamente, a cómo promover más y mejor empleo.

La pensión universal para los mexicanos mayores de 65 años, yo creo que es un tema de compromiso que tenemos todo el Estado mexicano, con las gentes de la tercera edad. Aquí simplemente de lo que hemos dicho es que hay que cuidar de dónde van a salir estos recursos, porque siempre son en las experiencias a nivel internacional este tipo de apoyos que se les da, han sido pieza fundamental cuando no se cuidan bien de dónde se van a obtener estos recursos, pues ha sido factor fundamental para las crisis que han tenido, sobre todo Europa.

La eliminación del IETU, y del IDE, es importante, recoge parte de lo que nosotros habíamos venido pidiendo, y otras medidas importantes que se incluyen de simplificación en la reforma.

Las consideraciones ya las comentamos. Y bueno, lo que hicimos aquí fue un poco poner los compromisos que había adquirido el gobierno de la República que puso en el Plan Nacional de Desarrollo, también los compromisos que adquirieron los partidos políticos y sus representaciones en el Pacto por México, y también de alguna manera lo que ha venido construyendo la LXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Legislatura en el Congreso de la Unión, que nosotros lo hemos dicho, y lo reitero ante este pleno, que la realidad es que ha sido una de las más eficientes y productivas legislaturas que hemos tenido nosotros, por lo menos historia, y eso es un reconocimiento que le hacemos como ciudadanos y como sector empresarial a todos ustedes, a los diputados y senadores.

Entonces, esto es parte de lo que nosotros queríamos mostrar, cómo de origen se pensó estos seis años de gobierno y lo que se ha venido generando a través del Pacto por México —como lo decía— y con lo que ustedes han aplicado, las implicaciones que tiene hoy la reforma hacendaria y algunas de las que más nos preocupa es que tiene muchas incongruencias de lo que se ha aprobado por esta legislatura, de lo que se ha promovido y cómo la reforma hacendaria de manera muy importante mata estos esfuerzos.

En cuanto al primer punto que es la inversión en competitividad y empleo, en la parte de las utilidades ustedes saben, que hay un aumento sustancial de los impuestos, sobre todo las personas morales, hoy la tasa como está se iría al 47 por ciento, esto nos deja en una absoluta inequidad con otras economías, sobre todo con las principales economías que hoy son nuestras socias y competimos.

Ya de por sí, como estamos hoy, ocupamos el 119 de 148 países con mayor carga impositiva sobre las utilidades como estamos hoy. Con esta reforma nos iríamos al último lugar o de los últimos lugares en el mundo.

Esto obviamente tiene un impacto brutal en la competitividad y en la productividad del país. Entonces, tenemos un aumento sobre 10 por ciento de los dividendos, llegaríamos a tasas del 47 por ciento, incluyendo el 30 por ciento de ISR, más el 10 por ciento de PTU.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Pero adicional a eso, nos eliminan la deducción inmediata, que es un tema fundamental para incentivar el crecimiento económico. Por un lado nos aumentan, y por el otro lado nos quitan deducciones. También nos quitan el régimen de consolidación fiscal, que es un tema absolutamente de competitividad que se tiene en la mayoría de países y que es fundamental para las grandes empresas.

Lo que nosotros hemos dicho, es que nosotros, y es la posición también del sector empresarial, no estamos defendiendo intereses particulares ni de grupos ni de nada; estamos defendiendo los intereses del sector y de la nación. En este sentido sí ha habido algún tipo de abuso, que se corrija, pero que no se quite un instrumento fundamental para la inversión y para el crecimiento como es esto.

Tenemos propuestas. Aquí lo que estamos proponiendo es balancear la tasa. La verdad es que la mejor propuesta es reconsiderar esta reforma y poder reconstruir algo mucho más enfocado a lo que necesitamos, pero trabajando sobre lo que tenemos, lo que hemos dicho es que la tasa de ISR pudiera estar el 28 por ciento, que es en lo que debería de estar, de acuerdo a los convenios, poder subir un 5 por ciento de los dividendos y equilibrar a la tasa propuesta del ISR, de personas físicas a un 32 por ciento que eso ayudaría mucho.

Mantener el régimen de deducción inmediata en inversiones, que eso es fundamental. Digo, la verdad es que es un tema absolutamente elemental, y mantener un mecanismo alternativo de consolidación para que no afecte a la inversión y a la competitividad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Siguiendo con este sector de inversión, competitividad y empleo, nos imponen un impuesto al carbono. El impacto en las tarifas eléctricas es del 5 por ciento. Hoy tenemos en promedio tarifas arriba del 12.5 por ciento con Estados Unidos y llegan en algunos momentos al 50 por ciento por arriba. Si ustedes le meten otro 5 por ciento, van a dejar a todas las empresas del país y a las familias en una situación muy delicada.

Ahí lo que les pido es que vean. Ahorita estamos importando el gas, por las razones que ustedes ya conocen, 12 dólares por arriba de lo que se está produciendo en Texas, más 12 por ciento, 12.5 por ciento mínimo, bueno, con esto nos iríamos a un promedio de cerca de 17 a 20 por ciento arriba de las tarifas eléctricas, pues simplemente no hay manera que las empresas absorban y no podemos competir. De hecho ya...

(Sigue turno 2)

... pues simplemente no hay manera que las empresas absorban y no podemos competir. De hecho ya estamos teniendo toda la inversión que se ha ido saliendo de China y todo, no está llegando a México, se está yendo a Estados Unidos, no se está yendo a los países emergentes, sino a los países que están apostando por la competitividad y que han tomado las medidas necesarias.

Luego, adicional a esto, tenemos la restricción de la dirección de pagos a partes relacionadas, residentes en el extranjero, que es violatorio de tratados internacionales de doble tributación; el ISR que se paga en México no va a ser acreditable en otros países y restaría aún más a la competitividad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Tenemos el problema muy sensible de la tasa, de la homologación del IVA de la zona fronteriza. Ahí lo que nosotros estamos pidiendo es que ustedes analicen, porque las zonas fronterizas no compiten en el mercado interno, sino compiten sobre todo con Estados Unidos; entonces las tasas, hay una diferencia muy importante.

Aquí lo que queremos es que se revisen y lo ideal sería que no tuviéramos ese aumento; pero si va a tener un aumento que sea gradual y que no tenga un impacto tan importante para la zona fronteriza.

—La que sigue, por favor.

Uno de los temas que se habían manejado más, señoras y señores diputados, es que esta reforma equilibraba, pegaba porque era muy progresista a las clases ricas. Yo lo que contesté es que no, que está actualmente definida; más bien a los que les pega es a las clases medias y a las clases medias bajas, a los ricos no. ¿Y por qué les pega básicamente a la clase media y al mercado interno? Primero porque se sigue, como les decía, recargando a los contribuyentes cautivos; tienes un aumento de impuestos de ISR, como ustedes saben, de 30, de 32 a partir de los 41 mil 677 pesos, eso en ningún lugar del mundo es clase rica, es clase media.

Lo que estamos ahí nosotros pidiendo es que si realmente se quiere hacer algo progresivo, se haga y se aumente ese piso. Adicional a esto, también le disminuyes las deducciones a solamente 47 mil pesos; entonces por un lado aumentas y por otro lado quitas deducciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Luego la deducción parcial de la previsión social y otras prestaciones; la no deducción de aportaciones complementarias a fondos de pensiones y de jubilaciones, solamente esa medida te va a aumentar de tres a cinco puntos adicionales. Traes ya dos puntos por acá, bajas las deducciones, cargas más por la parte de previsión social y adicional a eso aumentas, que yo sé que es una de las cosas más sensibles y que más se ha avanzado, el IVA en colegiaturas, el IVA en rentas, el IVA en compraventas, el IVA, etcétera.

Realmente el impacto que puede causar esto en el consumo interno, en el mercado interno y en las clases que son las formales, las más productivas las que pagan impuestos, pues va a ser brutal.

Aquí estamos pidiéndoles a esta soberanía, que analicen y eliminen el IVA en conceptos que impactan a todas estas clases medias y bajas, y que realmente el ISR se pueda sustancialmente elevar el techo y realmente lo podamos hacer progresivo. Nosotros no estamos en contra de la progresividad, del que gane más, pague más; pero sí que se cubra a la clase que en todo el país son las fundamentales.

—La que sigue, por favor.

En tono de formalización en seguridad social, yo creo que es uno de los más graves que tenemos, porque ésta no está ayudando a la formalización como se estaba diciendo; al revés, no hay una eficiencia recaudatoria, no hay medidas eficaces para aumentar la base de contribuyentes y se premia obviamente. Hoy se está castigando a los que pagan y se deja otra vez libre a los que no pagan, que si les quiero decir que hay muchos, muchos millones de mexicanos hoy que están en posibilidades de contribuir de manera solidaria y subsidiaria con este país, que no lo hacen y que no lo contempla esta propuesta de reforma.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Aquí se eliminan esquemas de deducción del 100 por ciento al 41 por ciento; esto es una de las cuestiones que más peleamos en la propuesta de la Ley del IMSS. ¿Por qué? Porque si tú quitas esta deducción a estas prestaciones sociales, a las empresas le vas a subir muchísimo el costo. Hay dos maneras: o dejarlas de dar, las empresas que no tengan capacidad, o simplemente traducírselas al trabajador; entonces le van a pegar al trabajador de manera muy importante.

¿Y por qué no la empresa, las grandes empresas, sobre todo las formales, no pueden absorber esto? Porque a veces, yo lo he tomado, hay representantes de nosotros que creen que todavía se manejan márgenes como se manejaban hace 30, 40 años. Hoy las empresas formales de este país trabajan con márgenes del 3 al 8 por ciento, 10 máximo. Esos son los márgenes de utilidad que se piden, antes de gastos y de impuestos y de todo.

Hay empresas que son profundamente productivas, que manejan 3 y 5 por ciento; entonces si tú le metes una carga de éstas, automáticamente lo dejas imposibilitado de seguir dando esa prestación tan importante para el trabajador.

—La que sigue, por favor.

Adicional a esto, nos están proponiendo, aparte de que nos reducen estas prestaciones, nos aumentan las cuotas patronales. Fíjense, y nos dice el justificante que están bajando de manera muy significativa antes de los tres salarios mínimos. El primer salario mínimo efectivamente baja cerca del 20 por ciento, pero es menos del 2 por ciento, de la gente que cotiza en el Seguro Social; y después, el segundo y terceros salarios mínimos, veces que ganan salarios mínimos, las reducciones son de menos del 3 por ciento.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Todo eso se suma —híjole, no tengo la cantidad— pero van 3, 4 mil millones de pesos. El aumento de las cuotas obrero-patronal son más de 12 mil millones, y empiezan a partir de 3.5 veces el salario mínimo, de 3 un 5 por ciento, y en el máximo, en el tope máximo pueden llegar hasta el 21 por ciento.

El peor escenario que tienes es que a una empresa si le quitas las deducciones y les aumentas los costos patronales, le va a costar mínimo un 5 por ciento adicional, con el 31 que ya se paga, que ya es de los más caros en el mundo. Esto es totalmente fuera de cualquier proporción. No hay posibilidades que las empresas absorban este tipo de impactos tan importantes.

—La que sigue, por favor.

En el tema de seguridad jurídica; si bien hay algunas cuestiones importantes de simplificación, sobre todo en la parte de una mayor información en los procesos de revisión y también en la parte de cuentas, del congelamiento de cuentas que en realidad muchas veces eran totalmente anticonstitucionales, nos ponen algunos temas que van en contra de la Constitución de manera muy clara; la retroactividad, la proporcionalidad y la seguridad jurídica. Te gravan, por ejemplo, con el 10 por ciento el pago de dividendos, pero es retroactivo; eliminan la consolidación, que también es retroactivo; imagínense una gran empresa que ha consolidado, que le digan que tiene que pagar los últimos 10 años o que le cambies las reglas del juego. Tomen las llaves y quédense con el negocio, casi, casi.

Luego el IVA en vivienda, sin considerar etapas de transición. Esto es un impacto de retroactividad que va en contra de la Constitución de manera terrible. Luego, hay afectaciones a la seguridad

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

jurídica, porque hay una responsabilidad solidaria, amplían injustificadamente la responsabilidad solidaria de socios y accionistas, aun cuando no se participe en ninguna decisión que genere un supuesto adeudo fiscal. Lo que vas a hacer es que vas a matar a los inversionistas por fuera y qué inversionista va a poder, va a querer invertir, si lo vas a poder meter a la cárcel aunque no tenga ninguna responsabilidad. Eso va a tener un impacto en la inversión impresionante y en la generación de empresas.

Luego se otorgan las facultades extraordinarias, discrecionales, las autoridades fiscales para la justificación de la razonabilidad de negocios en los gastos. Te puedo decir hoy, como está la ley: llega la autoridad y le dices oyes yo gaste, no sé, 5 mil pesos en papel. Y te puede decir la autoridad, sabes qué, según mis nuevas facultades discrecionales, pues no te acepto. Yo digo que en vez de 5 mil gastaste mil, y te crean un crédito fiscal; a ése nivel estamos.

Aparte de eso lo que te estás poniendo es que te recortan los tiempos para interponer medidas de defensa, de los 45 días te los llevan a 15; realmente te dejan totalmente desamparado.

—La que sigue. Y luego nos vamos un poquito por los sectores.

En el sector agropecuario, como ustedes saben, se propone eliminar las exenciones y deducciones; quitan el régimen diferenciado. Aquí es muy importante y es parte de lo que nosotros les decíamos. Nosotros no estamos defendiendo a ningún sector que deba pagar y creo que en este caso sí hay...

(Sigue turno 3)

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

... decíamos. Nosotros no estamos defendiendo a ningún sector que deba pagar y creo que en este caso sí hay mucha tela de dónde cortar, porque hay muchas grandes empresas del sector que pueden pagar y deberían estar en el régimen normal, no en el régimen simplificado. Pero lo que no puede ser es que todo el sector primario lo metas en régimen en este sentido cuando en ningún país lo tienes.

Y no nada más eso, uno de las cuestiones que nos preocupa es que si tú estás haciendo un programa por el hambre, para abatir el hambre, ésta es la mejor medida para tener más hambre, vas a acabar con el sector primario.

Entonces, son temas... Por qué no en vez de de ese recurso que estás destinando precisamente a abatir los niveles de hambre y por otro lado estás haciendo que tu campo y tu sector primario sea productivo, mejor metamos el dinero y hagamos más productivo el campo y lo dejemos con ese tipo de regímenes.

—La que sigue, por favor—.

En el sector minero, y también es otro tema que nos preocupa mucho, aquí hay una propuesta de una tasa de 7.5 a ganancias finales. Aquí hay varias consideraciones. Primero, es una tasa que no es competitiva a nivel internacional. Esta tasa real se te va a más de 25 por ciento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Acuérdense que simplemente en los últimos meses han bajado el precio de oro y la plata más de 20 por ciento, que son precios que los determina el mercado. También en esta propuesta no está considerado que para que una mina trabaje, por lo menos se lleva de 20 a 10 años de inversión.

También algo que en la mayoría de los países está permitido, que es muy bueno, que todas las inversiones productivas, de acuerdo a las comunidades que se hagan, pueden ser deducibles. Eso es fundamental, porque entonces sí vas a generar un círculo virtuoso en donde las empresas van a pagar y van a poder invertir en las comunidades y puedes cambiar las realidades de las comunidades.

Aquí lo que estamos proponiendo es que se disminuya un 5 por ciento y que se reconozca y se acredite en estos gastos en inversión.

—La que sigue—.

En el sector maquilador vamos muy avanzados, ahí lo que estamos viendo es que ya vamos a tener una certificación de empresas cumplidas que es un mecanismo. La autoridad creo que está de acuerdo en esta nueva certificación y que todas las empresas que cumplan que queden exentas como están ahora. En las que haya simulación que paguen lo que tengan que pagar. Ahí no tenemos más que decir.

En el sector automotriz nos están gravando las importaciones de ensamble y maquinaria. Luego se reduce la deducibilidad de vehículos. Esto va a tener un impacto terrible en la demanda. Entonces, ¿por qué en vez de bajar la deducción buscamos mecanismos que no impacten a un sector tan productivo como es el sector automotriz?

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Estamos proponiendo primero la parte de los autos chocolate, diputados. Los autos chocolate es un tema de corrupción terrible. Numero uno.

Numero dos. Esos autos por lo general han servido al crimen organizado porque son autos de desecho. Todos los que vemos siempre en cualquier tema de crimen son los autos que importan, que no tienen placas y que compran en 500 dólares, van y lo tiran. Luego, el impacto ambiental que han tenido en el norte es terrible.

¿Por qué no le ponemos un impuesto ambiental, que tiene todo el justificante como lo tiene en la mayoría de países, que sea lo suficientemente significativo para que eso no siga ocurriendo?

Por otro lado, dejar de importar 250 mil coches. Ustedes imagínense cómo podría reactivar a la economía que nuestro sector automotriz, que es un orgullo nacional pudiera generar y meter en el mercado interno otros 200 mil coches; lo que generaría de impuestos, de empleo, etcétera, y la cadena que tiene de suministro es impresionante.

En el peor escenario ¿por qué no también regresamos a la tenencia federal? Vamos a poner una tenencia de 750 pesos o analizar una tenencia de 750 pesos que no te impacta a la demanda ni al consumo y no quite la deducción ni las cosas que realmente son favorables tanto para las personas, las familias y las empresas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El sector energético e impuestos al carbono, ya lo dijimos, el mínimo es un 4 o 5 por ciento de impacto en el cálculo de la canasta de combustibles. Esto va en contra de todo porque parte de los objetivos de la reforma energética es precisamente tener mejores insumos y más baratos.

De esta manera estamos neutralizando los efectos que pudiera tener la gran reforma energética que esperamos que se vaya a dar y que es fundamental para el país. Pero, aparte de eso, te meten un impuesto verde y por otro lado te limitan los incentivos para promover energías limpias o renovables.

Entonces, por un lado te dicen ¿sabes qué? Al que contamina te meten un impuesto y por otro lado te cierran la puerta para que no contamines. Ahí sí la verdad no le entendimos, pero vale la pena que ustedes lo analicen.

Ahí se tiene que eliminar el impuesto al carbono. ¿Qué estamos proponiendo? Que aumenten el desliz del precio de las gasolinas o, si no lo aumentan, simplemente llévenlo a valor presente el próximo año. Tiene más de 35 mil millones de pesos ahí y no afectan a todo el sector empresarial y a la industria de la productividad y competitividad del país.

Aunado a eso, que les ha gustado mucho y espero que a ustedes también, ¿por qué no le ponemos un peso al diesel que pueda ser deducible en ISR? Y los que lo van a pagar son los informales. Entonces sí, hacemos algo muy equitativo porque la formalidad la vamos a poner en competencia leal con la informalidad. En el otro sentido estaríamos todavía fortaleciendo más a los informales.

Entonces, son los mecanismos que son muy fáciles de hacer, que ya se tienen e inclusive el impacto político es menor. En vez de estar desgastándonos mes con mes nada más en enero y ahí tienen recursos suficientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

En el sector asegurador ésta es una de las cuestiones que se va a cambiar creo que totalmente, porque aquí creo que la autoridad no midió bien lo que propuso, pero proponía que se cerrara y acabar con el sector asegurador y afianzador del país.

Los incrementos totales del costo fiscal implicaban más de 250 por ciento. Entonces aquí la autoridad tenía una gran recepción y creo que es de las cuestiones que vamos a cambiar de lo más fácil.

—La que sigue—.

El sector bursátil. Aquí lo que estamos diciendo es: primero, la tasa de 10 por ciento que le están poniendo es muy alta. Luego también hay un impuesto que es de 0.67 por ciento, creo, que va independientemente de que ganes o pierdas en las acciones.

¿Qué estamos proponiendo ahí? Primero, que se reduzca esta tasa del impuesto para estar a niveles internacionales. Porque si no, lo que va a pasar es que la gente que invierte en bolsa va a ir a Laredo, Texas, a comprar acciones de empresas mexicanas y nuestro sector bursátil, que debe ser un factor para financiar a las empresas y al sector productivo, simplemente lo vas a cancelar.

Estamos proponiendo un periodo de transición que nos permita determinar el costo promedio de las acciones para saber si subieron o bajaron, cuál es la relación. Y, obviamente, respetando el derecho de la no retroactividad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

—La que sigue—.

El sector vivienda —y ya voy a acabar— es una de las cuestiones que más nos preocupa porque, por un lado, éste muerde varias partes. Estamos en un proceso de una aprobación de reforma financiera cuyo objetivo —por lo menos así lo entendimos— era poder tener mayor acceso y abaratar el crédito.

Con esta reforma estás precisamente haciendo lo contrario. ¿De qué nos sirve tener una reforma financiera que ustedes están aprobando y analizando, y por otro lado le estamos metiendo impuestos y estamos haciendo mucho más caro el crédito? Ese es de los temas que creo que se tiene que corregir.

Al igual que la parte de la vivienda. La vivienda y la construcción jala a más de 60 subsectores económicos. Si matan a la vivienda y matan al sector inmobiliario y desarrollador le pegan a 60 sectores de la economía que son fundamentales para el país.

Eso es lo que está pasando con el IVA en compraventa, renta de casa-habitación e intereses de crédito hipotecario. Como está hoy no puedes deducir reservas territoriales, no puedes permitir hacer estimaciones de costos porque vas a pagar los costos por anticipado.

Casi liquidas la venta en abonos al total que pagar la totalidad del impuesto en el pago del ISR sobre los anticipos. Disminuyes en 60 por ciento —que esto es lo más grave— la aportación

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

patronal al saldo de la subcuenta de vivienda porque van a quitar ese 60 por ciento para pagar, que es el ahorro de los trabajadores del país...

(Sigue turno 4)

... que no es del Estado sino del trabajador. Aquí lo que va a pasar es que el hombre a los 65 años va a tener, en vez de un 5 por ciento va a tener un 2 por ciento para su retiro y eso le va a pegar de manera muy, muy significativa a su calidad de vida en último proceso. Eso es también creo que terrible.

Entonces aquí lo que estamos pidiendo es que realmente se quiten estos impuestos por el impacto tan tremendo en la clase media. Y simplemente, que ya ustedes algunos lo conocen, hoy la gente que gana 2.5 o 2.6 veces el salario mínimo, le cuesta 232 mil pesos la casa, la pagas en 23 años, con este impuesto te vas a casi 270 mil pesos y te tardarías 29 años. Pero no sólo eso, la gente que gana menos de dos salarios mínimos, incluyendo el subsidio de Conavi se quedarían sin posibilidades de tener una casa digna para sus familias.

—La que sigue.

El sector aduanero. Lo único que estamos pidiendo, ahí lo que está pidiendo el sector aduanero, es que con los nuevos representantes aduanales, que qué bueno que haya esa apertura, pero simplemente que tengan las mismas obligaciones que hoy tienen los agentes aduanales, se está abriendo de manera discriminada.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Entonces dices: oye, a mí me pides una serie de requisitos, yo tengo que cumplir con toda la ley, me abres a una competencia totalmente desleal. Entonces lo único que queremos es equilibrarlo.

—La que sigue, por favor.

Todas las bebidas azucaradas. Miren, creo que aquí la definición es que no podemos satanizar ninguna industria, es muy delicado que se satanice una industria, y eso creo que de fondo es muy nocivo para el país, porque hoy son los refrescos y mañana, qué les gusta, puede ser lo que sea. Entonces, vamos a empezar con un proceso de satanización de industrias y de sectores.

¿Qué estamos proponiendo? En la parte de obesidad, que es la parte del justificante de los refrescos, es que generan obesidad y eso ha sido un problema de salud pública. Los mexicanos consumimos cerca de 3 mil 200 calorías al día, de eso solamente el 5.4 por ciento representan los refrescos. O sea, ciento y pico de calorías de 3 mil 200.

Entonces no hay manera de que los refrescos sean los causantes de la obesidad en este país, hay muchos otros factores. Más bien es un tema también de educación y de salud y de todo. Entonces, ¿qué estamos haciendo? Para que no se satanice ni se tenga un impacto tan terrible en una sola industria, hagámosle, si el problema es que se consume mucha azúcar, generemos un proceso donde toda la cadena pague, inclusive pague más, en vez del peso se está proponiendo dos pesos por kilo o dos punto y pico y que eso permita, primero ser más justo y más equitativo, y que aparte —como les digo— realmente tengamos un efecto mucho mayor.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Entonces, es parte de lo que nosotros le pediríamos que también lo analizaran, creo que es algo muy justo, que está proponiendo toda la industria y todo el sector.

—La que sigue.

Bueno, pues básicamente, señores diputados, éstas son algunas de las impresiones que nosotros le queríamos compartir. Si me permiten, la última reflexión es, tenemos que generar una reforma hacendaria que nos ayude a nuestro país y a todos los mexicanos a ser mucho más competitivos, productivos y que esto de verdad se traduzca en mayores niveles de crecimiento, de inversión y empleo.

Al final, creo que tenemos una gran responsabilidad con los más de 50 millones de mexicanos que están en un nivel de pobreza. El sector empresarial está profundamente comprometido con eso y esta reforma de verdad se los digo no nos va a ayudar. No solo no nos va a ayudar, va a ser un efecto contrario, no ayuda a la competitividad, no ayuda a traer más inversiones ni que los mexicanos hagan más inversiones, por el método tan importante de los impuestos. Eso se va a traducir en menor nivel de vida y menos oportunidades y menos empleos.

Entonces, le pido, con mucho respeto, a esta soberanía, que analicen a profundidad esta reforma y que actúen en beneficio del país. Muchísimas gracias por su atención. Y gracias por la oportunidad nuevamente, a nombre del sector empresarial mexicano.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias, al señor Gerardo Gutiérrez Candiani, presidente del Consejo Coordinador Empresarial, por su participación. Esto es parte del diálogo con la sociedad, con todos los sectores, la Cámara de Diputados.

Sabemos la trascendencia de estas audiencias, pero también sabemos de las mesas de diálogo, como lo había dicho y lo he repetido en estas audiencias, del diálogo que hay entre el Legislativo, el Ejecutivo, los propios sectores en las mesas de diálogo con la Secretaría de Hacienda, tratando de encontrar los mejores retoques a la iniciativa de reforma hacendaria. Y muchas gracias al Consejo Coordinador Empresarial.

Y ahora tendremos la participación de Caintra, de Nuevo León, en dos personas. Primero, estaría diez minutos Guillermo Dillon Montaña, director general, después hablaría Cuauhtémoc Rivera Rodríguez, de la Asociación Nacional de Pequeños Comerciantes Plutarco Elías Calles, A. C., entonces pido la presencia de don Guillermo Dillon Montaña.

El director general Guillermo Dillon Montaña: Muchísimas gracias. Muy buenos días. Agradezco a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados esta oportunidad de compartir en este foro las preocupaciones del sector industrial de Nuevo León.

Es una oportunidad muy valiosa que no podemos desaprovechar y quisiera hacer énfasis en que mi presentación será más bien de tipo conceptual, enunciativa más que descriptiva de cada uno de los impuestos y elementos que componen la reforma fiscal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Partiendo de la base que esta honorable comisión conoce con detalle el cuerpo y los elementos de esta iniciativa, buscaré de esa manera expresar nuestras preocupaciones y sobre esa misma base emitir algunas propuestas que en el seno de la comunidad industrial de Nuevo León se han considerado y se han discutido y que vamos a poner a su consideración. Gracias.

Primero que nada, Caintra representa a la comunidad industria de Nuevo León. Tenemos 10 mil patrones registrados en manufacturas, en el Seguro Social en Nuevo León, y es la vocación de Caintra el representarlos y así ha sido durante ya prácticamente 70 años.

Es importante poner en contexto que mucha gente no tiene esto claro, que Caintra solamente hay en Nuevo León. Hay tres cámaras genéricas de industria en México. Una es Canacintra, que muchos de ustedes conocen y opera a través de delegaciones a lo largo y ancho de México, excepto en Nuevo León y Jalisco que tenemos nuestra propia Cámara de Industria de Transformación, esto nos hace ser una cámara genérica. Es decir, representamos a toda la industria, a toda la manufactura en un orden geográfico indistintamente del giro a los que estas empresas se dediquen o el tamaño. Entonces, en ese sentido estamos colgados de nuestra confederación, que es la Concamin, la Confederación de Cámaras Industriales.

Y en la siguiente filmina podemos ver la amplitud de sectores a los que representa Caintra, y precisamente por esa amplitud de sectores vamos a enfocarnos en los temas de preocupación que le afectan a todos los sectores, obviamente enunciaremos algunos muy puntuales, como el caso de las maquiladoras y demás, el caso de los refrescos, pero nuestra preocupación es más bien de orden genérico, precisamente en el mismo espíritu de nuestra Cámara que es de representación industrial.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

—Pasamos a la siguiente.

Obviamente entendemos la orientación social, el espíritu social de esta iniciativa y cómo esta iniciativa busca crear nuevos programas de gobierno para la atención al desempleo, para la atención a los adultos mayores y eso hay que reconocerlo, hay que señalarlo.

Al mismo tiempo externamos nuestra preocupación. De los elementos de la iniciativa que afectan a la competitividad de las empresas, nosotros creemos precisamente que es en la competitividad de las empresas que podemos lograr crecimientos, inversión y generación de empleos, que precisamente responden a la problemática social que padece México.

Y quisiéramos ver una reforma más orientada, obviamente de corte social, pero que ese corte social tuviera como plataforma la consolidación de la competitividad del empresariado, de la industria. Apostarle a que las empresas sean más competitivas y que de ahí emanen recursos para atender los problemas sociales tan serios y tan importantes que tiene nuestro país.

Entonces, en ese sentido solicitamos a esta honorable comisión que se revise a fondo el impacto y las repercusiones de estas medidas. Y también se vea a la luz de las prácticas de este tipo de reformas, de este tipo de gravámenes que tienen en otras latitudes del mundo, de manera que podamos compararnos.

Sin duda, los inversionistas se comparan a lo largo y ancho del mundo y en función a eso toman sus decisiones de negocios y no queremos perder esas oportunidades como país. No pedimos condiciones especiales, no pedimos subsidios, pero sí que se nos compare en base a los usos y

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

costumbres de política fiscal y tributaria a lo largo y ancho del mundo, para que nuestras capacidades para competir sean al menos equitativas. Ése es el espíritu de nuestra propuesta.

Creemos firmemente que existen alternativas, obviamente nuestra postura inicial en nuestra Cámara ha...

(Sigue turno 5)

... Creemos firmemente que existen alternativas, obviamente nuestra postura inicial en nuestra Cámara ha sido una apertura a un IVA generalizado en alimentos y medicinas, talvez de forma gradual, talvez bien estudiado y demás, con todas las implicaciones que tiene a las clases más vulnerables pero consientes de la situación.

También creemos que hay, aun además del IVA otro tipo de propuestas que queremos poner sobre la mesa que responden a esa necesidad del gobierno de implementar estos programas sociales distintos a lo que vemos de afectación a la competitividad.

Y también por supuesto es fundamental para nosotros entrar a detalle en plan de austeridad del Gobierno Federal, el plan de austeridad del gasto corriente del Gobierno Federal y los programas de déficit que se tienen contemplados para los siguientes años. Eso nos genera una preocupación que le externamos a esta honrosa comisión, y los invitamos a que nos ayuden como asesor empresarial de Nuevo León Industrial a trabajar en estos temas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Ahora quiero enunciar y no explicar porque seria redundante, los impuestos que nosotros catalogamos como impuestos de impacto a la competitividad. Por supuesto el primer caso no es un impuesto sino la eliminación de un beneficio, que era la deducción inmediata o la depreciación acelerada para inversiones, en temas de índole ambiental y demás.

Pues eso era para muchos el estímulo claro y evidente que había a la inversión. Y eso se esta descontando, se esta eliminando. El impuesto ambiental que es a la enajenación de combustibles fósiles a nivel de carbono que estos tienen. La consolidación fiscal, y más que como tal, el régimen de transición que hay, el régimen de salida es el que nos hace que están cambiando las reglas del juego de una manera injusta, y que trae afectaciones muy serias a todas nuestras industrias que consolidan en Nuevo León y en México.

El impuesto a los dividendos, las limitaciones a las deducciones en gastos de prevención social, el impuesto a la minería del que ya mencionaba el presidente del Consejo Coordinador Empresarial, que no reconoce procesos continuos de valor agregado en el territorio nacional.

Nosotros proponemos impuestos a la medida que el producto como materia prima sale del país, en todo caso eso se puede explorar. Pero cuando el producto mineral se transforma en México, eso hay que premiarlo, hay que reconocerlo, hay que crear una diferenciación, porque va a generar valor agregado que tendrá impuestos adicionales subsiguientes.

No se propone un verdadero régimen de simplificación fiscal para pines, más aun se elimina el Repeco. En breve entrare en algunos comentarios. Y lo que ya mencionaba del sector maquilador,

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

que se elimina la posibilidad de IVA, del pago del IVA, es decir a importaciones temporales. La extensión del IVA temporal, y el impuesto a los refrescos del que ya se hizo mención.

Quiero ejemplificar ahora el impuesto ambiental, de una manera muy palpable de un estudio que hicimos muy reciente, y muy concreto y que queremos convertir en una propuesta a su consideración. El impuesto ambiental propone establecer un impuesto a la enajenación e importación de combustibles fósiles, en función al contenido de carbón.

Y si vemos la tabla de combustibles fósiles, el más limpio sin duda es el gas natural. Y aun el gas natural se esta castigando, las industrias intensivas en energía ninguna puede descansar únicamente en energía eólica, o en otro tipo de energía para sus procesos productivos, ni aquí ni en China literalmente. Necesita todavía combustibles fósiles.

Aun el más limpio de los combustibles fósiles, que es gas natural, se esta proponiendo grabar el impacto medido por el sector privado de México, es de 16 mil millones de pesos al año. Si a esto le sumamos el impacto a la tarifa eléctrica, estaríamos agregando 8 mil 400 millones. Un total de impacto de 25 mil 200 millones de pesos.

Que no tienen a donde migrar estas industrias que están determinadas a tener que absorber ese costo como parte de su estructura de operación, y que verdaderamente esto nos pone en serias desventajas. Este impuesto solamente existe en California, que no tiene manufactura intensiva en energía, y en algunos países de Europa con tasas muy inferiores. Países que no tienen este impuesto, China, Brasil, Rusia, Colombia y muchos otros contra los que competimos directamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Cualquier producto que se fabrique en estos países, que sea intensivo en energía, como puede ser el acero, el vidrio, el cerámico, el petroquímico, papel, cemento, que representan muchos de nuestros socios, va a llegar a México, con una ventaja, y va a poner a la industria nacional en desventaja contra esos productos que entrarían a México.

Porque esos productos de origen no pagan impuesto, no pagan ese impuesto ambiental, y eso si creemos que es una inequidad, que nos pone en desventaja como país para competir contra el mundo. ¿Qué alternativas, que proponemos concretamente con el impuesto ambiental? Tenemos dos opciones. Una es, un impuesto adicional a las gasolinas. Si consideran el calculo, solo a la gasolina magna y Premium, el incremento seria de 4.6 por ciento, es decir 54 centavos por litro, y si hacemos la comparación... y diesel, estaríamos habando de un incremento de 3.2 por ciento, 39 centavos por litro.

Sentimos que este es un impuesto más neutro, más general, más progresivo, paga más el que más consume, y sentimos que es más justo y nos pone en mejores condiciones que el impuesto ambiental para competir contra el mundo.

Ambas propuestas compensan el monto de recaudación total estimado para el impuesto ambiental, es decir, oscila entre los 26 mil millones pesos que ya habíamos hecho mención. Desde un punto de vista económico esta medida seria más eficiente y... afectaciones al aparato productivo nacional.

En esencia, la propuesta es hacer el mismo ejercicio que se hizo en la propuesta de incrementar de manera adicional el precio de las gasolinas y el diesel, lo suficiente para eliminar el impuesto

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

ambiental. Que todos los otros impuestos que ya mencionamos de impacto a la competitividad, sean considerados bajo esta óptica de aumentar de forma adicional las gasolinas y el diesel.

Sabemos que tiene repercusiones, pero sentimos que las repercusiones son más severas si se afecta la competitividad de las empresas, es decir, hacer ajustes adicionales de incrementos a los precios de las gasolinas, para que la hacienda publica no reduzca la recaudación que tiene contemplada, venimos con el espíritu de decir, bueno si eso es lo que se necesita busquemos de otra manera, pero revisemos el gasto corriente del Gobierno Federal y los programas de déficit para los siguientes años.

Si pasamos a la siguientes, y me quiero ir una más, y ahorita me regreso al tema de consolidación. Régimen de simplificación para pims. Nosotros tenemos una propuesta que data de seis u ocho años, la atribución en México, es importante que lo sepan, es mensual, parece sorpresa pero hace 25 años no era mensual, y se llevo una frecuencia mensual por los niveles de inflación que se vivían en México.

Pero ya no tenemos esos niveles de inflación de hace 20 años, y seguimos tributando de forma mensual. Eso implica para la pequeña empresa, hacer cálculos mensuales que al año, para tributar necesita hacer más de 125 cálculos de tributación.

Esta demostrado que México es de los países que más invierte horas para tributar, para cumplir con su tributación. Y esta propuesta la hemos empujado por todos los aspectos del gobierno federal. Sabemos que es una propuesta que no requiere de cambios legislativos, pero por su conducto queremos sensibilizarlos de esto, porque necesitamos de veras medidas claras y contundentes para que las pines tributen de una manera más eficiente y que se aplacen.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Porque no solamente es el cálculo, si hay un error, conlleva una multa y todo lo que eso implica en ese error en el cálculo. En España, en Estados Unidos son estimaciones que se pagan de manera trimestral, y luego se hacen los ajustes al cierre de cada año. Esto simplifica la vía de la tributación de las pequeñas empresas y se elimina el Repeco.

Se elimina el Repeco, y ahorita los contribuyentes repecos, que tributaban en base a ventas, de forma trimestral. Un porcentaje de las ventas pagado de forma local, se les dice, ya no vas a poder atributar así, facturas más de un millón de pesos, entras al régimen de tributación ordinario como cualquier empresa de cualquier tamaño.

Esto es, tienes que llevar una contabilidad, tienes que llevar gastos, tienes que llevar deducciones, tienes que pagar a un externo, y tiene que ser de forma mensual. Te vas al 120 cálculos anuales para que te pueda subir.

Eso nosotros no lo llamamos simplificación, eso es complicación para las Pimes. Y los invitamos a que evalúen esto con profundidad. Para verdaderamente encontrar mecanismo. El esquema de incorporación en base a presentar información, pues quisiéramos tener claro en que otras latitudes del mundo esta funcionando, y si verdaderamente ha funcionado, conocer el camino que vivieron esos otros países. Pero yo creo que hay que aprovechar las mejores prácticas en otras latitudes, en materia de tributación para pimes.

Finalmente si volvemos al tema de consolidación fiscal. En el tema de consolidación fiscal, yo creo que aquí el tema es tan ejemplificado como una persona, que hay muchas que tenemos un crédito hipotecario que esta pactado...

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

(Sigue turno 6)

... tan ejemplificado como una persona, que hay muchas que tenemos un crédito hipotecario que está pactado en cumplirse en 10 años y que de pronto se nos dice: sabes qué, olvídate de los 10 años, necesito que me los pagues en tres años.

Y literalmente eso es el mensaje de esta reforma para el tema de la consolidación, es decir, compromisos y acuerdos pactados para un periodo definido de tiempo con la autoridad y autorizado por las partes que están cambiando las reglas y se está diciendo que ya no va a ser en 10, ahora va a ser en tres años.

Estoy hablando en números hipotéticos. Pero para mandar el mensaje, es decir, se están cambiando las reglas y esto trae impactos muy severos a los flujos y a la operación de las empresas que consolidan, que van a tener que desviar recursos, comprometer recursos de su operación, algunas de ellas al borde de la quiebra por la situación tan vulnerable en la que están por situaciones tan recientes que ha tenido ellos en su reestructuración o en su mercado. Y para otras esto va a representar un desvío de recursos a la hacienda pública, de recursos que bien pudieran utilizar para invertir, para crecer, para subsistir.

Entonces, el tema de los cambios en las reglas de operación no es que el sector industrial esté – vamos– en necesidad de eliminar la consolidación... pues que así sea. Pero lo que está pactado, que lo que está acordado, pues que se respete en las transiciones y en los tiempos y en las formas

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

de salida. Eso es lo que queremos recalcar, eso es lo que queremos traer a la mesa. Y en este sentido está aquí Leopoldo Salinas, quien preside la Comisión Fiscal de Caintra, entonces no sé si hay algún comentario adicional o alguna duda que pudieran tener. Por mi parte es todo. Muchísimas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias. Adelante, don Leopoldo Salinas, su comentario adicional.

El ciudadano Leopoldo Salinas Salinas: Muchas gracias, Guillermo. Señores diputados, miembros de la Comisión de Hacienda, muchas gracias por escucharnos. Concretamente en el tema de consolidación sí quisiera hacer algunas precisiones. El tema de consolidación se está partiendo: por un lado se está diciendo que se elimina la consolidación y hay un programa para salir, y pagar el impuesto que está diferido de los distintos años. Ese impuesto diferido al que se refería Guillermo es precisamente en donde se tiene un plazo actualmente considerado en la propia disposición a diciembre del 13, en donde se da –si lo queremos llamar así– un plazo de gracia de cinco años y luego en los siguientes cinco años se paga 25, 25; 20, 15 y 15. Así es como está considerado.

En la reforma lo que se propone es determina tu monto del pasivo que tienes y págalo en cinco años, a razón del 25, 25. Entonces, quiero comentarles que hicimos algunos ejercicios en algunos grupos de allá de Monterrey, y hay grupos que en efecto del cambio les puede representar entre un 40 y un 50 por ciento de su flujo de operación. No le van a dejar margen para el crecimiento que finalmente es lo que se estaría buscando para las inversiones.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Entonces, ese tema sí quisiéramos ponerlo a su consideración, porque no quisiera hablar de retroactividad ni me quisiera meter en temas jurídicos, pero sí me están cambiando las reglas del juego. Creo que finalmente ése es el mensaje, venía pagando el impuesto de una forma y de repente me lo cambias para pagarlo en cinco años. Entonces... es importantísimo...

Por otro lado se están reviviendo algunos conceptos que no quiero tampoco entrar mucho en tecnicismos, pero son lo que llamamos los dividendos contables, algunos conceptos especiales de consolidación, que se vinieron generando a lo largo de 30 años, porque la consolidación empezó en el 82, 83.

Entonces, de repente te dicen: oye, tiene que pagarme ese impuesto, cuando estaba concebido que ese impuesto se paga o cuando se vende el bien que generó alguna utilidad o cuando se desincorpore o cuando se desconsolide el grupo. Entonces, ahí tenemos que revisar estos esquemas también, porque tienen efectos ahí importantes que van a repercutir precisamente más en los flujos de las empresas.

Y, por otro lado, entrando un poco en el nuevo régimen de integración, que se está llamando, que creo que es una forma de apoyar la competitividad, no obstante que todavía me lo están restringiendo mucho, queremos también replantear esos temas. Y concretamente me dicen: mira, para que puedan entrar al régimen, este nuevo, la empresa –la que le llaman integradora o que es la holding normalmente o la integrada, que es la controlada, la subsidiaria– si tiene pérdidas a diciembre del 13 ya no califican para entrar al nuevo esquema, entonces eso nos preocupa mucho. No les afecta, ya le cometamos a la gente de Hacienda que no afecta el que tenga pérdidas al nuevo esquema. Entonces, si eso no funciona prácticamente entonces el esquema desaparece.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Les puedo asegurar que la mayor parte de los holdings son empresas que pierden por su propia situación, pues son los que toman los pasivos y son las que traen los datos financieros. Entonces, impediría prácticamente y casi les puedo decir sin temor a equivocarme que el 80 o el 90 por ciento de los grupos, de los cuatrocientos y pico de grupos, que consolidan desaparecerían de este esquema, y esto pues afecta mucho la competitividad. Sabemos, y creo que lo hemos externado en distintos foros, que en el mundo existen estos regímenes muy parecidos a la consolidación. Entonces, lo dejaría ahí en ese tema.

Estamos pidiendo también, si superamos este asunto de que transite al nuevo esquema, nos están poniendo que las compañías para poder entrar a este nuevo esquema tienen que tener o tenemos que tener una participación accionaria del 80 por ciento, cuando ahorita es más del 50 por ciento. O sea, México es un país importador de capitales y de tecnología, difícilmente un inversionista va a venir a decir: oye, pues le entro contigo para que me des el 20 por ciento. A lo mejor pudiera conceptualizarse que entre, pero entonces ya el esquema éste de transición que se está poniendo ya no le pegaría.

Entonces, creo que son las dos partes, el régimen de salida que nos está afectando muy fuerte en el flujo y el nuevo régimen que quisiéramos aspirar a algo, pero sí sin esas limitaciones que nos están imponiendo. Muchas gracias por su atención y a sus órdenes para cualquier diputado.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias, señor Leopoldo Salinas. Y pediríamos la participación de Cuauhtémoc Rivera Rodríguez.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El ciudadano Cuauhtémoc Rivera Rodríguez: Buenos días a todos. Agradecemos la oportunidad que nos dan los señores diputados de la Comisión de Hacienda de poder participar unos minutos con ustedes, y seré lo más breve posible.

La Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes es una alianza que aglutina a 75 mil pequeños comercios de todo el país, y ha tratado de poner en alto los intereses de este sector que por atomizado es muy difícil llegar a estas instancias, a estos momentos de toma de decisión de políticas públicas que el país tiene.

Como todo mundo sabe, el pequeño comercio en México está configurado por 4 millones de mexicanos que operan en este sector de la actividad económica, de los cuales 1 millón son tiendas de abarrotes, y de este millón de tiendas de abarrotes simbolizan o constituyen un tejido social que opera como una banca social a la palabra, al consumo de la gente más desfavorecida y que no tiene dinero plástico y que no tiene capacidad crediticia y que consume al día. Y esto, para fines prácticos, es un soporte a la gobernabilidad democrática de este país porque está abasteciendo a aquellos que ahorita están pasando por momentos más difíciles en este país.

Venimos acá a manifestar nuestro rechazo al IEPS, a las bebidas azucaradas y a los refrescos de un peso por litro que se ha propuesto por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados, al Poder Legislativo, a su discusión, ¿por qué?, porque esto vendría a afectar las ventas de los pequeños comercios del país en un 30 un 40 por ciento de los ingresos que tienen estos pequeños negocios y en un 70 por ciento las ventas generales, ya que la venta o la comercialización de las bebidas azucaradas y refrescos propulsan el 70 por ciento de las ventas totales de estos negocios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El IEP de un peso por litro a estas bebidas golpeará el bolsillo y la economía de tres de cada cuatro mexicanos, según Mitofsky lo publica hoy en la prensa nacional, y los invito a que lo vean en cualquiera de las fuentes publicadas. Tres de cada cuatro mexicanos tendrán golpeados sus bolsillos por este impuesto y, por lo tanto, es un impuesto bastante duro al pueblo de México y sobre todo para las gentes que tienen menos recursos y que están más desfavorecidos y que encuentran en estas bebidas la única fuente de energía con la que pueden ir a trabajar día con día y sostenerse de pie.

...

(Sigue turno 7)

... que no generó el sector privado, ni generó el sector gubernamental, sino son formas de... que generó el sector social.

Es decir, la gente con su propio tiempo, con su recurso, con su sentido emprendedor llegó a poner estos negocios ante la legítima defensa ante la carencia de empleos que hay en el país, bien remunerados. Es decir, todo mundo sabemos que hay 3 millones de falta de empleo en este país, en este momento.

Si se coloca este impuesto va a crecer la informalidad y va a crecer el desempleo. Una de las premisas de la política fiscal que planteo Luis Videgaray a este asunto es precisamente abatir la informalidad. Con este impuesto venimos a decir claramente lo que va a crecer es la informalidad

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

y el desempleo, mucha gente va a tener que ir a cerrar sus tiendas y van a tener que ir al mercado negro de la venta de cosas ilícitas o lo que encuentre para sobrevivir.

Por último queremos anunciarles que nuestra organización en conjunto con otros esfuerzos, desarrollamos desde hace tres semanas una campaña para recabar cartas en contra de este impuesto y descubrimos algo importante, se construyó una “ola nacional” porque pudimos juntar un millón 150 mil 15 cartas.

Esta mañana quisimos traer constancia de ellas, pero no se nos fue permitido, porque pudieron pensar que tenía otro sentido el decirlo, pero se lo decimos aquí y mañana lo vamos a hacer público y queremos que los diputados y el Poder Legislativo considere este hecho, porque pedimos respetuosa, pero enérgicamente al Congreso, a los diputados a que emitan un voto razonado, a que hagan valer la soberanía popular, a que se pongan del lado de los intereses de quienes votaron por ustedes que somos nosotros.

Este es un diálogo que yo valoro estos 3 o 4 minutos porque es un diálogo entre la microeconomía y la macroeconomía. Ya oímos cómo están las cosas en los grandes intereses de este país. Bueno es importante que las cosas abajo estén muy duras también y hay que fortalecer el consumo interno.

Por eso los llamamos a que piensen muy bien este asunto y que vean las implicaciones y políticas que tendría que tomarse esta decisión fin, considerar todos estos elementos que aquí hemos tratado decir de manera breve, agradezco su atención y espero no haber afectado ninguna sensibilidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Bueno, le agradecemos a Cuauhtémoc Riviera Rodríguez su presentación. Invitamos ahora al licenciado Vicente Gómez Cobo, quien es el vicepresidente de relaciones gubernamentales y legislativas del Consejo Nacional Agropecuario y Presidente de la Asociación Nacional de Ganaderos Lecheros para que haga su presentación.

El ciudadano Vicente Gómez Cobo: Muchas gracias. El Consejo Nacional Agropecuario agradece la apertura de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados como siempre el diálogo fluido y de altura nos ha permitido venir avanzando.

Para nosotros esta reforma fiscal tiene un gran impacto en el sector de alimentos y por ello les pedimos que cuando las revisen vean que no contravenga lo que trabajamos con el Ejecutivo Federal en lo que es el Plan Nacional de Desarrollo. La que sigue.

El Plan Nacional de Desarrollo sólo tiene un objetivo que es construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país, tiene seis estrategias que son: impulsar la productividad en el sector alimentario mediante la inversión en el desarrollo del capital físico, humano y tecnológico; impulsar modelo de asociación que generen económicas de escala y mayor a valor agregado de los productores del sector agroalimentario; promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgo; impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país y modernizar el marco normativo e institucional para impulsar un sector agroalimentario productivo y competitivo.

Consideramos para nosotros esta línea de acción para el Plan Nacional de Desarrollo que va a estar vigente los próximos poco más de 5 años, estamos de acuerdo con ellas y por eso les pedimos que en su análisis revisen que no se contravenga, que se fomente la productividad y la producción

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

agropecuaria del país tomando esto. Este plan se hizo de la mano del Ejecutivo federal, de los productores, de dónde viene. Cómo llegamos a él. La que sigue.

Nosotros somos El Consejo Nacional Agropecuario, somos organismo cúpula, como lo dijo Gerardo, nos parte el consejo empresarial. Representamos el 75 por ciento del PIB agropecuario, el 75 por ciento de las exportaciones agroalimentarias y dos pequeñas partes de los productores primarios, pequeños y primarios. Hemos alcanzado acuerdos con otras organizaciones del campo.

En México el sector es muy importante. El 23 por ciento de la población que son 27 millones de habitantes viven en el campo, generamos el 14 por ciento del empleo, 6.3 millones de empleos formales dos terceras partes de las entidades federativas que genera entre el 6 y el 30 del PIB estatal y en el 89 por ciento de los municipios el agro tiene una importancia media o alta.

En el campo está el doble de la pobreza, de lo que tenemos en las zonas urbanas. El campo al ser de tan baja rentabilidad no genera la creación de activos, la inversión: La inversión bruta de capital no llega ni al 1 por ciento. Además, todos los días, estamos a expensas del clima. México es uno de los países más afectados por el cambio climático. Aquí tenemos que uno de los más afectados, México, va a tener hasta un 25 por ciento menos de producción por este cambio climático. La que sigue.

Por ejemplo con las heladas que tuvimos en el 2011 el PIB del sector agropecuario bajo 3 por ciento, la producción de alimentos bajo 24 por ciento, la siembra se redujeron en 18 por ciento, la importación de alimentos aumento un 26 por ciento y la balanza comercial agroalimentaria tuvo un incremento de 33 por ciento, se volvió negativa un 33 por ciento más. México fue uno de los tres países que más redujo su producción de alimentos, sólo superados por Sudáfrica y Etiopía.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Si vemos los últimos 4 años tenemos aquí un collage de eventos climáticos, heladas, sequías, lluvias inundaciones de todo hay y cada vez que venimos aquí venimos a hablar de un evento catastrófico. Aquí tienen un resumen.

México es uno de los países más abiertos del mundo. Entonces, México un país que tuvo una revolución el siglo pasado donde pasamos del latifundio al minifundio, hoy es un país totalmente abierto, un país donde los pequeños productores de este país competimos contra todos los productores, prácticamente del mundo. La que sigue.

Esto ha hecho que la balanza comercial sea deficitaria por más de 20 años, en la balanza agroalimentaria. La que sigue. ¿A dónde nos va a llevar si siguen las cosas como vamos? Para el 2022, dentro de 9 años México va hacer el segundo importador mundial agrícola y cárnico del mundo.

Somos el país con el peor desempeño de América Latina. Si ustedes revisan comparados contra Chile, El Salvador, Costa Rica, Paraguay, Perú, Honduras y Brasil, nuestro desempeño es muy pobre. Nuestra tasa de crecimiento es del 1.6 una de las tasas más bajas de América Latina, igualmente, la que sigue.

Nuestra productividad del campo es muy baja, igual una de las más bajas de América Latina, que es el caso del maíz. La participación del sector agropecuario en el sector de la economía, representamos el 3.9 por ciento del PIB Nacional, como les dije con el 25 por ciento de la población.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Tenemos un serio problema de productividad, por estas líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Nacional de Desarrollo viene de un análisis concienzudo de esta situación, México es el mayor importador de maíz de América Latina y esto nos va a llevar que para el año 2030 que está a la vuelta de la esquina, México importe el 80 por ciento de los alimentos que consume.

Eso genera que sea una de las mayores vulnerabilidades que tiene nuestro país, tenemos que volver la mirada a la producción agropecuaria, por eso el Plan Nacional de Desarrollo con estas líneas de acción. ¿Qué nos está pasando en este 2013 con la desaceleración económica, con la situación climática, pues la caída en la producción agropecuaria vuelve a hacer importante? los precios a la baja, al ser un mercado totalmente globalizado, lo que pase de manera interna en muchos de nuestros productos no tiene importancia porque no hay una relación precio oferta demanda. Trigo, frijol de soya, carne..., cerdo.

Entonces se fijan la tendencia de todos los productos agropecuarios es a la baja, eso hace que el ingreso de los productores se vaya mermando de manera importante. La que sigue.

En el ámbito internacional, tenemos la necesidad como mundo de incrementar en un 40 producción para el 2030 y un 70 por ciento para el 2050, cuando seamos 9 mil millones de habitantes. Por eso es importante aumentar las inversiones en el sector agropecuario.

Dentro del G8 la seguridad alimentaria, la nutrición y el sector agropecuario deben permanecer como temas prioritarios de la agenda política. La que sigue. La FAO considera fundamental velar por que la agricultura no se vea en una situación de desventaja frente a otros sectores.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Por cuarto año consecutivo en el foro económico mundial el tema alimentario es uno de los tres grandes riesgos que enfrenta la humanidad y esto ha generado reacciones en muchos países mundo. Vemos planes muy importantes en Brasil, Chile, Colombia en Perú, el pambil americano, los programas europeos, que no se nos olviden que estábamos en una economía globalizada y en el sector agropecuario solo somos uno de los países en el mundo.

También no se nos debe de olvidar, así es la cadena de la producción en el mundo y esto no es aquí, esto...

(Sigue turno 8)

... También no se nos debe de olvidar, así es la cadena de la producción en el mundo y esto no es aquí, esto es en Inglaterra, esto salió en un periódico inglés.

La participación en las utilidades de la cadena el que menos recibe es el sector primario; el sector de la transformación y comercio, es el que tiene menor riesgo, es con todo el valor de lo que hace, tiene mucho mayor participación en las utilidades, por eso somos diferentes.

Y resumiendo, la FAO recomienda para que un país tenga la mínima seguridad alimentaria, tiene que producir cuando menos el 75 por ciento de nuestros alimentos. México para el 2030 va a producir el 20 por ciento, un riesgo muy grave. Y dentro de esto hay que sumar el tema de combate a la pobreza.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El sector agropecuario por cada punto del PIB agropecuario que se incrementa, reduce en el doble de un incremento en el PIB en cualquier otro sector, la pobreza.

Y una de las grandes preocupaciones que tenemos hoy en día y por eso estamos aquí, es el tema de la reforma hacendaria.

De un solo plumazo nos borran y nos cambian nuestro régimen. Tenemos que nos aumentan la tasa en un 50 por ciento, se eliminan las exenciones de las personas morales, se eliminan las exenciones de las personas físicas, que estamos hablando de los microproductores del campo; cambia el esquema de tributación, se une el sistema de flujo a un sistema devengado, lo cual incrementa sensiblemente el costo administrativo, además de muchos otros problemas que nos acarrea. Todo esto sin un esquema de transición.

A partir del primero de enero, si esto se aprueba, estamos en un régimen totalmente diferente, un impacto mucho mayor que cuando cambiamos de bases especiales de tributación al régimen simplificado.

Las facilidades de comprobación se eliminan, los pagos semestrales se eliminan, la reducción de inversiones en terrenos se elimina.

Otras facilidades que se eliminan, la retención de ISR a los trabajadores eventuales del campo, la liquidación de distribuidores, la adquisición de combustibles, la facilidad para sociedades cooperativas de producción pesquera.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Como consideración final, el sector es frágil, es un sector con el menor desarrollo relativo contra otros sectores en la economía nacional. La medida es muy drástica en monto y en tiempo. Va a reducir la viabilidad de los productores.

Consideramos, según nuestros cálculos, que los precios de los alimentos van a subir entre un 4 y un 6 por ciento, dependiendo del sector y en promedio la canasta básica va a subir un 2 por ciento. Esto automáticamente va a generar 550 mil mexicanos más en pobreza alimentaria.

En todo el mundo hay un trato diferenciado y un marco de política pública especial hacia el sector, esquemas adecuados a la realidad del sector.

Nos pone en franca desventaja frente a nuestros competidores en el mercado interno y externo. Eso va a hacer que tengamos que importar más alimentos.

No es acorde con lo expresado por el Ejecutivo en su mensaje y propuesta hacia el sector en la Cruzada contra el Hambre. Por eso les pedimos que cada una de las medidas que se dictaminen en esta comisión vaya acorde con el Plan Nacional de Desarrollo.

El argumento jurídico. ¿Por qué el sector agropecuario necesita un régimen fiscal diferente? ¿Por qué? Porque somos diferentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

La suprema Corte de Justicia, en el tema de principio de igualdad y proporcionalidad, ha reconocido que la Ley del Impuesto Relativo no viola el principio de equidad, ya que hay que tratar igual a los iguales y de manera diferente a los desiguales. Y como ustedes han visto, somos muy diferentes a todos los demás.

Además el sector sólo aporta el 2 por ciento de los ingresos fiscales; de los 769 mil 448 millones de pesos, aportamos con esta reforma, 16 mil 214 millones. O sea, realmente el poner en riesgo la seguridad alimentaria de nuestro país, la situación de 26 millones de habitantes que estamos en el campo, por el 2 por ciento de los ingresos tributarios, realmente lo consideramos muy grave.

¿Qué proponemos? Proponemos, como dijo nuestro presidente del Consejo Coordinador Empresarial, considerar el tamaño y la capacidad administrativa de los productores. Por ejemplo ésta es la definición de la Secretaría de Economía de lo que es una micro, pequeña y mediana empresa, obviamente habría que analizarlo, aplicado al sector.

No debemos de olvidar que nuestra Carta Magna en el artículo 27 expresamente dice que la tenencia de la tierra es de 100 hectáreas de riego, 200 de temporal o si es ganadero, hasta 600 cabezas, hasta 600 vacas, lo que se necesite para alimentarlas y todos somos pequeños propietarios.

En México está prohibido que haya medianos, grandes o cualquier otra definición de propietarios; sólo habemos pequeños propietarios. En promedio la ponencia de la tierra agrícola es de ocho hectáreas, lo cual nos refleja muy bien. Si nos comparamos contra nuestro principal socio comercial, ellos en promedio cultivan 150 hectáreas. Somos diferentes, necesitamos un trato diferente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

¿Qué necesitamos? Un esquema adecuado para cada tamaño de producción donde sí siga existiendo el tema de los exentos, donde tengamos una contabilidad simple un régimen de flujo.

Que el régimen agropecuario tome en cuenta las características y limitaciones del sector fomentando la inversión y el desarrollo, que sigan existiendo facilidades administrativas. No es lo mismo emitir una factura en la ciudad de México que en la sierra madre de cualquier lugar de este país.

La deducción inmediata de bienes de capital. De por sí en el sector no tenemos una gran inversión por... y una rentabilidad muy baja, el delimitar las deducciones inmediatas de capital lo vuelve todavía más inviable. Tener una tasa diferenciada del ISR como hasta ahora del 75 por ciento de la tasa general de ley.

No hay que olvidarnos que cuando pasamos de las Bases Especiales de Tributación al régimen simplificado, teníamos el 50 por ciento. El sector ha venido contribuyendo cada vez más en su parte hacia la sociedad, y por otro lado la deducibilidad de tierras agrícolas.

El hecho de que se fomente la compra de tierras agrícolas, que se fomente la inversión para la agricultura es algo muy bueno. Además cuántas veces en la vida uno compra tierras agrícolas, una o dos veces en la vida.

Quién va a querer invertir para que sus hijos sigan en este sector y el sector no es viable.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Porque además es un sector donde la única manera que crezca el número de productores es que a los hijos les guste, porque el conocimiento de la actividad, la carga que se tiene mental y física que se requiere para esta actividad, las horas que hay que dedicarles, nadie que esté en otra actividad va a pensar en venirse a dedicarse a ello.

¿Qué ofrecemos? Ofrecemos aumentar la formalización del sector. Con la parte de los exentos que son 40 salarios mínimos, logramos que los productores pequeños, los microproductores del campo se dieran de alta, facturaran a través de un tercero o a través de la autofacturación y que se volvieran formales; que estén dados de alta, que seamos dónde están, que sepamos cuánto producen y que a la vez pidan facturas a sus proveedores y den facturas a sus clientes.

Podemos ser una herramienta muy eficiente de la fiscalización de las cadenas agropecuarias, ya que el sector sólo recibe el 25 por ciento en promedio del valor total de la cadena.

Entonces somos un sector que somos vital para este país y que realmente nuestra contribución al país es producir los alimentos que requerimos. Somos un sector que si nos comparamos con la OCDE, recibimos la mitad de los beneficios fiscales y de subsidio que los miembros de la OCDE. México recibe del ingreso total del productor, se considera que recibe el 16 por ciento y son mediante estos incentivos. En la OCDE el promedio es 30 por ciento, con países donde reciben hasta el 60 por ciento como en Europa.

Otra vez queremos darles las gracias por su atención y estamos en la disposición de profundizar en cualquiera de estas cifras. Todas ellas tienen un sustento serio y realmente como les digo, la conciencia que les pedimos que hagan es que no contravenga el Plan Nacional de Desarrollo, que se tome en cuenta esto, porque a nosotros nos ha incentivado mucho pensar que el momento de

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

México en la agricultura, la ganadería, la pesca, es ahora. Hay una gran oportunidad de incrementar la producción, de que el campo tenga un mejor nivel de vida y la forma de hacerlo es mediante políticas públicas, mediante políticas fiscales adecuadas. Muchas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias, don Vicente, muchas gracias por su intervención. Y ahora vamos a invitar a don Luis García Castillo, quien hablará a nombre de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas.

El ciudadano Luis García Castillo: Buenos días, señores diputados. Agradecemos el valor de esta tribuna a nombre de la confederación y a su presidente Oswaldo Ochoa San Montalvo.

Y permítanos exponer un poco y poner en contexto dónde estamos como ganaderos organizados. Esta confederación fue fundada y constituida en 1936; es la cúpula de todo el sector ganadero organizado y congrega a más de 600 mil productores pecuarios.

¿Qué hablamos? De que cerca de un 70 por ciento de la producción pecuaria del país surge de estas bases.

Con esta reforma hacendaria el mayor afectado es el pequeño productor, aquel que vive en la sierra, que no tiene un contexto jurídico ni legal ni bancario como el que tenemos en la zona urbanizada. ¿Qué afectaría a esta persona? Lo que quiero explicar en estas tres pequeñas láminas es cómo es que vive esta persona.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

La afectaría inicialmente en el tema de la exención de impuestos; le afectaría en el tema de llevar una contabilidad, que hoy día no está profesionalizada esta persona para llevarla, tendría que contratar a un tercero, lo que sería nuevamente un gasto en su patrimonio, que como han mencionado, como mencionó el licenciado Vicente, no está es Jauja el tema del agro en nuestro país.

Obviamente la reducción en tasas afectaría también a aquel que llega a tener una pequeña utilidad. El que tiene esta utilidad obviamente se ve mermada por esta reducción que está siendo afectada.

Como ven, no es algo que sea transitorio, es algo de gran impacto. Un 85 por ciento de esos productores...

(Sigue turno 9)

... Como ven, no es algo que sea transitorio, es algo de gran impacto. Un 85 por ciento de esos productores tienen de una a 35 vacas en el rancho. Esto apenas es sustentable para ellos. Es un sector que, no olvidemos, debe ser apoyado. Son personas que a pesar de los precios y de los vaivenes de la economía, han permanecido.

Estos precios obviamente surgen de precios internacionales, surgen de vaivenes económicos. Pero como pueden ver, la rentabilidad del sector no es algo que esté en zona positiva, por el contrario, ha estado decreciendo considerablemente a través de los tiempos. A pesar de que vean en la

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

gráfica un punto de inflexión, ese punto es coyuntural ya que hoy día esta parte se verá afectada por la recesión que estamos viviendo de manera global. Es un tema que también debemos de considerar en un sector que nos da de comer a todos.

Señores legisladores: necesitamos que vean hacia nosotros. El pequeño productor es un sector al que se tendría que considerar, que se le proteja, se le deje inmune de estas consideraciones para que pueda seguir haciendo lo que hace mejor, que es crear riqueza en el país, generar ganado, generar empleos a través de su actividad que ha hecho de manera tradicional.

Tratamos de no ser reiterativos. Sé que a través de todas las sesiones que van a tener van a escuchar factores en común que solamente podrán ver que los sectores vulnerables los estamos llamando. Pedimos lo mismo, nos afecta esta situación a todos nosotros.

El tema de deducciones. Este factor de extensión le permitía no tener que llevar ciertas deducibilidades. El tema de que no tengo que llevar una contabilidad, una declaración anual, un gasto al contador. Este pequeño productor no tiene la infraestructura para los servicios que mencioné: el contador, el abogado, el abogado tributario, devolución del IVA, etcétera.

Nosotros, como cúpula, lo que hacemos es dar este servicio. Por eso es que creamos un esquema de facturación electrónica para ellos, para a estos 600 mil que vieron atrás darles todos los servicios a través de las uniones ganaderas locales, sean o no sean agremiados. Que puedan acudir para formalizar el sector.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Lo que buscamos es estar alineados al desarrollo del país con este tipo de estructuras. Buscamos también que se pueda simplificar el esquema de tributación. No queremos y no buscamos evasores; buscamos transparencia y reconocimiento.

Buscar ese reconocimiento del pequeño y al mediano productor y protegerlos es importante para la consideración de este poder.

También buscamos alineación con el Plan Nacional de Desarrollo. No queremos nada sino un sector agropecuario fuerte, robusto, competitivo. Buscamos además un lineamiento estratégico. Prevalecer la seguridad alimentaria en el país. Debemos generar la estructura para que este sector agropecuario tenga esa sustentabilidad económica y esa viabilidad; que se vuelva atractivo para la inversión del financiamiento. Que no sea únicamente vía subsidios, sino que podamos darle la vuelta y generar unidades de producción mucho más atractivas al sector bancario. Transferir el beneficio de un desarrollo social a este sector tan deprimido.

No vamos a cambiar y no queremos cambiar al sector que produce y sabe producir por tradición los alimentos, pero que lo haga de mejor manera, con mejores condiciones. Si este cambio en la reforma fiscal permanece, nos alejaría más de este noble propósito que puede ser guiado de su mano.

Agradecemos nuevamente esta tribuna y a todos los poderes que nos están apoyando el poder llevar a cabo esta tarea. A nombre de mi presidente, el señor Oswaldo Cházaro, les agradezco el tiempo que me han otorgado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias por su intervención don Luis. Le pedimos a continuación que haga uso de la palabra, a nombre del presidente nacional de la Unión Nacional de Avicultores, don Jorge García de la Cadena Romero. Le va a acompañar en la exposición Maciel Cavazos Ortiz, asesor de la misma asociación.

El ciudadano Jorge García de la Cadena Romero: Buenos días a todos. Gracias a esta Comisión de Hacienda por escuchar las inquietudes y un saludo de parte de los avicultores de todo el país. Felicitar a Vicente Gómez por su presentación. Está muy completa.

Si me lo permiten, les daré algunos datos importantes y precisos sobre la Unión Nacional de Avicultores y sobre la afectación y la importancia que tiene la avicultura en este país.

Por ejemplo, como datos importantes tenemos que el PIB pecuario participó, en el 2012, con el 40.9 por ciento. La avicultura representa el 63 por ciento de la producción pecuaria, donde seis de cada 10 personas incluyen en su dieta productos avícolas como pollo, huevo y pavo. De unos 10, 15 años para acá hemos demostrado que la producción avícola de proteína animal ha sido la más barata en el mercado y eso es muy importante.

La Unión Nacional de Avicultores que represento representa a 42 asociaciones avícolas locales, tres secciones especializadas en todo el país. La avicultura produjo 5.3 millones de toneladas de alimento de huevo y pollo. La producción de huevo en México durante el período del 94 al 2012 registró un crecimiento del 2.8 y de pollo del 4.3.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El consumo per cápita de huevo es de casi 21 kilos al año y el de pollo de 26 kilos, sin tomar en cuenta las importaciones; tomando en cuenta las importaciones es casi 29 kilos.

Somos importantísimos consumidores de granos. En la actualidad se consumen casi 15 millones de toneladas de alimento balanceado, rubro que representa casi el 70 por ciento de nuestros costos.

Es importante mencionar la generación de empleos que tenemos en la avicultura nacional. Son casi un millón 200 mil empleos que dependemos de la avicultura nacional y lo importante es que la mayoría son personas rurales.

Esos son los puntos que quise comentarles y quisiera pedirle al contador Marcial Cavazos que nos diga los efectos que puede tener para la avicultura si esta iniciativa se aprueba como está. Muchas gracias por su atención.

El ciudadano Marcial Cavazos: Buenos días, señores diputados, gracias por su tiempo, damos y caballeros. Voy a tratar de ser lo más puntual como contador. Quiero expresar qué es lo que pasa en el sector avícola, en el sector primario con la iniciativa de reforma que se presentó el pasado 8 de septiembre que tendrá consecuencias en el sector primario.

Como es de su conocimiento, se propone la creación de una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta en la cual no se contempla un régimen simplificado para este sector primario tan necesario que tiene tributando en este régimen desde el 2002.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Derivado de lo anterior, dicho sector entra al régimen general de la ley, como cualquier otro contribuyente, tanto para las personas físicas como para las persona morales.

Es importante destacar que el régimen fiscal que hoy existe para el sector primario es un régimen necesario, toda vez que se trata con seres vivos, atiende los temas climatológicos y sanitarios, así como la estacionalidad de los productos. Tiene altas y bajas y no es un régimen preferencial, como se ha señalado; es un régimen fiscal distinto.

El impacto permanente de la iniciativa serían los siguientes temas. Primero, se elimina la reducción de la tasa en Impuesto sobre la Renta lo que implica un crecimiento de este impuesto en la tasa del 21 al 32 por ciento para las personas morales y físicas, respectivamente, lo que equivale a un incremento del 42.85 para las personas morales y del 52.38 para las personas físicas, Un incremento bastante sustancial para este sector.

Aunado a lo anterior...

(Sigue turno 10)

... es importante que también se analice cuál será la tasa idónea, no hay un rechazo, pero cuál es la tasa idónea en un tema de régimen de dividendos cuando el impuesto es corporativo para la sociedad y este impuesto también sería, para la sociedad en todo caso que sea para las personas físicas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Se elimina la exención para las personas físicas como se ha señalado de 40 salarios mínimos, para la zona A que representan 896 mil pesos y para la zona B, 896 mil lo que en consecuencia elimina la exención para los pequeños productores tanto para personas físicas como para personas morales, impacto que también deberá de analizarse cuál es su consecuencia.

De aprobarse la reforma existiría un abandono del régimen con base en flujo de efectivo, para incorporarse al esquema devengado en las personas morales de este sector lo cual implicaría una mayor complejidad administrativa, en ese sentido en la iniciativa no se prevé un esquema de transición para el abandono o en su caso del régimen mencionado e incorporarse al régimen propuesto en que otros temas no se establece el mecanismo de los inventarios al 31 de diciembre de 2013, su valuación que es sumamente compleja en términos contables, la determinación del costo de ventas de estos inventarios para 2014, el caso de que se aprobara esta reforma, un coeficiente de utilidad para la determinación de sus pagos provisionales del siguiente ejercicio.

Asimismo, es muy importante que se precise que las utilidades por las que ya el sector cubrió el impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2013 dentro de los plazos perentorios que establece la ley de liquidar el impuesto a más tardar en el mes de marzo para las personas morales y el mes de abril para las personas físicas no debería de existir gravado en alguno toda vez que este régimen de flujo ya pagó el impuesto sobre la renta que le correspondió por las utilidades ya generadas.

El sector agropecuario ya no tendrá la oportunidad de realizar la deducción de terrenos para fines agrícolas y ganaderos por lo que se pretende en la reforma, hablamos de para siembra, granjas, establos, se trata señores de una deducción legítima, no es una especulación de tierra si no es una

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

tierra de trabajo, lo cual por los propios fines de las actividades agropecuarias sufre de mérito, se compra para producir no para especular con la tierra y venderla.

Ésta es una deducción que afectaría muchísimo al sector y a su inversión asimismo se elimina la deducción inmediata por la adquisición de los activos destinados a estas actividades si hoy vemos que hay decretos presidenciales por el tema climatológico que hoy sufre nuestro país, hay decretos presidenciales y hoy existen que les dan la posibilidad de la deducción inmediata de las inversiones, está súper demostrado que ésa es la manera de incentivar la economía, incentivar en estos lugares con la deducción inmediata la posibilidad de restablecerse más rápido, la economía crece más y está señalado con la deducción inmediata de los bienes.

También, a este sector le afecta la deducción del 59 por ciento de las prestaciones de previsión social e ingresos exentos con lo cual la tasa efectiva de causación también va a tener un incremento.

Al concluir el régimen del sector agropecuario, señores, se elimina la... administrativa en las que comprenden principalmente facilidades de comprobación de gastos menores, mano de obra eventual de los trabajadores del campo y alimentación del ganado.

Las cuales son necesarias debido a que a donde se lleva gran parte de la actividad son en zonas rurales, por eso estas facilidades administrativas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Adicionalmente, se eliminaría el pago semestral del impuesto sobre la renta que tienen alguno casos los ciclos económicos de las diversas actividades del sector primario, no es un capricho el que estén un régimen semestral si no es por su propio ciclo de producción.

En otro orden de ideas, en materia de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, los impuestos ecológicos que por primera vez en el país existen se advierten costos adicionales por la venta de fertilizantes, venta de gasolina, gas, diesel principalmente en estos que afectan a la actividad.

Quisiéramos llegar a ciertas conclusiones, para concluir nuestra participación que los antecesores han abonado perfectamente datos estadísticos y...

En la exposición de motivos, señores, de la reforma se establece que la eliminación del régimen simplificado resulta por ser un sistema inequitativo respecto del régimen general de ley, la anterior aseveración resulta no necesariamente correcta, ya que como lo hemos expresado el sector agropecuario es diferente y necesario al régimen general de ley y este postulado como ya lo hemos señalado ya lo ha señalado nuestros máximos tribunales no hay una inequidad en un régimen al sector primario.

Resulta importante también mencionar que todos los países socios, comerciales de México existe un régimen fiscal diferenciado toda vez que este sector también trata con seres vivos como lo hemos señalado y es vulnerable a los cambios climatológicos así como los sanitarios, como lo que también ha sucedido en nuestro país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Los precios, señores, de los productos agrícolas y ganaderos se encuentran regulados a nivel internacional como commodities el impactar ya sea de manera parcial o total lo que se pretende con la reforma fiscal puede restar competitividad con los productos de importación, pueden voltearse a comprar grano del extranjero que comprárselo a los productores mexicanos.

Señores, creo que con esto queda más que puntual cuál es la iniciativa desde esta óptica, les agradecemos mucho su tiempo, su atención igualmente a ustedes buenos días.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, don Macial Cavazos. Invitamos, ahora, a licenciado Agustín Mauricio Pérez Díaz quien habla a nombre de la representación de diversas organizaciones de productores y agricultores de los estados de Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Guanajuato, Sinaloa, Zacatecas y Coahuila.

El ciudadano Mauricio Pérez Díaz: Buenos días tengan todos ustedes, señores diputados, diputadas que integran esta comisión de la Cámara de Diputados. De entrada un agradecimiento y una felicitación por respetar lo establecido en el artículo 6° y 8° constitucional y abrir la tribuna, para el clamor popular.

Nuestra participación se refiere a la injusticia que se está cometiendo en el campo mexicano cuando desde la historia, cuando se formaron las grandes sociedades se ha demostrado que la agricultura fue punto pilar, para el asentamiento humano y la formación de las primeras sociedades y la formación del Estado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Ya lo estableció Juan Jacobo Rousseau cuyos conceptos siguen latentes y fervientes en nuestra política nacional, el Estado surge, permanece así como sus instituciones gracias a las libertades que como ciudadanos le otorgamos, para que regule las relaciones entre los gobernados y un estado.

Ahora, surge una inquietud, porque ahora con las nuevas políticas hacendarias el campo es víctima del olvido y de puñaladas por la espalda. El sector agropecuario en México es de los más olvidados, nos catalogan como un grupo vulnerable.

Señores, no somos un grupo vulnerable somos un grupo productor de alimentos que es un pilar, para la seguridad nacional.

Señores diputados y diputadas primero hay que comer y luego vestirnos, desde la Ley de Ingresos 2013 se nos ha limitado al acceso a uno de los recursos que hemos tenido la revolución del IEPS, argumentando que recibiríamos un doble beneficio cuando las tasas de enajenación del diesel resultadas en negativas o en cero, pero aquí vamos a tocar un tema que ustedes deben de conocer profundamente, el régimen fiscal de Pemex.

Cuánto recaba Pemex por IEPS negativos, cuando la tasa es negativa lo puede disminuir del IVA y del derecho ordinario de hidrocarburos y dónde queda todo ese recurso recabado, más sin embargo, el agricultor si nos cobra una cuota, una cuota de 29.88 centavos por litro y está establecido en la misma ley y la cual se va a considerar dentro del precio fijado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Dónde está la equidad, dónde está la garantía de seguridad y de igualdad jurídica cuando al menos desprotegido le quitan, cuántos son los apoyos que realmente sirven para incentivar la política de desarrollo agropecuario, Procampo, Ingreso Objetivo... señores tómennos en serio, la historia se ha escrito en el campo mexicano, la nación reside en el campo mexicano, sin la producción del campo mexicano el Estado estaría en quiebra.

Es momento que nosotros dejemos depender de los ingresos petroleros y es momento de que señores diputados en lugar de aprobar una reforma hacendaria que atente no contra un grupo vulnerable si no contra un grupo poderoso, un grupo productivo.

De aprobar esta ley señores diputados no estarán cumpliendo y con el debido respeto se los digo con todas y cada una de sus promesas de campaña enarbolaron el campo es primero, todo en favor del campo y dónde está su respuesta señores.

El campo mexicano necesita que ustedes lo vean y lo respeten y que en lugar de eliminar estímulos fiscales...

(Sigue turno 11)

... El campo mexicano necesita que ustedes lo vean y lo respeten y que en lugar de eliminar estímulos fiscales incentiven mayores programas al igual que ilustren a nuestro sector, cómo aprovechar esos recursos, porque nos tratan como personas que si entendieran todo un proceso legislativo, todo lo que contiene una norma, todo lo que contiene un criterio fiscal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

En México, el ser campesino es sinónimo de ser pobre, cuando en otros países... y nos comparan para negarnos los estímulos a que tenemos derecho, tienen una mayor oportunidad y las condiciones no son iguales. El sector agrario no solamente enfrenta problemas sociales, sino también naturales, la erosión de la tierra, problemas climáticos como el que se está viviendo.

El gobierno mexicano pretende solucionar el problema otorgándonos créditos a través de instituciones, como financiera rural, esos créditos, señores, no sirven para nada, en lugar de apoyarnos, nos endeudan más, porque sí nos cobran un interés, sí tenemos que dejar una garantía hipotecaria para ser objeto de un contrato de... avío o refaccionario.

Crean que los créditos que nos dan alcanzan, nos garantiza que no va a haber inundaciones, que no va a haber incendios, que no va a haber heladas, que no va a haber sequías. No señores, no queremos créditos que nos endeuden, queremos apoyos reales y verdaderos.

Señores, ustedes nos buscaron para este trabajo, van a decir que es difícil, que se atenta contra el equilibrio nacional, pero ustedes fueron los que se postularon para este trabajo, y a ustedes les toca resolver esta situación, pero no menospreciando al sector primario. Ahora pretende el Ejecutivo Federal eliminar el régimen simplificado, por favor, ahora vamos a pagar por el peso también.

¿Cuánto aportamos nosotros al producto interno bruto? Les aseguro que nos apoyaran realmente, no dependeríamos de esos ingresos petroleros que provocan una economía volátil, el sector agropecuario es una inversión segura, señores, recuerden que la soberanía reside esencial y originalmente en el pueblo, los poderes surgen de éste y a favor de éste, no en contra, señores.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Es tiempo de que nosotros los mexicanos nos sintamos orgullos de nuestros legisladores, es tiempo, señores diputados, que ustedes sean dignos representantes populares ante la sociedad.

Se han escuchado diferentes posturas, diferentes proyecciones con un contenido de conocimiento fundado y sustentado.

En este momento es el clamor popular, señores, y no somos una clase vulnerables, somos una clase fuerte, trabajadora que sufre día a día los embates climáticos y las injusticias sociales. Es momento, señores legisladores, siéntanse orgullos del México bárbaro, del México aguerrido, del México invencible, señores diputados Viva México y que se haga una verdadera justicia social. Muchas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Viena a continuación a hacer uso de la palabra, el licenciado Eduardo Orendain Giovannini, quien es presidente de la Cámara Nacional de la Industria Tequilera.

El ciudadano Eduardo Orendain Giovannini: Con su permiso, quiero en primer lugar agradecer las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, gracias por esta oportunidad, de venir a hablar tantito de la industria de México, del problema que tiene la industria de México, que es la industria del tequila.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Antes quiero agradecer también a mis amigas, a mis amigos, diputadas y diputados por Jalisco, por la solidaridad que me acompañen esta mañana, sé de su apretada agenda, como todos ustedes, pero traemos un tema muy importante.

El tequila no es únicamente de los tequileros ni sólo de los jaliscienses, el tequila es de todos los mexicanos, es un producto que hoy en día nos enorgullece a todos los mexicanos el ver, en primer lugar, por la calidad donde estamos compitiendo en todo el mundo, creciendo con competencia leal, con competencia pareja, es por ello el crecimiento que se tiene, no nada más en Estados Unidos, en Europa, hoy que se avecina una gran oportunidad en los países, Brasil, Rusia, India y China.

Pero no quiero quitarle... es donde vengo a pedirle el apoyo, señores legisladores, señores de la comisión, que nos ayuden, por favor, la importancia que tiene el tequila hoy en día, desleal en México. Nosotros estamos preparados para competir, prueba de ello es el éxito, como lo decía, que tenemos fuera de México, pero en México tenemos una competencia desleal muy fuerte.

La tasa del impuesto especial sobre porción y servicio de 53 por ciento, es una tasa muy alta, muy alta que estamos pidiendo y hemos trabajado tanto con Hacienda y donde pedimos el apoyo de ustedes a que nos ayuden a la disminución en la tasa impositiva, queremos que baje del 53 al 45, tenemos las razones y el por qué estamos haciendo esto.

Con esto no vamos a vender más, queremos recuperar el 48 por ciento que ha perdido la industria de vinos y licores hoy en día por la competencia informal, la ilegal, ahí lo estamos convirtiendo al comercio formal. Esta disminución va a ayudar muchísimo a que esté por el camino libre se venga la formalidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Hay una campaña que trae la industria de que se beba con responsabilidad, con moderación, en ese sentido, es donde estamos trabajando.

El tequila es un producto de clase mundial, hoy tiene una calidad que nos llena de orgullo, pero en México tenemos una competencia desleal muy fuerte, recordemos que esto es una agroindustria de Jalisco, más del 80 por ciento de los que trabajamos en este... más del 80 por ciento es el verdadero agricultor, el campesino, el que requiere de todo el apoyo para seguir fortaleciendo esta gran agroindustria.

Por otro lado también, la propuesta de eliminar el régimen... en el campo, ahí es donde pedimos la ayuda, porque recordemos que es un ciclo único, no hay en el mundo otra bebida alcohólica que tenga una materia prima, como el agave tequilana Weber variedad azul que se da nada más en una región para producir... tiene un cultivo a siete, ocho hasta nueve años.

Tenemos que apoyar al verdadero agricultor, al campesino, si no esto nos va a perjudicar muchísimo en la situación que traemos hoy en día de tanta competencia desleal y se elimina el régimen simplificativo en el campo. Yo no quisiera ver todas las amenazas y el abandono al campo o cambio de cultivo porque si de por sí hoy en día es muy difícil, nos lo haría imposible.

Yo quiero hacer una presentación en dos minutos, le voy a pedir al licenciado Soltero que él haga esta presentación y cualquier pregunta, cualquier cosa, estamos a sus órdenes. Recordemos que el tequila es de todos los mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Muchas gracias, señores diputados.

El ciudadano : Muchas gracias, buenos días.

Como ya lo decía el licenciado Orendain, el 80 por ciento de los empleos que utiliza la industria tequilera están en el campo, son más de 17 mil 500 productores independientes que viven del cultivo del agave requerido para la producción del tequila. Productores de agave que en promedio cuentan con menos de cinco hectáreas, de este importante y singular cultivo que abarca más de 80 mil hectáreas en total.

Sin duda, el campo es una actividad especial y estratégica para el país, por lo que ha estado plenamente justificado contar con un régimen especial de tributaciones.

Para el caso del agave es importante y necesario tomar en cuenta que el ciclo de producción es en promedio de siete largos años, periodo ante el cual una plantación, si bien no genera ningún ingreso, sí requiere gastos para su mantenimiento y desarrollo.

La inmensa mayoría del agave que se produce en México, se rige solamente a la producción de tequila, no tiene otras alternativas. El tequila por su parte no puede producirse si no hay suficiente agave, además una vez cosechado, el agave no se puede almacenar.

Por tanto, la rentabilidad de este cultivo depende de una manera muy particular del correcto lineamiento de la oferta y la demanda de nuestra agroindustria tequilera.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Hoy en día, garantizar que se cultive el agave suficiente para soportar la producción de tequila, depende básicamente que éste sea un cultivo rentable para los productores agaveros, lo cual ha sido un reto que esta agroindustria ha enfrentado permanentemente.

La propuesta de eliminar el régimen simplificado del campo, significa un golpe muy duro para los productores del campo en general, y una verdadera amenaza de subsistencia para los productores del agave y para la agroindustria del tequila en particular.

Si bien toda la producción del campo se verá afectada, las particularidades del cultivo de agave potencian los efectos negativos de esta propuesta, especialmente por el largo ciclo de cultivo que se requiere para esta planta.

La eliminación de la posibilidad de hacer deducible la inversión en el campo, en el momento del pago del gasto y la alza en la tasa impositiva para incrementarla del 21 por ciento al 30 por ciento, tendrán efectos devastadores en la producción de agave y en consecuencia en la competitividad del tequila.

Con respecto a la deducibilidad, de aprobarse este régimen fiscal, implicaría que a partir del 2014, todos los agaves que ya están en los campos, en diferentes etapas del ciclo, requerirían una serie de...

(Sigue turno 12)

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

... 2014, todos los agaves que ya están en los campos, en diferentes etapas del ciclo, requerirían una serie de gastos e inversiones de mantenimiento que necesitan un financiamiento, ya que sólo hasta dentro de 4, 5 o 6 años podrán deducirse fiscalmente, cuando se... o se cosechen las plantas.

Si bien este cambio en la mecánica de deducciones se propone para todos los cultivos, en el caso del agave el impacto en sus necesidades de financiamiento será muy negativo, porque como ya mencionamos, hay un periodo entre los gastos y los ingresos que puede ser de hasta seis o siete años.

Por otra parte, se encuentra el impacto que tendrá el alza en la tasa del impuesto para los productores del campo, la cual significa un incremento efectivo del 42 por ciento y que representa una necesidad adicional de financiamiento para los productores de agave.

Estos impactos son enormes. En un ciclo agrícola para la planta del agave, las necesidades de financiamiento pueden ascender a 2 mil 500 millones de pesos. En dos ciclos estamos hablando de 4 mil 200 millones de pesos y en tres ciclos puede alcanzar la cantidad de seis mil 400 millones de pesos, lo cual es prácticamente el doble de lo que paga la industria tequilera por concepto de IEPS en un año.

Además de que la eliminación del régimen simplificado para el campo conlleva un incremento importante en las necesidades de capital de trabajo por parte de los agricultores, el impacto de la alza en la tasa de Impuesto Sobre la Renta, que significaría –como decíamos- un incremento efectivo del 42 por ciento, incrementaría fuertemente los costos de la actividad agrícola, lo cual tendría una repercusión en los precios, ya que elevaría los costos de los productores y de la

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

agroindustria en general, haciendo que alimentos y bebidas sean más caros, presionando la inflación, dañando el poder adquisitivo de los consumidores e incluso propiciando un desabasto de productos de consumo popular.

Por otra parte, este cambio quitará competitividad a la actividad agropecuaria nacional con respecto a productos importados, con precios competitivos y/o más bajos, reduciendo aún más la seguridad alimentaria del país y dañando las industrias nacionales que dependen de estos productos agrícolas, sin olvidar el impacto que esto tendrá en la balanza comercial del país.

Asimismo, implica una pérdida de empleos por el encarecimiento de la producción, la financiación y la administración de las actividades agrícolas. Se generará una mayor informalidad en el sector agrícola debido a un régimen fiscal más complicado y difícil de entender y de cumplir. Afectará el desarrollo de las áreas rurales del país, las que son consideradas como prioritarias en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Pacto por México. Incentivará una mayor migración a las áreas urbanas, con las consecuencias sociales que esto implica.

En el caso de los productores de agave, el cambio propuesto para el régimen fiscal los obligará a decidir dentro de dos alternativas, las cuales son igual de malas. La primera sería repercutir el incremento de los impuestos en el precio del agave, lo cual significa que el costo de producción del tequila se vería incrementado en un mercado nacional que está plagado de competencia desleal para nuestra bebida y en un mercado internacional sumamente competitivo, donde el tequila debe mantener precios atractivos y realizar fuertes inversiones para hacerse un lugar entre los exigentes consumidores.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

A esto hay que añadir que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha decidido mantener un IEPS para bebidas destiladas del 53 por ciento, que por ser tan alto favorece la informalidad. No obstante, la industria de bebidas alcohólicas y la industria tequilera hemos presentado una propuesta de un nuevo modelo de cobro de IEPS que combatiría más eficientemente las bebidas informales sin dañar la recaudación de impuestos que la Secretaría pretende alcanzar.

Por tanto, en nuestro país la suma de efectos de la reforma puede significar que el tequila, el gran símbolo de los mexicanos pierda de manera inmediata tres puntos de participación de mercado nada más en México, ya sea contra los productos importados que llegan a nuestro país con total apoyo de sus gobiernos, o contra las bebidas locales de muy bajo valor agregado que no dan empleo en campo o industria y que muchas veces son básicamente alcohol saborizado y diluido.

Por su parte en el extranjero adonde se exportan cerca de 140 millones de litros de tequila, que le generan al país más de 900 millones de dólares por concepto de divisas cada año, un incremento en los precios hará que los consumidores dejen de preferir el tequila en beneficio de los vodkas europeos, los rones caribeños, los whiskys escoceses o americanos o incluso la cachaza brasileña.

El incremento en costos y precios del tequila de exportación puede reducir la demanda de nuestra bebida en más de 25 millones de litros en un año y dejar de generarle al país más de 135 millones de dólares por año. Por tanto, las pérdidas para la agroindustria por la caída en la demanda total del tequila en México y en el extranjero, significan 30 millones de litros que dejarían de ser producidos cada año, con un valor de mercado de 2 mil 700 millones de pesos, 3 mil empleos que no se requeriría y al menos 300 millones de pesos de IEPS, que la secretaría no podría recaudar de nuestro sector.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Pero la otra opción es mucho peor. Es claro para todos que el equilibrio en la agroindustria del tequila es un reto mayúsculo. Recurrentemente enfrentamos periodos de desajuste que terminan convirtiéndose en pérdidas para toda la cadena.

La eliminación del régimen simplificado del campo reducirá tanto la rentabilidad de la producción de agave e incrementará la incertidumbre por el largo ciclo, que se desmotivará seguir produciendo agave. Y para producir tequila requerimos agave.

Si los productores no encuentran la suficiente rentabilidad en el cultivo de agave migrarán a otras opciones. Si bien la eliminación del régimen simplificado incrementa el riesgo en todos los cultivos, propiciando su abandono, el efecto en los cultivos de larga maduración sería mucho mayor y pondría en riesgo la propia sustentabilidad de las industrias que dependen de ella, como el caso de las agroindustrias del tequila, también la del mezcal, del bacanora y del sotol, todas ellas bebidas con denominación de origen, por lo que son patrimonio del Estado mexicano. Son patrimonio de todos nosotros, así que no habrá agave para producir tequila y los proyectos para incursionar en los dinámicos mercados de China, India, Rusia, Brasil y otros, que el propio presidente Peña Nieto está impulsando no podrán hacerse realidad.

En todo caso esta baja en los rendimientos sería un fuerte incentivo en la informalidad para algunos productores, lo que complicaría la operación de una industria que hoy es ordenada y regulada, como la tequilera.

Por todo lo anterior, con el objeto de evitar los daños y efectos antes mencionados, para el sector agrícola en general y para la emblemática de la industria del tequila y las otras bebidas de agave

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

en particular, respetuosamente solicitamos a esta Comisión de Hacienda y Crédito Público su apoyo para que se mantenga el actual régimen simplificado del campo.

Eventualmente si es o no es posible, en lugar de pensar en eliminar el régimen simplificado del campo, pensemos en reestructurarlo y definirlo al menos con los siguientes elementos.

a) Reconociendo que los cultivos de largo ciclo como el agave presentan retos particulares y requieren respuestas adecuadas a los mismos, por lo que para todo el inventario que exista en el campo al 31 de diciembre de 2013 y hasta la fecha en que sean cosechados, en el caso del agave estamos hablando de más de 250 millones de plantas, se mantenga el actual régimen simplificado para permitir cerrar bajo el mismo régimen todas las inversiones en plantaciones hechas con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo régimen.

b) Que se modere el incremento a la tasa del impuesto para el campo a un máximo de cinco puntos porcentuales y aplicados además de manera gradual, incrementando un punto por año para llegar a una tasa del 26 por ciento al final de la administración, lo cual en su caso debería estar acompañada de apoyos eficientes y específicos a los sectores afectados para reducir el daño que el incremento del impuesto tendrá en su competitividad.

c) Que se mantenga la deducibilidad de la inversión en el campo en el momento del pago del gasto, como se permite y aplica en la actualidad.

Sabemos que es necesario incrementar la capacidad de recaudación del gobierno, con el objeto de financiar los programas sociales que tanto requiere el país, pero en el caso de la propuesta que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público está haciendo para el régimen del campo, estamos

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

convencidos de que no será la solución y que generará daños mucho mayores a los beneficios que espera la secretaría en materia de recaudación.

Por lo que nuevamente exhortamos a esta comisión en lo particular, y a través de ustedes, a todos los legisladores, a tomar las acciones necesarias para que se mantenga el actual régimen simplificado para el campo o eventualmente se acepte y aplique la propuesta de nuevo régimen simplificado que estamos presentando y además se considere un nuevo modelo de IEPS que proteja la salud de los...

(Sigue turno 13)

... su intervención. Vamos a continuar con quienes se han inscrito. Ahora pediría la presencia del arquitecto Gonzalo Beltrán Collantes, quien es presidente de la Confederación de Asociaciones Agrícolas del estado de Sinaloa.

El presidente, arquitecto Gonzalo Beltrán Collantes: Gracias. Buenos días a todos y a todas, agradecer a nuestros diputados la oportunidad que nos dan hoy, este día, de venir a plasmar y a verter las preocupaciones del sector agrícola del estado de Sinaloa.

Quiero iniciar diciendo que coincidimos plenamente con la presentación de Vicente Gómez del CNA, del cual somos también miembros nosotros.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

La CAADES, el Organismo que yo represento, en mi organización se encuentran 25 mil productores privados de granos y hortalizas, los cuales le damos a este país el 40 por ciento de los granos que se consumen en el mismo. Aportamos el 60 por ciento de las legumbres que se ponen en la mesa de los mexicanos. Exportamos el 40 por ciento de las legumbres que se consumen con nuestro socio comercial de Estados Unidos. De ese tamaño es la responsabilidad y de ese tamaño es la preocupación que hoy nos tiene aquí.

En CAADES consideramos que mientras que el producto bruto agropecuario representa el 3 por ciento del PIB nacional, la actividad agropecuaria le da empleo a 7.2 millones de mexicanos que representan prácticamente la tercera parte de la población económicamente activa en México.

En México, en los últimos 19 años, las importaciones han crecido más rápido que la producción nacional agropecuaria, dependiendo del exterior el 41 por ciento del consumo total, con una clara tendencia al deterioro si no se conserva la política fiscal.

Es lo que recomienda la FAO, que los países abastezcan en un mínimo el 75 por ciento de su demanda de alimentos y aplicar la propuesta de la reforma fiscal, se tendrían impactos negativos en la producción, empleo y se agravaría todavía más la dependencia alimentaria, lo que contradice la Cruzada Nacional contra el Hambre, propuesta por el señor presidente de la República.

El posicionamiento del sector respecto a la exposición de motivos del proyecto de reforma 2014, existen contribuyentes que indebidamente se aprovechan en el régimen simplificado sin ser productores, así lo entendemos. A lo que proponemos que se establezcan requisitos que eviten la inclusión a oportunistas para evadir pagos de impuestos, acogéndose a este régimen.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Se busca otorgar un tratamiento igualitario entre el sector primario y el régimen general. Por el contrario, no puede ser igualitario, en razón de que nuestra actividad está expuesta a mayores riesgos como contingencias climáticas, plagas, enfermedades, así como los mercados altamente volátiles. Por lo que hacen que el sector agrícola tenga características especiales frente a otras actividades económicas.

Asimismo, nuestros competidores de Estados Unidos o Europa aplican regímenes impositivos especiales, con facilidades administrativas y programas de apoyo para estimular la competitividad y la producción.

Pretensión de alcanzar una simplificación del sistema tributario, mientras que la propuesta reconoce la necesidad de simplificar el sistema actual en México por ser complejo y oneroso para los contribuyentes y autoridades.

En la práctica, la misma propuesta en su contenido, al eliminar el régimen simplificado, ocasionará que sea precisamente complejo y oneroso para una gran mayoría de los productores que tendrían que enfrentar costos a una estructura administrativa imposible de pagar.

La propuesta del sector a las reformas de ley son las siguientes: con la respuesta a la propuesta del Ejecutivo para la homologación de la tasa general del 32 por ciento del ISR, en consideración del principio de equidad tributaria estamos totalmente en desacuerdo proponiendo lo siguiente: continuar con un ISR del 21 por ciento para el sector agropecuario, en relación con los contribuyentes del régimen general. Tanto en el caso de las personas morales como las personas físicas, ya que el campo mexicano, por su situación actual no está en condiciones de pagar más impuestos.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

No aceptamos se elimine la excepción del ISR para las personas físicas, morales, hasta 20 salarios mínimos anuales del área geográfica del contribuyente por cada uno de los socios y asociados, siempre que no excedan 200 veces el salario mínimo correspondiente al área geográfica del Distrito Federal.

Por otro lado, requerimos se conserve la exención del ISR para personas físicas hasta por un nivel de ingresos de 40 salarios mínimos anuales, del área geográfica del contribuyente. Sugiriendo se establezcan medidas eficaces y directas que limiten el uso indebido de esta facilidad, para que identifiquen, mediante estos nuevos requisitos, en forma plena, a los contribuyentes que tengan derecho legítimo de tributar bajo este esquema. Tales como el momento mismo de suscripción ante el RFC, en su caso, en el ejercicio de sus facultades y comprobación por parte de la autoridad fiscalizadora.

Es importante conservar la posibilidad de comprobación y derogaciones sin comprobantes fiscales en forma gradual, en el tiempo como ya está establecido, por la característica de nuestra actividad que requiere una contratación de trabajadores eventuales. Toda vez que mediante el pago del 4 por ciento de retención se mantiene la simetría fiscal de dichas deducciones.

Con la finalidad de fomentar la inversión, así como la capitalización del sector agrícola, mantener la deducción de las adquisiciones de terreno para uso agrícola, en relación a la eliminación de las liquidaciones del distribuidor. Para comprobar los ingresos que aplica el sector agrícola es importante reconocer la naturaleza de esta actividad, ya que se trata de productos perecederos, integrados en consignación y a distribuidores americanos que realizan operaciones de venta a diferentes estados de la Unión Americana. A veces con devoluciones, pérdidas de producto por su

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

calidad, lo que hace que hasta que se termine el proceso descrito se puedan determinar los volúmenes y el valor vendido, que finalmente es la finalidad de cada temporada.

En el caso de Sinaloa, el sector hortícola genera divisas a este país de alrededor de mil millones de dólares. Con esta nueva reforma que se pretende implementar, no coincide con la realidad de lo que es el campo. Un productor hortícola manda su producto al extranjero y va a consignación, hasta que no se distribuya ese producto en la Unión Americana, con diferentes precios que varían en un solo día, diferentes precios y muchas veces tenemos que regresar ese producto porque no se pudo vender o ya no cumple con la calidad por el tiempo que duró distribuyéndose en la Unión Americana.

¿Cómo pretenden que paguemos un impuesto al momento de la exportación? Antes, teníamos autoridades en el rubro de sanidad de este lado de nuestro país, las cuales, en nuestro recinto... hacían las inspecciones y desde ahí empezábamos la relación comercial. Hoy se han retirado de nuestro país por la inseguridad y por recomendaciones de su gobierno.

Así que nosotros, nuestras exportaciones van totalmente a consignación a nuestro país y nuestro socio comercial. De ahí que tenemos que esperar que cuando se cierre la temporada de exportación veamos los números de cuánto se vendió, qué volumen, a qué precio. En un día hasta varía de varios precios y otras veces se tiene que tirar ese producto.

No podemos ni puede caer nuestra actividad. No estamos vendiendo fierro, no estamos vendiendo automóviles. Nosotros estamos vendiendo productos perecederos y vamos a la demanda diaria y a la cotización diaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Entonces, nosotros vemos muy preocupados, pero bastante preocupados, que si pasa tal cual fue enviada esta propuesta, lejos de nosotros aportar divisas por mil millones de dólares, señores, desaparecemos. Desaparecemos y con esto venimos a incrementar drásticamente la...

(Sigue turno 14)

... de dólares, señores, desaparecemos. Desaparecemos y con esto venimos a incrementar drásticamente la canasta básica del consumidor nacional.

En el rubro de los graneros, pues, señores, hemos tenido heladas y sequías. Y una Secretaría de Economía que lavemos igual que el huracán que nos acaba de pegar ahorita en Sinaloa: del lado de unos cuantos. Cuando la economía del sector agrícola en Sinaloa está desmantelada por los fenómenos climáticos que les acabo de mencionar. Cómo consideran ustedes... y pongo de su conocimiento... que ahorita se nos pretenda pagar un maíz... a 3 mil 200 pesos, que fue como se nos pagó en el ciclo anterior... cuando teníamos contratos de 4 mil 800 pesos. Y la Secretaría de Economía y ACERCA... con su complacencia echaron por debajo los contratos que ya teníamos, para privilegiar a unos cuantos.

Con estos precios nosotros no podemos seguir con actividad. Vemos con tristeza que hoy se estén anticipando las dependencias que tienen relación con esto para que contratemos con trasnacionales. Vemos con tristeza que hoy se pretenda poner un arancel a los países no socios comerciales de México de 20 por ciento, cuando era de 110 por ciento. Vemos con tristeza que todos los productores estemos perdiendo nuestro patrimonio, cuando fuentes financieros... el ejemplo... Maseca informa que aumentó sus utilidades en ciento por ciento. No es posible que con

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

un kilo de maíz, que se hace un kilo y medio de tortilla... y a nosotros se nos paga a 3 pesos con 20 centavos el kilo, ellos hagan un kilo y medio y vendan el kilo a 15 pesos. Que anden en 23 pesos de nuestro esfuerzo y nuestro riesgo de nuestro patrimonio. No es posible.

Nosotros... el punto de equilibrio para subsistir como productores ya lo pasamos. Y con esta nueva carga fiscal que nos pretenden imponer, señores, estamos liquidados. Mucho cuidado. Quiero argumentar que en Sinaloa estamos listos y puestos con el señor presidente, de que habremos de aumentar la producción... Sí, estamos listos, pero queremos el apoyo y la cancha pareja con nuestros socios comerciales. Estamos listos, estamos capacitados. Y la pregunta es: ¿El campo ya está listo para que tributen? ¿En el campo ya tenemos los fertilizantes que se produzcan aquí en México? ¿Tenemos un seguro que nos dé respuesta a los problemas climáticos que nos aquejan hoy día? No tenemos ni la semilla. Dependemos de las trasnacionales. A éstas no las controla nadie. Nos han incrementado en 3 años el ciento por ciento del costo de las semillas. Y nuestros granos de 4 mil pesos van a 3 mil 200. ¿Qué está pasando? Necesitamos que en verdad se ponga la atención que el campo requiere.

Señores, cuando hay hambre se acaban las reglas. Mucho cuidado. Muchas gracias por su atención.

El diputado : Muchas gracias al arquitecto Gonzalo Beltrán Collantes, presidente de la Confederación de Asociaciones Agrícolas del Estado de Sinaloa, por su participación. Tenemos su material, arquitecto. Será considerado por las comisiones en su momento. Muchas gracias por estar con nosotros.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Y pedimos a don José de Jesús Camacho Osuna, presidente del Consejo de Administración de la Confederación Nacional Cooperativa Pesquera, su intervención.

El ciudadano José de Jesús Camacho Osuna: Buenas tarde a todos. Agradezco a los diputados y las diputadas este ejercicio en que nos dan la oportunidad de participar y platicarles un poco del impacto que tendría esta reforma en el sector pesquero, uno de los sectores más desprotegido en los últimos años en el país. Voy a leerles un documento, con el permiso de ustedes y de mis compañeros que me acompañan en esta ocasión.

El sector social de la pesca representada en esta Confederación Nacional Cooperativa, por mi conducto quiere expresar el más sincero agradecimiento por la oportunidad que nos dan de expresar libremente nuestras opiniones con relación a la iniciativa de reforma hacendaria presentada por el Ejecutivo federal ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Hemos llevado análisis cuidadosos y pormenorizados de la propuesta mencionada, y verdaderamente estamos preocupados, ya que se está ocasionando la desintegración del sector pesquero organizado y la incorporación de los pescadores a la economía informal. Por el efecto directo que propiciaría el tratamiento que se propone para las personas físicas y morales dedicadas única y exclusivamente a la pesca, entre las que se encuentran nuestras filiales y los socios que las conforman.

Que la iniciativa en comento, específicamente lo referente a la Ley de Impuesto sobre la Renta, se desprende básicamente la eliminación tanto de la exención de ingresos contemplada actualmente en los artículos 81, último párrafo, y 109, fracción XXVII, de la Ley del ISR. Como la reducción del impuesto causado, señalada en el penúltimo párrafo del mismo artículo 81, conceptos que desde

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

su instrumentación han permitido mantener esta actividad en límites tolerables de ordenamiento y rentabilidad. Evitando en lo posible que nuestros compañeros pescadores cayeran en actos de ilegalidad al comercializar sus productos.

Los productos pesqueros, en similitud con los demás productos agropecuarios, cuando no existe una organización que los agrupe y coordine, tienden a comercializarse directamente por quien lo produce o captura. La mayoría de las veces la transacción se hace en efectivo y sin que el comprador exija comprobante fiscal que acredite la legalidad del producto, y que quien lo vende esté debidamente registrado ante la autoridad hacendaria.

Esto es así... En virtud de que por ser productos de primera necesidad su venta final no requerirá tampoco de contar con acreditamiento de comprobantes fiscales, ya que se comercializan en los mercados al público en general. De donde resulta que para efecto de comercialización, en toda la cadena productiva, desde el pescador hasta el consumidor, no se requiere la emisión de documento alguno, a excepción de los productos que serán exportados legalmente o procesados para su venta final.

Ha sido un proceso muy difícil tratar de hacer que los pescadores en general acepten que es mejor estar organizados, aun cuando ello les implique la aceptación de registrar sus ingresos y cubrir las contribuciones correspondientes. Y en ello adquiriría gran importancia la exención o deducción del impuesto que se pretende derogar.

Con los cambios propuestos el efecto inmediato y directo del sector es que muchos pescadores organizados tenderán a omitir el registro de sus capturas y venderán el producto por su cuenta y riesgo. Ya que a ellos les implica no pagar un impuesto. Esta situación incluso se avala por las

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

propias reformas propuestas, ya que existiría un tratamiento fiscal especial para quienes se encuentran dentro de la economía informal. Régimen que contempla en el primer ejercicio un beneficio de reducción de impuestos del ciento por ciento, porcentaje que se va disminuyendo cada año.

Es necesario precisar que la Sagarpa y la Conapesca, conjuntamente con esta confederación nacional, hemos pugnado por mantener organizado el sector pesquero mediante el programa de regulación y ordenamiento de las distintas pesquerías que se practican comercialmente. Sin embargo, con medidas como las que se propone la iniciativa hacendaria presentada resultará prácticamente imposible hacer que los pescadores se mantengan organizados, toda vez que resultará más rentable mantenerse en la informalidad, pues no tendrán que cubrir un impuesto por la producción obtenida.

Estamos muy conscientes de que como ciudadanos mexicanos debemos cumplir con la obligación de contribuir para el gasto público. Pero consideramos que debe ponerse en una balanza el efecto de la posible recaudación a obtener del sector pesquero con la reforma propuesta, y por otro lado el costo social tan intenso que se tendrá no sólo en el sector pesquero, sino en todas las actividades agropecuarias y forestales. Y créanlo, señores diputados, estamos convencidos de que será mucho mayor el costo social que la recaudación.

No debemos omitir señalar que conforme a la exposición de motivos de la iniciativa, una de las razones fundamentales esgrimidas por el Ejecutivo federal es tratar de igualar por razones de equidad los tratos fiscales aplicables a los sectores agropecuario, silvicultor y pesquero, como el que se da a las demás personas físicas y morales. Quizá sea razonable la tendencia. Sin embargo, no hay posibilidad alguna de considerar que los trabajadores asalariados y las personas morales que llevan a cabo otras actividades productivas o de servicios estén en igualdad de circunstancias

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

que quienes nos dedicamos única y exclusivamente a la pesca, por las características específicas de la actividad que citamos a continuación:

a) La pesca, como las demás actividades primarias, es en extremo dependiente de la existencia de fenómenos meteorológicos, que afectan totalmente la producción. Y, por tanto, el resultado de la actividad no puede ser predecible o controlable.

b) Los pescadores no cuentan con los mismos beneficios que puede tener un trabajador asalariado, como son horario definido para realizar el trabajo, horas extra, aguinaldo...

(Sigue turno 15)

... tener un trabajador asalariado, como son horario definido para realizar el trabajo, horas extra, aguinaldo, pago de prima vacacional, primas por trabajo dominical o en días festivos, reparto de utilidades, etcétera, toda vez que nuestro ingreso es el resultado del esfuerzo personal aplicado en la pesca.

C) Los pescadores no contamos con un patrón que pague las aportaciones de seguridad social ni Infonavit. Si queremos recibir los servicios es a costa de nuestro propio patrimonio.

D) En la pesca, igual que en otras actividades primarias participa todo el núcleo familiar, ya sea en labores previas de preparación o reparación de artes e instrumentos de pesca, recepción y

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

conservación de producto, como lo es el secado, fileteado, etcétera, y son actividades, que obviamente no son remuneradas a los integrantes del núcleo familiar. Pero que se veían compensadas mediante la aplicación de las exenciones.

E) Los pescadores, a diferencia de los capitalistas no obtenemos beneficio por el solo hecho de aportar dinero a la actividad. Nosotros físicamente incurrimos en la pesca, y en la medida de nuestro esfuerzo tendremos un mejor o peor resultado.

Para el pescador no hay esquemas de retiro programado relacionado con los esquemas de seguridad social vigentes, y por tanto debemos, con nuestros propios recursos prever los medios que permitan llevar una vejez, con un mínimo de calidad de vida.

G) Las comunidades pesqueras, por lo general se ubican en lugares de difícil acceso, en lo que no es fácil para el estado proporcionar servicios básicos, y son precisamente los integrantes de la comunidad, o sea, los pescadores quienes se organizan y suplen la obligación del estado en proporcionar los servicios necesarios en la comunidad, como son suministro de agua potable, energía eléctrica, caminos, educación, etcétera.

H) Esta actividad resulta la única alternativa y fuente de trabajo para los integrantes de las comunidades pesqueras mediante la inversión en infraestructura orientada a dar valor agregado a la producción primaria, que es lo que se debe destinar los recursos que ahora serán impuestos, y entonces, pasarán al estado para que éste los administre, y dudamos mucho que se apliquen precisamente, en nuestras comunidades.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

I) Por la localización geográfica de las comunidades pesqueras, es obvio y natural que no existen proveedores de bienes que cuenten con comprobantes fiscales, mucho menos, ahora que en general se requiere de contar con equipo electrónico de transmisión de datos e Internet. Lo que vuelve casi imposible cumplir nuestras obligaciones fiscales, y llegado el caso, no tendríamos deducciones precisamente, por la falta de dichos comprobantes.

J) Es del conocimiento general que la extensión de litorales en el país implica que la autoridad pesquera no cuente con recursos humanos y materiales necesarios para vigilar la legal extracción del medio natural de las distintas especies susceptibles de explotación comercial. Sobre todo, las de mayor valor y son los mismos pescadores quienes invertimos tiempo y recursos para mantener en parámetros de sustentabilidad.

Es necesario también resaltar que conforme a los criterios contenidos en la propuesta hacendaria, la pretensión es eliminar los regímenes que para el Estado son preferenciales, sin embargo, la Fracción XXV del artículo 88 de la Ley del Impuesto sobre la Renta que se propone contempla un régimen de excepción mediante el cual se otorga a los autores intelectuales una exención de ingresos, por la cantidad equivalente a 20 veces el salario mínimo general de la zona geográfica del contribuyente.

Y ello nos lleva a preguntar, si para el Estado es prioridad estimular esta actividad, en lugar de procurar incrementar la producción agrícola, ganadera o pesquera, que constituyen la base de la pirámide alimenticia, no sólo de las comunidades rurales y pesqueras, sino que también debe ser el principal elemento de planeación alimentaria para el Ejecutivo federal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Adicionalmente debemos citar que el proyecto analizado contempla en su arquitectura diversos regímenes preferenciales para personas físicas, ya que cada capítulo del Título IV lo es, pero llama especialmente la atención, el tratamiento aplicable a los grupos de empresas que decidan integrar sus resultados fiscales creando un capítulo especial para este propósito, y señala que una de sus ventajas es la simplificación fiscal, es decir, trata de beneficiar a los grandes empresarios, mediante la implementación de un esquema sencillo de cumplir y a cambio le quita esta facilidad, a quienes realmente lo necesitan, como son los sectores que tributan actualmente, el régimen simplificado.

Igualmente debemos indicar que se propone un tratamiento especial y diferencial dirigido aparentemente a quienes actualmente son considerados como parte de la economía informal, para lo cual se instrumenta un capítulo específico denominado *régimen de incorporación fiscal*, en el Título IV de la ley, referido a las personas físicas, mediante el cual se facilita el cumplimiento de obligaciones de quien decidan acogerse a dicho tratamiento y se acompañen de una serie de reducciones de impuestos, de hasta el 100 por ciento el primer año.

Este tratamiento, aún cuando indica que es por un periodo máximo de seis años, después del cual deberá cumplir sus obligaciones en forma general, como el resto de contribuyentes. Lo cierto es que creemos que una estrategia para evitar críticas sobre la reforma, toda vez que el sexto año es el que se pretenderá obligarlos a tributar el actual Ejecutivo federal. Ya no será el mismo, y entonces se está apostando por que sea el próximo presidente quien enfrente el problema de la economía informal.

Nuestro sector social no es ajeno a las necesidades que tiene el Estado para cubrir la necesidad de la población, y tratamos de colaborar para ello mediante nuestro mejor esfuerzo en el pago de los impuestos que a la fecha se mantienen vigentes. Sin embargo, una reforma como la que se analiza

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

estamos seguros de que no redundará para el Estado en más recaudación, y a cambio sí aumentará el costo del Sistema de Administración Tributaria, al tener que fiscalizar a más contribuyentes obligados independientemente del daño social que se causará a quienes nos dedicamos a las actividades primarias, entre las que se encuentra a la pesca, que agrupa a 300 mil pescadores, con una población directamente dependiente de la actividad de 1 millón y medio de ciudadanos.

Es importante destacar también el efecto que causará en el precio al consumidor de productos de primera necesidad al establecer un pago de Impuesto sobre la Renta, como se pretende. Toda vez que en toda la cadena productiva y de comercialización de productos agropecuarios y pesqueros, cada uno de los participantes tratará de trasladar el efecto del impuesto a pagar resultando en consecuencia, que el precio final de venta se elevará considerablemente en perjuicio de las clases más necesitadas.

Por la importancia que para nosotros representa contar con un esquema tributario que permita la continuidad, sustentabilidad y rentabilidad del sector proponemos incluir en la Ley del Impuesto sobre la Renta un tratamiento específico para las personas físicas y morales que se dediquen única y exclusivamente a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Limitando en todo caso su aplicación a personas físicas y en su caso morales pertenecientes al sector social contemplado en el artículo 25 constitucional.

En el caso de pesca limitar la aplicación sólo a aquéllos que cuenten con permiso-concesión vigente, lo cual deberán acreditar ante la autoridad hacendaria eliminando la resolución miscelánea, la facilidad de autofacturación para productos pesqueros, ya que sólo traen como consecuencia corrupción, evasión y elusión fiscal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Ésa es nuestra propuesta, señores diputados esperamos sea considerada por ustedes y voten a conciencia y no por la desaparición del sector. Muchas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias a usted, don José de Jesús Camacho Osuna, presidente del Consejo de Administración de la Confederación Nacional Cooperativista Pesquera.

Y a continuación le pediría al contador público Fernando Medrano, presidente de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera y Acuícola, su participación.

El contador Fernando Medrano Freeman: Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Señor diputado, José Isabel Trejo, presidente de la Comisión de Hacienda, señores diputados del presídium, y señores diputados presentes.

Me voy a permitir exponer, a nombre del sector pesquero, representando en este caso, a la Cámara Nacional de la Industria Pesqueras y Acuícolas, al igual que a la Unión de Armadores del Litoral del Océano Pacífico, y otras formas que están constituidas en el sector pesquero como uniones de armadores.

Quiero resaltar, al igual que lo hizo el diputado de CADES, que nuestra organización está afiliada al Consejo Nacional Agropecuario, y que coincidimos en todos los planteamientos que ya han expuesto en esta mesa. De igual forma, nuestra institución está, como toda cámara afiliada a Concamin, con quienes también estamos y hemos expuesto nuestra posición ante la reforma hacendaria.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Me voy a permitir hablar sobre la naturaleza del sector, en el cual para nosotros y ustedes deben de entender, que es un sector completamente diferente. La forma en que realizamos nuestra actividad no depende de actos controlados por nosotros mismos; lo que vamos a cosechar no está escrito, no está definido por un buen manejo, etcétera, simple y sencillamente ahí estamos, como luego dicen, a los actos de Dios, porque dependemos de la naturaleza.

Vamos al mar a procurar producir, a producir pescados y mariscos, y obviamente, los de mejor calidad, pero dependemos sí, de la naturaleza, y ahí sí no hay manera de que podamos manipular nada...

(Sigue turno 16)

... hay quienes hay actividades que se ven afectadas por una helada, nosotros todo el tiempo nos vemos afectados por nortes, por huracanes, por ciclones, acabamos de... “Manuel”, también tuvo un efecto en el mar, dejamos de pescar, tuvimos siniestros y aparte vienen efectos niños, efectos niñas, que hacen que cambien las temperaturas. Nosotros hemos vivido los cambios climáticos desde que empezamos a realizar esta actividad, desde los primeros años del siglo.

La naturaleza del sector, esto obliga, obviamente, todas estas variables impactan directamente en la productividad y en la rentabilidad del sector, algunas actividades más que otras. Creo que es motivo suficiente para otorgarle, obviamente a esta actividad un trato diferenciado, mencionaba los cambios climáticos, estamos finalmente desarrollando, queriendo hacer alguien en la diversificación pesquera a través de la acuicultura y hoy nos damos cuenta que somos vulnerables ante cuestiones tan incontrolables como virus, bacterias que hoy por hoy tienen colapsada a la

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

industria acuícola nacional que ya llevábamos con toda la camaronicola, que estábamos dando buenos resultados en producción.

Sí existe una variabilidad económica del sector, finalmente no se dan las economías de escala porque los impactos de los costos son muy importantes. Pero, obviamente, hay bipolaridades entre el mismo sector. Estamos sujetos, somos productores de materia prima, desgraciadamente la industria no ha podido transitar hacia el valor agregado, considero que por una falta de rentabilidad, hemos hecho esfuerzos, existen, a lo más que hemos llegado es a comercializadoras de productos hechas por los mismos productores que están dando buenos resultados. Cito un ejemplo:

Oceangar era del gobierno, funcionaba muy bien, se la venden a unos particulares y dejó de ser una opción y hoy existe una comercializadora, productoras de camarón que está teniendo mucho éxito en el país. Pero esos son los esfuerzos que se han tenido que hacer para poder buscar tantitos puntos de rentabilidad en el sector pesquero.

Sin embargo, seguimos estando sujetos, seguimos siendo un producto como AT y estamos sujetos a los vaivenes de los precios internacionales y de los precios de las ofertas y demandas que ahora en nuestro mismo país se ve, recibimos la competencia de otros países que también nos hemos convertido también en importadores de pescados y mariscos, aunque seguimos teniendo la vocación importadora y con mucho orgullo seguimos siendo balanza positiva.

Al igual, seguramente lo expuso mi compañero del Consejo Nacional Agropecuario, estos beneficios, este plazo diferenciado también se otorga en otros países. Las grandes potencias pesqueras como Noruega, Japón, Estados Unidos, otorgan tratos diferenciados y otorgan

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

beneficios fiscales. Sabemos que China, a su flota pesquera, a su industria pesquera les otorga más de 3 mil 500 millones de dólares en apoyos, o subsidios cómo les quieran llamar.

También nuestro vecino del norte apoya una cantidad mucho mayor a los mil millones de dólares también en apoyos en subsidios y en tratos diferenciados.

Obviamente que las concesiones que otorgan otros países incluyen al sector agropecuario y pesquero y una gama amplia de impuestos al ingreso propiedad, al consumo y como ya mencione a los mismos subsidios, los mismos subsidios a los insumos agropecuarios: uno de ellos, el diesel.

En otros países, el tratamiento diferenciado también, será por las particularidades que tiene el sector agropecuario y pesquero, ya los mencioné, en el caso de México los debe de justificar también.

El tema de la apertura comercial, ya también mencionada, en donde pues hoy sabemos que los productos más sensibles y que han dado pauta para las mayores controversias con los tratados que estamos celebrando han sido los productos pesqueras.

En Perú, hubo una controversia muy grande con las sardinas y con el calamar. Queríamos desarrollar la industria del calamar, es una de las opciones, creemos que es lo que ahora es el atún para el pueblo mexicano, producto básico. Sin embargo, tenemos la competencia férrea de Perú y ahora las puertas abiertas, también.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Los beneficios también los considera la Constitución Mexicana, seguramente también lo escucharon, hay un principio de equidad tratar igual a desiguales o diferentes a los desiguales. Creemos que nuestra actividad y los menciono mi compañero Jesús Camacho, la sed diferente, completamente...no tenemos un control de la producción.

Ahora el régimen tributario. El régimen que tenemos de tributación del sector pesquero no es, vaya en el caso del ISR, no es que estamos exentos del pago, simple y sencillamente tenemos una tasa, una menor tasa que pueda permitir combinar las variables ajenas que tiene el sector y que puedan tener la vida.

¿Qué debe de tener el tratamiento fiscal?, ¿Qué debe de promover? Para nosotros y en el caso muy pacifico de la pesca, que obviamente representa una calidad mucho menor del universo agropecuario, somos por ahí el – no quisiera llamarle el patito feo-, pero sí somos los más chiquitos. Pero sí deben de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya lo escuchamos, debe de permitir el régimen simplificado permite que se puedan presentar y cumplir y tributar bien, y como debe de ser.

Reducir el rezago económico del sector. Esto se logra a través de una menor tasa del impuesto, incrementar una inversión productiva, deducción inmediata de activos fijos, desgraciadamente lo digo, está reconocido que nuestra flota mexicana goza, la que le pongan camaronera, atunera, sardinera, está catalogada como obsoleta y hoy por hoy se están manejando programas de reposición. Pero, a qué pescador le interesa reponer una embarcación, cuando no va a tener rentabilidad o productividad. Sin embargo nos encontramos en ese estatus, somos una flota camaronera de antigüedad de 30 años, la primera también más de 30 años, la sardinera ni se diga.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Lo más importante que debe fomentar la producción de alimentos, pero para fomentar la producción de alimentos necesitamos, precisamente todo eso. Hemos hecho, lo quería dejar para el final, pero hemos hecho compromisos muy firmes con el presidente de la República y lo hacemos también con ustedes de producir más y mejores pescados y mariscos.

¿Por qué? Porque estamos insertos en los planes de la Cruzada contra el Hambre, con productos muy específicos y aparte creemos, estamos seguros, los pescados y mariscos son la proteína más saludable que puede comer una persona. Entonces, que mejor, que promover la producción de pescados y mariscos mexicanos con la amplitud de los litorales que tenemos, con la bastedad de agua que tenemos que son dignas de envidia de países como China.

Nos los han dicho personalmente, hemos hecho definiciones comerciales, envidiamos sus mares porque están limpios y todavía generan riqueza a través de sus productos marinos. En China los tienen todos contaminados.

El régimen fiscal del sector pesquero, al igual que el sector agropecuario sabemos que no ha permanecido igual, ha tenido sus reducciones: La tasa ha bajado, es decir, para el régimen general ha bajado, para el régimen simplificado ha subido.

La forma de tributar también ha bajado a bases especiales de tributación a un esquema de flujo efectivo que consideramos el más prudente. Recuerden que la actividad pesquera es cíclica, no se realiza todo el año, no se tiene un control de producción mensual con objetivos, presupuestos mensuales. Aquí vamos conforme nos va dando la naturaleza, obviamente cuidando la sustentabilidad del recurso y ahí sí somos muy estrictos en cuidarlos, en respetar vedas, en

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

respetar todo lo que tengamos que hacer para que la actividad, el ciclo reproductivo de los pescados y mariscos se dé.

Hay una máxima que dice que hay que ver esos recursos naturales como activos y así los queremos ver nosotros como activos, que tienen que prevalecer para las siguientes generaciones. Ahí sí tenemos un grado de responsabilidad muy alto para que esos recursos naturales no lo sobre explotemos y nos estén dando cada día más.

Las facilidades de comprobación administrativa esas también han reducido, hemos pasado un 25 a 14, en el caso de la pesca ¿Por qué son importantes las facilidades administrativas? Porque realizamos nuestra actividad en todo el litoral del Océano Pacífico y en el litoral del Golfo de México, no estamos estáticos en una base fija, nos estamos moviendo y sí ocurre, desgraciadamente una embarcación son fierros, son máquinas y sí ocurre que de repente podamos estar en Boca de cielo, Chiapas, hubo un problema con la embarcación y hubo que bajar en la playa y necesitamos de alguien que nos llevará a transportar en una lancha, obviamente no tiene un estatus fiscal este señor. Seguramente habrá algún hazlo todo que arregle el problema, ese también va a cobrar, tampoco tiene un comprobante fiscal. Por eso son necesarias las facilidades administrativas.

Creo que seguramente con la presentación del CNA ustedes observaron el impacto que tiene el sector...

(Sigue turno 17)

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

... Creo que seguramente con la presentación del CNA ustedes observaron el impacto que tiene el sector primario en el gasto fiscal. En el caso de la pesca es todavía mucho menor.

Quisiera ahondar un poquito en el sector pesquero que a pesar de que transita en crisis es uno de los puntos que más hemos exigido que haya un ordenamiento. Cuidamos los recursos, pero también queremos que el gobierno haga lo suyo ordenando la actividad, administrando el recurso.

La FAO dice que el 40 por ciento de la producción viene de pesca ilegal o no reportada. Tenemos como meta que este 40 por ciento se reduzca y son puntos que nos faltan en lo que representa el sector pesquero en el PIB nacional. Necesitamos reducir esa pesca ilegal; es una de las metas y ojalá sea una meta de esta legislación y de este gobierno.

Algunos de los factores por los cuales transitamos son factores estructurales y coyunturales que se requieren para el desarrollo integral de la actividad pesquera y acuícola. Ya lo dije: sustentabilidad, investigación pesquera, que no tenemos, financiamiento. Señores, como somos una actividad de muy alto riesgo, la banca es muy selectiva, hasta la banca de desarrollo es selectiva con la actividad. No tenemos las puertas abiertas en el sector financiero.

La comercialización, ya lo mencioné, el estado de derecho, la vinculación productiva y la innovación tecnológica, el valor agregado y la certificación, lo económico y social, la profesionalización y el fortalecimiento de las organizaciones de los productores. Como ven, son muchas variables.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Quiero referirme a los impactos negativos que tendría para el sector pesquero. El incremento en más del 50 por ciento de la tasa del Impuesto sobre la Renta, pasando del 21 al 32. Les vamos a dejar un documento que se refiere al impacto, nada más en una variable, el diesel marino, en los números del sector pesquero. Es un estudio que realizó el ITAM en el 2008, se actualizó en el 2009 y hoy está actualizado únicamente con la variable de mayor impacto que es el diesel y con eso tiene para demostrar que la actividad transita con una rentabilidad muy comprometida y con números muy justos. subir la tasa obviamente va a tener un impacto devastador.

El incremento tendría también la imposibilidad de aplicar las facilidades administrativas tendría, lo que también un gran impacto. No es que no queramos; la actividad así opera. Necesitamos estas facilidades porque sí se incurre en los gastos en aquellos casos que les mencioné, y eso ocurre a lo largo de toda la costa, como dijo mi compañero de las cooperativas. Hay comunidades que en algún momento las vamos a necesitar, pero no tienen comprobación fiscal.

Obviamente va a haber un incremento en los costos administrativos. Nos pronunciamos también, al igual que los que nos antecedieron, en la no eliminación de los 20 salarios mínimos, lo cual trae una afectación directa y devastadora sobre el ingreso del pescador.

Quiero que ustedes comprendan la actividad pesquera. Nuestros pescadores no trabajan todo el año, no tienen un sueldo fijo. La actividad pesquera, desde que se empezó a practicar en México se maneja como una participación y así es en todo el mundo. Vamos con una participación en lo que se produce. Los pescadores pescan un mes, tres, cuatro, cinco meses.

En el caso del camarón antes pescábamos ocho meses, 10 meses, ahora pescamos cinco meses, seis meses cuando se puede.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

No es un trabajo que podamos llamar formal. Van por una participación y obviamente todo eso ha acarreado que andemos buscando la forma de incorporarse a programas como el empleo temporal, como el Seguro Popular porque en cinco meses sin tener una actividad que desarrollar, nuestros pescadores quedan en el desamparo. Y no hay otra opción de trabajo. Qué les queda. ¿Ir a un centro comercial a buscar trabajo como cuida carros? Esa es una de las opciones que tienen.

Mencioné lo de la flota obsoleta. Cómo vamos a tener algunos puntos de rentabilidad, de productividad con esta reforma que nos permita, si acaso, aspirar a algún programa que pudiera considerar la modernización de la flota. Hoy existe un programa de modernización de la flota a través del cual se han logrado avances muy importantes, a pasos muy lentos, lo cual me lleva a rechazar completamente la propuesta de impuesto al carbono.

La infraestructura pesquera es mínima comparada con lo que ocurre en tierra. Son cuando mucho mil 500 embarcaciones en los dos litorales y los impactos al medio ambiente son mínimos, pero aun así se han hecho grandes esfuerzos y quizá nuestro error ha sido no ponerlos en papel, pero cito uno de mucho impacto. Hemos reducido en más de 500 embarcaciones la flota pesquera nacional. Eso significa para nosotros una pérdida de soberanía nacional puesto que lo que hace la pesca es ejercer soberanía nacional sobre nuestros mares. Si no lo hiciéramos alguien más vendría y pediría hacerlo, como ya ocurrió en alguna ocasión. El otro impacto es la explotación de nuestros recursos pesqueros. Ese retiro representa más del 30 por ciento, casi el 35 por ciento de la flota nacional, sobre todo la camaronera.

A través del programa de modernización de Sagarpa-Conapesca ha habido avances tan importantes como cambios en las redes, redes más ligeras, todo encaminado a ahorrar energéticos.. Hoy hay una cultura en los pescadores de ahorro energético porque sabemos que las

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

producciones cada vez han estado más comprometidas. Hoy tenemos una cultura de ahorro energético que no hemos sabido comunicar y que nos lleva a oponernos completamente al impuesto al carbono. Queremos pedirles su consideración para que no se aplique en la pesca el impuesto al carbono.

Los impactos negativos. Seguramente bajará la producción de los alimentos. Nuestro crecimiento económico será nulo. Yo auguro un decrecimiento. Mucha gente tendrá que salirse del sector obviamente con la consabida pérdida de empleos o la informalidad, como ya lo mencionó mi compañero Jesús Camacho.

Lo más importante, la dependencia alimentaria y el aporte que queremos hacer a los programas alimentarios del país.

Qué otras pérdidas habría para el sector primario. La competitividad con el resto del mundo. Estamos compitiendo directamente, participamos activamente, somos parte fundamental de las negociaciones con TPP y APE, y con un impacto directo a la productividad vamos a perder mayor competitividad ante el resto del mundo y quizá también cambiar la balanza comercial de positiva que es ahora a negativa.

La rentabilidad de las empresas también va a bajarse y el costo administrativo de tributar en el nuevo régimen. La productividad igual.

Yo les quiero pedir que se reconozca que es un sector diferente a los demás, que está expuesto a muchas condiciones externas, como mencioné, para su desarrollo. Recalco el compromiso con la producción de alimentos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

La pesca es el sector olvidado, su presupuesto lo dice todo. Las cantidades que se destinan para el desarrollo del sector pesquero son mínimas.

Ofrecemos la mayor voluntad y responsabilidad para que la actividad pesquera se desarrolle en todos sentidos, para que aportemos más alimentos a la nación. Creemos que necesitamos un tratamiento fiscal diferenciado. Muchas gracias.

El diputado : Muchas gracias al señor Fernando Medrano. Con esto...

(Sigue turno 18)

... **El diputado** : Muchas gracias al señor Fernando Medrano. Con esto hemos dado un espacio importante a todo el sector primario por lo complejo del régimen fiscal simplificado. Han estado aquí ganaderos, lecheros, productores agrícolas, avicultores, de diferentes estados; los tequileros, la Confederación de Asociaciones Agrícolas del estado de Sinaloa; pesqueros.

Y pasamos ahora a la parte de la educación. Le pediría al ingeniero Rodrigo Guerra Botello, secretario general de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, su participación. Muchas gracias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El ingeniero Rodrigo Guerra Botello: Muchas gracias. Buenos días, señores y señoras diputadas. Gracias por darnos un tiempo en esta sesión de audiencias de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Estamos aquí a nombre de la educación en general, la educación superior en particular, en especial, y me acompañan en esta reunión el presidente de la Federación, que es el doctor Juan de la Borbolla, que además es rector de la Universidad Panamericana en Guadalajara y el ingeniero Alfonso Pompa, que es el rector del Tecnológico de Monterrey, aquí en la zona metropolitana en la Ciudad de México.

Fimpes es una federación de afiliación voluntaria, con 30 años de antigüedad, 112 universidades, medio millón de alumnos, que se dedica fundamentalmente a promover la calidad y a representar los intereses y las necesidades del sector educativo superior de nuestro país.

Quise empezar con este pensamiento que está aquí, que es extraído del Plan Nacional de Desarrollo, que dice que la educación de calidad ha sido la base en todos los países para aumentar el crecimiento económico y el bienestar de vida de la población.

Y es cierto, en todos los países, China, Japón -en su tiempo-, Corea, ahora Brasil, Alemania -en su tiempo-, todos los esfuerzos de desarrollo económico pasaron por el sector educativo... el propósito de estar hoy con ustedes básicamente son dos. Exponerles los impactos que la gravación de la educación tendría en nuestro país, en especial con un impuesto especial en el Impuesto al Valor Agregado. Y el precisar algunas posiciones y datos que en la exposición de motivos que el Ejecutivo envió, sentimos que son merecedores de algún comentario.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Primero, en términos generales –la siguiente, por favor. La educación particular en México representa alrededor de 4.3 millones de alumnos, más o menos 2 millones de familias, y en la parte básica somos el 9 por ciento de la población total, en la parte de media superior o preparatoria el 18, y en la parte superior somos un tercio de jóvenes en la población universitaria y que van a universidades particulares.

Somos más o menos 43 mil planteles, tenemos en universidades alrededor de 20 mil licenciaturas que ofrecemos, y algo muy importante es que esas universidades han invertido... Perdón, el sector educativo particular tiene invertido alrededor de 110 mil millones de pesos en infraestructura y cuesta mantenerla el 10 por ciento al año alrededor de unos 11 mil millones de pesos, lo cual por supuesto ha descargado y descarga al fisco mexicano.

En términos de la aportación social las universidades y las escuelas particulares, a pesar de que sólo les obliga la Ley General de Educación del 5 por ciento de las becas, promediamos alrededor de un 20 por ciento, lo cual equivale a becar 860 mil niños y jóvenes, que a precios de matrícula o de colegiatura equivale a 23 mil millones de pesos de aportaciones al año.

Trabajan 200 mil personas entre administrativos, operativos, maestros principalmente, y los papás invierten en educación particular alrededor de 130 mil millones de pesos que pagan de servicios administrativos. Algo en particular es que es un sector extremadamente sensible a los precios, a los movimientos de costos, bien sea porque la escuela sube los precios, bien sea porque el papá tiene una pérdida de empleo, bien sea porque al papá le pusieron un impuesto adicional.

En cuanto se determina la pérdida de poder adquisitivo de las familias, la reacción del mercado, la reacción del sector de los padres de familia, es mover a los hijos a universidades de menor costo, principalmente a la educación pública que por supuesto sabemos es gratuita.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Las universidades particulares asisten, a pesar de lo que se dice, a las universidades más caras sólo va el 9 por ciento de la población, a las prepas más caras sólo va el 3 por ciento y a las escuelas más caras sólo va el 3 por ciento. Esto es una aclaración por aquello que se dice que a la educación particular coincide o asiste sólo la gente de clase acomodada, lo cual no es cierto. La educación particular fundamentalmente sirve a la clase media de este país.

—La siguiente, por favor.

Por otro lado, por ejemplo, en las universidades y escuelas particulares el 20 por ciento de los alumnos que tenemos a base de becas pertenecen a las familias de tres deciles menores, y a las universidades particulares el 60 por ciento de los estudiantes. De las universidades particulares pagan menos de mil 500 pesos al mes de colegiaturas, lo cual los ubica más o menos en el decil cinco de la escala de uno a diez, de nueva cuenta estamos hablando de la clase media.

—La siguiente por favor.

Algo interesante que es bueno comentar, es que en la matricula de las universidades públicas, el 50 por ciento de los chicos que van a las universidades públicas pertenecen a los tres deciles mayores y de hecho del decil 10 hay 500 mil estudiantes en la educación pública, exactamente el mismo número que hay en la educación particular, del decil 10.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Lo que les estoy diciendo con esto o tratando de decir es, que la decisión de adónde asisten tiene que ver con varios factores, no tiene nada que ver con el asunto de la clase o el asunto de la riqueza, exclusivamente como se ha querido proyectar.

Y luego se ha dicho que la educación particular que está exenta en la Ley del IVA actual, del pago del IVA, es como una prerrogativa, como un privilegio. Y nosotros decimos que difícilmente es un privilegio cuando los papás pagan 130 mil millones de pesos al año de colegiaturas, mismo que se ahorra el fisco y en adición a eso ahora se le quiere cargar a esos 130 mil el 16 por ciento más. Eso de que es un privilegio estar exento es, nuestra opinión, muy cuestionable.

Ya hablando de la propuesta que el Ejecutivo mandó en la reforma fiscal, en lo que respecta a educación, a nosotros nos parece incongruente con lo que los países desarrollados están haciendo. Todos los países desarrollados de la OCDE, todos protegen la educación, todos aquellos que tienen algo bienestar social protegen y no gravan la educación, bueno, a veces ni con el impuesto de la renta, para aquellas universidades o escuelas que hagan utilidades y la razón es que a esos países les interesa la educación y la cobertura de la educación y tienen tratamientos especiales.

Por supuesto, todas las recomendaciones de los organismos internacionales, la OCDE, el Banco Mundial, la UNESCO, el Fondo Monetario, todos te recomiendan que apoyes a la educación, por supuesto que no la graves. Entonces iríamos en contraposición a lo que nos han recomendado los organismos internacionales.

El Plan Nacional de Desarrollo habla muy favorablemente de la importancia de la educación y finalmente en ningún país que nosotros conozcamos la educación es un consumo, la educación, para gravarla con impuesto al valor agregado. La educación es una inversión tendiente a incrementar el acervo intelectual, cultural de personas y de sociedades.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

En términos de la propuesta lo sentimos que es injusta, porque le queremos poner el 16 por ciento más a los padres de familia de la clase media que hoy ya pagan 130 mil millones de pesos. Y a las instituciones que se les quiere mover el régimen fiscal de Título Tres a Título Dos, van a ser lastimadas a pesar que tienen invertidos 110 mil millones de pesos y becan a 860 mil jóvenes y niños al año.

Socialmente riesgosa la siguiente, porque siendo tan sensible el mercado o un papá que siente el poder adquisitivo de 16 por ciento de aumento, más la inflación, se va a ver forzado a mandar a los hijos a la educación pública. 400 mil solamente en educación superior y media superior, lo cual equivale como un 20 o 22 por ciento, eso va a crear una gran inquietud en jóvenes y en sus familias, una gran carga administrativa, porque ir de una universidad a otra es un proceso muy complejo. Todas las universidades son diferentes públicas y privadas, tienen sus reglas y eso va a ser algo muy complejo de manejar.

Y por ello y porque a los jóvenes no les gusta cambiarse, sobre todo si están a gusto en las universidades, sentimos que alrededor de unos 50 a...

(Sigue turno 19)

... es que una vez que consigues trabajo en un mercado, trabajo deprimido, si lo consiguieran, les va a gustar trabajar y no van a regresar a estudiar y eso va a tener algunas consecuencias sociales y de desarrollo económico hacia el futuro.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Y finalmente, las universidades al perder y las escuelas, las prepas al perder 20, 25 por ciento de su población, algunos planteles se van a cerrar, algunas carreras que se ofrecen se van a concentrar. De hecho, la oferta educativa se va a reducir. Y al perder, la cantidad de alumnos se va a ver disminuida. El crecimiento de la cobertura que el gobierno mexicano ha venido incrementando con el paso de los años y ahí está ubicado el 30 por ciento y el Plan Nacional de Desarrollo quiere llegar a 40 por ciento, igual que el Pacto por México.

Para hacer eso, es un millón y medio de alumnos más en educación superior, para llegar a 40 por ciento necesitamos sumar los esfuerzos en la educación pública y privada, particular, para poder llegar a esos niveles. Si gravamos la educación, no vamos a llegar al 40 por ciento como lo intentamos.

Asimismo, al perderse la cantidad de alumnos en el sector particular, pues va a haber como unos 20 mil empleos que van a dejar de existir.

Y hablando de la parte financiera, al migrar, muchos chicos, 400 mil, a las escuelas, a las universidades y preparatorias públicas, que por lo general no tienen espacios disponibles, van a migrar y van a reclamar su derecho, su derecho que tienen, como todos los años, y sabemos de los problemas que hay de matrícula. La siguiente, por favor.

Para dotar de espacios en la educación pública, esos muchachos que no van a poder pagar el IVA en las colegiaturas, el gobierno mexicano tendría que darle a la educación pública 17 mil 600 millones de pesos para que abra los espacios y luego, 20 mil millones de pesos al año más para que los opere, encima de lo que hoy le da.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Y la recaudación, la recaudación de las universidades y las prepas, después de perder el 20, 25 por ciento de alumnos, sería alrededor de 12 mil millones de pesos.

Los... decimos que la propuesta, financieramente no es sostenible cuando te cuesta 20, 22 y vas a recuperar...

Unas consideraciones finales, adicionales. De acuerdo con la exposición de motivos se grava la educación particular solamente con IVA, o se propone, porque la educación pública es gratuita, la cual no es exactamente 100 por ciento cierta.

El hecho está en que muchas universidades aplican ciertos cargos por diferentes servicios educativos en prepa, en escuelas, en profesional, sobre todo en posgrado. Y esos tendrían que ser también, gravados con el 16 por ciento. Y eso sería lastimar a las familias que menos recursos tienen.

Por otro lado, si quisiéramos pensar en gravar solo la educación particular y no la pública, jurídicamente sería inaceptable en razones de equidad y proporcionalidad.

El hecho de que un papá haga esfuerzos para mandar a un hijo, hija a la educación particular, que tiene un costo determinado, no implica que tengan esos recursos disponibles, por aquella idea que andaba en los medios de comunicación, de gravar solamente a las colegiaturas altas de las universidades más caras. O sea, eso no es así, eso no quiere decir que el papá tenga recursos

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

proporcionales a esa colegiatura que paga. Entonces, caeríamos, si esa propuesta fuera considerada, otra vez en situaciones de inequidad.

Entonces, adicionalmente a eso, con el tope que se está proponiendo a las deducciones, muchas universidades que reciben donativos de particulares para hacer infraestructura, para dar becas, para dar capacitación, verían muy reducidas sus operaciones al no poderlos recibir por el tope que al individuo se le está decidiendo poner. Ése es otro impacto.

Y por supuesto, otros indirectos es si a la clase media le pones IVA a las rentas o a los intereses de las becas y mermas la capacidad de compra del papá, pues va a recurrir a la educación pública para solventar dicho problema.

En conclusión, si es tan amable. A nosotros nos parece, la medida de gravar la educación, regresiva económica y socialmente. Nos presenta un precedente muy negativo. No sé si ustedes sepan, pero en algunos estados, la educación sigue teniendo tratos preferenciales. En algunos estados no pagan impuestos sobre nómina. En algunos estados la educación no paga predial en los edificios.

Una vez que rompemos ese principio y empezamos a afectar la educación, precedente negativo, no va a haber límite, entonces, la educación va a ser tratada como cualquier otro sector.

También, creo que restaría competitividad en México, la educación finalmente es uno de los diez pilares de la competitividad de los países. Crearía extremadamente inquietud social, hoy que es 2 de octubre, sería muy de recordar eso, el Movimiento 132 serviría preciosamente para una bandera. Y, a final de cuentas, atentaríamos sobre la base donde vamos a montar las reformas

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

estructurales que estamos manejando y que está sacando el gobierno con mucho dolor y con mucho sacrificio. O sea, sobre ellos debemos sustentar, sobre una base de un sector educativo favorecido y diferenciado.

Finalmente, respetuosamente le solicitamos a esta comisión y al Congreso de la Unión, que eliminen todos los gravámenes que directa o indirectamente afecten a la educación particular, bien sea impuesto sobre la renta o impuesto sobre el valor agregado, porque finalmente necesitamos un sector educativo en donde podamos sustentarnos para avanzar México, hacia tiempos mejores.

Gracias por su tiempo, estamos a sus órdenes, cualquier cosa... Buenas tardes, gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, ingeniero Rodrigo Guerra Botello, secretario general de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior.

Y le pediría a don Germán Gómez, representante de la Confederación Nacional de Escuelas Particulares tuviera su participación.

El ciudadano Germán Gómez: Gracias. Buenas tardes, diputado José Isabel Trejo Reyes, presidente de la Comisión de Hacienda de esta honorable legislatura, diputados presentes, miembros de la sociedad civil, amigos todos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Represento, en este momento, a la Confederación Nacional de Escuelas Particulares, el presidente de esta confederación nos acompaña, el hermano Alejandro Aldape. Nos acompañan el presidente de la federación de la región lagunera. El presidente de la Federación de Escuelas Particulares del Distrito Federal y también del Estado de México.

La Confederación Nacional de Escuelas Particulares agremia a 6 mil escuelas particulares en todo el país, de todos los niveles educativos. Agradecemos la oportunidad de ser escuchados y reconocemos la sensibilidad con la que nuestra propuesta es tomada en cuenta. Muestra clara de que efectivamente, esta legislatura y este gobierno están comprometidos con la educación.

Hoy pongo sobre la mesa solo uno de los temas que más nos inquietan. El ingeniero Rodrigo Guerra ha hecho una exposición muy completa de los temas que nos están inquietando, como escuelas particulares, y coincido con los postulados que ha hecho, con el posicionamiento que ha hecho. Desde luego, no podemos manifestarnos de otra manera, solo en contra de gravar con el IVA las colegiaturas.

Sin embargo, quiero referirme a un tema en particular y que afecta directamente a nuestro sistema educativo nacional y a la calidad de educación que se pretende impulsar.

Un tema que ha quedado oculto atrás de la cortina del IVA a las colegiaturas. Las escuelas particulares, actualmente tributan en el Título Tres de la Ley del ISR. La iniciativa de ley del impuesto sobre la renta, presentada por el Ejecutivo la cambia al Título Dos, lo cual tiene graves consecuencias para el sistema educativo, equiparables con el efecto que tendría el IVA aplicado a colegiaturas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Las propuestas en materia educativa, por parte del Ejecutivo, muestran un cambio radical acerca de la forma como es vista la educación particular. Pensamos que se ha estrechado su perspectiva, al considerarla como un simple negocio. Pero confiamos en que esta honorable legislatura y la autoridad hacendaria revisarán con amplitud de miras este señalamiento para ver con profundidad y desde todas sus aristas, lo que representa la educación particular para el sistema educativo nacional, y la calidad educativa que tanto se está buscando impulsar.

El citado cambio de régimen fiscal va en detrimento de la inversión educativa. Las escuelas particulares no son sujetas de crédito. Tradicionalmente reinvierten sus remanentes, lo cual quedaría coartado al incluirlas en un régimen donde se realizan pagos provisionales de ISR.

La propuesta hacendaria presentada, no considera las experiencias internacionales, como sería el caso de todos los estados miembros de la OCDE, que privilegian la educación, invierten en ella, y en algunos casos, subvencionan a la educación particular. Solo en México pensamos que debe ser gravada con más impuestos.

Un error que observamos en la exposición de motivos de la ley del ISR propuesta, es la de señalar que las escuelas particulares no pagan impuestos, siendo que su aportación es de la siguiente manera. Las escuelas particulares otorgan el 5 por ciento de sus ingresos a becas obligatorias, por lo menos. De acuerdo con lo establecido en la...

(Sigue turno 20)

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

... el 5 por ciento de sus ingresos a becas obligatorias, por lo menos, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación.

El espíritu de esta aportación en su origen fue la manera de tributar de los colegios. Dado que no tenían otra carga fiscal hace ya algunas décadas. Con el tiempo se han ido acumulando otras cargas fiscales, pero las becas continúan allí.

Este beneficio es importante para las familias que los colegios atienden. Y que permite extender la cobertura de los servicios que se están ofreciendo. Las escuelas, también pagan ISR, lo hacen en forma diferida, es decir, no cuando se genera el remanente, sino hasta el momento en que este es distribuido.

Las escuelas pagan el IVA de todos los bienes y servicios que adquieren. Dicho IVA no es posible acreditarlo, por lo que de cada peso gastado, 16 centavos más van al fisco. Se aporta el impuesto estatal sobre nominas, el IETU, además de la multiplicidad de impuestos locales, como prediales, aportaciones a supervisiones escolares, la gran carga de seguridad social que tenemos, dado que nuestro principal costo son nominas, etcétera.

Otro elemento que la iniciativa de ley contempla, es que solo tendrán el beneficio de permanecer en el título tres, aquellas instituciones educativas que se encuentran autorizadas para recibir donativos, lo cual es inequitativo, ya que existen muchas otras instituciones que también realizan esta loable labor.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Que tienen alumnos, que tienen profesores, que invierten en educación, razón por la cual, no debed existir un tratamiento diferente en el ley. Observamos también, por otra parte, la necesidad de la deducibilidad de os gastos destinados a la transportación escolar. Que erogan los padres de familia. Y precisamos, que no debe tener una obligatoriedad para las escuelas, sino en función de sus necesidades y servicios.

Proponemos que la deducibilidad de colegiaturas sea integrada en el capítulo correspondiente a deducciones personales de la ley de ISR. Integrando todos los niveles educativos, y para ello también estableciendo nuevos límites de deducibilidad. Ya que los establecidos en el decreto del 2011 no reflejan las erogaciones reales que realizan los padres de familia.

Además de su actividad preponderante, que es precisamente la educación, no podemos perder de vista la función social de la escuela particular. Las escuelas particulares, suman a nuestro sistema educativo nacional, no podemos imaginar un sistema educativo nacional como el mexicano sin la presencia de nuestras escuelas particulares.

Invierten en infraestructura, en capacitación docente, en innovación educativa, dan empleos en forma directa e indirecta, atrás de ellas hay gente que hace publicidad, gente que hace mercadotecnia, gente que genera nuevos planes y programas, gente que da asesorías. Otorgan espacios que amplían la cobertura educativa. Brindan opciones que posibilitan el derecho a la libertad de educación que los padres tienen para sus hijos.

Ofrecen formación integral, que contribuya a tener mejores seres humanos y un México mejor. Condiciones fiscales adecuadas, permitirán a las escuelas particulares seguir fortaleciendo el sistema educativo nacional. Muchas gracias por su atención.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El diputado : Muchas gracias a usted. Y pediríamos la presencia de la licenciada Consuelo Mendoza García, que es presidenta Nacional de la Unión Nacional de Padres de Familia. Gracias don German Gómez..

La diputada : Buenas tardes señores y señoras diputados, agradecemos este espacio para que los padres de familia podamos comentar nuestra postura. Nosotros traemos una propuesta de modificaciones a la ley del IVA y del ISR, que a presentado el ejecutivo, y representamos por supuesto a los padres de familia de muchas instituciones, pero esta propuesta la hemos trabajado también con Fintes, que ya se presentado hace un momento, con los colegios, también representamos a los colegios particulares de Lindavista, a la Federación de escuelas Particulares del Estado de México. a la Federación de Escuelas Particulares de Distrito Federal, y por supuesto la Confederación de escuelas Nacionales de Escuelas Particulares.

Las organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas de diversos niveles, consientes de la importancia de impulsar la calida educativa en México, presentamos a continuación algunas propuestas en materia hacendaría, con la finalidad de fortalecer la educación de nuestro país, apoyando la economía de los padres de familia, así como las instituciones educativas que favorecen la competitividad y brindan un espacio a los alumnos que con esfuerzo, y estudio, buscan forjarse todos los días, un mejor futuro y construir un mejor México.

En razón de lo anterior, presentamos la siguiente exposición de motivos, respecto a la propuesta de ley del impuesto al valor agregado, presentada por el ejecutivo. Uno, la propuesta que exponemos busca evitar que se grave el IVA a los servicios de enseñanza. La propuesta presentada en días pasados por el ejecutivo resulta poco sensible al esfuerzo que realizan los padres de

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

familia, que buscan mejores concisiones en la educación de sus hijos, e inclusive de muchos jóvenes que tiene que trabajar para ayudarse al pago de sus estudios.

Estos padres de familia y jóvenes, contribuyen con la carga impositiva que tiene en sus propias actividades, al sostenimiento del sistema educativo publico del país. Al inscribir a sus hijos en escuelas particulares, liberan espacios en las escuelas públicas, que son aprovechados por muchos otros alumnos.

El IVA que la iniciativa pretende cobrar, estaría ejerciendo una tributación que podríamos calificar de doble y a veces triple, considerando que en el Distrito Federal, el gobierno del Distrito Federal esta imponiendo también el pago de transporte y lo esta acotando, quitando la libertad de los padres de familia para llevar a sus hijos a la escuela.

Y afectando de manera importante la economía de las familias. Estudios de instituciones de educación superior, estiman que el efecto del IVA ocasionaría una movilidad de 400 mil alumnos en cascada que irían de universidades más costosas, a las universidades más económicas. Y al final de esta cascada más de 216 mil alumnos pasarían a incrementar el volumen de la calle de los llamado “ninis”, que son un fenómeno realmente preocupante en México.

Estudios de dichas instituciones, estiman que esta medida ocasionaría una perdida de 20 mil empleos de docentes, solamente en educación superior. En el caso de la educación básica, se estima que se pasaría del 20 al 30 por ciento del personal docente en escuelas particulares que perderían su empleo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El IVA en colegiaturas causaría una disminución importante en el poder adquisitivo de las familias de clase media del país. Por lo cual dejarían de consumir otros bienes y servicios, deteriorando el mercado de estos últimos, y llevando a la pérdida de empleos. Esta medida atenta contra la educación, la calidad educativa y la libertad de los padres de familia para elegir el tipo de educación que queremos brindarles a nuestros hijos.

En función de lo antes mencionado, proponemos que nos se derogue la fracción cuarta del artículo quince vigente, fracción que queremos se quede como se encuentra en la ley actual. Dos, proponemos que no se graven con el IVA las transacciones de compra venta casa habitación, y los créditos hipotecarios derivadas de las mismas.

Lo anterior porque dicha medida afectaría de manera notable el poder adquisitivo de las familias que tienen a sus hijos en las escuelas particulares, y también porque dado que se trata exactamente del mismo segmento socioeconómico, muchas familias que ya han comprometido obligaciones de pago a futuro por muchos años tendrían que reducir sus...

(Sigue Turno 21)

... familias que ya han comprometido obligaciones de pago a futuro por muchos años tendrían que reducir sus gastos en otros rubros, con lo cual se verían afectados los planes de educación para sus hijos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

3. En forma similar al punto anterior, gravar con el IVA al transporte de pasajeros foráneos irá en detrimento del poder adquisitivo familiar, afectando la posibilidad de invertir en una mejor educación para sus hijos. Por ello, solicitamos que éste no sea gravado.

Por lo anterior, nuestra propuesta se define por no derogar las fracciones I y V del artículo 15 de la ley en turno, presentada por el Ejecutivo, basados en los argumentos mencionados de manera previa, conservando el texto que existe actualmente en la ley, de ambas fracciones.

Respecto a la propuesta de la Ley del ISR pensamos que mantener el apoyo de la deducibilidad en la educación es indispensable para alcanzar la calidad educativa que se busca, toda vez que las propuestas en materia educativa por parte del Ejecutivo muestran un cambio radical acerca de la forma como es vista la educación, tanto pública como particular.

La propuesta hacendaria presentada no considera las experiencias internacionales, como lo sería los casos de todos los Estados miembros de la OCDE, que privilegian la educación, invierten en ella y, en algunos casos, subvencionan a la educación particular. Yo diría que en muchos casos. Sólo en México pensamos que debe ser gravada con más impuestos.

Dos. Otro elemento que la iniciativa de la ley contempla es que sólo tendrán el beneficio de la deducibilidad las instituciones educativas que se encuentran autorizadas para recibir donativos. Esto es inequitativo, ya que existen muchas instituciones que realizan esta loable labor. Que tienen alumnos, que tienen profesores que invierten en educación. Razón por la cual no debe existir un tratamiento diferente en la ley.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Observamos la necesidad de la deducibilidad de los gastos destinados a la transportación escolar erogados por los padres de familia en el transporte, precisando que no debe tener obligatoriedad para las escuelas, sino en función de sus necesidades y servicios. Proponemos que la deducibilidad de colegiaturas sea integrada en el capítulo correspondiente a deducciones personales de la Ley del ISR, integrando todos los niveles educativos. Y para ello también estableciendo los nuevos límites de deducibilidad, ya que los establecidos en el decreto de 2011 no reflejan las erogaciones reales que realizan los padres de familia.

En razón de lo anterior, proponemos que se elimine la fracción X del artículo 74, el renglón que a la letra dice: “Siempre que sean consideradas como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en términos de esta ley”.

Modificamos la fracción VII, en donde planteamos la deducibilidad de los gastos destinados a los pagos por servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básica, media superior y superior. Y anexamos el último párrafo con su tabla respectiva. Además de aumentar del 7 al 30 por ciento de los donativos deducibles... todas éstas del artículo 146 de la Ley del ISR de la propuesta del Ejecutivo.

Señores legisladores: el padre de familia, la madre que trabaja y atiende el hogar, el hijo que comparte la responsabilidad del mantenimiento de la casa, la madre soltera que busca cotidianamente las oportunidades de trabajo para sacar adelante al hijo que deja encargado con la vecina o en alguna guardería, el ciudadano que tiene un modesto negocio... somos, con nuestro trabajo, parte fundamental para el sostén de la economía de este país. Y no tenemos miedo de cumplir con nuestras responsabilidades. Sin embargo, requerimos del apoyo del Estado para continuar generando la prosperidad de esta nación. Necesitamos encontrar en nuestras autoridades un aliado y un impulsor de las iniciativas que muchos mexicanos tenemos para ser

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

más grande y competitivo a nuestro país. Necesitamos que la actividad recaudatoria sea ágil, sencilla y, sobre todo, justa. Que el contribuyente encuentre mecanismos de apoyo para realizar sus declaraciones de manera práctica, con plazos adecuados en su cumplimiento y, en su caso, cuando así lo necesite, para su corrección.

Les pedimos observar y modificar en la propuesta realizada por el Ejecutivo cualquier situación que provoque cargas administrativas a los contribuyentes de manera innecesaria, así como evitar que aquellas actividades que son de uso cotidiano de los ciudadanos se conviertan en elementos de peso fiscal para su economía y desalienten el progreso de México. Es necesario que se analicen el artículo 86 del Ley del ISR, los artículos 27 y 30 del Código Fiscal de la Federación, el artículo 32 de IVA, así como todos aquellos que causen un perjuicio o complicación para el cumplimiento adecuado de sus obligaciones, y encontrar los mecanismos de apoyo al trabajo y a la economía de los mexicanos.

La reforma educativa, que no hace mucho también realizamos aquí un foro para presentarles nuestras propuestas... es un primer paso para lograr la calidad en la educación, que todos estamos deseando. Sin embargo, esta reforma sepultará y dañará directamente a la familia. Y sepultará cualquier indicio de mejora en el tema de la educación. No se trata de educación particular ni de educación pública. El derecho de la educación es para todos, y toda educación es pública y somos parte del sistema educativo. Aquí lo principal es reconocer que la verdadera riqueza de nuestro país son sus familias. Y para que las familias puedan ser gobernadas y puedan progresar, es necesario tener como un eje transversal a la educación.

Yo les pido respetuosamente que ustedes protejan a la familia, que ustedes legislen para la familia. Porque solamente así podremos lograr la educación que todos queremos, y podremos

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

lograr también los avances que necesitamos para hacer de México el país que nos merecemos y la patria que queremos para nuestros hijos.

Buenas tardes.

El diputado : Gracias a la licenciada Consuelo Mendoza García, presidenta nacional de la Unión Nacional de Padres de Familia, por su participación.

Pasamos a que nos acompañe con su postura a la licenciada Consuelo Castro, directora jurídica del Centro Mexicano para la Filantropía.

La ciudadana Consuelo Castro: Muchas gracias, diputado José Isabel Trejo, diputado Jorge Herrera Delgado, diputada Elsa Patricia Araujo, diputado Salomón Marcos, diputado Jorge Herrera, diputado Alberto Curi... y de la Vicecoordinación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, la diputada Calderón y la diputada María Esther...

Estamos sin duda alguna ante cambios de gran envergadura para nuestro país, con la mira a lograr un mayor desarrollo. Este desarrollo no sólo debe enfocarse en el ámbito económico, sino también en el desarrollo social. Sin la búsqueda de ese desarrollo social, como en el pasado, cualquier estrategia económica está destinada a perpetuar la brecha del México con hambre, del México de más de la mitad de mexicanos en situación de pobreza, y el México que da oportunidades a unos cuantos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Para promover el asociacionismo en México, particularmente el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, resulta...

(Sigue turno 22)

... los intereses, valores de sus miembros y de la sociedad, y no sólo coadyuvamos con el gobierno en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, sino que también contribuimos a reforzar el tejido social que permita enfrentar problemas de seguridad ciudadana, cuyas cifras resultan cada vez más preocupantes para la paz social.

Muestra de ello es, por ejemplo en la Cruzada contra el Hambre. Se mencionaba hoy en el periódico que alcanza más o menos, a 4 millones de mexicanos, quiero decir que en la Asociación Mexicana de Banco de Alimentos se atiende a 1 millón de personas.

Con todo, aquí vamos a dar un panorama más o menos del sector, para que podamos ver cómo estamos, y de qué manera se requiere consolidar las bases del marco legal y fiscal que regula nuestro sector. Entendemos que el sector no lucrativo tiene dos partes, una que son de autobeneficio, en el que están asociaciones religiosas, de colonos, de colegios de profesionales, sindicatos, cooperativas y organizaciones operativas y entidades donantes.

Sin embargo, aunque ha habido avances, que tenemos la Ley Federal de Fomento, y con base en la Ley Federal de Fomento tenemos que se han registrado, desde 2004 a la fecha, alrededor de 22 mil organizaciones. Sin embargo vemos los incentivos fiscales, que es la línea azul, en cuanto a las

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

organizaciones autorizadas para dar recibos deducibles, y éste, como ustedes verán, en 2013 son aproximadamente 7 mil.

Entonces, también hay una brecha ente los incentivos fiscales de las organizaciones que nos dedicamos a realizar actividades de desarrollo social con los incentivos fiscales. De esto, evidentemente que hay una sección en la que son donatarias y tienen el registro federal de las organizaciones de la sociedad civil, sin embargo, ustedes verán que en el país, aproximadamente, aún teniendo 22 mil organizaciones y 7 mil donatarias, con respecto a otros países estamos muy por debajo.

En Brasil son cerca de 200 mil, en Estados Unidos, cerca de 1 millón. Entonces, eso quiere decir que entre más desarrollados los países se fomenta cada vez más el asociacionismo, para lo cual desde luego, el incentivo fiscal es fundamental.

En cuanto a los rubros. Evidentemente que la parte asistencial ocupa el 66 por ciento, pero un 15 por ciento de la educación se realiza en México sin fines de lucro, es decir, sin la cuestión de poder repartir utilidades entre los miembros. Y en ese sentido, si las deducciones personales que mantienen esas organizaciones se van aún más, aparte del problema de la educación, de quién va a realizar estas actividades asistenciales.

Es una inversión social. Si tenemos en cuenta que en México, para atender a adultos mayores tenemos por ejemplo, más de 12 millones de mexicanos adultos mayores; si vamos con la misma proporción de 60 por ciento pobres, yo digo que es más, porque los adultos mayores no tienen la verdad, posibilidad de ingreso y se pauperizan cada vez más.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Hay dos albergues federales, y por ejemplo, en el Distrito Federal hay dos albergues. En el Distrito Federal tenemos por lo menos, 40 albergues sin fines de lucro, ¿quién va a atender? Porque también esto va a ser otra vez, como siguiendo el ejemplo en la educación, ¿quién va a atender todo este rezago asistencial que van a dejar las consecuencias de esta política fiscal actual?

Para dar una idea también de las organizaciones que hay en el país, no es suficiente el asociacionismo, sobre todo en los estados del sur, que hay mayor rezago. Entonces, ésta es una gráfica para mostrar cómo tenemos que alcanzar todavía más, en la entidad donde hay más organizaciones, es en el Distrito Federal. La que sigue, por favor.

Lo mismo sucede con el total de los donativos. Si ustedes comparan con estos sectores es mínima la cultura de la donación, y si aún así le damos al traste, pues en realidad no se va a fomentar, no sólo la cultura de la solidaridad, sino de la ciudadanía que necesitamos. La que sigue, por favor.

Hay algunos aspectos positivos que quiero recalcar respecto a esta iniciativa. Una es el que se amplían los objetos sociales, y hay un tecnicismo en ésta que quisiera precisar un poco más adelante, y la segunda es que se reconoce el derecho de poder influir en la legislación, particularmente en la legislación relacionada con nuestro objeto social, es decir, si tenemos enfrente los problemas sociales, y con la reforma política que este Congreso aprobó el año pasado, de poder influir en la legislación y en nuestro destino. La que sigue.

Las propuestas que afectan al sector. La que sigue. Una es que hay un tecnicismo que habría que resolver, en cuanto a que se amplían los objetos sociales, se homologan con la Ley Federal de Fomento, pero los ponen bajo el rubro asistencial. Entonces, por ejemplo, una organización de medio ambiente solamente va a ser autorizada para dar recibos deducibles, si se dedica a atender

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

a los pobres, o a la población vulnerable, o a investigación científica y tecnológica, sólo si se dedica al tema de la pobreza.

Entonces, eso es bastante absurdo, y en ese sentido se tendría simplemente que poner otra fracción adicional. La que sigue. En cuanto a la propuesta del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, entonces quisiéramos que fuera una fracción aparte; se considerara persona moral con fines no lucrativos, y puedan ser susceptibles adicionalmente, de ser donatarias y autorizadas. Las que siguen.

Aquí hay cosas modernísimas que estaríamos a la vanguardia, porque la Ley Federal de Fomento incluye, por ejemplo, la protección de los derechos de los consumidores, los espacios públicos para tener ese tejido social que se necesita para preservar la paz en muchas entidades de la república que están —la verdad— secuestradas por el crimen organizado.

El que nos pega. Una de las cuestiones que nos pega son las deducciones personales. Si estas deducciones personales se limitan a 47 mil pesos anuales, y ya vimos que aquí por ejemplo, en las escuelas que acaban de salir pueden deducir, por ejemplo 20 mil pesos anuales de colegiatura, más el transporte escolar, más el seguro médico, más los intereses de las hipotecas. Es evidente que los donativos van a caer drásticamente.

Y en ese sentido, los donativos personales son el motor de las organizaciones; no es nada más hacer un cálculo de 4 mil millones de pesos que van a llegar al fisco. No. Porque con esos donativos personales es que se pagan los gastos administrativos para llevar a cabo una asociación, y con eso, las organizaciones pueden conseguir más fondos de las empresas, conseguir más fondos extranjeros, tanto de bienes en especie, como en efectivo. La que sigue. Y en ese sentido, como

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

mencionaba anteriormente, dentro de estos donativos en efectivo que ascienden precisamente a 20 mil millones de pesos, que comparados con cualquier sector productivo no es absolutamente nada vamos a tomar en cuenta que fueran aproximadamente una tercera parte de donativos personales.

Ésos son los que echan a andar los donativos extranjeros que ascienden aproximadamente a 2 mil millones de pesos, los donativos en especie nacionales, los donativos en especie internacionales, es decir, sí la consecuencia de que se mermen estos donativos en efectivo va a causar que no vamos a recibir esta cantidad de donativos, o va a reducir drásticamente.

Y lo que estamos pidiendo es entonces, que se exceptúen los donativos del límite del monto anual que se puede deducir. De por sí, de todas maneras solamente una persona física y una persona moral puede deducir el 7 por ciento, y dentro de ese 7 por ciento, tanto para personas físicas, como para personas morales se establece que hasta el 4 por ciento le van a donar al gobierno, y el 3 por ciento a las organizaciones.

Esto, evidentemente que podría, la persona física o la persona moral donar más o menos. Pero el mensaje es, la verdad de la ley es que no solamente que te estoy imponiendo impuestos, sino que aparte dóname, se está propiciando o el mensaje es dóname, y yo espero que me dones más a mí, que a las organizaciones...

(Sigue turno 23)

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

... se está propiciando o el mensaje es dóname, y yo espero que me dones más a mí, que a las organizaciones de la sociedad civil. Nosotros pensamos que este monto que además nunca ha tenido un sustento de por qué 7 y no 15 o 20, normalmente es 20 en otros países, 30 nosotros estamos pidiendo, es que no incluya, no se incluyan los donativos al gobierno en ese cálculo, y que se amplíe también los donativos en especie a otros que además de lo de la subsistencia humana.

Sí queremos un marco fiscal que promueva y facilite las actividades y el crecimiento de las organizaciones. Un marco que apoye en cada una de las propuestas que se hace, que veamos si realmente está abonando a la sustentabilidad, a la permanencia, a la incidencia, a la sinergia que necesitamos para tener un mayor impacto social.

Hoy sacamos un desplegado, lo pueden encontrar en el periódico *Reforma*. Este desplegado está firmado con la Coordinación Nacional de Juntas de Asistencia Privada de 16 estados, suman aproximadamente 3 mil organizaciones, 3 mil 200 organizaciones.

El Centro Mexicano para la Filantropía con mil organizaciones más, aparte otras 700 firmas, más 200 firmas de personas físicas, y el mensaje final que dice es el siguiente, señor presidente, señores legisladores, señores dirigentes de los partidos políticos, el país requiere talento, trabajo voluntario y los donativos de los ciudadanos para construir el país que todos queremos. Requiere de organizaciones de la sociedad civil transparentes y sustentables.

La reforma fiscal desalienta esfuerzos de muchos años y todavía esto se puede revertir. Este es el desplegado que ha salido el día de hoy, y bueno, estoy a sus órdenes en el Centro Mexicano para la Filantropía y agradecemos ese espacio y esperemos que estas propuestas puedan ser tomadas en cuenta por ustedes, para poder construir e invertir más socialmente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Muchas gracias.

La ciudadana : Muchas gracias, licenciada Consuelo Castro. A continuación, nos acompaña el señor Fernando Abusaid, que es el presidente de la Canadevi. Bienvenido, adelante.

El ciudadano Juan Fernando Abusaid Quinard: Buenas tardes a todos, nuestro agradecimiento al sector y la industria de la vivienda a esta LXII Legislatura, al diputado José Isabel Trejo, presidente de la Comisión, así como los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

A toda la audiencia quien está participando a través del Canal del Congreso, también enviamos un saludo a la industria.

Nosotros traemos un análisis de propuestas del sector vivienda, de ése impacto que nos frena el sector. El Ejecutivo federal destaca en su presentación de las iniciativas de la reforma social y hacendaria su programa de aceleración y del crecimiento económico bajo tres estrategias: primera, el déficit transitorio para estimular la economía; segunda, la aceleración de la ejecución del gasto 2013 y tercera, el estímulo a la vivienda. El estímulo a la vivienda es una estrategia pertinente y en épocas de la desaceleración económica como parte de políticas contracíclicas que han probado ser exitosas en todo el mundo.

La economía en México lleva dos trimestres consecutivos con una variación negativa respecto al trimestre anterior. El gasto público, de enero a agosto de 2013 fue del 2.7 por ciento menor al del mismo período 2012 en términos reales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Los ingresos públicos de enero a agosto del 2013 cayeron en 0.6 por ciento contra los del mismo período en el 2012. La contracción en la recaudación del IVA fue del 7.9 por ciento. El IVA es un impuesto fuertemente asociado al consumo y su contracción refleja la debilidad que persiste en la actividad económica.

El sector de la vivienda y de la construcción se ha debilitado. En su comparación en términos reales anual, el valor de la producción de las empresas constructoras disminuyó un menos 4.1 por ciento en julio pasado, una caída en los subsectores de edificación de menos el 7 por ciento de trabajos especializados para la construcción, y el menos 2 por ciento de obras de ingeniería civil de al menos 1.5 por ciento.

Las iniciativas de reforma hacendaria y de decreto Presupuesto de Egresos en la Federación presentan diversos efectos sobre la estrategia de estímulo a la vivienda para acelerar el crecimiento económico y del empleo.

Los 12 mil millones de pesos para el 2014 dentro del programa del esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda da muestra de la prioridad del impulso que desea el gobierno federal dar al sector. Sin embargo, las reformas impositivas y de fondeo o el seguro de desempleo, apuntan un efecto negativo sobre el comportamiento económico y social del sector vivienda.

Las medidas y propuestas producirán efectos negativos en la adquisición, renta, propiedad, producción de vivienda, generan menor demanda y una oferta perdida del patrimonio familiar y una contracción mayor a la economía nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Dentro de esta propuesta tenemos un índice de propuestas de la reforma que afectan al sector vivienda, efectos sobre la demanda de vivienda, efectos sobre la oferta de vivienda, primeras consecuencias, principales impactos de la reforma social y hacendaria y propuestas. Dentro de estas propuestas está la eliminación y extensión de la compra-venta, renta y pagos de hipoteca de casa-habitación en el tema del IVA.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta, las deducciones por ejecución de obra y el costo de lo vendido. Ley del Impuesto Sobre la Renta, ingresos por ejecución de obra, estímulo fiscal, deducción de terrenos a la compra, estímulo fiscal SIBRA, las SIBRA viene siendo el tema del arrendamiento. Ley del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Sobre la Renta de las personas físicas, deducciones personales, extensión a la enajenación de casa-habitación; Ley del Seguro de Desempleo, de todo el financiamiento, de la cuota aportada por los patrones equivalente al 3 por ciento del salario del trabajador, el 2 por ciento se depositaría en una subcuenta mixta.

Dos, el restante, el 12 por ciento se acumularía en un fondo solidario y en caso de que los recursos referidos no sean suficientes para el pago de la prestación, el gobierno federal con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación cubrirá los demás pagos en la cantidad de periodicidad que establezca su efecto. El tercero, fondo solidario, el 1 por ciento del que hablábamos.

Dentro de esta Ley del Seguro de Desempleo se encuentra la subcuenta mixta, creo que de ahí podemos adoptar todo el fondo de Afore, todo el fondo de Afores para trasladar a ese fondo del retiro.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Dentro de la Ley de Sistemas de Ahorro para el Retiro, la adopción de esquemas del seguro de desempleo, la Ley del Seguro Social, las reformas relativas al establecimiento de la pensión universal y el seguro de desempleo. La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el caso del ISSSTE. Esta reforma relativa al establecimiento de la pensión universal del seguro de desempleo, se establecerá el seguro de desempleo para los trabajadores al Servicio del Estado ajustando el porcentaje del monto de las aportaciones patronales destinadas a la subcuenta del Fondo de la Vivienda del 5 al 2 por ciento sobre el salario base de los trabajadores. Lo anterior en atención a la expedición de la Ley del Seguro de Desempleo.

La Ley del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, creo que en este tema, en la reforma del artículo 29 es ajustar los porcentajes del monto de las aportaciones patronales del 5 al 2 por ciento sobre el salario de los trabajadores.

La Ley Federal del Trabajo. Ahora vamos a los impactos. Un impacto de efecto sobre la demanda de vivienda es el precio final sobre la vivienda, definitivamente tenemos un alto impacto en el incremento.

En los efectos sobre la demanda de la vivienda, creo que de la mano el sector vivienda hemos ido tratando de construir esa gran demanda para que cada día mayor cantidad de mexicanos obtengan una casa para vivir mejor, y aquí tenemos una política de contrasentido, y que con el tema del IVA cada vez se quedan...

(Sigue turno 24)

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

... vivir mejor, y aquí tenemos una política de contrasentido, y que con el tema del IVA cada vez se quedan más cortitos la capacidad de crédito del trabajador y menos alcanzables, que una vivienda se va definitivamente, aquí tenemos un ejemplo.

Por ejemplo, un trabajador con ingresos de cuatro salarios mínimos, que actualmente tiene un acceso a un crédito hasta de 295 mil pesos para adquirir una vivienda de 320 mil pesos, al aplicar el IVA volverá inaccesible una vivienda de ese valor y ahora el trabajador solamente podrá adquirir una vivienda de 248 mil 154; hay un desperfilamiento natural en caso de que se aplique el IVA a la vivienda.

Tendría un faltante de 71 mil 846 pesos para adquirir la vivienda que ya tenía él anteriormente su capacidad de crédito.

—Siguiente, por favor. Aquí está el ejemplo de los 71 mil 846.

El acreditado pagará más cada mes, el comprador tendrá un menor ingreso disponible para acceder a una vivienda. Habrá un menor número de hipotecas que se traduce en un menor número de demanda real. El IVA a tasa general generará un incremento en el costo de la renta de la vivienda.

—La siguiente, por favor.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Los efectos sobre la oferta de la vivienda; a menor demanda, menor oferta, esta disminución de la producción de viviendas formales provocará una disminución en el empleo y un incremento en la vivienda informal. El incremento en los costos de verificación aunado al impacto sobre el costo de hacer negocios, presionará aún más los márgenes actuales de las empresas, los cuales podría afectar el apetito a la inversión.

Con la no deducibilidad inmediata en la compra de la tierra, el bien inmueble que no se puede comprar en pequeñas superficies requiere mucha inversión, deja de promoverse la capitalización de las desarrolladoras de vivienda, esto en el impacto de las 37 ramas de la economía que derrama el sector de la vivienda, tanto en acero, en cobre, en aluminio, vidrio y la cantidad de material de plástico, la cantidad de materiales que utilizamos para el desarrollo de una vivienda. Estas nuevas disposiciones en materia de ISR limitan aun más el flujo de recursos necesarios.

—La siguiente, por favor.

El efecto estimado de esta propuesta, en la producción de vivienda tendríamos una caída de un menos el 35 por ciento; en el valor de producción millones, un menos un 31 por ciento; en empleos nos afectaría un menos 22 por ciento; en recaudaciones municipales de ISR y seguridad social un 27 por ciento de caída; en recaudación de IVA un menos 6 por ciento; en cartera vencida de vivienda, ahí tendríamos un incremento en la cartera vencida de hasta un 40 por ciento y el valor de las viviendas produciéndolo se nos caería a un 11.5 por ciento.

—La siguiente, por favor.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Los principales impactos de la reforma social y hacendaria son los siguientes: la vivienda nueva más cara, solo por el IVA; el precio final de la vivienda se incrementará hasta un 8 por ciento; punto número dos, hipotecas, más rentas, más caras, cada mes; punto número tres, menor ingreso disponible de los compradores, tendrán menos acceso a créditos menores, alrededor de un 20 por ciento; punto número cuatro, menos ahorro para la vivienda, los trabajadores podrán ahorrar un 60 por ciento menos en los saldos de las subcuentas de vivienda, tanto de Fovissste como de Infonavit; punto número cinco, menor acceso al crédito hipotecario, habrá menos hipotecas disponibles y calculando hasta menos de 100 mil de hipotecas hasta el 2014; punto número seis, una pérdida patrimonial de 20 millones de propietarios actuales perderán el 11.5 y el 14 por ciento de su valor de la casa, a efecto del IVA incluido, en el precio de la venta de manera inmediata; punto número siete, una transferencia de plusvalía de impuestos, la plusvalía de patrimonio en la vivienda se merma al momento de su venta, es una relación de ISR contra IVA generado por un congelamiento del mercado secundario; punto número ocho, menor demanda real, la demanda por vivienda se desplomaría alrededor de un 30 por ciento para el 2014; punto número nueve, menor producción de vivienda formal, esto nos llevaría a mayores asentamientos irregulares que creo que todos vamos empujando a tratar de abatir estas zonas de riesgo, en el país se tienen estimados 250 asentamientos irregulares y esto nos conllevaría a mayor generación de asentamientos irregulares.

La edificación de viviendas se encarecería, el IVA, sobre todo el ISR, y el IVA sería más caro y la tierra también sería más cara; mayor déficit habitacional, mayor informalidad, compradores sin hipoteca, no escrituración, al tener que pagar un horario notarial es derechos de registro y SAES e IVA's, mayor cartera hipotecaria vencida en la banca de Infonavit, Fovissste, que ahorita la tenemos en un 5 por ciento actual, crecería de un 8 a un 10 por ciento.

El sector de la vivienda, como lo mencionaba anteriormente, será mucho menos atractivo para invertir en él. La mayor demanda social crecería en la autoconstrucción, la vivienda informal en

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

zonas sin servicios, como lo comentaba anteriormente, en asentamientos irregulares. Y la pérdida de impacto al empleo, la contratación de la vivienda tendrá un efecto como un freno cada vez mayor al crecimiento del país y de esos 3 millones y medio de empleos que generamos actualmente, a lo mejor podríamos estarlos bajando hasta más de 25 por ciento.

Las propuestas que traemos son: mantener la extensión del IVA en los intereses hipotecarios; segundo, conservar el régimen actual del IVA, exento el sector vivienda; tercero, conservar intacto el régimen actual de aportaciones del Infonavit y del Fovissste, no debe de mermar una prestación de vivienda para fondear otra, como un seguro de desempleo; cuarto, incorporar la nueva Ley del ISR a artículos equivalentes a los actuales 19; acumulación de ingresos del 36, costo de lo vendido a través del factor de deducción total y 45-A, sistema del costeo directo y conservar los estímulos a las cifras, definir la acumulación en el ingreso y bienes aportados; quinto, normar la deducción de la tierra adquirida, que de tal suerte se pueda deducir inmediatamente estando sujeta después de un periodo de gracia de dos años a una acumulación del 25 por ciento anual por los siguientes cuatro años. En su caso de que ésta no haya sido desarrollada e incrementar un régimen de transición idóneo para cada medida que se adopte, por ejemplo, revisar las reglas de operación de subsidios federales en función a esta reforma hacendaria.

En el tema de los efectos, creo que tenemos un alto efecto de impacto negativo social, ya que en este momento la vivienda como satisfactor social nos conlleva a día con día llevar más hogares a más mexicanos que requiere. La vivienda como eje de vida, creo que una persona desde el momento que tiene una vivienda, la convierte en una persona en el cual ese eje finca educación, finca familia, finca armonía, no nos conlleva a una descomposición del tejido social. Ya que creo que lo principal es fomentar los asentamientos regulares y no permitir que el desarrollo urbano se dé en un torno de asentamientos irregulares.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Creo que el rumbo, la educación, la cultura de un trabajador siempre va para obtener una casa. Nuestro promedio de edad de otorgarle una vivienda oscila entre los 25 y 24 años: Con el tema de acortar la cuota de 25 por ciento tanto al Infonavit y el Fovissste se iría a más largo plazo y tener la capacidad de compra para obtener una vivienda, se iría a un plazo mucho más largo para la capacidad para obtener una vivienda y esto nos conllevaría a que a lo mejor hay una descomposición del rumbo de ese acreditado, no tendría la misma estabilidad que en caso de adquiriera una vivienda, él va a conservar su trabajo, él va a tratar de cuidar su casa con un sólido patrimonio familiar y aquí a lo mejor tendríamos problemas de descomposición del tejido social.

La relación de salario, ahorita como lo mencionaba, definitivamente los lleva a un —hace rato lo comentaba— acortamiento en la capacidad de compra de los créditos. Dentro de todas las escalas, nosotros nos lo tienen trazado tanto las organizaciones sociales como Infonavit y Fovissste en veces salarios mínimos; los trabajadores que están clasificados de uno a 2.99 salarios, de 2.99 a 5. Los trabajadores que a lo mejor ahorita andan en los 7, los tendríamos que bajar a los...

(Sigue turno 25)

... empleo directo, más todo lo que viene siendo indirecto con una producción de 400 a 450 mil viviendas nuevas anualmente, con una contracción de menores 100 mil viviendas estamos hablando de 400 a 500 mil empleos anuales.

Quiero ser muy reiterativo, nosotros como industria tenemos ciclos muy largos, tenemos ciclos que desde que compramos el primer metro cuadrado de tierra tenemos traslativos y para que subamos a un fraccionamiento tenemos un mínimo de un año y medio, número promedio de meses en todo el país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Somos una industria que no somos como la industria hulera, que la industria llantera a la hora que compra el industrial una partida de hule tiene la capacidad de deducción. Nosotros en este traslativo de no poderle deducir a corto plazo tenemos un efecto inverso ya que nuestra cadena productiva es mínimo a dos años cuando podemos empezar a colocar los primeros ladrillos para tener las primeras viviendas.

Estamos dispuestos a que estamos en contra de la especulación, pero creo que es una norma de muy alto impacto, es el 40 por ciento de nuestra materia prima de la reserva territorial y no podemos tener esa extensión de deducibilidad hacendaria.

Proponemos fianza, proponemos tiempo. Digo, si no lo desarrollamos nos aplican un retroactivo, pero sí queremos mucha conciencia en el tema de la visibilidad de la Tierra, por lo largo de nuestra cadena productiva y, repitiendo, que impactamos en 37 ramas de la economía nacional.

Creo que otros de los efectos son los intereses, el tema de los intereses que no es un doble IVA, tenemos claro que no es un doble IVA, porque un día está en el capital, pero sí estaría pagando por el capital de la vivienda y estaría pagando el IVA, por los intereses de la vivienda. Estoy claro que no es un doble IVA, pero sí estaría pagando dos IVAS en el mismo concepto de una sola operación. ¿Quién compra una casa de contado de esta gente? Nadie, definitivamente.

Creo que vamos de la mano, hemos trabajado mucho de la mano en cuanto reglas de operación. Aquí con este efecto en política de contrasentido probablemente tendríamos que modular todas las reglas de operación que hemos logrado a partir de que estás se publicaron el 29 de junio del presente. Hubo un impacto alto al registro único de viviendas, se registraron más de 50 mil casas,

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

tuvo un incremento de cerca del 48 por ciento. A partir de propuesta del Ejecutivo, tuvimos una contracción muy fuerte en la industria y en el desarrollo de vivienda.

Quisiera considerar todos estos puntos analizados, tienen ustedes la propuesta señores legisladores y creo que debemos de llegar a construir soluciones en conjunto que nos lleven a todos a los mismos resultados. Muchísimas gracias.

La diputada : Muchas gracias, señor Fernando Bisai. A continuación nos acompaña el señor Guillermo Salgado Castañeda, presidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios AC. Bienvenidos.

El ciudadano Guillermo Salgado Castañeda: Buenas tardes a todos, señores diputados, muchas gracias por recibirnos. Quisiera solamente leer un documento, porque los números de impacto ya han sido comentados aquí y sería repetirlos. Nada más quisiera comentar muchas cosas.

Me parece que son las áreas que pretenden actualizar para que haya más equidad y proporcionalidad fiscal, pero resulta poco oportuno tratar de cargar de nueva cuenta con tributos al campo inmobiliario. Como la propuesta de cobrar IVA, por la venta de construcciones destinadas a casa habitación, ya que todos los insumos con los que se construyen ésta ya llevan esa carga tributaria de Impuesto al Valor Agregado, lo cual ya de por sí la ha encarecido.

En el tema de empresas formales, me queda claro que pueden transferir, pero hay mucho gente que se dedica a construir casas de manera cotidiana y sencilla, uno o dos casas al año y pues ellos no van a transferir, ya que los ayuntamientos también tienen esta modalidad de que se puede

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

determinar en el aviso, determinación de obra el monto de la inversión y esto sirve para la deducción de costo en las notarias y ahí no creo que se van a deducir ese IVA y se va a duplicar.

De tal suerte que esto ya viene encarecido y viene con esta carga tributaria que será acumulada y esto para dar definitivamente la movilidad inmobiliaria que creo que es tan importante que creo que es tan importante esta economía del país.

En junio de 2006, se promulgo la Ley de Vivienda a través de la cual se hace hincapié que este es un derecho de los mexicanos que debe de ser cubierto mediante la acción del sector público, privado y social, así como la importancia de esta como motor del desarrollo económico del país.

De esta manera creo que no se incentiva el mercado. No olvidemos el gran porcentaje de mexicanos que necesitan de un apoyo hipotecario para hacerse de su casa habitación, como ya se mencionaba, y ahora se propone cobrar IVA también en este renglón. Lo cual, desincentiva la adquisición por medio de este instrumento y estas medidas complican por sí misma el acceso a la vivienda de todos los mexicanos.

Sin embargo, también se pretende cancelar estímulos en el área inmobiliaria como es la venta de la casa habitación, reduciendo de un millón y medio de UDIS, a 250 mil UDIS, que no son ni siquiera las casas de interés social.

Se debe de estimular el tráfico de casas habitación para que la gente tenga para invertir en la generación de empleo. Si la movilidad del dinero se sigue restringiendo el efecto será contrario ya

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

que la gente preferirá mantener su casa habitación y remodelarla porque le resultará confiscatorio el venderla.

Aquí cabe mencionar que la venta de una casa habitación no es negocio, es simplemente porque hemos tenido algo de prosperidad o necesidades diferentes que se tiene que cambiar de una casa más pequeña a una más grande y la casa se considera el patrimonio. Entonces, simplemente se vende para poder hacer líquido el dinero y poder acumularlo para comprar alguna más grande.

En el caso de la gente de la tercera edad, están teniendo este patrimonio para que cuando lo vendan se compre una casa más pequeña, que al final todos necesitamos comprar la última parte de nuestras vidas, una casa más pequeña y guardar ese ahorro que nos sobre en la venta de nuestra casa habitación para poder subsistir los últimos días. De esta manera me parece que también se va a dañar este sector.

Uno de los motores de la economía de los países siempre ha sido la construcción, en general y en particular de casas habitación. No es gratuito que exista el estímulo fiscal de depreciación acelerada para los constructores que compran activos inmobiliarios para continuar con su dinámica de construcción.

Al quitarles este privilegio, que además no es representativo en el impacto del PIB, estaría estimulando la no inversión en lugar de estimular el movimiento de capitales. Por otro lado, no olvidemos que es un sector sensible a la reciente desaceleración económica.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Por su parte, los municipios del país viven de la movilidad del inmueble, con el impuesto de adquisición de bienes inmuebles y el predial cuando hay una compraventa y se actualiza y todo lo de alrededor del inmueble se atributa lo que le da tesorería a los municipios. Si se restringe y se inhibe el campo inmobiliario se reducirá el campo inmobiliario se reducirá considerablemente la recaudación municipal, ya de por sí disminuidos en sus fuentes de tributación.

Por otro lado, en el mercado inmobiliario turístico o de segunda vivienda, queda en una gran desventaja competitiva contra los países latinoamericanos que ofrecen también este producto, inhibiendo con esto la inversión extranjera para el desarrollo de este gran motor económico.

Por ejemplo en Costa Rica, se acaba de hacer hace 6 años una ley que le llaman de segunda vivienda, donde exactamente hace todo lo contrario y estimula que la gente de Norteamérica, principalmente pueda comprar casas para sus retiros en estas zonas y aquí quedaríamos en total desventaja en ese renglón.

El aumento del Impuesto Sobre la Renta, al 32 por ciento a los sueldos por arriba de los 42 mil pesos mensuales limitando sus deducciones al 10 por ciento sus ingresos, nos preocupa al afectar directamente a la clase media, justamente, la que necesita apoyos hipotecarios para comprar una vivienda.

Creo que necesitamos una reforma de ley que incentive a las empresas mexicanas que no encarezcan la creación de empleos formales y que provoque la inversión y el crecimiento de las empresas formales. El sector inmobiliario, simplemente está comprometido con México para aportar con su desarrollo, como lo hacemos siempre y la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios que me honro en presidir este año estará en el esfuerzo necesario para lograr

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

enriquecer y corregir esta iniciativa para un mejor desarrollo y crecimiento de la sociedad y del país.

Muchas gracias por escucharnos. Que tengan buena tarde.

La diputada : Muchísimas gracias. A continuación el licenciado Roberto Barrios, presidente de la Ciudad de México de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios. Bienvenidos a ustedes.

El ciudadano Roberto Barrios: Señores legisladores, apreciamos sinceramente esta oportunidad de venir a dar nuestros puntos de vista que creemos que es fundamental para el país. La posición de AMPI...

(Sigue turno 26)

... de venir a dar nuestros puntos de vista que creemos que es fundamental para el país. La posición de AMPI Ciudad de México en relación al proyecto de reformas fiscales a nivel federal en materia de vivienda para el ejercicio 2014.

El derecho constitucional a la vivienda, el artículo 4o., queda como una simple declaración de buenas intenciones cuando se limita el acceso a la misma para casi una cuarta parte de la

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

población, integrada por inquilinos y al resto, propietarios que vendan o compren una vivienda o que tengan una hipoteca sobre la misma.

La afirmación en la exposición de motivos de que pagarán más los que más tienen, resulta evidentemente falsa en esta materia, ya que los inquilinos aproximadamente 6 millones de familias deberán dedicar un 4 por ciento de su ingreso bruto al impuesto al valor agregado en su renta, en tanto que los propietarios que tienen un mayor patrimonio, no tendrán que pagar por este motivo.

Esto es partiendo de la base del promedio de que el 25 por ciento del ingreso familiar se dedica al pago de la renta.

En similar situación se encuentran los propietarios con hipoteca que deberán pagar dicho impuesto sobre los intereses cuando los propietarios sin la misma, son los que tienen más patrimonio y ellos no tendrán que pagar IVA.

Para los inquilinos que tengan ingresos como empleados o profesionistas, entre otros, este gravamen resulta doblemente injusto, ya que por una parte les aumentan el impuesto sobre la renta a sus ingresos y en la otra se les grava con IVA el consumo, en este caso de vivienda.

En tanto que los contribuyentes no cautivos únicamente pagarán por el importe de sus rentas, lo que nos lleva a la conclusión de que en todo caso el monto de la renta debe de ser un gasto deducible para efectos de impuesto sobre la renta. Eso daría equidad fiscal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Para las personas que compren o vendan un inmueble, que en la gran mayoría de los casos es para satisfacer una necesidad natural y no una operación mercantil con fines de lucro, el costo fiscal bajará necesariamente su calidad de vida.

En el caso de una compra de vivienda con hipoteca, quedará gravada la operación con IVA y posteriormente el pago de los intereses también, lo que según un cálculo muy sencillo implicará casi un 28 por ciento de costo adicional.

En términos generales los impuestos a la compra, venta, arrendamiento y financiamiento de inmuebles, provocará una desaceleración del mercado inmobiliario cuyos efectos son imprevisibles.

Evidentemente las consecuencias inflacionarias de dicha medida son inevitables e incluso peligrosas a la pérdida de poder adquisitivo de un sector importante de la población, lo inquilinos y los propietarios con hipotecas.

Afectará a la economía de nuestro país y puede ser origen e un proceso recesivo que será difícil de corregir. No debemos olvidar las políticas fiscales en materia de vivienda implementadas en 1973, régimen del presidente Echeverría y que tuvieron resultados catastróficos. La caída en 63, 64, y 65, de 50 por ciento de la operación inmobiliaria.

Señores, en obvio de tiempo de la amplia propuesta que hizo Guillermo Salgado y que hizo antes Fernando, es todo lo que tenemos que decir.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Decirles también que a quien se está gravando es a la clase media. Por lo anteriormente expuesto, aquí lo dejamos, muchas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias a usted, señor licenciado Roberto Barrios y también agradecemos a Guillermo Salgado, de la Asociación Mexicana de... Inmobiliarios. Pedimos la presencia del señor notario Javier Pérez Almaraz, del Colegio Nacional del Notariado Mexicano, Asociación civil.

El ciudadano Javier Pérez Almaraz. Muchas gracias, señor diputado José Isabel Trejo Reyes, presidente de la Comisión de Hacienda de esta Cámara de diputados; señores legisladores que integran esta comisión; señores integrantes del auditorio, a nombre de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano deseo agradecer la disposición de esta Cámara y en particular de la Comisión de Hacienda para escuchar a quienes en razón de nuestras actividades profesionales y de la experiencia de nuestro trabajo cotidiano, tenemos distintas opiniones con respecto a la propuesta de reforma hacendaria presentada por el Ejecutivo federal.

Los notarios de México coincidimos con el espíritu fundamental de la iniciativa en cuanto a la creación de mecanismos de inclusión y protección social para garantizar a todos los mexicanos un nivel de vida digno; pero comprendemos que para alcanzar ese propósito, es necesario que el Estado mexicano cuente con recursos suficientes al tiempo que se promueva un sistema fiscal más justo y más simple. Me parece que esto no se logra con la iniciativa, por lo menos en los rubros que voy a referir a continuación.

Consideramos que el proceso de discusión de este dictamen legislativo, abre una oportunidad para mejorarlo. Los notarios mexicanos queremos hacer referencia en estos foros a tres aspectos,

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

uno de carácter general que la iniciativa por cierto soslaya, que es el de la ampliación de la base fiscal en la república mexicana, pues se estima que una gran parte de la población seguirá sin contribuir en la tributación, lo que genera que la base actual, que ya contribuye de manera habitual, deba hacerlo en una mayor proporción y a costa de grandes esfuerzos de la mayoría de sus integrantes.

El segundo aspecto ya propiamente materia de la iniciativa, es la pretensión de gravar con el IVA a la compra venta de casas habitación, así como a los intereses de los créditos hipotecarios, lo que consideramos de suma gravedad para el ámbito inmobiliario y el ámbito hipotecario del país.

Y el tercer punto que quiero señalar, es el cambio tan radical que se propone en las reglas para obtener exención de impuesto sobre la renta en la enajenación de casa habitación.

En opinión de los notarios este impuesto debiera causarse cuando la venta se hace con el propósito de lucro, con el propósito de obtener una ganancia económica y no con el fin de enajenarlo cuando alguien quiere adquirir otra vivienda mejor que la que tenía.

Quiero ahondar entonces en estos tres temas. En primer lugar por lo que se refiere al sector de la informalidad no contribuyente, el INEGI define con mucha claridad lo que es o lo que debemos entender por informalidad. Ésta se observa cuando un individuo o una familia entendida en la composición tradicional de padre, madre e hijos, produce bienes o servicios para el mercado sin llevar registros contables, sin contar con un Registro Federal de Contribuyentes, haciendo negocios, por lo general, en pequeña escala y sin que alguno de sus empleados o ellos mismos, cuenten con acceso a ningún tipo de seguridad social. Éste es el sector de la informalidad en México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Esta informalidad implica el desarrollo de actividades económicas que no pueden invocar a su favor ningún aspecto legal y ningún aspecto institucional, ya sea que se desempeñen de manera independiente o dependiente, además de que se ha demostrado que a menor grado de instrucción escolar, mayor es la participación en la informalidad laboral.

Aquí también se aprecia que la informalidad en general es mayor en las áreas menos urbanizadas del país, de manera que las carencias culturales inciden directamente en una tendencia a desarrollar labores económicas fuera del ámbito institucional que México requiere, para contar con mayores recursos fiscales en beneficio de la población.

Resulta preocupante ver que el sector de la informalidad en vez de disminuir, cada año crece un poco más, hasta llegar actualmente a cifras que se aproximan a un tercio de la población económicamente activa en todo el país.

Si bien es cierto que uno de los ejes declarativos de la reforma es promover la formalidad, nos parece, por lo menos nos parece a los notarios, que desde esta perspectiva sería mejor entrar de lleno a un esquema que en busca de ampliar la base de contribuyentes gravara con el IVA agregado a los alimentos, exceptuando desde luego a aquellos que se clasificaran como de primera necesidad.

Ahora vamos al IVA. Antes de hablar de estos puntos que nos ocupan, especialmente el del IVA y el del impuesto sobre la renta en materia de vivienda, es importante tomar algunos datos en cuenta, relativos a la vivienda en nuestro país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

En todo el país existen aproximadamente 29 millones de viviendas y existe un déficit de 9 millones de viviendas en la república mexicana.

La mayor parte de los costos para obtener el título de propiedad de una vivienda en escritura ante notario, corresponden a los impuestos y a los derechos de índole local o municipal, como ya lo señalaba Guillermo Salgado.

Ahora bien, respecto de estos dos temas específicos en el caso del IVA debemos recordar que el IVA es...

(Sigue turno 27)

... Ahora bien, respecto de estos dos temas específicos en el caso del IVA debemos recordar que el IVA es por esencia un impuesto que grava el consumo y que tuvo su origen como un impuesto a las ventas de mercancías. Tiene como antecedente el impuesto sobre ingresos mercantiles que se pagaba en cada etapa de la producción o de la comercialización de productos y que ya no podía ser recuperado por los productores. Por eso se le denominaba un impuesto en cascada.

El IVA actualmente grava, entre otras actividades, la enajenación de bienes, pero viene con fines empresariales o con fines comerciales. Es congruente por ello que el IVA se aplique en ciertos casos de enajenación de bienes inmuebles cuando estos no son utilizados para fines habitacionales.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Actualmente se paga IVA por la adquisición de un inmueble que tenga fines comerciales, industriales o de oficinas, pero no se paga IVA por los terrenos ni por las casas habitación. Hoy el Ejecutivo federal pretende gravar con el IVA a los inmuebles destinados a casa-habitación. En la exposición de motivos se dice que exentar la enajenación de casa-habitación del IVA implica que la enajenación de propiedades de algún valor, que son las adquiridas por la población de más altos ingresos en el país, se beneficie de dicha medida, lo cual implica que los hogares de mayores ingresos absorban la mayor parte de la renuncia recaudatoria que implica mantener la exención. Situación similar se presenta en el caso de arrendamiento de casa-habitación.

Esta afirmación de la iniciativa resulta francamente contradictoria con el espíritu de la reforma pues si se derogara la fracción II del artículo 9 de la Ley del IVA se afectaría no sólo a las propiedades de alto valor, no sólo se afectaría a la población de mayores ingresos. Se afectaría a toda la población que en su mayor parte hace grandes esfuerzos para poder adquirir y titular a su nombre una casa-habitación que no necesariamente es nueva y que generalmente tiene características modestas.

Cabe señalar que en gran cantidad de normas fiscales se otorgan beneficios y subsidios a los adquirentes de las viviendas caracterizadas como de interés social o de interés popular para auxiliar justamente en estos casos a las clases sociales más necesitadas lo que, de proceder la reforma, no sólo no se lograría, sino que afectaría gravemente a las clases sociales más vulnerables.

De proceder la reforma presentada por el Poder Ejecutivo toda persona que adquiriera una vivienda tendría que pagar, sobre el precio de las construcciones un 16 por ciento de impuesto adicional al impuesto local, a los derechos de registro público de la propiedad y a los gastos y

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

honorarios que se causan, lo que haría muy difícil el desarrollo del mercado inmobiliario y del mercado hipotecario y seguramente provocaría clandestinidad en el mismo y que la gente ya no acudiera a la escritura pública para tener el título de propiedad de su vivienda y se quedara con contratos privados para amparar la propiedad que ha adquirido.

Adicionalmente, si esa persona recurre a un crédito hipotecario de alguna entidad financiera para la adquisición de esa vivienda pagaría, además de las comisiones que se pagan por lo general en los créditos bancarios, el IVA sobre los intereses del propio crédito. Eso haría casi imposible la adquisición de viviendas de interés medio o de interés popular, en mi opinión.

Consideramos especialmente grave la aplicación del IVA en las operaciones de casas-habitación usadas. El caso más común en el ámbito inmobiliario en el que una persona decide vender su vivienda para adquirir una mejor. En esos casos, el comprador, por no ser contribuyente habitual del IVA, no podría repercutir ese impuesto cuando a su vez vendiera esa casa-habitación.

Hay que añadir también que de gravarse la adquisición de viviendas con el IVA el incremento en los costos de titulación en la escritura pública sería alrededor de un 200 por ciento, lo que provocaría, como ya lo señalé, un incentivo a la informalidad y una muy fuerte depresión en las operaciones inmobiliarias.

Otra consecuencia de grandes proporciones sería la de que al deprimirse el mercado inmobiliario, la recaudación de impuestos locales o municipales se vería negada, reducida a su mínima expresión. El impuesto predial, el impuesto de adquisición de inmuebles, los derechos que cobran los registros públicos de la propiedad en nuestro país y ese decrecimiento sería difícil de dimensionar en este momento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Finalmente, por lo que se refiere al Impuesto sobre la Renta, en lo relativo a los bienes inmuebles, la propuesta presentada pretende reducir el límite de la exención para las personas físicas por la enajenación de cada-habitación de un millón 500 mil UDI, que son aproximadamente siete millones 400 mil pesos, a 250 mil UDI, que son aproximadamente un millón 200 mil pesos.

La Ley del Impuesto sobre la Renta vigente señala, en el tercer párrafo del inciso a) fracción XV del artículo 109, que el límite establecido en el primer párrafo de este inciso no será aplicable cuando el enajenante demuestre haber residido en su casa-habitación durante los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de la enajenación en los términos del reglamento de esta ley.

Es de señalarse que en 2006, por iniciativa del Ejecutivo federal se propuso, entre otras, una reforma al actual artículo 109 de la ley de la materia, con un texto similar al que es objeto de estos comentarios, con la única diferencia de las cantidades de las UDI .

El resultado fue que en ese entonces la Cámara de Diputados incluyó en la disposición en este artículo 109 este párrafo que hace un momento les leí a fin de que se grave a la persona física que venda su inmueble, si no acredita que ha sido su casa-habitación por lo menos los últimos cinco años.

Pensamos que lo correcta entonces es que toda persona que venda una casa-habitación con propósitos de lucro o de especulación, independientemente del valor de la misma, sí contribuya con Impuesto sobre la Renta sobre el monto de la utilidad fiscal que recibe, debiendo quedar excluidas del impuesto las enajenaciones en que el contribuyente efectivamente acredite que el inmueble constituyó su casa habitación por lo menos los últimos cinco años.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Desgraciadamente la Secretaría de Hacienda todavía no cuenta con una base de datos que permite consultar si la persona que vende al día de hoy una casa habitación ha vendido otra en un plazo menor a esos cinco años que señala la ley.

La no causación del Impuesto sobre la Renta en la enajenación de casa-habitación cuando no se hace con propósitos de especulación implica el respeto al derecho humano consagrado en el artículo 4 constitucional que dispone que toda familia tiene derecho de disfrutar de una vivienda digna y decorosa. Nos parece que este propósito constitucional, esta regla constitucional no se cumpliría tampoco si se da esta disposición en materia de Impuesto sobre la Renta en la venta de casas habitación.

Agradezco mucho la atención de ustedes, señores legisladores y del auditorio que se ha permitido escucharme.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias, señor notario Javier Pérez Almaraz, del Colegio Nacional del Notariado Mexicano. Tendríamos ahora la presentación del Consejo General de Los Cabos y de Cancún. Haríamos una presentación por parte del licenciado Julio César Castillo y nos respondiera el señor Sergio Iván Bautista y el contador Jorge Gabriel Burbosa.

El licenciado Julio César Castillo: Muchas gracias, diputado presidente, gracias a los miembros de la comisión por esta oportunidad de exponer algunos puntos de esta reforma que desde nuestra perspectiva de empresarios turísticos consideramos que daña de manera severa y pone en riesgo el crecimiento tan importante y la derrama que este sector aporta al país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Estamos en esta ocasión miembros representativos de diferentes organizaciones empresariales de Cancún y Los Cabos que nos acompañan hoy. Yo únicamente traigo parte de la voz de ellos en un documento que hemos concentrado y trabajado desde hace ya varios días porque hemos hecho un trabajo de alianza...

(Sigue turno 28)

... quiero dejarlo bien claro, al día de hoy representan más de 90 mil cuartos de hotel, representan más del 40 por ciento de los turistas del extranjero que pernoctan en este país, llegan a estos dos destinos turísticos: Cancún y Riviera Maya, Los Cabos.

Decirles también que más del 60 por ciento o aproximadamente el 60 por ciento de las divisas extranjeras que llegan por concepto turístico, se captan en estas dos regiones del país. Decirles que son destinos turísticos que han crecido y se han fortalecido, al día de hoy hay una infraestructura turística, solamente en hotelerías de más de 18 mil millones de dólares ya instalados, están anunciados inversiones aproximadamente en estas dos regiones del país para los próximos tres años de aproximadamente 4 mil millones de dólares, obviamente en caso de que la reforma no trastoque los puntos que han permitido que este desarrollo se esté dando siempre y cuando esos anuncios que se han dado y que hay planes, siempre y cuando esos anuncios hay y que hay planes, siempre y cuando estos puntos no se modificaran, pudiéramos pensar que serían viables.

Obviamente no solamente son números alentadores en términos económicos, también la región de Los Cabos y la región de la Riviera Maya, Cancún en especial, son dos de las zonas que tienen el crecimiento demográfico más alto del país, Los Cabos ocupa el primer 3.16 por ciento, de

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

crecimiento anual; Cancún, el tres por ciento, también ocupamos los primeros lugares no muy alentador el primer lugar de ser la ciudad más cara del País, Los Cabos, y Cancún el cuarto lugar.

Como podrán ver, son números que si bien es cierto son alentadores, pero también es cierto que hay una realidad que está presionando a estos dos destinos, en sí a la industria turística.

En esa ocasión yo quisiera dejar el uso de la voz a Iván Bautista, que va a hablarnos sobre los temas que tienen que ver con el IVA y que consideramos notros le están pagando, le van a pegar al sector turístico y de una manera muy significativa.

Después el contador Jorge Burgos, de Quintana Roo, que expondrán los puntos del ISR, que también consideramos son los más dañinos, por parte de esta propuesta, a la industria turística. Le paso el uso de la voz al contador Iván Bautista y agradezco de ante mano la oportunidad que se nos dio en esta importante reunión.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias, señor Julio Castillo.

El ciudadano Iván Bautista : Muy buenas tardes, muchas gracias.

Me voy a permitir, como lo mencionaba el licenciado Castillo, platicarles sobre los principales impactos que vemos —la que sigue, por favor. Una más—, relacionados con el impuesto al valor agregado —otra—

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Si me lo permiten, voy a iniciar haciendo una reflexión respecto de la Ley de Ingresos de la Federación del 2013, respecto a 2014.

Podemos apreciar que el impuesto al valor agregado, en la Ley de Ingresos de la Federación, vigente, se estima una recaudación de 622 mil millones de pesos. Con la iniciativa presentada el pasado 8 de septiembre, se esperan 632 mil millones de pesos. Lo que representa 9 mil 700 millones de pesos, o sea, un incremento del 1.56 por ciento.

Creemos que este 1.56 por ciento... porcentualmente es muy poco, respecto de todo el impacto social que nos puede acarrear respecto de las implicaciones por la homologación del 16 por ciento en la zona fronteriza para efectos de este gravamen.

La exención a la venta de casa de... arrendamiento, construcción, asimismo los intereses y las hipotecas a los mismos, la derogación de la tasa cero por ciento a la exportación de servicios de hotelería y conexos, por congresos, convenciones y ferias en México.

—Dos más, por favor.

Estos son los principales puntos por los cuales consideramos que esta iniciativa está generando un impacto social dramático.

Los Cabos —como ya se mencionó— está considerada como la ciudad más cara de México, Cancún tiene la honrosa posición del cuarto lugar a nivel nacional. Los Cabos... consideramos que la

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

exposición de motivos que el Ejecutivo envía, respecto de esta iniciativa, no le resulta aplicable, toda vez que por la ubicación geográfica, como se puede apreciar, está rodeada de mar, o bien, por carretera, hay que transitar, aproximadamente mil 800 kilómetros, lo cual encarece drásticamente todo lo que corresponde a fletes.

En números duros, un flete de una tonelada de cualquier mercancía a Los Cabos, nos cuesta 5 mil 200 pesos. En contra, Mazatlán, tiene un costo de 2 mil 900 pesos. El efecto del cruce del Golfo de California y un traslado de 200 kilómetros desde el puerto donde... nos incrementa un 79.31 por ciento.

De igual forma, costos de gas LP, el kilogramo en el Distrito Federal, tiene un monto de 12.42 pesos, en Los Cabos 14.03 por ciento. Esto es un 12.96 por ciento.

Asimismo tenemos otros datos, la renta de un apartamento, de una habitación en una zona media, en Los Cabos, el costo es de 6 mil 500 pesos, Cancún 5 mil 500, Oaxaca mil 700. Boleto de autobús urbano, Los Cabos 15 pesos, Cancún 10 pesos, Oaxaca cinco pesos.

Este dato de un departamento de contabilidad, de una cadena hotelera de cinco estrellas, de las mismas características del departamento, porque es como se menciona la misma cadena, en Puerto Vallarta tiene un costo de 132 mil pesos, en Los Cabos son 181 mil pesos.

Como se puede apreciar, tenemos una vida muy cara, de igual forma los salarios se encarecen.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Hay que tomar en cuenta que el efecto de la tasa 11, cero y la exención del IVA es con el único efecto social en estas zonas, el incrementarlo generaría un efecto eminentemente recaudatorio, haciendo un comparativo contra nuestro vecino del norte, el impuesto sobre las ventas en el estado de California —que es el más caro de la Unión Americana— asciende al 7.25 por ciento; Arizona, 6.60; Nuevo México, 5.125 por ciento; Texas, 6.25 por ciento. Lo cual nos deja en un estado con el cual no podríamos competir contra nuestro vecino del norte.

Es importante destacar que ya los tribunales... aquí enunciamos un criterio jurisprudencial, en el cual se prevé que no se le pueda dar un trato igual a los desiguales, ¿por qué? Porque las condiciones geográficas, las condiciones económicas para el consumo en una zona fronteriza, respecto del resto del país, definitivamente no pueden ser consideradas como iguales. Esto no implica que haya una inequidad, se vuelve equitativo este tributo, ya los tribunales se han manifestado en ello.

Por lo tanto, el no hacer... más bien, el cambiar estas tasas preferentes que actualmente se tienen, afectarían la competitividad y estarían desestimulando el comercio nacional en la frontera, desalentando el consumo de bienes y servicios extranjeros que perjudican la competitividad de la industria nacional en tal región.

Esto lo dicen nuestros magistrados.

De igual forma, la derogación de la tasa exenta a la venta, arrendamiento y construcción de casa habitación, en la construcción por lo menos tenemos un pacto de un cinco por ciento en la hipoteca, sería directo, —y como ya se mencionó en la tribuna— del 16 por ciento sobre la venta, más el efecto que se puede impactar en las comisiones e intereses.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

De igual forma, el arrendamiento de la casa habitación encarecería un 16 por ciento, lo cual este impuesto indirecto afecta a la economía del consumidor final de manera dramática.

En materia... siguiendo con un ejemplo, aquí tenemos que una persona que obtiene 10 mil pesos mensuales de salario, destina aproximadamente 3 mil 500 de renta, con la iniciativa, si es que esto se llegase a aprobar, tendrían 560 pesos adicionales que pagar por concepto de arrendamiento; en caso de gasolina, consumo de mil pesos, son 50 adicionales, por el diferencial de cinco punto sobre la tasa; artículos de limpieza, ropa vestido, de igual manera, 50 pesos; telefonía, cinco por ciento adicional, 50 pesos; gastos de esparcimiento, mismo incremento; colegiaturas, pensando que fueran 2 mil pesos de las colegiaturas, el 16 por ciento, son 320 pesos.

Con lo cual, llegaríamos a que la suma de estos 560, más 50, más 50, más 320, tenemos un efecto neto de mil 80 pesos, respecto de lo que actualmente viene gastando, lo cual nos implica que la aritmética simplemente no nos da, porque gana 10 mil, venía gastando 9 mil 500, más mil 80, llegamos a que no le va a alcanzar para cubrir los gastos mínimos a los cuales ya venía acostumbrado.

—La que sigue. Gracias.

En materia de la tasa cero por ciento a la exportación de servicios de hotelería y conexos, la propia Secretaría de Turismo, cuando fomentó y estuvo impulsando fuertemente esta modificación a la legislación, nos daba diversos conceptos por los cuales es... debe ser viable, es una actividad que se debe de fomentar y lejos de ello, con esta iniciativa se estarían desincentivando los congresos,

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

las convenciones en México, ya que al hacerlo a esta tasa, cero por ciento, prevé un mayor poder adquisitivo, ya que es el diferencial del 11 o...

(Sigue turno 29)

... al hacerlo a esta tasa, cero por ciento, prevé un mayor poder adquisitivo, ya que es el diferencial del 11 o 16 por ciento le permitiría mejores contrataciones a los convencionistas, se puede fomentar mayores eventos, toda vez que los líderes de estos segmentos, como Estados Unidos, España, Canadá necesitarían tener una mejor oferta para poder competir con nuestro país.

La derrama económica va a repercutir considerablemente toda vez que se prevé mayor número de asistentes a los eventos, más empleos, porque el desarrollo de este segmento constituye en general a la industria turística, la cual representa el 5.5 por ciento del total de ocupaciones remuneradas del país y la fuente es directamente la Secretaría de Turismo. Esto es lo que corresponde al efecto negativo que causaría en materia de impuesto al valor agregado.

Le cedo la palabra al contador Jorge Burgos.

El contador Jorge Burgos: Buenas tardes, señores diputados. Rápidamente. También enfocado al sector turístico de nuestro país, algunas reformas planteadas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta que nos afecta grandemente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Podemos hablar de la eliminación del artículo 36 y la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el cual establece la posibilidad de deducir estimadamente contra los ingresos que obtiene un desarrollador de tiempo compartido o un desarrollador inmobiliario enfocado a la rama turística de los costos en los que va incurriendo con respecto a la construcción del mismo.

Asimismo, otro esquema que afecta importantemente es la derogación de la posibilidad de acumular conforme al cobro de acuerdo al esquema de enajenaciones a plazo. En materia de restaurantes, todos sabemos, el Ejecutivo propone eliminar la deducibilidad de lo poco que tenemos ahora, un 12.5 por ciento, para lo cual pedimos a la Cámara analizar este tema e inclusive hacer uso de una iniciativa presentada a esta comisión en cuanto a la deducibilidad del 100 por ciento del tema de restaurantes.

Consolidación fiscal. El sector turístico y grupos que consolidan fiscalmente, grupos que han invertido fuertemente en las cantidades que han generado sus actividades en el desarrollo de nuevos complejos turísticos, y el esquema actual que contempla el régimen de transición para pagar el impuesto diferido es un esquema no muy amigable, es un esquema que en el corto plazo lleva a que los contribuyentes paguen ese impuesto, cuando los recursos financieros de los grupos que consolidan están ahora actualmente invertidos o están destinados al pago de deuda, precisamente incurrida para el desarrollo de los complejos turísticos.

Asimismo, para desarrollos inmobiliarios enfocados al ramo turístico, tenemos la eliminación de la deducción de los terrenos, pedimos al igual a esta Cámara de Diputados analizar nuevamente la posibilidad de seguir otorgando ese estímulo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Y finalmente en el tema de las cifras. El tema de las cifras ha sido un tema que ha impulsado el desarrollo del sector inmobiliario, para lo cual también pedimos a esta comisión analizar la posibilidad de volver a incorporar este régimen de estímulo fiscal en la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Muchas gracias. Buenas tardes.

El diputado : Muchas gracias, al Consejo... de Los Cabos y de Cancún. Hemos abordado el tema ya con el Consejo Nacional de Actividades Turísticas, le ha quedado claro a la comisión cuál es la situación compleja que estaría atravesando tanto Los Cabos como Cancún, de tal manera que les agradecemos, señor Julio Castillo la participación. Muchas gracias.

Y estaría a continuación el licenciado Adán Rivera García, que es el presidente de la Asociación Nacional de Industriales de la Transformación, la ANIT.

El licenciado Adán Rivera García: Gracias. No soy el presidente, soy el fundador. Gracias.

El diputado : Ah, muy bien. Bueno, pero lo apoyamos.

El licenciado Adán Rivera García: Entonces ya tenemos varios votos más. Hoy es un día emblemático, es el 2 de octubre y éste no se olvida.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Honorables miembros de la Cámara de Diputados, diputado José Isabel Trejo, presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, señoras y señores legisladores. En opinión de numerosos microempresarios, el régimen de Repecos debe ser reformada.

La rescisión económica está a la vuelta de la esquina, si no es que ya la tenemos aquí junto a nosotros. Los índices de crecimiento bajan constantemente y debemos enfrentar el hecho para revertirlo. Evitar este cuestionamiento y evitar pensar preguntarnos si decreceremos o no. Deberemos de crecer.

Para los microempresarios ya tiene tiempo que sufrimos sus negativos efectos, al igual que las tormentas y huracanes. La propuesta de iniciativa gubernamental anuncia efectos desastrosos para el entorno de los más pequeños empresarios.

De aprobarse, como lo señala la iniciativa, el régimen de incorporación que se propone establecer en la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta sustituiría la aplicable por las personas físicas con actividades empresariales con ingresos de hasta 4 millones de pesos anuales, esto es, el régimen intermedio y el Régimen de Pequeños Contribuyentes, Repecos, cuyos ingresos tienen como límite máximo 2 millones de pesos.

Es menester establecer la diferencia existente, una notable diferencia entre estas dos clasificaciones, el Régimen de Pequeños Contribuyentes, Repecos, y los causantes del régimen intermedio. El universo de los Repecos es muy amplio.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Micronegocios 2012, elaborada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Inegi, existente 9.2 millones de microempresarios, de los cuales 7.8 millones eran trabajadores por cuenta propia, no tenían trabajadores; 7.4 millones de ellos ganaron hasta 9 mil 450 pesos mensuales como evidente muestra de ser una forma de sobrevivencia, al carecer de empleo medianamente remunerado, prestaciones, y se encuentran clasificados dentro de los primeros cinco deciles, según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gasto de los Hogares 2012, en donde se aprecia que sus ingresos eran de 12 mil 708 pesos mensuales.

Además, 6.4 millones de ellos no tenían registro ante ninguna autoridad, por lo que bien podrían ser parte integrante de la economía informal, además 7.2 millones de ellos declararon no llevar contabilidad y sólo 3 millones tenía local. Tales datos se podrán corroborar en la página del Enami 2012, esto es una suscitan descripción de los Repecos.

El régimen de corporación propuesto se diseñó como un esquema simplificado para las personas físicas con ingresos anuales de hasta 2 millones de pesos. Los contribuyentes que participan en él están exentos de conservar comprobantes de sus proveedores, de emitir facturas de sus ventas.

Para simplificar y promover la formalidad de las personas físicas que realizan actividades empresariales, se propone sustituir el régimen intermedio y el Repeco, por un régimen de incorporación que prepare a las personas físicas para ingresar al régimen general con las siguientes características.

Aplicable sólo a personas físicas que realicen actividades empresariales con ingresos anuales hasta de un millón de pesos. Otra característica, de este régimen, que sería de aplicación temporal de un

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

período de hasta seis años sin posibilidad de poder atributar en el mismo, al séptimo año esos contribuyentes se incorporarán al régimen general de personas físicas con actividad empresarial.

Para promover la adhesión al régimen se otorgarán los siguientes beneficios. Descuentos en el impuesto sobre la renta del 100 por ciento de su pago, durante el primero año, este descuento irá disminuyendo paulatinamente a lo largo de los siguientes seis años, para pagar la totalidad del impuesto sobre la renta a partir del séptimo año de su incorporación. Esto es lo que dice en su texto la propuesta de ley.

Cabe hacer la observación de que el 99 por ciento de las unidades productivas del país quedan comprendidas dentro de la clasificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Es de observar y hacer la aclaración a lo señalado en la iniciativa de ley, que entre las todavía actuales obligaciones de los Repecos es necesario -y lo señala muy bien la página del SAT- solicitar facturas cuando compre bienes nuevos para el uso en el negocio y su precio sea superior a 2 mil pesos.

Otra de las obligaciones en el régimen de Repecos es por las ventas de mercancía o por la prestación de servicios debe entregar a sus clientes comprobantes fiscales simplificados, copias de las notas de venta y conservar las originales de las mismas. Además, deben cumplir con una serie de requisitos...

(Sigue turno 30)

... de venta y conservar las originales de las mismas. Además, deben cumplir con una serie de requisitos, como llevar impreso nombre, registro federal de causantes, domicilio, folio, lugar y fecha. Valor de los... cantidad y clase de los bienes, descripción del servicio, como puede comprobarse en la página de...

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Seguramente fue una omisión de quienes elaboraron la propuesta nueva de ley, de no haber visto lo que tiene todavía el SAT.

El aprovechamiento de algunos causantes, que también está señalado en esta propuesta de ley, ha hecho de este régimen, no justifica que a los microempresarios se les imponga el régimen general de ley, que implica una serie de reglamentaciones casi imposibles de cumplir por ellos.

Bien podría ser aprovechada la fuerza del servicio social de pasantes egresados de los CONALEP, CETIS, CBETIS, muchas instituciones de educación media para auspiciar el crecimiento de los Repecos, en el caso de dedicarse a la producción de bienes, a la innovación de servicios o incentivar el espíritu creador de los microempresario.

Cuántos... por ahí en los CONALEP o los CETIS y no se han aprovechado. Y además de cumplir con las obligaciones básicas fiscales.

En los siete años propuestos para transitar al régimen general de... sería imposible pensar que en el estanquillo de la esquina, además de despachar y cobrar la mercancía, acudiese a su computadora para revisar la factura electrónica correspondiente. O bien, tú locatario de un mercado público, después de despachar kilos de jitomates y papas, también formulase la factura electrónica a sus clientes como una de las múltiples medidas que el SAT impone en el régimen general de ley.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Posiblemente esos microempresarios no tendrían una computadora y a lo mejor, si la tienen no la saben usar del todo bien. O bien, si los estanquillos ya hubiesen desaparecido ante la competencia de los OXXOS y otros grandes consorcios que han puesto la mira en las pequeñas tienditas de minoristas.

Así como los mercados públicos destinados a extinguirse ante la competencia de los grandes consorcios comerciales, las Bodegas Aurrera, encontramos por todos lados.

Por las circunstancias generales existentes y las muy particulares de los Repecos, es conveniente proponer a esa soberanía reflexionar sobre las reformas fiscales idóneas a los pequeños empresarios. Los denominados Repecos, que solo pretenden sobrevivir ante los embates de un contexto económico y social cada vez más difícil e insertarlos dentro de la economía formal con el consiguiente pago de impuestos.

El mercado interno es cada vez más competido por la proliferación de bienes y servicios extranjeros, sobre todo asiáticos. El Dragon Mart está próximo a funcionar y entonces se dice que ya no habrá globalización sino chinalización.

De manera tal que los productores nacionales nos vemos excluidos de nuestro propio territorio comercial. Las exportaciones no tienen posibilidad de ser parte de los proyectos de los microempresarios, así como poder proveer a las maquiladoras.

El procedimiento que se propone hoy consiste en la continuación del actual régimen de Repecos, con las siguientes adecuaciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

01. El ingreso máximo de esos causantes será de un millón de pesos anuales, límite fijado en la iniciativa de propuesta.
02. Continuar con el mismo procedimiento de cobro establecido por el SAT, con la periodicidad de pagar bimestralmente el impuesto sobre la renta, porque ya no habrá ni IDE ni IETU.

De acuerdo con la siguiente tabla, por lo cual tenemos cinco tarifas: la primera sería de nada hasta 16 mil pesos, y el porcentaje sería de cero. Estarían exentos.

En la segunda, de 16 mil a 50 mil, como lo están viendo ustedes proyectado. Solamente pagarían el 0.5 por ciento. La tercera, de 50 mil a 83 mil pesos y pagarían el 1 por ciento. De 83 mil a 130 mil el 1.5 por ciento. De 130 mil a 160 666, que nos daría el millón de pesos menos uno, el 2 por ciento.

De esa forma, en la tarifa uno los Repecos con ingresos totales de hasta 16 mil pesos bimestrales, quedarían exentos de pago por concepto del impuesto sobre la renta. Es decir, los 5 primeros subsidios de la población... los más pobres. Sus ingresos en la encuesta señalaron que era de 95 mil 676 pesos anuales y ellos serían los beneficiados con esta medida.

En la tarifa dos pagarían bimestralmente de 80 a 250 pesos. Y actualmente, la cuota fija más baja es de 100 pesos, como tienen los Repecos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

En la tarifa tres pagarían bimestralmente de 500 a 830 pesos. En la cuatro de un mil 245 a un mil 950. En la tarifa cinco pagarían bimestralmente de 2 mil 600 a 3 mil 332.

En todos los casos, la base tributaria sobre los ingresos totales, sin ninguna deducción, solamente ingresos. Así también, sin que tuviesen que aceptar los beneficios que otorga el régimen de incorporación, consistente en descuentos del impuesto sobre la renta del 100 por ciento de pago durante el primer año. Ese descuento irá disminuyendo paulatinamente a lo largo de los siguientes 6 años para pagar la totalidad del impuesto sobre la renta, a partir del séptimo año de su incorporación.

De esta manera, se acataría el concepto establecido en la propuesta de iniciativa que establece, y esto es el texto de la propuesta. -de acuerdo a criterios emitidos históricamente por el Poder Judicial de la Federación, el mínimo vital o mínimo existencial emana de los principios de la dignidad humana y la solidaridad.

En concordancia con los derechos esenciales a la vida, a la integridad personal y a la igualdad en la modalidad de decisiones de protección especial a personas en situación de necesidad manifiesta.

La necesidad de sobrevivencia es manifiesta en estos muy pequeños comerciantes que adquieren sus mercancías no tan baratas, debido a su bajo volumen de compras y no pueden incrementar mucho sus precios, por lo que sus utilidades son exiguas.

Así como los prestadores de servicios únicamente venden, o tratan de vender su mano de obra, por lo que la adecuada simplificación en el pago de sus impuestos es vital.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

De aprobarlo el régimen de incorporación propuesto, solo se les estaría empujando a la informalidad a los Repecos, si no es que ya están. A estos 9.2 millones de Repecos.

Honorables legisladoras, legisladores, Pablo Neruda señalaba, en su libro *Confieso que he vivido*, hay que tomar partido o por los cadillac o por la gente sin escuela y sin zapatos.

Tomen partido por los Repecos, no les impongan el régimen de incorporación. A mayor abundamiento, en mi exposición de motivos de la actual propuesta señala: asimismo, por mandato constitucional el legislador debe respetar los principios constitucionales de generalidad, legalidad, equidad y proporcionalidad que rigen el sistema tributario mexicano.

Sin perjuicio de ello, el mínimo vital impone un límite a la potestad impositiva del Estado, a fin de que no puedan afectarse los recursos materiales necesarios de las personas para llevar una vida digna.

La nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, que conoce que el mínimo vital como proyección del principio de proporcionalidad tributaria, es una garantía de las personas, por virtud de la cual, al momento de diseñar el objeto del impuesto e identificar la capacidad idónea para contribuir, se debe respetar un umbral correspondiente a los recursos necesarios para la subsistencia de las personas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El secretario de Hacienda ha manifestado que existe una enorme desigualdad entre la población nacional, lo cual es de aceptación total. Baste con abrir los ojos y mirar en rededor, y así ha sido siempre.

Ahora, señoras y señores legisladores, tienen oportunidad de revertir en parte la desigualdad existente entre 9.2 millones de Repecos y las grandes empresas, no solo igualarlas al tenor de las obligaciones y el reglamentismo que determina el régimen general de ley.

Es imprescindible para supervivencia, que se establezca el procedimiento idóneo como el que aquí hemos propuesto, que les permita a ellos contribuir para los gastos públicos... de la federación, como del Distrito Federal o del estado y municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan la leyes como mandata la Constitución.

En el caso de los causantes comprendidos en el denominado régimen intermedio, cuya analogía guarda condiciones preliminares de Repecos, debe reflexionarse para que la simplificación en el pago de impuestos sea efectiva. Debe considerarse continuar como hasta ahora se encuentra, con los siguientes... Los ingresos deberán ser...

(Sigue turno 31)

... no tendrían que ser beneficiados también con los descuentos en... del cien por ciento. Las personas físicas dentro de este régimen, continuarían pagando sus impuestos como hasta ahora.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Como lo determina la plataforma electrónica del SAT mensualmente con el cálculo automático del pago referenciado. Se nos hace muy sencillo pagar los impuestos, el problema es pagarlos.

Al efecto de considerarlo igualdad, mandatada por la constitución, la tasa máxima de las personas físicas debería de ser al de las empresas, es decir, bajar al 30 por ciento, o bien, que el de las empresas también subir al 32 por ciento, ya que como todos, el gobierno requiere de más ingresos, y de ser posible disminuir hasta donde sea posible la deuda externa.

En cuanto a las deducciones personales, es necesario reflexionar que la salud es el bien máspreciado, Médicos y hospitales privados son de lo más caro. En múltiples ocasiones los médicos especialistas solicitan que el pago de sus honorarios sea en efectivo, y se tiene que acatar la petición, puesto que de otra manera. O suben más su tarifa o queda el temor de que la atención no sea de lo más recomendable. En caso de que estemos muy enfermos y estemos graves.

La... nadie puede resistirla, pero bien podría... que los pagos cheques puedan ser deducible, aun cuando sobrepasasen los límites fijados en la iniciativa propuesta. Dado que el tiempo se termina y ya es tarde, habría que ir a comer, me refiero señores legisladores. Yo creo que hasta aquí lo dejo. Muchas gracias.

El diputado : Muchas gracias a usted. Y continuación tendríamos al señor Adalberto Gallegos, Alberto Vargas, del movimiento nacional 17 de marzo, y después don Alberto Vargas de la misma organización. Adelante.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El diputado : Gracias, Buenas tardes señores diputados. Nuestro gremio representa principalmente a los mercados públicos de la república mexicana. Ya especifico aquí el contador Adal, antes de que yo este aquí, nos comento quienes son los repecos, y como se manejan los repecos.

Nosotros desde que vimos este régimen de incorporación fiscal, lo vimos muy alejado de la realidad, en cuanto a mercados públicos. En mercados públicos los compañeros están dedicados a toda su vida vender, andan al día prácticamente, ya las cosas nos se dan como antes. Tenemos ante nosotros grandes cadenas comerciales con sus prácticas monopolicas, de que venden a un precio menor al que lo compramos nosotros a menudo y se lo dan al público en general.

Nosotros vemos que ese nuevo régimen, nos va a traer gastos administrativos y nos va a encarecer el producto. Este producto lo tenemos que encarecer a la clientela, esa clientela que es el único lugar donde el salario mínimo puede alcanzar, porque en los mercados públicos compran 200 gramos de jamón, un jitomate, compran un bistec. Porque es la clase más necesitada.

Ahora nos dicen que vamos a facturar electrónicamente sin tener la fiel, no entendemos esa situación de cómo lo van hacer. Nosotros somos un gremio, en cual esta subsistiendo, somos tradición, y parece que al gobierno no le importa la tradición. Ya se viene una empresa que quiere traer el titular de la Cedeco, para volvernos prácticamente mercados privados. Obviamente vamos a rechazar esa situación, pero lo más grave, es que siempre nos hemos manifestado como régimen de pequeños contribuyentes, como movimiento nacional contribuyente social 17 de marzo, que queremos pagar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Nosotros no queremos estar exentos, no queremos una tasa en cero, nosotros queremos pagar proporcional y equitativamente como lo marca la constitución. Esos domos nosotros los Repeco, los comerciantes de mercados. Somos negocios familiares. Este nuevo régimen ya nos esta marcado que hasta nuestros ayudantes que son nuestros hermanos, nuestros tíos, nuestros abuelos, ya tenemos que darlos de alta para poderles dar una seguridad social.

Unas seguridad social que nos van a dar a partir del primero de enero de 2016. Pero algunas vez, en el 2004, ya intentaron que el Repeco pagara IVA, cuando se modifico el articulo segundo C, en e articulo octavo transitorio de la ley del trabajo. En aquel tiempo decían que eso se iba a recuperar en cuanto a IVA, nos iban a dar la prestación del seguro social.

Pero la longevidad en nuestros mercados públicos es de 40 años hacia arriba. Hay enfermedades crónicas, y el seguro social no le alcanza para cubrir las enfermedades crónicas, y sabemos que el seguro social no cuanta con le medicamento suficiente.

Entonces dicen que van a modificar también la ley del seguro social, no creo que la modifiquen, no creo que ellos accedan, a absorber a tantos compañeros con mayoría de edad. Compañeros que toda su vida se han dedicado a vender, y que bueno, estamos puestos para luchar por nuestro patrimonio familiar.

Aceptamos la modernización, aceptamos lo que se pretende, pero esa tecnología esta muy lejos de nosotros. El 12 por ciento de todos nosotros, de los compañeros de mercados públicos podría manejar una computadora, un teléfono inteligente como nos dijeron.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Pero no podemos hacer la cuentas a través de eso, es mucho muy difícil que al final del día, ya cansados y pensando en lo que vamos hacer para mañana, o porque va a venir el proveedor o por que ya sacamos las ventas a pagos en una quincena, todavía tengamos que ponernos a hacer cuentas en la noche, y mandarle la información directamente a hacienda y decirle, sabes que vendimos tanto, cobramos tanto.

Definitivamente estamos muy alejados, los compañeros que venden comida en los mercados. Los compañeros que dan a un precio muy módico para los oficinistas, o para la gente que comúnmente anda en la calle, van a incrementar el IVA a su comida, porque se los van a cobrar. Y dice muy atractivo dice, durante el 2013 no van a pagar el impuestos sobre la renta, lo van a pagar el siguiente año, pero eso no los exenta de que ustedes paguen diciendo cuanto están vendiendo.

Ya para el siguiente año, ya van a saber más o menos como cobrarlos. Insisto no nos negamos a pagar, queremos pagar que sea proporcional y equitativamente como siempre lo hemos dicho, prometido, y hacemos campaña para agrandar el padrón. Eso es lo que buscamos, pero ahora con que cara le vamos a decirle al compañero, sabes que date de alta te conviene este régimen. Definitivamente no, ya no lo vamos a hacer, yo simplemente diría, porque cambiar lo que funciona. 15 años hemos estado como Repecos y esta funcionando, se han modificado, hemos aceptado unas tablas, pagáramos por estimativa, pagamos por la venta bruta, nos hay descuentos, y lo aceptamos.

Entonces porque cambiar lo que funciona, ya había un avance con las entidades federativas, porque ellos llevaban controlados los padrones. Inclusive en el Distrito Federal, había una propuesta con las delegaciones de hacer convenios para que la gente informal se diera de alta, los presionaran para que se dieran de alta, a cambio de que, del 50 por ciento de... para la delegación, y el 50 por ciento para la secretaría de finanzas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Pero eso ya se fue a la borda. Requerimos, necesitamos que las entidades federativas sigan manejando a los Repecos, es muy sencillo, es muy fácil para ellos, pero para el SAT no, para el SAT no va hacer nada fácil, no tienen suficiente personal para controlarnos o para saber como le vamos a hacer. Va a ver más informalidad, les digo va a ver más informalidad, porque ese régimen no es buenos para el Repeco, no estamos al alcance, la tecnología todavía no llega con nosotros.

Insisto señores diputados, Acudo a su sensibilidad, ya digo el contador Adal, como 9 millones, podemos inclinar la balanza a donde queramos en las elecciones. Pero nuestra organización trabaja sin partido político, y le reconocemos a la gente que trabaja, y que trabaje por el pueblo, ustedes están aquí por elección, por el pueblo, y deben de fijarse primero en pueblo, en las bases, en quien da los votos.

No es necesario que volteen a ver, acabos de ver que de los de más arriba, hasta lo de más abajo, nos estamos quejando por el incremento de impuestos. Nosotros repetimos, queremos pagar, no venimos a que nos exenten, pero si que sea proporcional y equitativo, y que no nos cambien lo que ya funciona. Gracias señores.

El diputado : Muchas gracias. Buenas tardes a todos.

El diputado : Adalberto Gallegos Vivanco.

El diputado : Si

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El diputado : Del propio movimiento 17 de marzo. Adelante Por favor.

El diputado : Muchas gracias, con el permiso señor presidente de esta honorable comisión. Diputado José Isabel Trejo, con el permiso de ustedes, integrantes de esta comisión, diputadas y diputados. Con el permiso de todos ustedes.

Dentro de esta expectativa que existe respecto del régimen llamado de incorporación, obviamente en el sector del pequeño comercio, y pequeños prestadores de servicios, si a causado desde luego una inconformidad, una incertidumbre, y una preocupación.

Dentro de los argumentos que se plantean en la citada iniciativa, se dice que con ellos se pretenden erradicar, combatir prácticas de elusión, de evasión, de defraudación fiscal, y sobre todo la informalidad. Desde el punto de vista de esta organización, y creo yo que de todos los pequeños contribuyentes del país. Consideramos que la...

(Sigue parte 32)

... esta organización, y creo yo que de todos los pequeños contribuyentes del país, consideramos que la informalidad, o esta pretensión de la iniciativa... no es descubrir el hilo nuevo en la materia. Creo que a través de diferentes administraciones se ha pretendido y ha quedado en buenos intentos el propósito de combatir estas prácticas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Consideramos que si se quiere integrar a la formalidad a ese sector de personas, igual que nosotros, que desarrollan ciertas actividades dentro de ese estado de informalidad... no creemos que sea mediante la sofisticación de mecanismos como se le va a hacer más atractivo a esa gente para que se integre a la formalidad. Nosotros hemos mantenido la idea de que ha faltado la presencia de la autoridad para ver que esa gente que se encuentra en la informalidad integre a un proceso como el que estamos viviendo la mayoría de nosotros, que ya nos consideramos cautivos de los diferentes regímenes que se han implementado.

Por tanto, sí creemos que debe existir la presencia de la autoridad, pero coincidimos con algunos compañeros que nos han antecedido en la palabra, que también esto implica la ampliación de la base de contribuyentes. Precisamente integrando al sector de la informalidad a ese padrón de contribuyentes creo que se captaría más de lo que está previsto, los 240 mil millones de pesos... podrían ser captados si se incorpora al padrón esa gente que no se encuentra en la formalidad.

Creo que desde el decreto del 8 de diciembre de 2005 ya se hablaban las razones de por qué este sector de pequeños comerciantes y pequeños prestadores de servicio debe recibir un trato especial. En ese decreto se hablaba de que nosotros contábamos con una baja capacidad administrativa. Ello dio pauta, y pongo por ejemplo el caso del Estado de México, para que en 2006 en el Estado de México se estableciera un mecanismo muy ágil, sencillo y fácil de cumplir. Que, sin embargo, representaba una carga económica un poco exagerada. Allí se establecía un mecanismo que permitía integrar en una tabla diferentes rangos de ingresos. El cual partía... el menor, de 0 pesos a 10 mil pesos, y obligaba al pago de una cuota de 200 pesos bimestrales. Y el rango más alto, de 333 mil pesos; bimestrales obligaba al pago de una cuota de impuestos de 35 mil pesos. Hasta ahí todavía nos parecía un poco lesiva a la economía. Y ya lo han dicho mis compañeros que antecedieron, creo que uno de los principios rectores está contemplado en el artículo 31, fracción IV, que habla de los principios de equidad y proporcionalidad.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Sin embargo, todavía era viable, porque en una sola cuota integraban el pago de dos impuestos: ISR e IVA. Tanto es así, que en el año 2007 se modifican sustancialmente los montos, los rangos de ingresos y consecuentemente las cuotas bimestrales por pagar. Pero que integraban también el pago de ambos impuestos.

Posteriormente, para 2008 cobra vigencia la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. Y la entidad federativa mantuvo las mismas cuotas, que ya para entonces estaban en los siguientes rangos: de 0 pesos a 8 mil pesos de ingresos bimestrales se pagaba una cuota de 50 pesos para aquellas actividades que no se encontraban gravadas con el IVA o estaban a la tasa cero. Y de 100 pesos bimestrales para aquellas que sí estaban obligadas al pago del IVA. Ése era el rango menor. Y el rango mayor, que sigue vigente... todos ellos siguen vigentes... era de 333 mil pesos bimestrales, y con la consecuente cuota de 16 mil 300 pesos bimestrales para las actividades exentas a tasa cero, y de 26 mil 200 pesos para aquellas que se encontraban obligadas al pago del IVA.

Este esquema nos ha parecido fácil, ágil y sencillo para que la gente cumpla con sus obligaciones. No implica, salvo el caso de una alternativa que se abrió, que es la cuota estimada... mayor simplicidad en el manejo, en el control de las operaciones. Para el caso de la cuota fija integrada, de los 50 y los 100 pesos como mínimo... que existen... hasta ahí no había mayor carga administrativa para el contribuyente. No debía llevar un libro de registro de ingresos diarios, no debía realizar la separación de sus actividades gravadas con las no gravadas, no debía presentar una declaración informativa anual de sus ingresos, no debía tampoco entregar copias de las notas de venta a sus clientes cuando los montos fueran menores de 100 pesos. Es simplicidad nos ha parecido favorable para continuarse.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

La propuesta es que se mantenga el régimen de pequeños contribuyentes, tal cual lo contempla la Ley del ISR. Segundo, que se homologuen, que se aplique de ser posible en todo el país, las tablas, las facilidades administrativas para el cumplimiento de obligaciones, que existen en el Estado de México, y que optativamente para el contribuyente... decida si se incorpora o no él y sus trabajadores a un régimen de seguridad social.

Muchas gracias. Buenas tardes.

El diputado : Gracias a usted.

A continuación tendríamos la participación del licenciado Luis Osorio, director general Jurídico de la Cámara Nacional del Acero, en lugar del señor José Miguel... que estando aquí anunciado...

El ciudadano Luis Osorio: Muchas gracias, presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Señores diputados, el sector siderúrgico se encuentra consciente de la necesidad de una reforma hacendaria que ataque la informalidad y privilegie a los que menos tienen. Sin embargo, debido a la recesión que enfrenta México y a diversos factores nacionales e internacionales que atentan contra la competitividad del sector industrial, actualmente no es el momento adecuado para incrementar impuestos a los que ya se están pagando... y que eliminan los pocos incentivos que hoy existen en el sector.

En materia de competitividad el sector siderúrgico se enfrenta a factores domésticos, como son la disponibilidad, precios y calidad de los energéticos; la no incorporación del contenido nacional en las licitaciones gubernamentales; inseguridad y falta de infraestructura, entre mucho otros.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Mientras que internacionalmente existen distorsiones, como la sobrecapacidad mundial de 500 millones de toneladas de acero, que encabeza principalmente China. Aunado a que son empresas de Estado con subsidios que operan bajo prácticas desleales de comercio que han sido demostradas.

Quiero hacer una reflexión de los impuestos que impactan fuertemente en este sector:

Primero tenemos los impuestos ambientales o impuestos verdes. Nosotros estamos a favor de transitar hacia una economía verde y una sociedad que en su conjunto cuide nuestro medio ambiente en todas sus actividades. De hecho, México ya es líder en la materia a nivel mundial, pues sólo emite, como consecuencia del consumo de combustibles fósiles, el 3.7 por ciento en toneladas de CO2 per cápita. Mientras que países desarrollados como Estados Unidos, Alemania, Canadá, Australia, Japón, España y China están muy por encima de este promedio.

La industria del acero mexicana emite 30 por ciento menos de CO2 por tonelada de acero producida que el promedio mundial que se mencionaba. Meta a la que aspiran todos los demás países desarrollados, y que tienen planteada para 2030. Esto hoy en México ya se alcanzó. La siderúrgica nacional emite sólo el 3 por ciento del CO2 del país. Y estos impuestos representarían una carga cercana a los 250 millones de dólares.

Este impuesto no fomenta el crecimiento económico ni el desarrollo industrial, y puede originar la pérdida de empleos, por lo que proponemos diversas acciones. Primero...

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

... industrial, y puede originar la pérdida de empleos, por lo que proponemos diversas acciones. Primero, exentar los insumos, como gas natural, carbón y coque metalúrgico, que se utilizan como materia prima en los procesos de reducción de la producción de acero, y gravar sólo aquéllos que se utilicen en los procesos de calentamiento.

Segundo. Proponemos reducir o eliminar el cobro de impuesto al gas natural, a fin de estimular el cambio a este combustible, pues genera menos emisiones de CO₂. Los impuestos que se cobrarían a los otros combustibles que mayor contaminación generan se ajustarían porcentualmente.

Establecer un impuesto compensatorio ambiental a las importaciones que equilibre el rezago de estos países que no tienen los estándares de la industria nacional sería otra de las soluciones. Esto compensaría la carga impuesta a la industria nacional.

Debemos de establecer también una norma mexicana que defina los requisitos mínimos ambientales que deberán cumplir los bienes de producción y/o comercialización en México. Debemos a su vez, acreditar el impuesto contra las inversiones que se realicen. Primero, en materia ambiental en las comunidades en donde operan las diversas industrias; segundo, en los procesos de modernización para la eficiencia energética, y tercero, en las acciones de mitigación, protección ambiental y remediación, tales como la modernización de tecnología, proyectos de captura y reforestación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

En caso de aplicarse algún impuesto a las emisiones de carbono, éste deberá implementarse gradualmente iniciando en 2017. Dadas las limitaciones en la producción y distribución del gas natural, ya que se estima que Pemex cuenta con la infraestructura necesaria para satisfacer el crecimiento de la demanda de gas a partir de 2016, y como seguridad nacional, la mezcla de energéticos debe ser diversificada, a fin de reducir la importación del gas natural y asegurar nuestra soberanía energética.

El carbón sólo aporta el 5 por ciento del consumo del país. Es promedio de los más bajos contra potencias industriales, lo que permite mayor soberanía y menor dependencia de insumos energéticos, finalmente podremos también mencionar que se debe de establecer en la iniciativa, que quien debe pagar el impuesto es quien quema el combustible, y no quien lo utiliza como una materia prima en los procesos industriales —caso del sector siderúrgico—.

Nuestra industria, la Industria Siderúrgica Mexicana ha tomado acciones en el pasado, a un costo importante, que colocan sus emisiones, como ya se mencionaba, por debajo del estándar mundial. Es importante no castigar estas acciones implementando impuestos que vuelvan a afectar la competitividad del sector.

Otro de los impuestos o de los rubros e iniciativas que se están presentando en esta reforma son los dividendos distribuidos por las empresas, tanto a personas físicas como a residentes en el extranjero, que tendrán un nuevo gravamen de una tasa del 10 por ciento.

México necesita captar inversiones, necesita captar la inversión extranjera. Este impuesto significa un muy fuerte mensaje y desincentivo, por lo que con ello se castigaría y altera la certeza jurídica de las inversiones, que apostaron en el país. Con este gravamen, la carga tributaria para las

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

empresas llegaría a 47 por ciento, al adicionar al 30 del ISR cargas sobre dividendos más el pago del PTU.

Proponemos eliminar la tasa del 10 por ciento para que México siga siendo exitoso en captar inversiones del extranjero, y mantener un uso óptimo de la capacidad de operación de las plantas instaladas en México. En cuanto a los nuevos derechos para la industria minera, la iniciativa de reforma hacendaria presentada por el Ejecutivo incluye una adición a la Ley Federal de Derechos, para crear un derecho especial sobre minería a los titulares de las concesiones mineras por la producción de minerales aplicando una tasa del 7.5 por ciento sobre la utilidad, antes de la depresión, amortización e interés e impuestos.

Para producir la industria uso tres insumos básicos: la energía, el mineral de hierro, y el mineral de manganeso. Por lo tanto, las decisiones que se tomen al respecto deben evaluar detenidamente el impacto sobre la competitividad del sector y su cadena productiva. Países con los que competimos, como China y Estados Unidos, al día de hoy, no pagan estos derechos. Las minas del mineral de hierro y manganeso son parte del proceso integral de la industria siderúrgica, lo cual permite que las minas generen una enorme cantidad de empleo, que inicia en la mina, y termina por ejemplo, en la producción de línea blanca o del sector automotriz.

Somos productores de acero, más que mineros, por ello consideramos que la industria requiere un tratamiento diferenciado, en relación de la minería general. En este sentido, se propone una reserva que reconozca la importancia de otorgar competitividad a la cadena mediante la exclusión del mineral que se incorpora a la producción de acero en México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

En cuanto a la homologación de la base del ISR, y el PTU existen diferencias temporales en las deducciones entre ISR y PTU, que al homologar las bases llevarían a las empresas a perder descuentos legítimos. Los principales efectos están asociados a la deducción inmediata de la inversión, y las pérdidas cambiarias que éstos devengan.

En cuanto a la modificación de la Ley Aduanera. Las modificaciones a la Ley Aduanera, en lo que se refiere al artículo 10, despacho, o en domicilio, e importador, el artículo 14 de establecer la posibilidad de habilitar recintos fiscalizados estratégicos en todo el territorio nacional, asimismo, el 16 con la facilidad de incorporar a los prevalidadores, y el apartado referente al reconocimiento aduanero afectan el control de las mercancías y fomentan las prácticas desleales de comercio, como son la evasión del IVA y del IGI, las cuotas compensatorias, y demás aprovechamientos.

En cuanto a la reducción del plazo de los créditos que sean exigibles de ampliación de la responsabilidad solidaria, en los accionistas de forma ilimitada. La reducción del plazo para los créditos que sean exigibles de forma coactiva, de 45 a 15 días, y reducir el plazo de interponer el recurso de renovación, de 45 a 15 más, así como considerar la responsabilidad solidaria de accionistas, y que ésta sea limitada crea una verdadera inseguridad jurídica, por lo que proponemos que se fijen plazos que sean razonables y equitativos para ambas partes.

Y que garanticen el derecho de la legítima defensa. Finalmente, permitir las compras de primera mano para el reciclaje de chatarra, en este tema puedo comentarles, que hoy día la industria del reciclaje presenta altos niveles de informalidad y de evasión fiscal. Esto es, que la base de la cadena de reciclaje no factura y no paga impuestos, y tiene una evasión del pago de IVA que no reporta a Hacienda.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Por lo tanto proponemos, para reducir la informalidad, y aumentar la productividad de la industria del reciclaje en México, las siguientes alternativas. Primero, ampliar el espectro de retención del IVA, como primer paso en esta propuesta es abarcar a personas físicas, posteriormente incluir todos los insumos empleados en la industria del reciclaje, y finalmente, revisar el esquema de importaciones temporales.

En cuanto al ISR en este sentido, el esquema de inscripción y retención del impuesto proponemos establecer un sistema controlado por el SAT que permita reciclar la inscripción en el patrón de recolectores, y en el de RFC ampliando la base de contribuyentes, y atrayendo a todas estas personas a la formalidad.

Así, el reciclador formal efectúa la retención de los impuestos, como son el IVA y el ISR y reduce su compra, y entera directamente a Hacienda los importes retenidos. Los beneficios son muy claros, éste esquema generaría 17 mil millones de pesos, tan sólo en el sector siderúrgico.+

Finalmente, en síntesis, la iniciativa de reforma hacendaria impacta la competitividad del sector siderúrgico incrementando sustancialmente sus costos desestimulando la inversión y limitando su potencial de crecimiento. Esto en un contexto de economía abierta, es decir, por un lado con prácticas generalizadas de comercio desleal, y por el otro, una sobrecapacidad mundial que ponen en riesgo la planta productiva siderúrgica y sus empleos.

Esta ley puede ser...

(Sigue turno 34)

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

... empobrecimiento de la población y la destrucción posiblemente de la fuente de empleo. Eso es todo por parte del sector siderúrgico.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias licenciado Luis Osorio, director Jurídico de esta industria de Hierro y Acero, por su participación.

Le pedimos al señor Fernando Solís... a Recaredo Arias, de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, la AMIS, su participación.

El ciudadano Recaredo Arias Jiménez: Buenas tardes, diputado José Isabel Trejo, diputados que lo acompañan. Muchas gracias por el espacio. El doctor Solís tuvo que salir, pero con mucho gusto estamos preparados para hacer la presentación, él está en una reunión que se llevará a cabo muy en breve con el director Videgaray.

Precisamente para iniciar mi presentación quiero comentar que se ha mantenido los canales de comunicación abiertos con la Secretaría de Hacienda, en donde hemos estado dándoles nuestros argumentos para la medida sobre todo que más nos preocupa y que ahora les expondremos, y que desde luego esperamos que tanto la Secretaría de Hacienda como esta Cámara de Diputados, y particularmente esta Comisión de Hacienda, en la elaboración del dictamen correspondiente, tomen en consideración nuestros argumentos, sobre todo los impactos de la medida que les vamos a comentar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El punto que nos preocupa muchísimo más y sin ningún ánimo de dramatizar significa la sobrevivencia del sector asegurador en México, como tal, es el que se propone la eliminación de la deducibilidad en la creación de las reservas técnicas. Esto, definitivamente tendría un impacto, como dijo, de sobrevivencia para el sector asegurador, ya no hablamos de la competitividad del país, seríamos el único país con un sector asegurador razonable, nivel que haría no deducibles las reservas técnicas que crean las compañías de seguros para hacer frente a las responsabilidades que asumen con el público asegurado.

Si nosotros tuviésemos que pagar impuesto por esta no deducibilidad de las reservas, significaría, en este momento las aseguradoras tienen como capital de solvencia el doble de lo que se requiere por las reglas correspondientes, las del actual artículo 60 de la Ley General de Instituciones de Seguros.

Con esto nos estaríamos llevando el sobrante, si es que no se lo llevan las aseguradoras antes, sobre todo las que son extranjeras, en 22 meses y en otros 22 meses se acabaría el capital de solvencia. Por el otro lado también el sector asegurador que es el tercer inversionista institucional, a junio teníamos reservas por 770 mil millones de pesos.

Somos el tercer inversionista institucional y dejaríamos de cubrir ese papel como inversionistas institucionales si se da esta medida, ¿por qué? Porque todos los negocios son racionales y si se habla de sobrevivencia, hay serie de mecanismos racionales que pueden utilizar las instituciones de seguros como es eventualmente el reaseguro proporcional, en donde nos convertiríamos en simples intermediarios no reteniendo los riesgos en México y, en consecuencia, mandando las reservas con sus inversiones al extranjero.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Por el otro lado, pues se dejarían de ofrecer los seguros de rentas vitalicias y cualquier seguro de vida con alto componente de ahorro, como es los seguros totales, los seguros ordinarios de vida, y también los seguros con inversión.

Esto equivale a que si a los bancos les hiciésemos acumulable la captación, sobre todo cuando estamos hablando de seguros con componente de ahorro, es como si la captación bancaria se convirtiera en un ingreso acumulable y se dedujera el retiro por parte de los ahorradores, o en parte los inversionistas o de los depositantes.

Derivado de lo anterior, la propuesta concreta consiste en restablecer dentro del proyecto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta lo que es hoy el artículo 54, que es el que precisamente establece la deducibilidad de las reservas que están mandatadas por Reglamento o por ley, tanto para las aseguradores como para las afianzadoras. No estamos hablando de otras reservas que no sean aquellas que nuestro régimen regulatorio nos exigen.

Las reservas son un gasto estrictamente indispensable para los fines del negocio. Ya les daba la analogía con la banca, pero también equivale a que a una empresa no le permitan deducir el costo de producción o el costo de lo vendido a un comercio, es exactamente lo mismo, es un gasto estrictamente indispensable.

Para más abundamiento, las reservas son una deuda que tenemos con los asegurados, no son patrimonio de las aseguradoras, son un pasivo, que aquí hay una gran diferencia con las reservas bancarias. Las reservas bancarias son para el castigo por la posible no cobranza de créditos. En este caso cuando nosotros cobramos las primas, que es un ingreso, separamos la reserva que está a favor del asegurado como una garantía de pago de todos los compromisos que estamos

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

asumiendo con los asegurados. No es otra cosa más que ello, es decir, no nos pertenecen, y eventualmente sí podrían llegarse a convertir en un ingreso una vez que se extinguen los compromisos asumidos con los asegurados y en ese momento si sobró, después de haber hecho frente a nuestros compromisos, ese remanente se vuelve un ingreso acumulable.

El año pasado, en Chile se intentó una medida semejante, y afortunadamente allá desistieron, esperamos que aquí exista lo mismo, después de haber analizado todos estos impactos que estamos nosotros comentando.

Un elemento fundamental también, es que está haciéndose en la iniciativa, en el proyecto de ley, una propuesta para eliminar el IETU, y en contrapartida esta iniciativa está gravando de alguna manera nuestro ingreso, que son las primas a través de la no deducibilidad de las reservas cuando estamos desapareciendo un impuesto que tiene como objeto y que tiene como naturaleza la acumulación de los flujos de ingreso y la deducción de los flujos de egreso.

En este caso equivaldría a lo mismo, porque el impuesto sobre la renta por su naturaleza es un impuesto que grava la renta, las utilidades, no los ingresos. Entonces también está totalmente en contra de la naturaleza del diseño del impuesto sobre la renta.

En pocas palabras, esto atenta contra la naturaleza de lo que es la esencia de los asegurados, que es en separar las reservas a favor de los asegurados.

Tenemos otro tema y no los queremos abrumar, desde luego nos preocupa los límites a la deducibilidad, para nosotros después de muchos años fue muy importante el que se permitieran

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

las deducción de los planes de pensiones para el retiro, los planes especiales para el ahorro, los seguros de gastos médicos y de salud, que además en este caso liberan recursos del Estado a través de la seguridad social porque el sector privado asume algunos de los riesgos y eso elimina costos para la seguridad social; esto es una preocupación.

Y otra más es el artículo 29 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que tiene que ver con todo lo de las partes relacionadas, todo lo que son los flujos hacia matrices para países que tienen una tasa inferior al 75 por ciento de la tasa del impuesto sobre la renta en México, y que en el caso de las aseguradoras hay muchas aseguradoras que mandan en reaseguro primas para distribuir los riesgos, que es uno de los elementos fundamentales también de la naturaleza del negocio de seguros, en donde nuestra naturaleza de negocio lo que hace es que, en primer lugar, el seguro funciona gracias a que hay muchos asegurados, que es lo que se llama la mutualidad y, en segundo lugar, gracias a que se dispersan los riesgos para que de esa manera se repartan, no se concentren y con eso le da sustentabilidad al negocio.

Sí se eliminan estas deducciones, se va a concentrar el seguro, se va a encarecer y con esto se van a encarecer, por ejemplo, los riesgos catastróficos ahora que estamos, precisamente con esta situación a flor de piel con todas las desgracias que nos ha dejado la pareja infernal de Ingrid y Manuel, en donde no podemos hacer el mecanismo de transferencia de riesgos al extranjero. Es decir, aquí se limitaría y se encarecería el reaseguro.

Además en este sentido, el que haya un país que tiene una tasa más baja como puede ser Inglaterra, como puede ser Suiza, como puede ser Chile, como puede ser Bermudas, tienen tasas más bajas de tributación de impuestos para empresas, pero están equilibrados con un tasa más alta en el impuesto de las personas. Tasas de 40, 45 por ciento, es parte de su diseño fiscal porque buscan fomentar el emprendurismo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Voy a presentarles muy rápidamente nada más algunos elementos. Aquí es donde tenemos la demostración de cómo se erosiona el capital. En los últimos 10 años estaríamos en pérdidas, 9 de esos años, o sea, si nosotros tenemos que pagar este impuesto, ahí demostramos cómo 9 de los últimos 10 años se iría a pérdidas del sector asegurador, con lo cual se les descapitalizaría y por eso tiene que tomar medidas.

En las tres láminas que siguen, nosotros hicimos un estudio a nivel internacional de todas las deducibilidades, aquí tenemos sustentado y fundamentado, ésta es una muestra nada más de lo que es Estados Unidos y Canadá, la Unión Europea y Latinoamérica, así como Asia, como países como Japón, China e India, pero tenemos un estudio de cuarenta y tantos países en donde en todos ellos el seguro por su naturaleza permite que se deduzcan las reservas que están mandatadas, ya sea por ley o por reglamento.

Es todo, no los quiero abrumar más. Esperamos que tomen en consideración nuestros argumentos, y agradecemos mucho el espacio.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias al representante de la Asociación Mexicana de Seguros.

Ya se ha expuesto aquí por varios participantes en estas audiencias el tema de estas reservas. Esta comisión también ha tomado nota de esa situación muy en particular, y estaremos atentos al tratamiento, tanto en la mesa del diálogo con las diferentes fuerzas, con ustedes, con la Secretaría de Hacienda...

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

(Sigue turno 35)

... tanto en la mesa del diálogo con las diferentes fuerzas, con ustedes, con la Secretaría de Hacienda, entendiendo la magnitud de esta situación. Muchas gracias por su participación.

A continuación el doctor Carlos Noriega Curtis, de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro. Doctor.

El ciudadano Carlos Noriega Curtis: Muchas gracias. Tengo aquí la presentación para fines de las minutas. Voy a hacer una interpretación más libre, le entrego.

Me quiero referir primero al sector del Sistema de Ahorro para el Retiro, en el marco de la legislación de la seguridad social en 1997, la reforma al régimen de pensiones dio origen al sector de la Afores, Administradoras de Fondos para el Retiro. Dicha reforma dotó al esquema de la mayor transparencia posible en la administración de recursos y la máxima certidumbre al trabajador en materia de propiedad de esos recursos y por ello se creó la figura de la sociedad de inversión de fondos para el retiro, que si bien opera con características similares a una sociedad de inversión privada tiene un objeto social distinto, así las Afores y las Siefores se crearon para proteger y para promover el ahorro pensional y no como un mecanismo similar al resto de los intermediarios financieros.

De modo que las Afores si bien es cierto que son instituciones financieras, no son instituciones financieras con una vocación como el resto de los intermediarios financieros, sino que son el brazo

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

financiero de la seguridad social y buscamos esta iniciativa que presenta el Ejecutivo consolidar al sector de las Afores y particularmente la cuenta individual de cada trabajador en su Afore, como el eje financiero de la seguridad social.

El SAR en ese sentido está justamente en el eje entre lo que es la reforma hacendaria y lo que ha denominado nuestro presidente, como la reforma social; es decir, aquí se juntan, tanto consideraciones financieras, de impuestos desde luego, pero también de cómo la seguridad social puede seguir avanzando y las dos medidas que aparecieron desde diciembre en el Pacto por México, la pensión universal y el seguro de desempleo representan claramente un avance en materia de seguridad y de protección social, el sector de las Afores hace respetuosamente las siguientes propuestas para ir en la misma dirección sobre las siguientes premisas:

Primero, fortalecer al Sistema de Ahorro para el Retiro, basado en esquemas de contribuciones definidas, portabilidad de derechos y viabilidad fiscal y financiera; ampliar la cobertura de la seguridad social; aumentar las tasas de reemplazo; sentar bases definitivas para constituir un sistema nacional de pensiones; impulsar el papel de las Afores como instituciones especializadas en la inversión del ahorro pensional y la administración de cuentas individuales; y consolidar a la cuenta individual como el eje de las prestaciones financieras de la seguridad social.

Asimismo, para mantener las características de libre y leal competencia entre las Afores, para elevar la eficiencia de la organización del sector; promover una mayor participación de los individuos en la conformación de su patrimonio y establecer condiciones para impulsar dentro de la sociedad mexicana, la educación, transparencia e inclusión financiera.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El sector reconoce que la iniciativa presentada por el Ejecutivo para otorgar una pensión universal y ofrecer un seguro de desempleo complementa su política social y por ello constituye un avance importante. No obstante se han identificado en esa iniciativa, algunos aspectos que más allá del cumplimiento de los objetivos de protección social podrían afectar desfavorablemente la evolución del Sistema de Ahorro para el Retiro y el desempeño del sector.

Atendiendo a estos objetivos se hacen las siguientes propuestas:

En materia de la Ley de Pensión Universal, que está orientada a cubrir el riesgo de indigencia para adultos mayores, que representa un avance importante en este sentido, porque atiende un riesgo que no estaba cubierto previamente y amplía a un grupo de población que tampoco estaba cubierto anteriormente y altamente vulnerable, el modelo —entendemos— está en línea con la tendencia mundial de contar con una pensión no contributiva focalizada al riesgo de pobreza y una pensión contributiva para ofrecer un mejor nivel de ingreso a la población en retiro.

Concretamente las propuestas que en esta materia haríamos es: primero la universalización del beneficio, es decir, hacer auténticamente la pensión universal; una pensión universal que alcance a todos los individuos en México, por el solo hecho de alcanzar la edad de los 65 años y que el monto de beneficio se ajuste para poder cubrir a toda la población, pero además dar un beneficio adicional en la medida en que los trabajadores han cotizado en el sector formal de la economía y de esta manera lograr auténticamente un incentivo hacia la formalización de la economía.

En este sentido y modificando la propuesta que presentó el Ejecutivo, los recursos que el gobierno estaría aportando para el financiamiento de este seguro, comenzando con las generaciones que cumplen 18 años a partir del año próximo, estaríamos proponiendo que la administración de ese

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

fideicomiso esté a cargo de Procesar y que Procesar mismo sea quien asuma los costos de administración.

Es importante decir que Procesar es la empresa que por concesión oficial administra la Base Nacional de Datos del SAR y es la base más amplia que contiene la información de todos los ciudadanos que están en la seguridad social, que esta base de datos es propiedad del país y por lo tanto en temas de seguridad nacional está altamente protegido, de manera que solo sería la cuestión de la administración de ese fideicomiso, a cargo de Procesar; y segundo, que los recursos de ese fideicomiso sean invertidos por las Afores de conformidad con lineamientos que para este efecto expidiera la Comisión Nacional del SAR.

Es importante aquí destacar nuevamente, que los recursos invertidos en las Afores en los últimos 16 años han tenido una rentabilidad por encima de la inflación en seis y medio por ciento, es decir, 12 por ciento nominal; de manera que en la medida en que estos recursos estén invertidos de esta manera, el ahorro sería para la federación, es decir, una mayor rentabilidad de la inversión de este fondo le permitiría a la federación disminuir el costo de este servicio.

En materia de la pensión universal habría otras dos reformas en la Ley del Seguro Social; la primera es muy importante, la activación de los derechos en materia de pensiones, automáticamente, al momento en que el trabajador cumpla los 65 años. En este momento los trabajadores tienen que volver a cotizar para reactivar sus derechos y sobre todo en situaciones como la que estamos viviendo ahora, donde es difícil obtener el empleo, pues más difícil es entonces poder reactivar sus derechos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

En materia del seguro de desempleo, podemos decir que éste es un instrumento sin duda muy poderos para el bienestar de la población y que en la medida en que esté adecuadamente conformado, se constituye también en un incentivo para darle eficiencia al sector laboral y por lo tanto para promover también, finalmente, el nivel de ingreso de los trabajadores.

Haríamos aquí dos peticiones muy concretas: la primera es que el Fondo Solidario que establece la iniciativa de esta ley, también constituido como un fideicomiso en el Banco de México, su administración la lleve a cabo Procesar y que los recursos sean invertidos por las Afores, también de acuerdo a los lineamientos de la Comisión Nacional del SAR, digamos haciéndolo, homologando al tema del Profondeo de la Pensión Universal.

El tercer paquete de reformas que están propuestas y que afectan a la seguridad social, se refiere a una serie de reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro. Aquí las propuestas muy concretas que estamos haciendo son: en primer lugar, materia del régimen de inversión, flexibilizar el régimen en el sentido de que las disposiciones se establezcan en la regulación secundaria, de manera que la Comisión Nacional del SAR, atendiendo a las condiciones del mercado y a la evolución y maduración propia del sector, pueda ir definiendo cómo y dónde invertir y no dejar las reglas a nivel de ley que rigidizan y le impiden muchas veces a las Afores poder aprovechar las mejores oportunidades de inversión o de cobertura de riesgos a favor de los trabajadores.

En materia de comisiones. La iniciativa propone modificar la situación actual, de tener una sola comisión por saldo, a tener una comisión por saldo y otra por rendimiento. Es importante decir que al establecerse una comisión por rendimiento, se aumenta la volatilidad de los ingresos de las empresas, de las administradoras y en la medida en que estas administradoras por una razón de

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

visión de largo plazo deseen mantenerse en el sector, van a ser más prudentes en sus inversiones y por lo tanto probablemente disminuya la rentabilidad promedio de los portafolios.

Hay que recordar que por ley las administradoras tienen que invertir su capital junto con los trabajadores...

(Sigue turno 36)

... Hay que recordar que por ley las administradoras tienen que invertir su capital junto con los trabajadores, de manera que si las administradoras por interés propio tratan de tener una inversión más conservadora van a tener el efecto negativo sobre los trabajadores que iría en contra del espíritu de la iniciativa. De ahí entonces nuestra atenta solicitud de reconsiderar esto dejando únicamente las comisiones como se encuentran actualmente.

En el mismo sentido, y esto fue un tema que se tocó en la reforma financiera, fue modificar la rectoría del Estado, y para ello se estableció un régimen de sanciones –digamos– más pronunciado; es decir, elevando las sanciones por los incumplimientos, pero también dotando a las instituciones la posibilidad de advertir al regulador a tiempo de algún incumplimiento y tener el beneficio de no ser multados.

Esta disposición se hizo para nueve leyes, y la única ley que no se modificó fue la del Sistema de Ahorro para el Retiro, por lo tanto aquí lo único que estamos solicitando es que se homologue el régimen para las afores como lo fue para el resto de los intermediarios financieros.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Por último, en términos del ahorro voluntario, sentimos que es importante complementar el ahorro que por ley hacen los trabajadores con un ahorro voluntario. En ese contexto la eliminación de la deducibilidad fiscal, tanto para los trabajadores como para sus patrones, disminuye la probabilidad de que los trabajadores puedan aportar un mayor ahorro.

Igualmente, en la ley se establece –hay que reconocer– un beneficio, donde el Estado pondría junto con el trabajador hasta el 20 por ciento, pero está limitado a 300 pesos anuales, con una aportación del Estado de 60 pesos anuales. Creemos que conviene eliminar de la ley este artículo, para –primero– dale mayor flexibilidad al Estado, en un momento dado subir o disminuir su aportación y no mandar una señal al trabajador de que 300 pesos anuales de ahorro voluntario puedan alcanzar alguna meta deseable. La verdad es que sigue siendo un monto relativamente modesto y, en este sentido, lo que queremos es consolidar el incentivo a que los trabajadores aporten adicionalmente a lo obligatorio.

Por otro lado, en materia del Consejo de Inclusión Financiera, importantísimo poder difundir la cultura del ahorro. El Consejo de Inclusión Financiera actualmente sólo incluye a los reguladores del sistema financiero. Creemos importante que participe primero la Secretaría de Educación Pública, para que justamente promueva con sus criterios el tema de la educación financiera; segundo, que los órganos gremiales puedan participar también en el Consejo de Inclusión Financiera e inclusive organismos no gubernamentales, destacadamente por ejemplo el Museo Interactivo de Economía.

Por último, en materia del Sistema Nacional de Pensiones quisiera señalar que más allá del sector informar el otro ámbito que no participa todavía del Sistema Nacional de Pensiones son los trabajadores de los gobiernos estatales, municipales y universidades. Y, en ese sentido, como

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

parte del paquete se está eliminando el Fondo de Apoyo para las reformas de los temas de pensiones de los estados, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De manera que la eliminación de este instrumento va a privar a los gobiernos estatales de la posibilidad de llevar a cabo una reforma a sus regímenes de pensiones, que sentimos que es fundamental para que ellos también puedan participar o incorporarse al régimen de pensiones del resto de la economía.

Por último, y concentradamente, en la iniciativa para la Ley del Impuesto sobre la Renta, y en este tema hemos estado en comunicación con la Secretaría de Hacienda, y reiterando nuevamente que las Siefores son instituciones de la seguridad social, nos parece muy importante atender al tema de que la propuesta como está escrita es que cualquier enajenación de acciones en la Bolsa de Valores se le cobraría el 10 por ciento sobre ganancias de capital. Y éste es un tema que va con los trabajadores, no es para las Afores, de manera que quisiéramos que quedara explícito que las Siefores están exentas de este gravamen.

Y desde luego, en la medida de lo posible, canalizar o mejor dicho focalizar la exención de las aportaciones voluntarias al ahorro, únicamente dejándolo para las aportaciones que se llaman complementarias de retiro; es decir, el ahorro que solamente puede retirar el trabajador al cumplir 65 años. Entendemos que esta figura ha sido abusada, porque varios de los patrones que hacen aportaciones o trabajadores que hacen aportaciones en realidad las hacen de corto plazo.

Pero el ahorro que sí es genuinamente de largo plazo, que solamente se puede retirar a los 65 años y que verdaderamente va a favor de aumentar la pensión es el único que creemos que se

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

justifique mantener la deducibilidad fiscal. Agradecemos muchísimo el tiempo que nos han dedicado y dejamos atentamente nuestras solicitudes. Muchas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, doctor. A reserva de esta en comunicación para detalles ahí, doctor, por lo muy técnico que es el asunto... en su momento. Muchas gracias. Pedí la presencia del licenciado Héctor Díaz Durán, de la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. Gracias, adelante, bienvenido.

El ciudadano Héctor Díaz Durán: Antes que nada agradecerles el podernos otorgar este espacio, en donde podemos explicar un poco cuáles serían algunas alternativas que nosotros le demos a la propuesta de reforma hacendaria planteada por el Ejecutivo federal.

Dada la experiencia del sector en el manejo precisamente de la formalidad la idea de nosotros es – tenemos una alta competencia de informalidad dentro del propio sector y además también tenemos mucha incidencia a través de gastos que realizan nuestros operadores en camino, y que tenemos mucha relación directa con los famosos Repecos o dentro de esos contribuyentes de pequeños contribuyentes.

Entonces, en ese sentido, el problema que nosotros estamos analizando es que en la reforma se prevé atacar lo que sería este tipo de incorporación de informalidad a la formalidad, y le están dando una gradualidad de siete años. Esta gradualidad de siete años para que se puedan incorporar consideramos nosotros que para el sector formal puede ser mortal.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El problema que nosotros vemos prácticamente es que primero en el camino para poder operar todas las unidades de carga nosotros tenemos un punto que pagar, demasiado gastos en camino que establecer, como sería el caso de las maniobras. Esas maniobras de carga y descarga se consideran parte del costo, si lo vemos así, pero se tienen que pagar dentro de la actividad que realizamos.

Para el sector formal el poder obtener los comprobantes fiscales que se reúnan para que esto sea deducible como un gasto es muy complejo. El ejemplo clásico se los podría dejar en el sentido, por ejemplo, de una maniobra de carga y descarga en lo que serían los puertos marítimos, y en los puertos marítimos los únicos que realizan esas maniobras son los alijadores, y como son sindicatos nos van a dar un comprobante fiscal, el cual no reúne los requisitos fiscales y por lo tanto no es deducible. Entonces, el problema que tenemos es que nos estarían ampliando la base gravable para pagar un 30 por ciento adicional.

Hoy en día nosotros tenemos facilidades administrativas dentro del sector del autotransporte, y esas facilidades administrativas lo que permiten es poder hacer deducibles esos gastos para el efecto del impuesto sobre la renta. No así para lo que es IETU. Pero al desaparecer el impuesto empresarial a tasa única y todo generar a través del impuesto sobre la renta entonces la base gravable del sector se ampliaría sobre manera, estaríamos pagando una base mayor sobre un gasto real que debemos tener con un comprobante y que realmente no lo vamos a obtener.

También pasa lo mismo –perdón, todavía no– si nosotros queremos considerar el pago de peaje, todas las autopistas del país parecería que tienen sistema electrónico para facturación y no es así. Realmente la facturación electrónica se da en un 80 por ciento de las carreteras de pago, y las demás son privadas o son concesiones a los estados. Esas concesiones estatales –si bien nos va–

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

nos van a dar un recibo por pasar y es un pago de derechos para poder establecer el servicio. Ese pago de derechos lo podríamos hacer deducible, pero...

(Sigue turno 37)

... Capufe a la ciudad de Cuernavaca a presentar todos nuestros tickets de cruce del mes. Esos tickets de cruce del mes de diferentes áreas del país —porque nosotros podemos estar circulando por cualquier carretera federal— regresar a Cuernavaca y que ahí Capufe nos pueda dar una factura nos lleva alrededor de más de 35 días para tener la factura del mes pasado o del mes anterior.

Entonces, nos lleva a que tendríamos que estar pagando un impuesto por adelantado de algo que no hicimos y que no tenemos tampoco la forma de obtener la factura correspondiente.

Si a eso le aunamos que aun teniendo el sistema electrónico de pago el problema es poder acceder a ese sistema electrónico haciendo aportaciones o generando un fondo de garantía de más de 10 días de cruce, no todos los contribuyentes del sector pueden gozar de la ventaja de tener el sistema electrónico de pago.

Asimismo, si estamos circulando por las carreteras del país no todas las dieseleras autorizadas tienen el servicio electrónico de pago y menos nos dan factura a las 2:00 o 3:00 de la mañana, que es la realidad de cuando circulamos por las carreteras y las autopistas concesionada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El problema entonces se vuelve grave. Como este tipo de contingencias lamentables que acabamos de pasar tendríamos que cambiar de ruta y al cambiar de ruta tenemos que darle el efectivo a nuestro operador para que pueda realizar el servicio.

Entonces, si le damos efectivo a nuestro operador lo tiene que pagar con efectivo o lo tendría que pagar con su tarjeta de débito o de crédito, pero ese gasto no sería deducible para las empresas o las personas que están realizando este tipo de operaciones.

El problema es grave para nosotros porque además nos están poniendo a competir contra la informalidad dentro del sector. Y si tomamos las cifras oficiales del gobierno federal en donde dice que casi 60 por ciento de los contribuyentes son informales, entonces el sector que es formal lamentablemente está compitiendo en desigualdad de condiciones por este tipo de reformas planteadas. Es la preocupación básica que tenemos.

De ahí dentro de la reforma también se plantean objetivos muy claros para lo que es la seguridad social, nada más que, lamentablemente, en el sector por las formas diversas de pago no tenemos un mecanismo que pueda atender de manera inmediata mi operador.

Normalmente se hacen convenios de trabajo con los sindicatos y muchas de las veces todas las empresas asumimos el control del pago de los impuestos. Y si éste no es deducible, entonces la afectación es mayor.

No nada más nos generaría un problema social y laboral sino, además, al revés, para la empresa esa cuota pagada no es deducible y otra vez la base se amplía.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Entonces, necesitamos un tiempo perentorio para poder incorporar a nuestros operadores a estos nuevos sistemas y formas de pago en cuanto a su cotización al Seguro Social y la forma de retenerles.

Todas estas posiciones, una vez analizada la reforma planteada por el Ejecutivo no es que la tengamos que atacar... que podemos apoyar con algunas reformas que pudieran mejorar lo que hoy en día se está planteando y es el objetivo de esta presentación que tenemos.

—Adelante—.

¿Qué es lo que nosotros vemos? Si es una nueva ley, se crea este famoso impuesto verde del que ya también hablaron mis antecesores.

Se contempla un nuevo procedimiento para calcular el impuesto especial sobre producción y servicios en el caso del diesel y gasolinas en particular y debemos también considerar lo que decían ya de PTU, la tasa de reparto de utilidades que se incrementa y obviamente las tasas que también se están manejando de 30 y 32, tanto para personas físicas como para empresas.

¿Por qué señalamos todos estos puntos? Porque el sector formal del área de transporte cumple con todas y cada una de las situaciones obligaciones fiscales que se dan. No las podemos erradicar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Entonces, también tenemos que cumplir con estas mismas situaciones igual que cualquier contribuyente. Lo único que reconoce nuestro régimen simplificado es precisamente la particularidad del sector para poder tributar en igualdad de condiciones.

Entonces, es aquí. La idea que planteamos es proponer a esta Cámara el hecho de que, si bien es cierto que se dan siete años para la incorporación de Repecos a la formalidad, el tema de nosotros se vuelve contundente.

Nosotros pudiéramos apoyar con una recaudación inclusive mayor para que el gobierno federal pudiera recaudar lo que dice que pierde a través de darnos las facilidades administrativas.

Entonces, lo que proponemos es que se cree un impuesto o un pago por anticipado de impuestos a través del diesel. Formales y no formales dentro del diesel todos estarían pagando ese impuesto y el formal podría acreditarlo y llevarlo a sus deducciones de impuestos sin ningún problema, y el informal estaría pagando una cuota adicional...

Entonces, con este esquema lo que procuraríamos es hacer que el informal estuviera pagando más por ser...

(Sigue turno 38)

... Entonces, con este esquema lo que procuraríamos es hacer que el informal estuviera pagando más por ser informal y el sector formal pudiera estar compitiendo en igualdad de condiciones con los demás puntos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Para nosotros es importante el planteamiento porque así estaríamos compitiendo en igualdad de condiciones que los señores que no pagan hoy en día ningún impuesto adicional.

No pagan sus cuotas de seguridad social, no general IVA o el IVA que generan quizá se lo quedan y en ese orden esa competencia desleal que sí se da en el sector la quisiéramos abatir.

¿Cómo es esta propuesta? Si consideramos que tenemos un volumen de venta de Pemex de diesel en litros de cerca de 20 mil millones de litros, el consumo del sector del autotransporte, según cifras oficiales, casi representa 91.4 por ciento.

Del consumo del sector informal nada más ponemos la cifra de 70 por ciento. Nos está dando una cantidad en litros bastante considerable. Para nosotros ahí la propuesta es que el Ejecutivo federal lo que necesita o dice que pierde con la recaudación al darnos las facilidades administrativas, que son alrededor de 3 mil 57 millones de pesos, nosotros proponemos y con una cuota adicional en el litro del diesel de un peso él estaría recaudando tres veces más de lo que él dice perder.

¿A qué vamos con este punto? Para nosotros es importante que este sector informal realmente pueda estar participando de pago de impuestos. Si esto no se da así nuestro problema es que todas esas facilidades administrativas que sí nos permitían deducir gastos en camino ahora no las vamos a tener a partir de enero del siguiente año. Es ahí donde entramos en el problema.

—La siguiente lámina, por favor...

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Para nosotros el sector formal, lo que decimos es que del sector formal estarían prácticamente recibiendo 8 mil 357 millones adicionales de ingresos.

De ahí, en ese sector formal lo que queremos manejar es que precisamente ellos puedan tener la oportunidad de generar lo que se llama un programa de modernización de flota en el sector.

Ese programa de modernización de flota en el sector contribuiría a que anualmente casi 17 mil unidades se pudieran estar renovando. Además, 50 por ciento de esta cuota podría ir contra impuestos federales. Inclusive con una devolución completa para no afectar precisamente el flujo de efectivo que se da en la empresa o con la persona física que es un contribuyente formal.

¿Cómo estaríamos nosotros solicitando la participación de esta Cámara? Prácticamente, al desaparecer el régimen simplificado del autotransporte lo que elimina prácticamente es la facultad del Ejecutivo federal para otorgar facilidades administrativas en el sector.

Lo que estaríamos buscando es precisamente que le dieran esas facultades de nueva cuenta al SAT, para que a través del SAT y los grupos técnicos de trabajo que pudiéramos conformar pudiéramos estar atendiendo el hecho de hasta qué nivel podemos obtener esas facilidades administrativas en el sector.

La idea es que si tienen siete años los Repecos para incorporarse, hacer el trabajo de lo que es el Ejecutivo federal de incorporación de estos contribuyentes realmente lo podamos estar viendo para ver en el año o en los años cómo los van incorporando.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Y si el gobierno federal tiene éxito en ese manejo, entonces nosotros vamos a tener éxito como empresas formales en el sector.

La contribución prácticamente estaría dada nada más por la captación de recursos a través de los informales; sin embargo, estos recursos adicionales estarían dando oportunidad de otros manejos.

Como vuelvo a repetir, esa captación de poder renovar nuestra flota vehicular y modernizarla. La idea fundamental es el planteamiento de otorgar esas facultades y beneficios para que el SAT pueda tener la oportunidad de negociarlas con nosotros.

En la misma carpeta que les estamos entregando les estamos proporcionando también una redacción propuesta para modificar los artículos del IEPS que tienen que ver con este planteamiento y poder establecer estos parámetros.

Ése sería un impuesto que se estaría manejando por una sola vez, así como el impuesto verde, etiquetado como también el impuesto verde ecológico está planteado, para que tenga realmente la estructura y el funcionamiento que presentamos.

Con esto no estamos sangrando la economía o las finanzas del Ejecutivo, al contrario, estamos planteando una posibilidad abierta de que tenga mayores recursos. Pero la idea fundamental es que también ayuden en el sector formal para que éste pueda...

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

(Sigue turno 39)

... mayores recursos. Pero la idea fundamental es que también ayuden en el sector formal para que éste pueda contribuir en igualdad de condiciones que es la informalidad.

Consideramos que no afecta, incrementa recaudación en el caso del IVA, las empresas pueden manejar o establecer su manejo de flujo y tendrá también certidumbre para invertir. Esto nos ayuda en todos los sentidos al país y nos permite competir en igualdad de condiciones con el sector informal interno y con la posible apertura en el tratado de libre comercio. Muchas gracias por su atención.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias a usted, don Héctor Ríos Durán. Pasaríamos con el licenciado Rodolfo García Gómez de Parada, de la Asociación de Tiendas de Autoservicio Departamental.

El ciudadano Rodolfo García Gómez: ... de personal a nivel nacional. Todos ustedes conocen las marcas más conocidas de tiendas de autoservicio departamentales o especializadas que forman parte de nuestra asociación.

Concretamente, queremos resaltar que somos patrones de 689 mil 475 personas en nuestros diversos formatos. Esto es muy importante, por lo que venimos a exponer aquí. Gracias.

—Adelante—.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Resaltar también que desde luego que del total del comercio 18.5 por ciento se realiza a través de nuestras afiliadas. Pasamos al siguiente porque han pedido recortar los tiempos.

Plantear que 45.9 por ciento del comercio se realiza por medio de nuestras afiliadas. Esto es que prácticamente la mitad de todos los artículos que se comercializan en este país cruzan por medio de las empresas afiliadas al Antat.

En concreto, lo que venimos a exponer son temas relativos básicamente al impuesto sobre la renta. El primero, muy ligado al tema que mencioné al principio, esto es, al ser el patrón de la mayor cantidad de trabajadores nos preocupa mucho que se pretende en la iniciativa de la Ley del Impuesto sobre la Renta sustituir el IETU por un gravamen a los sueldos.

Se habla en la iniciativa que se sustituirá ese 17.5 por ciento que hoy se paga por las actividades empresariales por esta no deducibilidad de los sueldos.

Esto, a nuestra manera de ver, es muy grave. En primer lugar la cuenta que da la disposición de la Ley de Impuesto sobre la Renta al impedir la posibilidad de que se reduzca el 59 por ciento de lo que son ingresos que perciben los trabajadores en forma exenta y obligar a la empresa a pagar 30 por ciento de esa parte de sueldos que se reciben por parte de los trabajadores daría 17.7 por ciento.

Pero lo que se le olvidó al que formuló esa iniciativa es que, además se causa un 10 por ciento de PTU, lo cual encarece sensiblemente la no deducibilidad de los sueldos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Además, también, al no ser deducibles, eso afecta a los empresarios en lo particular porque ya no existe Cufin. La Cufin se tiene que restar con estas partidas.

Esto en las cuentas que hemos hecho en las afiliadas al Antat significa el que no sean deducibles los pagos que hagamos a los trabajadores por conceptos que ellos están exentos por disposición de ley. Esto es, los exentos no se los dimos nosotros, se los dieron ustedes a través de la disposición de ley al decir que parte del aguinaldo, parte de las horas extras o parte de las primas dominicales no causan impuestos.

Ese impuesto que ustedes exentaron al trabajador ahora se lo quieren cobrar a la empresa. Eso implica que la empresa tendrá que pagar del orden del 2.8 a un 3 por ciento.

Evidentemente, esto va a obligar a recortar personal. Esto porque va aunado también a aumento de impuestos a la nómina en los estados.

Varios estados de la república en el curso de los últimos meses han duplicado o aumentado sensiblemente sus impuestos a la nómina. Parecería ser que se pretende castigar el otorgar trabajos.

Otro cambio que nos afecta sensiblemente es relativo al costo de lo vendido. Evidentemente nuestra actividad implica comprar y vender cosas. Eso técnicamente significa la deducción del costo de lo vendido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

La ley actual contiene un artículo, que es el artículo 45-F en el cual textualmente se dice que está prohibido actualizar el costo de lo vendido.

Tal disposición, que fue emitida como parte de la ley aprobada en el año 2002 fue motivo de amparos porque, evidentemente, eso es inconstitucional. No reconocer que un artículo que se compra en enero y que se vende en diciembre no ha tenido efecto inflacionario es absurdo. Obviamente ha tenido un efecto inflacionario, la Corte lo ha reconocido así y declaró inconstitucional el artículo 45-F.

En la iniciativa presentada por la Secretaría de Hacienda se omite este artículo. Este artículo simplemente no está contenido en la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta. Esto provocaría amparos, sobre todo el texto de la ley...

(Sigue turno 40)

... la iniciativa presentada por la Secretaría de Hacienda se omite este artículo. Este artículo simplemente no está contenido en la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta. Esto provocaría amparos, sobre todo el texto de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Consideramos que sería una falta de técnica legislativa no contemplarlo, por lo que a lo que invitamos es que, evidentemente, incorporen tal disposición dentro de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Aunado a ello, también observamos que en materia del costo de lo vendido se ha hablado de simplificación. La realidad es que no hay tal, los ocho artículos que contenían las disposiciones de

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

costo de ventas hoy se incorporan en tres; pero exactamente palabra con palabra con lo que decían los ocho artículos.

En materia de ajuste inflacionario también es un tema que queremos someter a su consideración. Hay una preocupación porque, evidentemente, en nuestro sector los artículos que tenemos en nuestras tiendas han sido suministrados por los industriales y lo que hacen los comerciantes es exponerlos al público para su venta y, una vez que se venden, se le paga al proveedor en la mayor parte de los casos.

Esa deuda que tenemos con los proveedores es correcto técnicamente que deba ser grabada con un concepto que se llama ganancia inflacionaria, que eso está en la ley del impuesto sobre la renta hoy en día en los artículos 46 al 48 y exactamente con el mismo texto en los artículos 43 al 45 de la iniciativa presentada por el Ejecutivo.

Nuestro punto aquí es que lo que se le ha olvidado a la ley es que ese inventario que ciertamente debo es un activo. Entonces, si quieren computarme la deuda que tengo a favor de mi proveedor deben tomar en cuenta el inventario que tengo dentro de mis tiendas y que no he deducido.

Lo que pasa es que aquí es una disposición que se ha quedado en el pasado, cuando fue deducible el costo de lo vendido era lógica esa disposición. Yo ya había deducido la compra, no tiene lógica que me dejen después deducir el inventario.

Pero lo que se quedó es que la deuda sí crea ganancia inflacionaria, pero el inventario se les olvidó que debe compensar concretamente tal disposición. En concreto, ésta es nuestra pretensión en materia del ajuste inflacionario.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Otro tema que afecta muy sensiblemente a un sector de nuestros asociados, que son las cadenas departamentales, es que se está pretendiendo eliminar el régimen de ventas en abonos. Hoy en día el artículo 45-E de la Ley del Impuesto sobre la Renta permite que quien vende a plazos, quien venda en abonos pueda ir pagando el impuesto sobre la renta como vaya cobrando esos abonos, lo cual es muy lógico.

En la iniciativa de la ley le quitan esas palabritas y dejan que ya no, que ahora tendrán que acumular, hayan o no cobrado. Obviamente esto perjudica muy gravemente a todo el sector de tiendas departamentales, es un efecto cíclico que en realidad si acumulo lo que he vendido pero deduzco todo el valor de la mercancía que he vendido, hay un efecto cíclico y nada más va a haber un efecto de aumento de recaudación en 2014.

Eso después tendrá que ser normal en 2015. ¿Qué quiere decir? Que esta es una disposición neutra que solamente va a perjudicar al sector de tiendas departamentales en el año 2014.

Esto, según las cuentas del sector de partidas departamentales. Estoy hablando de Liverpool, Palacio de Hierro, Elektra, etcétera. Significaría del orden de 2 mil 500 millones de pesos, lo que implica que durante el año entrante no veríamos nuevas tiendas de ese sector, no habría creación de nuevos empleos en ese sector porque están haciendo un cambio que técnicamente no tiene lógica.

En la realidad tampoco hay un aumento real a la recaudación. Si dejan la recaudación como está, la recaudación va a seguir igual. Hay una recaudación meramente accidental por el cambio de

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

régimen. En ese sentido nuestra solicitud es que la disposición quedara redactada en los términos actuales.

Hay otros temas que nos afectan ya fuera de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Es el caso de los refrescos, donde se está pretendiendo cobrar este tema de un peso por cada litro.

Al respecto sabemos que el sector concretamente de refresqueros están viendo este tema. Nuestra recomendación aquí sería que fuese tratado al igual que es tratado otro tipo de productos en la Ley del IEPS, que se cause en la primera y no en las diversas etapas.

En materia de Código Fiscal de la Federación el artículo 29-C es el que contempla actualmente que las tiendas de autoservicio o las tiendas especializadas, hablo de OXOs, Seven Eleven, etcétera, lo que expidan será un ticket de sus máquinas registradoras.

Eso se elimina en el artículo 29-C, lo cual pareciera ilógico. Si voy a tener que facturar un chicle o unos cigarros me sale más cara la factura que los chicles.

El tema final donde somos coincidentes con el resto del sector privado son una serie de temas que nos afectan a todos en general. Es el tema de la eliminación de la deducción inmediata.

Nuestras afiliadas son empresas que tienen un alto crecimiento, como lo ven. Se ven nuevos centros comerciales frecuentemente y eso también tiene un gran aliciente con la deducción...

(Sigue turno 41)

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

... Se ven nuevos centros comerciales frecuentemente y eso también tiene un gran aliciente con la deducción inmediata, porque la deducción de ese tipo de inversiones es: o a 20 años cuando invierto en una nueva construcción, o en un solo año; pero obviamente a valor presente, lo implica deducir solamente un 60 o 70 por ciento de lo que he invertido.

Al respecto, se está eliminando de tajo tal deducción inmediata, lo cual consideramos que atenta contra ese incentivo a la inversión. Nuestra sugerencia sería revisar lo que dentro del mismo Congreso se ha presentado en el pasado.

Si ustedes observan, es lógico que si yo compré ladrillos, compré diversos ingredientes de una construcción alguien acumuló ese ingreso, yo tendría derecho a deducirlo en el mismo año y no en 20.

Los invitamos a que revisen seriamente tal disposición y que, o dejen la deducción inmediata o que pongan un periodo realmente corto para realizar tales deducciones.

Y repito, ya para terminar, con el tema de asuntos generales y coincidentes con el resto de la iniciativa privada, nos preocupa muy seriamente el gravamen a dividendos y a la venta de acciones bursátiles, ya que diversas empresas de nuestro sector son empresas públicas que han invitado al público a ser su accionista.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

La regla de dividendos nos preocupa en primer término porque hace muchos años, ya tenemos muchos años con el tema fiscal, tratamos con gente muy especializada en lo que era entonces la Secretaría de Hacienda, antes de que existiera el SAT, lo que fue el régimen de transparencia fiscal.

Lo lógico es que yo debo pagar el mismo impuesto si hago mi actividad como persona física y estoy realizando una actividad empresarial o si lo hago a través de una sociedad mercantil.

La técnica fiscal dice que si lo hago a través de una sociedad mercantil, debería tener una tasa menor, porque de esa manera se incentiva a que en la economía las empresas reinviertan sus utilidades. Esto se está rompiendo con la propuesta del Ejecutivo.

Al establecer un impuesto de 10 por ciento, en primer lugar, un 10 más 30 que paga la empresa se va a una tasa total de 40.

Si yo hago esa misma actividad pero en nombre personal, como persona física, pago cuando mucho 32. Entonces, es una tontería de la ley pretender establecer ese 10 por ciento adicional a los dividendos. Si acaso debería ser del 2, porque si la tasa máxima de persona física es 32 y la de empresas es 30, el diferencial debería ser lo que se está difiriendo de impuesto.

Esto nos preocupa mucho sobre todo porque en la iniciativa presidencial no viene disposición transitoria alguna, no nos dice qué pasa con lo que hasta el momento está acumulado como utilidades. La más mínima lógica legal nos diría que, obviamente, no puede ser retroactiva la ley, que lo que ya se acumuló de actividades tendrá que estar a lo que la ley decía en el momento en que se acumularon tales utilidades.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Pero no hay tal, hoy en día no hay ninguna norma y eso a lo que invita es que las empresas repartan dividendos de aquí a diciembre, el 100 por ciento de su caja. Porque si no lo reparten, a partir de enero causan 10 por ciento más.

Entonces, sería de la lógica más elemental el que todas las empresas repartan lo más que puedan de dividendos si no se establece rápidamente una norma al respecto.

Lo mismo pasa con el tema de acciones bursátiles porque al no tener ninguna norma transitoria que reconozca el valor y el valor de esas acciones es hasta el 31 de diciembre de 2013, como están las disposiciones hoy en día, la venta de esas acciones está exenta de impuesto.

Entonces, lo lógico sería que el valor que tengan el 31 de diciembre ese valor sea reconocido como costo y fuera de eso se habría gravado a partir de enero.

Y en lo demás el tema de consolidación es un tema que nos afecta a diversas de nuestra sociedad que están bajo ese régimen. Hemos expuesto al área técnica de la Secretaría de Hacienda, que obviamente no debería ser un régimen de beneficios, debía ser un régimen de transparencia.

Obviamente, las empresas algunas ganan y otras pierden. Y, si bien ha habido abusos de algunos contribuyentes, es papel del SAT atacar esos abusos. Muchísimas gracias.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El diputado : ¿Por qué no nos platica un poquito más de la consolidación, cómo afecta al Antar?

El ciudadano : Afecta a algunos asociados, no todos los asociados están bajo el régimen de consolidación fiscal. Pero evidentemente igual que los partidos políticos hay estados de la república donde no ganan y no tienen posibilidades de ganar. Tradicionalmente, a la mejor hay ciertos estados donde se concursa, porque se debe tener una presencia para ir fomentando un crecimiento.

Nosotros también tenemos una serie de filiales que en un momento dado, donde sobre todo en el principio, en ciertos mercados no ganamos. Entonces, si una de mis afiliadas, una de las empresas que son parte de mi grupo, si decidí hacer diversas empresas en mi grupo y no una sola compañía, aquella que esté perdiendo el régimen de consolidación lo que me permite es sumar las que ganen y las que pierdan.

Yo puedo eliminar eso simplemente teniendo una sola empresa, teniendo sucursales en lugar de subsidiarias. La consolidación lo que permite es sumar y restar las ganancias y las pérdidas. Lo que pasa es que en la...

(Sigue turno 42)

... La consolidación lo que permite es sumar y restar las ganancias y las pérdidas. Lo que pasa es que en la redacción se han perdido a veces y eso ha generado ciertos abusos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Pero, obviamente nos afecta porque pudiera llegar a ser retroactivo, desgraciadamente, como está redactado hoy en día. Lo que nos dicen es: lo que se haya acumulado de efectos de diferimientos de impuesto lo vas a pagar.

Nada más que habrá que tener mucho cuidado porque en materia de consolidación hubo que hacer ciertas correcciones vía miscelánea fiscal que no están contempladas en ley ni están contempladas en la iniciativa.

Básicamente debería ser transparente el hecho de decir: ya se quiere eliminar ese reconocimiento de la consolidación fiscal, pues que se desconozca de tajo; ya lo que se causó, se causó... Pero lo que está faltando son normas transitorias para transitar —valga la redundancia— al nuevo régimen de integración que se propone o a la eliminación del régimen de consolidación. Esa es la preocupación principal.

El diputado : Muchas gracias, licenciado Rodolfo García Gómez de Parada, de la Asociación Nacional de Tiendas de Servicio y Departamentales. Y pedirle que estemos ahí atentos, licenciado, para detalles del trabajo de la comisión, lo que tienen ahí con la secretaría de Hacienda.

Nos interesa saber para no cometer estos errores que se cometen en la redacción en este tipo de regímenes tan difíciles de entender para muchos. Muchas gracias.

Ahora me pidió el señor Marco Antonio Martínez Vázquez, que es director general de la Aseval, la Asociación de Sociedades Emisoras de Vales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El ciudadano Marco Antonio Martínez Vázquez: Buenas tardes y muchas gracias por la oportunidad. Debe ser un maratón para ustedes hoy.

El diputado : Ya desde varias semanas.

El ciudadano Marco Antonio Martínez Vázquez: Muy bien. La idea es platicar el día de hoy sobre el tema de la reforma hacendaria y cuáles serían las afectaciones que tenemos como industria. Voy a dividir mi presentación en dos temas.

En uno vamos a hablar de los vales de despensa y después vamos a hablar de un modelo muy específico, que son los modelos electrónicos de gasolina, en el cual hay una disposición en el Código Fiscal de la Federación que nos está afectando. Los vamos a tocar por separado.

Quisiera primero hacer un contexto sobre cuál es la despensa en México. Ustedes saben que es una de las prestaciones más apreciadas para la alimentación de los trabajadores, que llevamos más de 30 años que la tenemos en México, como también existe en algunos otros países.

Esta prestación, como se ha venido manejando, tiene beneficios tangibles tanto para el gobierno, porque se incrementa la actividad económica; para los trabajadores porque se les da una prestación que hoy reciben directamente, que va a la casa y se destina de manera importante a la alimentación, así como hay un incremento para las empresas de productividad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Algunas cifras importantes de mencionar, aparte de los tres años que ya tenemos con la prestación en México, es que hoy en día 6 millones de trabajadores la reciben de manera recurrente en forma mensual. Con esto se impacta positivamente a cerca de 24 millones de personas.

En promedio se dan alrededor de 700 pesos mensuales, lo que equivale a 23 pesos por día, los cuales se destinan para adquirir su despensa.

Más de 80 por ciento que reciben la prestación —éste es un tema importante— perciben hasta cuatro salarios mínimos. Esto quiere decir que a los que estamos beneficiando son a los trabajadores que tienen menores ingresos y que para ellos la prestación de despensa es algo importante.

Por otra parte, existe una encuesta de ingreso y gasto del hogar que dice que 30 por ciento del ingreso familiar se destina exclusivamente para adquirir alimentos. Esto es que las amas de casa, las familias, tienen que utilizar 30 por ciento de lo que reciben al mes solamente para gozar de una alimentación.

El hecho de que la ayuda de despensa que reciben mensualmente ya la tienen destinada y saben que les va a llegar directamente para la casa, porque las amas de casa prefieren que los trabajadores reciban vales a que reciban efectivo.

Encuestas que hemos hechos nos dicen que en muchas ocasiones cuando reciben efectivo el trabajador ya no llega a la casa, se le atraviesan por ahí algunos lugares a los que no deberían ir y ellas prefieren que hoy en día esté por separado. Eso nos han dicho las amas de casa que sucede, desgraciadamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Ahora bien, existe también la ayuda de despensa que se entrega en México que está alineada con varias políticas de alimentación, siendo la más importante las reformas constitucionales que se hicieron no hace mucho a los artículos 4o. y 27 de nuestra Carta Magna, en la cual se crea un derecho a la alimentación...

(Sigue turno 43)

... ahora bien -voy a tratar de irme un poco más rápido, porque sé que...-, ahora bien queremos saber directamente de la iniciativa, ¿Qué es lo que está proponiendo la iniciativa?

La iniciativa, por una parte está hoy encasillando que los vales de despensa que se entreguen por medio de monederos electrónicos que va a autorizar el SAT, serán las que puedan deducir las empresas. Esto quiere decir que hoy en día si los trabajadores reciben vales de papel o de tarjetas, porque en México ya tenemos tarjetas, cerca del 60 por ciento del negocio de vales de despensa se dan en tarjetas. Pero, desgraciadamente todavía no tenemos todavía una infraestructura que permita hoy en día poder tener el 100 por ciento de terminales del punto de venta en todo el país.

Existe una ley de ayuda alimentaria para los trabajadores que se... en el año 2011, la cual prevé, entre otras cosas que los trabajadores puedan tener las dos opciones vigentes al mismo tiempo. Porque los trabajadores está acostumbrados hoy en día a poder cambiar sus vales en los lugares que están más cercanos tanto de su casa, como de los lugares de trabajo y en muchas ocasiones tenemos o tenemos muchos trabajadores que no están viviendo en las grandes ciudades como es

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

México, Monterrey o Guadalajara, sino que existen trabajadores en todas partes del país y en la infraestructura de algunos lugares no les permite o no tiene hoy en día una terminal punto de venta.

Por lo que condiremos que esta medida de ser implementada, limitará la libertad que hoy tienen los trabajadores o las damas de casa a las familias poder canjear sus vales donde lo hacen normalmente y obligarlo a desplazarse a grandes distancias y pagar transporte, pagar taxis o algo para poder ir a comprarlo hoy en día puedan encontrar una terminal electrónica, y en algunos casos no las van a encontrar, porque desgraciadamente todavía no la tenemos.

Ahora, otro punto que es importante mencionar que esta medida también afectará a los pequeños y mediamos comerciantes, como son los mercados públicos, de los cuales por citar un ejemplo, en México existen alrededor de 330 mercados públicos que apoyan y trabajan alrededor de 70 mil familias y que recibe los vales de despensa, porque las trabajadoras están acostumbradas a ir al mercado público a hacer su canje de los vales y ellos en muchos de los casos, según la información que tenemos, no tiene tampoco terminales puntos de venta y eso que hablamos de los mercados de la Ciudad de México, si nos vamos al interior del país, pues bueno, creo que la proporción de un local con una terminal del total será mucho más baja, razón por la cual consideramos que esto puede afectar mucho tanto al trabajador como a los pequeños medianos comerciantes.

Nosotras como empresas emisoras ofrecemos el implementar ciertas medidas que permitan buscar esa tras habilidad que buscan las autoridades hacendarias, como pueden ser que los vales impresos sean nominativos con el nombre del trabajador y también darle la información que la autoridad solicite en cuanto a los periodos de los vales de los clientes, como también los lugares donde fueron reembolsados. Esto permitirá tener la misma información que un monedero electrónico. Así, es diputado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Ahora, el otro tema, en cuanto a la despensa y creo que es también muy importante y creo que ya lo tocaron mis compañeros en la iniciativa privada es el que hablar sobre el 41 por ciento de la reducción que se quiere hacer.

Nosotros consideramos que si la despensa se otorga y se da, es utilizada para alimentación y la alimentación es un derecho constitucional, no debería de tener un impuesto, debería mantenerse al 100 por ciento de la deducibilidad que hoy se da para que las empresas sigan teniendo ese incentivo y la sigan teniendo ese incentivo y la pueda seguir dando los trabajadores con un tope.

Hoy en día existe un tope de un salario mínimo, pues se mantenga ese tope, se fiscalice, y no se ve más de eso, pero que tampoco se grave. ¿Por qué? Porque si estamos hablando de tantos problemas que tenemos de alimentación y ahora la alimentación que se va a dar solamente la empresa podrá reducir el 41 por ciento de eso y el resto va a tener que pagar el 30 por ciento de impuestos. Creo que sea algo que le va a interesar seguir haciéndolo.

Incluso programas de salud que hoy día se busca eliminar, dando este tipo de ayuda, tendría que... se van a terminar regresar por otra parte.

Finalmente, ¿cuáles serían nuestras propuestas muy concretas y muy específicas? Nosotros lo que pedimos es por una parte preservar la prestación de ayuda de despensa, como se ha dado hasta ahora, con un 100 por ciento de deducibilidad para las empresas, la cual se va a canalizar directamente para una alimentación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

También pedimos que la transición de los monederos electrónicos sea de una manera natural, como se ha venido dando. Como lo dije hace un momento, hoy en día en el mercado de los vales el 60 por ciento ya se da en tarjetas y el 40 por ciento se da con los vales de papel y es importante citar algunos ejemplos de países como Japón, Italia o Francia, por decir algunos que siguen manteniendo el papel y apenas están trabajando con tarjetas.

Estos países, nos da pena decirlo, pero son mucho más avanzados tecnológicamente hablando y ahora sí existen vales en papel. ¿Por qué? Porque han visto que es una manera de hacerlo y que están empezando a trabajar en el proceso de transición. Nosotros lo hemos hecho y lo queremos seguir haciendo, pero no habría que forzarlo, ha habría que decir que a partir del 1o de enero ahora solamente se van a dar tarjetas, porque no va a haber dónde cambiar esas tarjetas. El trabajador va a decir: “Qué bonita está mi tarjeta, trae mi nombre y todo, pero ahora dónde la voy a cambiar. Aquí me queda la tienda más cercana a 20 kilómetros o no sé a dónde”.

Ahora, por otra parte, eso sería todo el tema en cuanto a la despesa. Ahora quisiera entrar al tema de los monederos electrónicos de gasolina, nos consideramos que en la industria que aquí probablemente hubo un pequeño error de alguna redacción que se omitió, pero quisiera hablarlo claramente.

Hoy en día la legislación establece de una manera muy precisa que la compra de combustibles deba hacerse por medio de tarjeta de debito, de crédito o de monederos electrónicos de gasolina, los cuales esos sí existen, ya hicimos todo el proceso, ya se instalaron y ya tenemos los monederos funcionando.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Ahora bien, la comprobación del gasto de estos monederos se hace mediante un estado de cuenta que se emite, en el cual está toda la información de los registros públicos tanto de causantes, tanto de la empresa que compra el vale como el que hace el canje o de la empresa que lo recibe. Está toda la información que permite la trazabilidad de la información fiscal correspondiente y permite a las empresas que con un solo estado de cuenta se puede dar de una manera muy sencilla deducir el gasto de combustible.

Sin embargo, ahora lo que propone la iniciativa es eliminar el artículo 29 B del Código Fiscal de la Federación, lo que no va a permitir ahora deducir con el estado de cuenta estos gastos de combustible. No obstante se mantiene en el artículo 28 la nueva Ley de Impuesto de la Renta el no permitir, ahí dice que no se permite el uso del estado de cuenta. Sin embargo en el 128, sí se dice, se mantiene que a fuerza los combustibles se tienen que comprar con tarjetas de crédito o de debito o con los modelos electrónicos.

Entonces, qué va a pasar con los estados de cuenta si el estado de cuenta que se emite con ese monedero electrónico ahora no te va a servir para deducir el gasto. Existe, consideramos, una omisión, porque con esta medida de omitir el estado de cuenta el SAR no va a lograr más o mejor fiscalización, porque toda la información correspondiente a las transacciones ya se le entrega, se tiene todos los datos, tiene toda la información de dónde se hizo el consumo, de cuántos litros le pusieron al auto, en dónde lo gasto, a qué hora. O sea, sabe toda la información.

Esta medida lo único que va a hacer es perjudicar a las empresas, porque tendrán que tener una mayor administrativa para poder empezar a contabilizar los comprobantes fiscales que puedan generarse, adicionalmente que todas estas empresas tiene consumo por flotillas, foráneas o de transportes, lo que va a pasar es que en muchos de los casos van a ir a cargar gasolina y a lo mejor no les van a dar la factura y si no les dan la factura en ese momento, lo que va a suceder que no

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

van a poder reducir ese gasto. Todo te obliga a que tenga que ser con una factura electrónica que tiene que llegar inmediatamente.

Por lo anterior, nosotros lo que proponemos de una manera muy puntual, lo que les queremos proponer de una manera muy respetuosa es analizar nuestra siguiente propuesta. Queremos establecer expresamente en el Código Fiscal de la Federación la posibilidad de que los estados de cuenta de los monederos electrónicos autorizados ya por el SAT se utilicen como comprobantes fiscales.

Mediante la decisión, del último párrafo del artículo 29 del Código Fiscal que quedaría de la siguiente forma:

“El Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, podrá establecer facilidades administrativas para que los contribuyentes emitan sus comprobantes fiscales digitales por medios propios o a través de proveedores de servicios o con los medios electrónicos que en dicha regla determine, así como puedan utilizar como forma de comprobación fiscal los estados de cuenta que expiran las personas morales que emitan monederos electrónicos autorizados. De igual forma, a través de las citadas reglas podrá establecer las características de los comprobantes que servirán para amparar el transporte de mercancías”.

Esa sería nuestra propuesta para este tema que consideramos que, probablemente por alguna omisión con tantos cambios no se hizo, porque los modelos ya están autorizados por el SAT y lo único que buscaríamos es que se mantuviera este tipo de comprobación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Sería todo, les agradezco mucho su atención y suerte para que terminen pronto.

El diputado : Muy bien. Perfectamente entendido, señor Marco Antonio Martínez Vázquez, muy bien...

(Sigue turno 44)

... **El diputado** : Muy bien. Perfectamente entendido, señor Marco Antonio Martínez Vázquez, muy bien. Ahora el turno es para don Gerardo García Téllez Moyoral, de la Asociación Mexicana de Productores de alimentos. Gracias, señor Gerardo García.

El ciudadano Gerardo García Téllez Mayoral: Gracias, buenas tardes. Para efectos de la minuta me permito también entregar la presentación que voy a compartir con ustedes.

Señor diputado José Isabel Trejo, Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados; señoras diputadas y diputados integrantes de la misma, y demás diputadas y diputados que nos acompañan, muchas gracias.

Acudimos nosotros a esta soberanía con enorme preocupación y representando a la industria de Producción de Alimentos para Mascotas; derivado de la propuesta del Ejecutivo federal de exentar con tasa cero en el IVA al alimento para mascota y gravarlo con una tasa del 16 por ciento, básicamente lo que yo quisiera compartirles son algunos datos que me parecen relevantes al

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

respecto de este tema, desde una perspectiva económica, desde una perspectiva social y desde una perspectiva de salud pública, voy a comenzar por la parte económica:

En términos de una perspectiva económica estamos hablando de una población de alrededor de 27 millones, sólo me estoy refiriendo a perros y gatos. Estos 27 millones de animales conviven con 52 millones de personas. Es sabido que en uno de cada dos hogares mexicanos se compra alimento para mascotas, alimento procesado.

El alimento para mascota en el canal tradicional, hablamos de poco más de 2 mil tiendas de autoservicio, está presente y en el canal, lo que llamamos las tienditas, está presente en aproximadamente el 50 por ciento. Esto es, en 400 mil puntos de venta, en 400 mil tienditas. El alimento para mascota se vende en un 50 por ciento en este canal precisamente, en las tienditas.

Las mascotas se encuentran, como lo decía anteriormente, en el 50 por ciento de los hogares mexicanos y si tomamos en cuenta los niveles socioeconómicos de México, se encuentran presentes en su mayoría en los niveles de menos de 10.

Las familias compran de una a dos veces por semana el alimento para mascota, gastando 19 pesos en estas compras, lo que quiere decir que es parte de su gasto diario, que es prácticamente parte de su canasta de compras semanales.

Con esto lo que queremos dejar de manifiesto es que no estamos frente a un bien suntuario como lo está catalogando el Ejecutivo federal, estamos frente a un bien que es adquirido en su mayoría

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

por la población de menores ingresos de este país. Como lo decía anteriormente, 52 millones de personas.

El impacto significativo que consideramos se tendría, es precisamente en este grupo poblacional. Por estas razones queremos sensibilizarlos en el tema de que no estamos frente a un bien suntuario.

Ahora bien, desde una perspectiva social, estoy seguro que ustedes, sus familias, amigos cercanos, sus núcleos sociales, tienen a los animales como algo que es parte de la familia. Tenemos estudios que nos refieren que cada 7 de 10 familias consideran a la mascota como parte integrante de esta misma, de la familia.

Este bien, este producto por la elasticidad precio de la demanda que tiene, es muy sensible a cambios muy menores en precio. ¿Qué quiere decir? Que una medida de estas características podría propiciar que las familias que alimentan con este alimento balanceado a sus mascotas, regresen a las viejas prácticas de alimentarlos con alimento casero.

Pero esto no es todo, existen estudios que nos indican y que concluyen que el alimento casero o el gasto en alimento casero en un caso hipotético como éste, sería un gasto de cuatro veces más comparado con el gasto que tienen ellos en alimento para mascotas, además de que dejarían de darles los nutrientes que necesitan.

Desde una perspectiva de salud pública también es importante que sepan que de estos 27 millones de animales que existen en México, 13 millones de ellos se encuentran en situación de

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

calle. Con una medida de estas características podríamos estar afirmando que en los próximos años estarían agregándose a la situación de calle por año, entre 250 mil y 500 mil perros, específicamente. El impacto que esta medida podría tener en términos de salud pública, es enorme.

Con base en los argumentos que les he compartido desde una perspectiva económica, social, de salud pública, me gustaría además agregar otros datos.

En términos de empleo podríamos poner en riesgo aproximadamente 25 mil empleos entre directos e indirectos; podríamos poner en riesgo inversiones en plantas de manufactura en el país para los próximos años, por varios millones de dólares, por varios miles de millones de pesos.

Es importante que sepan que la industria de alimento para mascotas fabrica en el país el 95 por ciento de lo que vende. Es decir, es prácticamente una industria nacional. Se produce en casa, se genera empleo y se apuesta por el país.

Acudimos a esta soberanía con la intención de sensibilizarlos en este tema, de compartirles esta información que consideramos puede ser muy importante; somos muy respetuosos de la propuesta que ha hecho el Ejecutivo, por supuesto que somos muy respetuosos de los procesos que deben ustedes seguir.

Pero además una cosa muy importante: somos sensibles a las necesidades recaudatorias de México, somos sensibles a que todas las industrias tienen que poner de su parte; el país lo necesita.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Hemos escuchado de algunas otras cámaras y asociaciones la propuesta de retomar el tema, de gravar con un IVA generalizado y gradual. Nosotros queremos dejar de manifiesto que nos sumamos a esta postura. Creemos que una medida que no sea discriminatoria, que no sea inequitativa, puede, sin lugar a dudas, ser la medida más democrática y justa posible. Les agradezco mucho su tiempo, les agradezco mucho su interés. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: No, muchas gracias a usted, Gerardo García Téllez Mayoral. Pediría la presencia del ingeniero Domingo Arzani Capelini, presidente de la Asociación Mexicana de la Industria Salinera.

El ciudadano Domingo Arzani Capelini: Buenas tardes, señor diputado. Muchas gracias, buenas tardes a todos. Agradeciendo al diputado Trejo y a la Comisión de Hacienda la oportunidad de exponer nuestros puntos de vista en torno a la industria de la sal en México; vamos a compartirles a ustedes información relacionada con qué es la sal y esperamos que estos datos que les vamos a compartir los sensibilicen y veamos desde una perspectiva más clara y más integral en qué consiste este producto.

Los contenidos de lo que voy a exponerles, vamos a hablar un poquito de lo que es la sal, como alimento vital de primera necesidad; también vamos a hablar acerca de un programa de salud pública que lleva más de 20 años, que es el Programa Nacional de Yodación y Floururación de la Sal. También vamos a ver el aspecto social, lo que se le llama el sector social en la producción de sal que son estas salinas artesanales que están distribuidas en todas las costas de nuestro país; también el tema ambiental de lo que tiene que ver nuestra industria y la relación que guarda con

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

la naturaleza y el medio ambiente; un poco de aspectos económicos, para cerrar con la propuesta que les estamos presentando.

La sal es un alimento necesario, es vital e insustituible para el ser humano. Es necesaria para funciones vitales como puede ser respiración, digestión y también es indispensable para mantener la presión de la sangre y fluidos extracelulares.

¿Qué pasaría si no consumimos sal de manera adecuada? Nos puede suceder hiponatremia, apatía, debilidad, desvanecimiento, anorexia, colapsos circulatorios, entre otros padecimientos.

Respecto al Programa de Sal Yodada Floururada, este programa que ha sido exitoso desde hace más de 20 años.

¿Por qué se le adiciona yodo a la sal? Este micronutriente se adiciona en nuestro país para prevenir y combatir lo que se le llama los desórdenes por deficiencia de yodo. Aquí podemos ver dos imágenes de ya casos muy dramáticos que esto que sucede aquí o aquí es el bocio.

Entonces estos desórdenes por deficiencia de yodo, aparte del bocio, que es la punta del iceberg de este problema, también hay cretinismo, hay daño cerebral, hay retraso mental, incapacidad de...

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

... iceberg de este problema, también hay cretinismo, hay daño cerebral, hay retraso mental, incapacidad de aprendizaje e incluso posibilidad de abortos prematuros, para una mujer que está en periodo de gestación.

Esta comprobado que los desordenes por deficiencia de yodo provocan disminución del coeficiente intelectual en la población de 10 a 15 puntos generando en términos económicos hasta una pérdida del 5 por ciento del producto interno bruto, la fuente es la Organización Mundial de la Salud y la UNICEF.

¿Qué sucede cuando una madre que está embarazada no consume la cantidad mínima de yodo? Aquí lo podemos ver, la madre el riesgo de hipotiroidismo aumenta un 70 por ciento, hay una baja transferencia transplacentar de yodo, el bajo contenido de yodo en la leche materna que eso va a repercutir también en el bebe, obviamente y la tasa de abortos se incrementa.

En el bebe lo mismo el hipotiroidismo congénito se aumenta la tasa de riesgo, el desarrollo mental y neurofuncional del bebe se pone en riesgo también y la tasa de mortalidad del bebe también aumenta.

Entonces, la sal es adicionada con yodo y favorece que las conexiones... y nos ayuda a que el cerebro funcione mejor. Aquí hay datos o referencias que se han elevado hasta 3.5 la media del coeficiente electoral en Estados Unidos, por ejemplo, cuando se empezó a llevar sal allá desde 1924, aquí se cita la fuente de esta investigación y la carencia de yodo que ya vimos en una mujer embarazada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

¿Por qué se decide yodar la sal a nivel universal? Esto no nada más es en México, es una iniciativa mundial, la yodación de la sal se considera que es la medida preventiva de mayor cobertura y menos costosa y de probada eficacia, para prevenir estos desordenes por deficiencia de yodo.

Esta iniciativa surge de los organismos internacionales como la UNISEF, que es el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en México, en nuestro país la Secretaría de Salud y la industria salinera mexicana iniciamos el Programa Nacional de yodación de la sal en 1991, en ese año únicamente el 24 por ciento de la sal contenía los mínimos, el contenido mínimo de yodo valga la redundancia.

Para 2012 el cumplimiento de contenido de yodo en la sal de acuerdo a estas recomendaciones internacionales que son 15 partes por millón o por kilo es más del 90 por ciento.

Es decir, que el resultado de este programa de más de dos décadas ya tenemos que en los hogares mexicanos se consume, en el 90 por ciento de los hogares de nuestro país se consume sal debidamente yodada por arriba de las recomendaciones internacionales.

Éste es un mapa de la UNISEF donde podemos ver que nuestro país se considera que más del 90 por ciento de los hogares reciben este micronutriente a través de la sal yodada, éste es el resto de los países como podemos ver en rojo es donde está en riesgo este programa, en amarillo y los países en verde son aquellos en donde la cobertura es mayor del 90 por ciento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

En cuanto a resultados cuantitativos y con datos de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal de Protección contra Riesgo Sanitario aquí podemos ver el resultado, en 1997 había por cada 100 mil habitantes 12 casos de bocio que es la foto que vimos de esta persona que tenía el bocio en la garganta y vemos aquí como se ha reducido la tasa hasta menos de un caso en el año 2011, la fuente es la Secretaría de Salud y mucho de este resultado tan positivo se debe a la yodación de la sal.

Aquí vemos una foto de un niño en 1991 en la Ciudad de México, aquí le da el bocio en una escuela primaria y aquí de un niño mexicano el año pasado.

También, además de adicionarle yodo a la sal se le adiciona flúor, por qué se le adiciona flúor, igual a través de iniciativas de organismos internacionales se decidió hacer llegar elemento a la población para prevenir la caries, en algunos países más de 22 países en el mundo se utiliza fluorizar agua y han logrado una reducción del 60 por ciento aproximadamente en los índices de caries.

En nuestro país al igual que otros como puede ser Venezuela, Jamaica, Costa Rica, Suiza, hablando de Europa, en España se utiliza la sal, la razón es la misma todo mundo come sal y desde el hogar más pobre hasta el lugar más rico consume sal. Entonces, se decide fluorurar la sal en nuestro país.

Aquí vemos el nivel de avance de los programas de fluoruración de sal en América Latina, nuestro país se encuentra clasificado en un nivel avanzado también del programa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

En este mapa podemos ver la complejidad de la distribución y la comercialización de sal en México, hay estados y municipios en donde no se debe de consumir sal adicionada con flúor, porque el agua de manera natural tiene cantidades elevadas de flúor.

Entonces, no podemos sobre exponer a la población a que consuma el flúor, porque podemos generar clorosis por ejemplo, cuando se manchan los dientes.

El caso de yodo en toda la república se debe de consumir sal yodada cuando es las franjas rojas que viene en los botes de sal que ustedes compran en el súper, esto quiere decir que esta sal viene con yodo y flúor y cuando trae franjas amarillas solamente se distribuye en estos estados o regiones del país, para evitar este riesgo de clorosis.

El resultado de clorurar la sal, según datos oficiales emitidos por la Secretaría de Salud a través de la encuesta nacional de caries es que ha habido una reducción de un promedio del 40 por ciento en escolares de 6 años de edad y de 10 años de edad, en los índices... que son los dientes temporales, careados, extraídos u obturados o el diente careado, perdido u obturado.

Por disposición oficial la legislación sanitaria de nuestro país a través de la norma 040 establece que toda la sal para consumo humano directo, es decir, el salero, la sal para la industria alimentaria y la sal para consumo animal debe de estar adicionada con yodo.

El costo de los reactivos, éste es un dato interesante, el costo de los reactivos es decir el yodo y el flúor que se adiciona a la sal y con todo el proceso que esto implica es cubierto por la industria, no hay un subsidio o no hay un instrumento de exención fiscal, por ejemplo, y estamos hablando de

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

un costo de 3.5 millones de dólares al año que la industria invierte en este programa, que gasta en este programa y que como repito es sufragada por la propia industria, el sector social de la producción de sal en México.

Aquí vemos un mapa en dónde están más o menos distribuidos los productores de sal en nuestro país, según datos del INEGI existen 148 unidades productoras de sal, 98 por ciento son pequeños productores, es decir, desde una sociedad cooperativa hasta una familia de productores de sal y 2 por ciento son grandes productores.

Algunas imágenes de este sector social o productores artesanales de la sal. La sal y el medio ambiente. Aquí, con relación al impacto ambiental que pudiera llegar a tener nuestro sector o nuestra industria es mínima es ínfima, la sal es un recurso casi ilimitado, porque se obtiene, la mayor parte de la sal en México se obtiene por evaporación solar, es decir, el insumo es el sol y el viento, para evaporarla.

También, hay una operación de producción de sal, extracción de sal al alto vacío que se le llama, evaporación al alto vacío donde son domos subterráneos que se perforan y también se toma el tiempo... evaporación en donde no hay un impacto ambiental significativo.

La sal que se consume en nuestro país es 100 por ciento mexicana, todas las empresas salineras en México son mexicanas, no hay inversión extranjera ni otro tipo de cuestiones que se han hablado en el sector de la minería.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

La producción o la cosecha de sal, como le llamamos nosotros, se realiza por medio de concesiones, estas concesiones ya pagan un impuesto de producción o de explotación a través de la Ley Minera o Ley Federal de Derechos y no se somete al entorno, a modificaciones severas caso contrario, la mayor parte de las salinas que hay en nuestro país esta operación ya se efectúa desde hace siglos, desde la época de los aztecas, desde la época prehispánica esos mismos lugares, muchos de esos lugares ya se explotaba la sal, hay ejemplos de incluso de... lugares en donde ya se producía la sal y la sal es un elemento muy valioso desde esa época.

Estas concepciones no son ocupadas o intervenidas por instalaciones de maquinaria pesada, para excavación o sometidas al uso de explosivos, aquí tenemos imágenes de lo que son unas salinas y no hay una modificación en lo que se refiere al entorno.

Como ya dije no hay depredación ecológica en lo que se refiere a salina, muchas de estas salinas se encuentran en lugares en donde son reservas de la...

(Sigue turno 46)

... no se causan impactos ambientales en la flora y la fauna y, como ya lo comenté, el 90 por ciento de la producción nacional es por evaporación solar y el 10 por ciento es por el otro método que les comenté, que tampoco genera un impacto ambiental.

Importante exportador de sal. Alrededor de siete millones de toneladas se exportan y el mercado nacional consume alrededor de un millón y medio de toneladas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Hacia dónde va o quién es el consumidor de esta sal. En lo que se refiere al mercado nacional, el 60 por ciento es sal comestible; estamos hablando de sal consumo humano directo, que es el salero, industria alimentaria, que es para los procesos de la industria alimentaria y la sal forrajera o sal pecuaria. El 60 por ciento se va para consumo, es sal comestible y el 40 por ciento restante es sal industrial, es decir, industria química, petroquímica, otro tipo de procesos en los que la sal es un insumo básico.

El valor total de la producción minera en México. Estamos hablando de 291 millones de pesos, datos emitidos por la Secretaría de Economía correspondientes al año 2012. El valor de la producción de sal no llega ni al 1 por ciento del total de la producción minera en México. Estamos hablando de minerales metálicos y no metálicos. Nosotros estamos considerados como un mineral no metálico, como ustedes saben.

Esta gráfica es muy ilustrativa, diputado, de qué tamaño somos en el sector minero. No llegamos al 1 por ciento, considerando el valor de la producción. Aquí tenemos la participación de otros minerales, principalmente metálicos y la gráfica es muy ilustrativa al respecto.

Conclusiones. Como ya vimos, la sal es un alimento de primera necesidad, es el único mineral comestible de manera directa. No hay ningún otro mineral que consumamos de manera directa, aunque sí es sometida a un proceso tanto de producción como de adhesión de yodo y fluor, con las inversiones que ya mencioné. Es un vehículo importante de un programa de salud pública, que es el Programa Nacional de yodización y fluorización de la sal, que ya vimos los resultados exitosos que se han tenido y sobre todo que esto ha beneficiado a los sectores más vulnerables de nuestra población.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Como ya se comentó, la participación y el costo de este programa ya ha sido sufragado por la industria salinera mexicana, que asciende a alrededor de 3.5 millones de dólares al año.

La mayor parte de los productores de sal en nuestro país son del sector social, 98 por ciento de casi 150 unidades productoras. La industria salinera mexicana es respetuosa con el medio ambiente. Sus procesos de producción se realizan en los mismos lugares desde hace siglos. Somos una empresa responsable haciendo uso de un recurso que es prácticamente renovable.

No realizamos operaciones de explotación y comercio que causen depredación ecológica y la aplicación de este derecho especial sobre minería, que es sobre el que estamos presentando nuestra propuesta, que es este derecho especial sobre minería, aplicaría con nosotros también, según se plantea. Pero estamos hablando de que aquí se va a gravar un alimento de primera necesidad. No es un mineral metálico, es un alimento.

Respetuosamente solicitamos a este Poder Legislativo dejar sin efecto la reforma propuesta en lo que respecta a la producción de sal y se excluya a este mineral de la aplicación del derecho especial sobre minería del 7.5 por ciento que menciona el artículo 268 de la iniciativa presentada por el ejecutivo.

A manera de corolario, aquí tenemos que desde antes de Cristo se ha hablado de que el hombre puede vivir sin oro pero no sin sal. A sus órdenes, diputado, para cualquier duda.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias al ingeniero Domingo Arzani Capelini por su participación. Muy interesante su ponencia. A continuación estará participando el

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

ingeniero Jesús Salvador Cansino Veloz, presidente de la Unión Nacional de Productores de Carbón. Bienvenido, ingeniero.

El ingeniero Jesús Salvador Cansino Veloz: Muy amable, gracias. Señor diputado José Isabel Trejo, presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, señores diputados, muy amables por su tiempo y por escuchar las inquietudes que se nos presentan en el medio de la operación de carbón en el área de los pequeños y medianos mineros.

Iniciativa de ley que propone un impuesto a la enajenación e importación de combustibles fósiles, de acuerdo con su contenido de carbono. Durante la combustión y quema de combustibles fósiles se libera a la atmósfera bióxido de carbono, que es uno de los principales gases de efecto invernadero, y este impuesto se propone bajo el principio fundamental de que quien contamina paga.

Se dice que ayudará a nuestras ciudades a limpiar el aire, reducir las enfermedades respiratorias, los gastos en salud pública y por lo tanto generaría mayor productividad. La tasa del impuesto que se propone es de 192 pesos con 96 centavos y 178 pesos con 33 centavos. El primero para el coque de carbón y el segundo para el carbón mineral.

Este impuesto en la iniciativa y en la exposición de motivos se apoya y fundamenta para su expedición en el compromiso contraído por México en los Acuerdos de Cancún 2010 y en la Ley General de Cambio Climático aprobada por esta soberanía.

El Protocolo de Kioto, que es el antecedente de este compromiso, ratificado por México, no obliga a nuestro país a reducir el crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero; solamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

lo obliga a informar sobre las emisiones. Esta situación se encuentra plasmada en el anexo 1 del mencionado protocolo.

Este es un tema muy importante porque el Protocolo de Kioto establece la obligación de la reducción de gases de efecto invernadero precisamente a los países industrializados que aportaron los mayores volúmenes de gases de efecto invernadero con los cuales está luchando ahorita prácticamente toda la comunidad industrial para reducirlos a los niveles de emisión de 1990.

Se adquirió una serie de compromisos entre los países desarrollados para irlos bajando paulatinamente y se les asignaron cuotas a cada uno de los países para bajarlos a un 5 por ciento, tomando como base las emisiones del año 1990. A los países en vías de desarrollo se les eximió de la necesidad de regular las emisiones de gases de efecto invernadero porque su participación fue mínima y el efecto de bajar las emisiones de gases de efecto invernadero en un país en vías de desarrollo significa frenar su crecimiento. Es una consecuencia de tratar de hacerlo.

Esto que estamos viendo es prácticamente lo que acabo de manifestar y hay un punto muy importante dentro de la iniciativa que de alguna manera establece que el impuesto lo debe pagar quien contamina y, sin embargo, se está pretendiendo aplicar a quien produce la materia prima y no contamina, que es un tema muy importante.

Los productores de carbón no quemamos el carbón. Producimos carbón porque existe un mercado en México que lo consume. Quien en un momento dado lo transforma en bióxido de carbono, a través de la quema, son los consumidores. Nosotros simplemente estamos en un mercado de demanda, tratando de satisfacer ese mercado en México, que a pesar de la situación que se

**Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la
Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable
Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este
miércoles en el salón Legisladores de la República.**

presenta de la demanda interna con la producción que tenemos, tenemos todavía un déficit muy elevado y se importa mucho carbón del extranjero.

El desarrollo de la minería de carbón en México viene desde la época de la revolución industrial, donde el...

(Sigue turno 47)

... El desarrollo de la minería de carbón en México viene desde la época de la revolución industrial, donde el carbón se empezó o empezó a ser necesario para la producción de vapor, para las máquinas de ferrocarril.

A partir de esa época y a través de la exploración se incrementaron las reservas disponibles de carbón en la región norte de Coahuila, y por condiciones de ubicación se desarrolló a su alrededor la industria siderúrgica y se desarrolló también la industria eléctrica. En Monclova tenemos establecidas una de las principales plantas productoras de acero del país, y en Nava Coahuila tenemos dos de las plantas productoras de energía eléctrica muy importantes de la Comisión Federal de Electricidad, cuyo combustible es el carbón. Adicional a otra planta que se tienen en... también de Comisión Federal de Electricidad.

¿Por qué en carbón y no algún otro combustible...? El precio del carbón a nivel internacional es un precio muy competitivo contra todos los otros combustibles, excepción hecha de la energía atómica y de la energía hidráulica y de la energía eólica.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Si nosotros a través de una aprobación de unos impuestos de esta naturaleza, que el primer impacto que tendríamos... —si me pasas la siguiente, por favor—.

Si ustedes observan en esta tabla, aquí traemos el consumo de carbón en México, en toneladas por cada uno de los diferentes actores, de cada uno de los diferentes actores del consumo. Traemos un consumo a nivel nacional de 27 millones 550 mil toneladas, de este total que se consume, 12 millones se importan y 15 millones 550 mil se producen en el norte de Coahuila.

De estos 12 millones... perdón, de estos 15 millones 550 mil, el área donde a nosotros nos afecta, donde estamos pretendiendo a través de una solicitud muy respetuosa... a nosotros... tenemos unos contratos para suplirle a Comisión Federal de electricidad, 3 millones 330 mil toneladas por año.

Que son unos contratos que se lograron establecer a través del gobierno del estado en contratos abiertos entre Comisión Federal de Electricidad, el gobierno del estado y el gobierno del estado baja los contratos a los productores de carbón.

Un impuesto de esta naturaleza, que está planteado como un IEPS, que impacta no en la rentabilidad de las empresas, sino en el costo de producción del carbón, sería imposible que nosotros lo pudiéramos absorber. Nos obligaría a dejar de producir ese carbón, las plantas no dejarían de necesitarlo porque tendrían que seguirlo consumiendo para producir energía eléctrica. Lo único que sucedería es que en lugar de comprar el carbón nacional, tendrían que importarlo con las consecuencias catastróficas de que nuestras regiones sufrirían un impacto económico y social, al borde de un problema seriecísimo, que ya en el pasado, alrededor del año de 1990 se presentó en forma similar o en forma equivalente a lo sucedería a lo que aplica este impuesto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

—Daysi, si me pasas, por favor a la siguiente.

Es básicamente lo que acabo de comentar. Lo único adicional es que la producción de carbón de Coahuila, abarca la región centro del estado, lo que es propiamente la región carbonífera, abarca los cinco manantiales y parte de la región norte de Coahuila.

En esta parte del estado de Coahuila, tenemos una población aproximada de 650 mil habitantes, con una ocupación en la producción y el consumo de la industria del carbón, del orden de 30 mil empleos directos y 150 mil empleos indirectos.

Del total del carbón importado, el 64 por ciento, o sea, 6 millones 500 mil toneladas se utilizan para la generación de energía eléctrica por parte de Comisión Federal de Electricidad —si me brincas, por favor, al siguiente—, de aprobarse un impuesto en los términos como está planteado, el costo de la energía eléctrica a nivel nacional, tendría que subir como efecto del impacto en los costos que tendría que tener por la importación de ese carbón.

Obviamente el deterioro, si se llegar a dar el caso en los límites de producción de carbón de la pequeña y mediana minería, crecería el déficit y tendrían que importar más carbón.

En el caso de la industria del acero, obviamente esto repercutiría una pérdida en la competitividad en la industria del acero a nivel internacional, ya que un impuesto de esta naturaleza impacta directamente en los costos de producción, como ya lo hemos comentado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

De aprobarse el impuesto en enajenación y la importación de carbón, impactaría en una forma negativa, en la pérdida de 25 mil empleos directos y más de 100 mil empleos indirectos.

La situación circulante en las regiones en donde se encuentran nuestras operaciones, traería graves consecuencias. Situaciones de esta naturaleza se han presentado con anterioridad y con la voluntad de los funcionarios del gobierno federal y funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad, se logró resolver a través de un acuerdo firmado con la Junta de gobierno de Comisión Federal de Electricidad, donde se autorizó el programa de Fortalecimiento y desarrollo de la región carbonífera del estado de Coahuila, para salir de crisis existentes y en otros tiempos, en los cuales se dejó de comprar el carbón que producía la pequeña minería.

Aquí quisiera hacer mucho énfasis en que el programa que actualmente se tiene establecido para el consumo de carbón de la pequeña y mediana minería de la región, se fundamentó en un programa social. Un programa social para eliminar los problemas que existían de la falta de empleo, la falta de circulante en la región, que entró en una crisis muy severa en el año de 1990, porque se dejó de consumir carbón, carbón que anteriormente se producía para la industria del acero, que era básicamente para Fundidora Monterrey, desaparece Fundidora Monterrey, se dejó de consumir ese carbón, y la única opción que se tuvo, fue voltear hacia Comisión Federal de Electricidad, y le dio origen a este programa, que ha sido un programa muy exitoso a partir de esa fecha, donde hay una derrama económica y permite que el comercio subsista y que las regiones subsistan, y que haya dinero para las familias de todos los trabajadores que tenemos en el gremio.

Hasta aquí llega mi exposición, la continua el ingeniero César Ceniceros Marín, presidente de la Organización Mexicana de Productores de Carbón, para rematar y darle secuencia a lo que estamos hablando.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Al contrario, así lo autoriza la Comisión de Hacienda, ingeniero Calcino Veloz, para que haga uso de la palabra el ingeniero César Luis Cenicerros Marín, que es primer vocal de la Unión Mexicana de Productores de Carbón, Asociación Civil.

Por favor, adelante. Muchas gracias.

El ciudadano César Luis Cenicerros Marín: Muy amable, muchas gracias. Gracias diputados.

Me voy a permitir dar continuidad a la exposición que hizo el ingeniero Jesús Cansino. —La siguiente por favor.

Nosotros hemos visto que de imponer el impuesto a la producción de carbón, principalmente redundaría en algunos conceptos que quisiera mostrarles.

Primero. Creemos que hay una violación constitucional en materia de competitividad, ya que pone en desventaja y resta competitividad a la industria nacional de la cadena minera. Este impuesto, no vemos que fomente el crecimiento económico ni el desarrollo industrial, en clara contradicción a la política en materia laboral, de democratización, de la productividad impulsada por el Presidente, el licenciado Enrique Peña Nieto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

También vemos una pérdida de empleos y reducción y/o eliminación de impresiones en el sector, con la consecuente afectación económica de las diversas regiones del país.

Una falta de equidad y discriminación, toda vez que la base de impuestos aplicada, en este ejemplo, al gas natural y demás combustibles fósiles es mucho menor, siendo el carbón el único insumo que sería gravado de esta rama de la industria.

...

(Sigue turno 48)

... fósiles es mucho menor, siendo el carbón el único insumo que sería gravado de esta rama de la industria.

También vemos que es un impuesto con una tasa impositiva tendiente a la desaparición de la industria del carbón, toda vez que los montos fijados representan un porcentaje muy importante respecto de la integración de costos de producción, haciendo inviable su explotación y producción, afectando además directamente a la industria acerera nacional, a no contar con un arancel que la proteja de la competencia desleal de países que no tienen este impuesto.

Vemos también una violación al tratado internacional del Protocolo de Kioto, ya que se pretende imponer obligaciones que van más allá de lo que México como país firmó y ratificó en la Convención de Naciones Unidas, la cual regula el Protocolo de Kioto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Vemos una doble tributación. Por una parte se pretende imponer un impuesto a la producción del carbón mineral y al mismo tiempo a la producción de coque de carbón, con lo cual la industria acerera pagaría doble impuesto sobre un mismo insumo, en este caso el carbón.

Vemos una violación a tratados comerciales de México en... este impuesto podría tener implicaciones de carácter violatorio... suscritos por México, en especial con Estados Unidos y Canadá, ya que pone un impuesto que podría ser considerado como barrera arancelaria, pues también será sujetos de pago del impuesto los importadores del carbón del país, como CFE que consume carbón importado para la generación de energía eléctrica.

Dentro de las conclusiones consideramos, que la generación de energía es un asunto de soberanía y seguridad nacional. La autorización de combustibles fósiles como el gas natural y el carbón mineral nos aseguran hoy la posibilidad de generar nuestra propia energía sin depender de ningún otro país.

Para el caso de no contar con estos insumos para la generación de energía eléctrica, México no puede ser autosuficiente ni generar su propia energía, con lo cual se perdería soberanía en materia. Es necesario diversificar la producción de energía del país.

Este impuesto vemos que no fomenta la inversión, el crecimiento económico ni el desarrollo industrial y puede generar la pérdida de miles de empleos al desaparecer la viabilidad de muchas ramas industriales que incluso ya han sido superadas por la industria externa, como el caso específico en... y la farmacéutica.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Vemos que esta ley no refleja con claridad que el usuario es quien debe pagar el impuesto. Como lo mencionaba anteriormente el compañero, hemos visto que quien contamina es quien debe de pagar. Nosotros al producir el carbón pues simplemente lo extraemos y lo ponemos a disposición.

Debe establecerse un arancel verde del 13 por ciento a las importaciones de acero a México, que prevengan que países que no tengan leyes similares mismas que equivaldría a una recaudación de 19 mil 500 millones de pesos.

El carbón metalúrgico es materia prima para el proceso de... no debe considerarse como energético, sino insumo en el proceso de la generación de energía y/o producción de acero. Además, las reformas que México impulsa deben ser coherentes y complementarias entre sí, impuestos de este tipo afectan la competitividad de la industria nacional, impactando negativamente en la inversión y en el empleo formal.

México necesita ser más competitivo en el entorno global, no con una política paternalista, sino a través de condiciones fiscales y... justas, que incentiven la industria, la generación de empleos formales y bien remunerados y que democratizen la productividad siempre en un entorno de justicia social y bienestar para todos los mexicanos. Con esto termino y agradezco su espacio.

El diputado : Gracias, ingeniero Ceniceros Marín. Ahora del Sector Privado Empresarial del Estado de Durango, por cierto, tierra de un destacado legislador, entre otros, de don Jorge Herrera. Escuchamos la participación de don Javier Pérez Gavilán y rogándole, solamente por la pluralidad, por el número de representantes, la racionalidad en el tiempo, pero los escuchamos con atención y además con compromiso. Muchas gracias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El ciudadano Jorge Herrera: Muchas gracias por esta gran oportunidad de externar nuestras inquietudes ante esta honorable Comisión de Hacienda. Quiero, en primero lugar, agradecer a los diputados José Isabel Trejo Reyes y al diputado Jorge Herrera Delgado, así como a todos los diputados integrantes de esta comisión, por el honor que nos han brindado al escuchar nuestros planteamientos, y en especial al diputado Jorge Herrera Delgado por habernos apoyado tan fuertemente en estos temas de la reforma.

Nosotros venimos representando al Sector Privado Empresarial del Estado de Durango, que representa más del 50 por ciento del producto interno bruto de Durango. Los sectores que están agrupados dentro de nuestra organización son, industrias metalmecánicas, mineras, forestales, papeleras, alimentarias, manufactureras, de inyección automotriz, así como distribuidores automotrices, de llantas, ganaderos, constructores, desarrolladores de vivienda, fraccionadores, hoteleros, restauranteros, comerciantes y prestadores de servicios. Como podrán notar la reforma nos afecta prácticamente a todos los sectores.

El objetivo de nuestro sector ha sido siempre y sigue siendo el de salvaguardar los bienes e intereses de sus miembros, coadyuvar con los tres niveles de gobierno para tratar de generar un clima propicio y las condiciones apropiadas para lograr el desarrollo integral de las empresas existentes, la instalación de nuevas industrias y poder así propiciar e impulsar un fuerte desarrollo en el estado, con políticas de corto, mediano y largo plazo, todo lo anterior regido bajo el principio de un respeto total de la ideología política de cada uno de sus miembros, ya que dentro de nuestro seno existen simpatizantes y militantes de las diversas corrientes políticas de nuestro país, buscando siempre mantener una buena armonía social.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Los miembros del Sector Privado Empresarial del Estado de Durango, Asociación Civil, nos dirigimos a ustedes para solicitarles se reconsidere la propuesta de reforma fiscal entregada a la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por estimar que es una propuesta recaudatoria, contraria al crecimiento de empleos, que pone en riesgo la estabilidad económica y que reducirá la competitividad y crecimiento de los sectores clave para la economía del estado de Durango y de México, de ser aprobada en los términos de la iniciativa.

Como tenemos amplios temas vamos a abordar algunos temas cada uno de mis compañeros que me hicieron favor de acompañarme, representantes de la mesa directiva del sector. Tenemos un tema en específico que nos preocupa muchísimo y creo que es de preocupación de toda la nación, de todas las empresas, que es la modificación propuesta al artículo 26 del Código Fiscal de la Federación, que pretende responsabilizar a los socios y accionistas por los créditos fiscales de las empresas, afectando su patrimonio personal, lo cual nos parece inaceptable. Queremos un trato digno para los empresarios y que no se nos vea como delincuentes, como últimamente se nos viene viendo y tratando.

El dictamen fiscal es otra de nuestras grandes preocupaciones. Éste ha sido un instrumento muy valioso que ayuda al contribuyente a corregir su situación fiscal, incrementa la recaudación y le permite a la autoridad fiscalizadora destinar su personal, a revisar a aquellos contribuyentes que se encuentran en la informalidad y orientar fracción contra los defraudadores.

La eliminación del dictamen traerá como consecuencia serias molestias a los contribuyentes cumplidos, ya que ahora serán ellos quienes tendrán que dedicarse a atender los cuestionamientos y solicitudes del sistema de administración tributaria, lo cual va en contra...

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

(Sigue turno 49)

... fiscalizadora debe iniciar las verificaciones con el dictaminador. Y solo si esta revisión no le satisface, entonces continuar el proceso directamente en la empresa, lo que desaparecerá de eliminarse el dictamen. Lo cual demuestra una tendencia clara por parte de la autoridad, de tratar de obtener más recursos de los contribuyentes dictaminados, en lugar de orientar sus esfuerzos hacia los informales y defraudadores. Sería todo por mi parte. Yo les agradezco la oportunidad y si esta honorable comisión tiene a bien permitir que pase a tomar el micrófono nuestro secretario del sector privado empresarial y empresario minero, el ingeniero Ramón Tomás Dávila Flores. Muchas gracias, es todo por mi parte.

El ingeniero Ramón Tomás Dávila Flores: Muy buenas tardes, diputado José Isabel Trejo, presidente de esta Comisión. Diputado Jorge Herrera Delgado, secretario, y señores diputados.

En obvio de tiempo voy a tratar de resumir mi presentación. Pasamos a la siguiente, por favor. Dentro de la reforma fiscal de 2014 tenemos 9 capítulos que afectan al sector minero. No voy a entrar a detalle porque ustedes conocen perfectamente y ya han tenido oportunidad de escuchar algunos de los efectos en ese sentido.

Estamos previendo, la siguiente, por favor... que con esta reforma, si se aplica como viene, como está propuesta, tenemos una posible reducción del programa de inversiones en toda la República y afectando, específicamente, al estado de Durango, bajando de 30 mil millones de dólares que se estiman para el sexenio, por falta de competitividad. Y ahuyentar la inversión extranjera.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Se afectarán, aproximadamente, dos millones de familias mexicanas por falta de infraestructura básica y social, como son zonas habitacionales, red eléctrica, carreteras, aguas y hospitales. Educación, y en general, se afectaría toda la cadena de proveeduría.

Estimamos que habría una disminución de empleos, de lo cual estamos seguros que es un empleo que se genera en zonas donde no hay otras alternativas de trabajo más que el narcotráfico. La siguiente, por favor.

En esta diapositiva estoy presentando un caso teórico de cómo estamos con la legislación actual y cómo viene con la propuesta de reforma.

Lo que vemos es que tenemos un incremento del 15 por ciento, del 40 por ciento que estamos pagando actualmente, incluyendo la participación de los trabajadores pasaríamos al 55 por ciento, con un 162 por ciento de incremento en la carga tributaria. La siguiente, por favor.

Esto, yo quisiera insistir, señores diputados, ya lo hemos vivido en el pasado. Los ciclos de los metales, la industria minera tiene ciclos. Tuvimos un ciclo a la alza, sí, efectivamente tuvimos un ciclo a la alza, fueron cinco años que nos ayudaron a capitalizarnos. Nos ayudaron a poder crecer y nos ayudaron a poder comprar equipo.

Ahorita estamos, definitivamente, en un ciclo a la baja, que nos va a requerir desembolsar capital para poder seguir y continuar en una condición, que no es la misma que teníamos. La siguiente, por favor.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Nos deja fuera de competitividad con respecto a otros países. Estamos casi en 200 por ciento con Chile y estamos el 200 por ciento también con Perú, por arriba, si se aplica como viene la reforma.

¿Qué es lo que sucedería? Que la inversión extranjera que está llegando a México, que llegó a México, que tiene proyectos en México empezaría a salir. La siguiente, por favor.

Dentro de la preocupación que tenemos en esto, encontré un documento del Banco Mundial, que me parece muy apropiado y creo que vale la pena insistir.

Tenemos la obligación, como empresas mineras, el tener políticas estrictas de desarrollo sustentable en las comunidades donde operamos. Tenemos que repartir los beneficios sociales a las comunidades. Los sistemas fiscales, incluyendo los derechos de minería, deben contener incentivos para que las compañías mineras inviertan en iniciativas que detonen en desarrollo sustentable a nivel de comunidad y de los estados donde operan.

Los pagos de derechos de minería deben manejarse en forma transparente al ser entregados directamente a las comunidades, sin tener que involucrar el sistema de recaudación fiscal. Todos estos puntos no los está tomando en cuenta la reforma fiscal. Estamos pasando a que lo racional del impuesto adicional que se nos está poniendo es para beneficiar a las comunidades donde estamos. Creemos que tenemos que seguir trabajando por las comunidades donde estamos.

En Durango, yo tengo el ejemplo de la comunidad donde operamos nosotros, invertimos cerca del uno y medio por ciento de nuestras ventas, en la comunidad, cosa que en el futuro tendremos que

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

dárselo al gobierno, al impuesto federal y tengan la seguridad de que va a ser muy difícil que le llegue a la comunidad creando problemas sociales de importancia.

Creemos que deben tomarse en cuenta. Creemos que debe ser acreditable o deducible de impuesto, que se nos cobre de los trabajos que hagamos.

No venimos a decirles, no queremos pagar. Sí queremos pagar lo que sea justo, lo que sea equitativo, para que podamos permanecer competitivos, pero permítannos seguir ayudando a las comunidades donde operamos.

Y aquellos que no apoyen a las comunidades donde operan, esas personas tendrán que pagar el impuesto del gobierno federal. Muchas gracias. Voy a cortar mi presentación aquí.

Pasamos a la última presentación para darle entrada al ingeniero Jaime Gutiérrez, que hablará un poquito de la pequeña y mediana minería del estado de Durango. Muchas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias. Don Jaime Gutiérrez, de la pequeña minería. El diputado Tomás Torres y yo somos de Zacatecas, estado minero. Así es que hay simpatizantes.

El ingeniero Jaime Gutiérrez: Buenas tardes. Efectivamente, en Zacatecas teníamos alguna operación minera por ahí, hace algún tiempo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Gracias por la oportunidad de presentar estas inquietudes por parte del sector privado empresarial. Gracias, presidente, gracias Jorge por la invitación.

Quisiera mencionar, nada más, rápidamente, algunas de las recomendaciones de Banco Mundial sobre las cargas fiscales para los países mineros, que seguramente ustedes deben reconocerlas, por eso los expongo de una manera muy rápida.

Primero. Es el consultar a la industria minera y medir los efectos y sus consecuencias por el incremento de la carga impositiva.

Implementar un sistema de carga impositiva sencillo, claro y transparente, que provea el suficiente detalle de cómo deben ser calculados los derechos.

Seleccionar cuidadosamente un sistema de recaudación de derechos basados en la capacidad de pago.

Evitar una carga excesiva de derechos mineros que afecte los parámetros de producción y el punto de equilibrio de las operaciones mineras.

Los pagos de derechos de minería deben ser deducibles o en su caso, reducir el impuesto sobre la renta.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Los pagos de derechos de minería no deben afectar en la misma medida a los pequeños y medianos mineros.

Creo que estamos muy consciente acerca de esta situación, dada la cantidad de pequeña y mediana minería, tanto en Durango como en Zacatecas, con condiciones totalmente diferentes a la minería grande, a la minería mundial.

La pequeña y mediana minería, ya de por sí muy castigada con la declinación de los precios de los metales, se... la puntilla con una aplicación indiscriminada en ésta de los impuestos, en esta reforma hacendaria.

Recomendamos la necesidad de recaudación en el país, pero los efectos, al menos en la pequeña y mediana minería serían difíciles de revertir.

Consideramos que debe existir una situación especial, una consideración especial a la pequeña y mediana minería por su importancia dentro del ciclo de desarrollo de la cadena minera.

Aceptamos la necesidad de recaudar de parte del gobierno, pero reflexionando, ¿es esto una solución para el país a largo plazo?

Rápidamente les expongo, viniendo de Durango hacia acá leía en el periódico que en México estamos en el lugar 102 de 122 países en la calidad educativa. ¿Realmente vamos a ser un país

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

más competitivo con esta reforma tal y como está? Es una reflexión que ahí se queda. Muchas gracias.

...

(Sigue turno 50)

... más competitivo con esta reforma tal y como está? Es una reflexión que ahí se queda. Muchas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias a usted, don Jaime Gutiérrez. Seguiría de turno el ingeniero Alejandro Escamilla, que él es representante de la Confederación Nacional del Empresario Minero, A.C.

Al final haría algún comentario al respecto de este tema, porque con el ingeniero Alejandro Escamilla cerramos el ciclo de los participantes en el tema minero.

El ciudadano Alejandro Escamilla: Muchísimas gracias. Distinguido presídium de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Es para mí un gran honor estar esta tarde entre ustedes, y el poder llevarles el mensaje de la que los pequeños y medianos empresarios mineros vivimos día con día en el territorio nacional. No

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

sólo aplaudimos sino que vemos con muy buenos ojos esta iniciativa de ley, y creemos que se ha quedado corta.

Lo creemos así porque sabemos que de esta manera va a ser un impuesto que al final de cuentas se pague del subsuelo y de la riqueza nacional. Riqueza nacional que tenemos que preservar para las próximas generaciones. Riqueza nacional que las empresas grandes, nacionales y extranjeras están atinadamente extrayendo y arriesgando en su riqueza, pero que están dejando olvidados los poblados y los lugares de donde está siendo extraída.

¿Cuál va a ser el punto en el futuro? Si no nos preparamos los mexicanos como tal, como empresarios mineros, el reintegrar y el mantener esas regiones del país serán pueblos fantasmas como tantos que conocemos.

¿Estará el gobierno federal solicitando un impuesto sobre el bolsillo de nosotros los empresarios mineros? O ¿estará el gobierno federal diciéndonos, es el momento de vivir juntos de la mano todos los sectores del país?

Estamos pasando un momento muy crítico y delicado en México, espero que lo sintamos de corazón, lo vemos en los países alrededor del mediterráneo. No queremos que México llegue a esos extremos. Queremos que desde ahorita, aunque veamos afectado en cierta parte nuestro bolsillo, reintegremos a la nación el 10 por ciento al menos de lo que la nación nos ha dado para beneficio de todos los mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Queremos, de corazón, que gracias a nuestra capacidad y preparación, los mineros mexicanos estamos dispuestos a jugarnos el futuro de México, junto con el gobierno federal y junto con los empresarios mexicanos y extranjeros que nos quieran acompañar.

Es que a lo que hemos estado impuestos los mexicanos es a no pagar impuestos, tan sencillo como eso. Jamás en el pasado se había gravado la producción directamente. Toda la carga impositiva venía sobre el consumo, y vemos que el IVA va creciendo gradualmente y es insuficiente para resolver los problemas nacionales. Se requiere un balance entre la producción y el consumo, se requiere pasar parte de la carga impositiva a la extracción, a la industria primaria, a la industria de la transformación.

Y así como la minería vemos, en este momento, un punto especialmente crítico, creo que esto debe ser aplicado también a los energéticos en el futuro, al área agrícola, industrial, a la pesca, a todas las actividades nacionales, porque será la única forma, equilibrando la carga impositiva entre la producción y el consumo, que revertiremos el momento que estamos viviendo.

Me pregunto, han pasado ya 100 años del último movimiento nacional y algo hemos hecho mal, algo, algo para que se haya sedimentado, para que se haya segregado la riqueza nacional. Es momento de un flujo en ambos sentidos; es momento de mayor justicia económica y de mayor oportunidad a todos los mexicanos, y ésta es una de las formas. No vemos a corto plazo otro camino, aplaudimos la medida del gobierno federal de empezar a gravar la producción.

Gracias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias al ingeniero Alejandro Escamilla.

Ya hemos tenido varias intervenciones en los demás días en el tema de la minería. Sabemos también que hay una minuta en la Cámara de Senadores que aprobó una reforma la Cámara de Diputados relacionado con la minería, que ha sido transformada con la iniciativa del Ejecutivo.

Sabemos que hay mesas de diálogo, hay posturas encontradas. Habría que buscar en las comisiones el punto correcto de gravación de esta actividad tan importante para el país. Nosotros vamos a tener la opinión de la Comisión de Minería al respecto de esta carga tributaria.

Entonces, con esta parte cerramos, digamos así, el espacio, el ciclo relacionado con la parte de este nuevo gravamen a la minería.

Pido a continuación la participación del sector privado empresarial de Durango, en persona de la señora Patricia Cabello.

La ciudadana Patricia Cabello: Muchas gracias, buenas tardes. Un saludo, señor presidente, un honor. Muy agradecida con el diputado secretario Jorge Herrera Delgado. Represento al sector metal -mecánico, 100 por ciento exportadores y el tema rápidamente y de manera muy breve, es el gravamen de IVA a las importaciones, que supongo que también ya ha sido un tema que se ha de ver estado exponiendo ya en días anteriores.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Pero de manera muy concreta y en particular, nos preocupa mucho el impacto de esta iniciativa de reforma, debido a que gran parte de nuestra materia prima que importamos y que se compra por lotes para tener mejores precios, ser más competitivos, pues si bien es cierto ese tiempo en el que se procesa la materia prima, desde promedio dos meses en que se adquiere la materia prima, promedio dos, tres meses en que se procesa para fabricar en caso nuestro, muy concreto, partes y componentes para generación de potencia eléctrica y una vez que está terminado el producto que retorna al país de origen, apenas empezar ahí el trámite de la devolución del IVA.

Entonces, como vemos, el tiempo que transcurre, pues obviamente es un tiempo muy importante que definitivamente descapitaliza a los empresarios. Entonces, tener muy en cuenta esa parte de ese tiempo tan prolongado y en este caso lo que yo me permitiría, nada más de manera muy rápida, proponer que sigamos bajo el mismo esquema de las importaciones temporales sin que paguen el IVA, y en su defecto, que la autoridad pudiera identificar y, en su caso, sancionar a quien más lo utilice, estos beneficios de importación para evitar las prácticas de evasión fiscal.

Muy amable, muchas gracias, un honor. Con permiso.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias señora Patricia Cabello.

Tenemos identificado el tema, no hay juicios de valor por lo pronto de parte de ningún diputado ni diputada, para no adelantar la discusión, pero está perfectamente identificado el asunto, señora, ya veremos en qué concluye esto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

La ciudadana Patricia Cabello: Muy amable, un honor. Buenas tardes. Le cedemos la palabra al señor Eduardo Furken.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Don Eduardo Furken, que también viene del sector privado empresarial de Durango.

El ciudadano Eduardo Furken: Gracias. Buenas tardes. Reconozco el tiempo que nos otorgan para escuchar nuestros planteamientos y especialmente al diputado Jorge Vega Delgado, que es un digno representante de nuestro intereses.

Buenas tardes a todos. Yo creo que en estos días que han estado ustedes recibiendo a gente de todo el país y de todos los sectores productivos, han escuchado ya los planteamientos de todos los puntos de la reforma fiscal, creo, y no creo que vuelva a tener caso volverles a decir qué es lo que entendemos en algún punto o en otro. Sin embargo, hay dos temas que creo que abarcan a todos los sectores productivos del país y nos debe de interesar a todos los mexicanos, que son la inversión y el empleo.

No hay día que no nos levantemos como el día de hoy donde los periódicos nos digan que hay un menor crecimiento, aquí viene el crecimiento del país desde enero hasta septiembre, arrancamos con un 3.55 y en septiembre estamos en 1.43 y menos empleo. Arrancamos con 649 mil afiliados en el IMSS y a septiembre tenemos 474 mil empleos formales afiliados al IMSS.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Todo esto es una realidad que obviamente a todos nos preocupa, y son dos de las principales necesidades que consideramos que son la necesidad de inversión y empleo para poder salir delante de esta situación de declive que allá tiene años.

Dicen que esta reforma es para que paguen más los que tienen más; sin embargo, nosotros consideramos que no es precisamente así. Y hay un ejemplo muy sencillo que es la cuestión de lo que sería para efectos del costo de la nómina de acuerdo a estudios...

(Sigue turno 51)

... muy sencillo que es la cuestión de lo que sería para efectos del costo de la nómina de acuerdo a estudios que hemos realizado nosotros, que será aproximadamente de un 7 por ciento lo que nos incrementaría el costo de la nómina, esto porque al tener el 7 por ciento del costo adicional empresarial, es el limitar la deducción de los conceptos de sueldos como lo es la prevención social, y conceptos que son exentos para los trabajadores.

Sin embargo, al ya no ser exentos, que es lo que va a pasar, los vamos a integrar al salario, van a pagar impuestos los trabajadores, y se van a ver perjudicados los trabajadores y van a recibir menos dinero en su bolsa. Entonces realmente no estamos siendo justos, o no estamos diciendo toda la verdad en el sentido de que con esta reforma van a pagar los que más tienen.

Por otra lado, a nosotros los empresarios, la teoría dice que nos corresponde la responsabilidad de generar empleo formal, productivo, y esta reforma no vemos que ayude con esto, porque al

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

gravar los dividendos con 10 por ciento adicional, representa un incremento del 33 por ciento adicional para la empresa, y limita la reinversión de los accionistas en su interés de generar más empleo formal, diversificar su inversión en otras actividades productivas para el beneficio del país, es decir, con este nuevo gravamen, limitara dicha reforma, a que un empresario retire sus ganancias de un negocio A para invertirlos en un negocio B.

Entonces vemos que ni es fomentadora la inversión, ni es fomentadora del empleo. Ustedes señores diputados son nuestros representantes, nosotros votamos por ustedes, y como representantes nuestros, ahora venimos a pueriles que nos representen, y que realmente escuchen todos los planteamientos, y tomen en cuenta, las diferentes opiniones que han escuchado durante estos días, y a la vez tomen acciones para que esta reforma realmente sea generadora de inversión y de empleo que tanto necesita el país.

Yo he estado pensando durante todo el día, algo que tenga de positivo esta reforma, y pues creo que es digno de reconocer, que lo que se a logrado esta reforma, es que nos ha unido y nos ha hecho participar a todos los sectores productivos del país, exponiendo nuestro o punto de vista de cómo nos va a afectar en una forma negativa a la inversión y al empleo. Muchas gracias y buenas tardes.

El diputado : Muchas gracias señor Eduardo Gurken. Continuamos con nuestro orden del día, e invito para que pase a participar el ingeniero Luis Villa Zapata, presidente de la Asociación Mexicana de la Industria Fitosanitaria, la AMIFAC. Bienvenido ingeniero.

El diputado : Gracias, buenas tardes. Señor licenciado José Trejo Reyes, presidente la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, muchas gracia por tenerlo aquí.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Quiera hablar sobre, como representante de la AMIFAC, Asociación Mexicana de la Industria Fitosanitaria. La siguiente por favor. Quisiera hablar sobre lo que es le AMIFAC, el impacto de impuesto de los plaguicidas, y la solicitud respaldo para evitar la aprobación de este impuesto que afectara tremendamente a los agricultores mexicanos.

La asociación esta conformada por empresas de investigación y desarrollo, síntesis, fabricación, formulación, distribución y transporte de productos Fitosanitarios. Somos más de 50 empresas las que constituye esta asociación, que este año cumplió 50 años de haber sido fundada. Somos el principal organismo representativo del la industria de productos para la protección de cultivos en México. Casi el 75 por ciento de los productos que se aplican en México son producidos por las empresas que representan la AMIFAC.

Esos implica un tamaño de mercado de 13 mil millones de pesos, que sumadas a las industrias locales de producto formulados nos dan un total de 17 mil millones de pesos al año. Nuestra prioridad es incrementar la productividad agrícola de una manera sustentable, los productos agroquímicos son evaluados por más de 10 años antes de salir al mercado. Necesitan más de 250 millones de dólares en este transcurso de 10 años, para que una nueva molécula salga al mercado.

Esos implica que a nivel mundial, las industrias que desarrollan agroquímicos, invierten más de 6 mil 300 millones de dólares, en el desarrollo de nuevas moléculas. Básicamente en investigación y desarrollo. La siguiente. Los programas de la AMIFAC. La iniciativa de este impuesto para la AMIFAC va a tener un impacto muy importante para nosotros, esta iniciativa, establece un impuesto espacial a los plaguicidas, esto va a genera una fuente muy importante de problemas para nuestros agricultores.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Porque los costos de producción se nos van a incrementar tremendamente, a través del impuesto que generara una alza en los alimentos. Este impuesto esta establecido en base a una clasificación toxicologica de los agroquímicos, que por cierto, esta iniciativa utiliza una referencia ya desactualizada, pues las normas que categorizan los plaguicidas sufrió una modificación que fue establecida el 4 de abril de 2012 en diario oficial de la federación. Ahí hay un error. Siguiendo.

Este impuesto afectara seriamente a más de 3 millones de agricultores en nuestro país, y lo que es más preocupante es nuestros agricultores pequeños, a los que utilizan los alimentos, lo que siembra para auto consumo, ellos son los que más lo van a resentir ese incremento. Eso es más de 3 millones de agricultores. Que la mayor parte de lo que siembran lo utilizan para comer, y cuando mucho venden el 10 o 15 por ciento que les sobra en los mercados, en las aldeas, en los mercados donde viven

Esos agricultores no van a poder transferir este impuesto hacia otros, lo van a tener que absorber. Esto también implica que este incremento en los costos puede también disuadir el uso de estos productos, y debemos de recordar que el uso de los productos agroquímicos son responsables de el 40 por ciento de la productividad de los cultivos, es decir, si en un cultivo no se aplica agroquímicos, se puede perder hasta el 40 por ciento del rendimiento esperado para un cultivo.

Eso también va incidir tremendamente en el control de muchas plagas y enfermedades, porque al estar usando productos con un costo menor al estar usando productos que no sean los más adecuados, vamos a empezar a generar problema de resistencias en plagas, enfermedades en insectos, y eso a la larga vamos a crear problemas de resistencia, que van a ser muchísimo más difícil de combatir, eso va a ser que perdamos también nosotros autosuficiencia alimentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Porque estaremos produciendo cada día menos, y vamos a regresar nuevamente a costos altos para poder combatir esas plagas que se volvieron resistentes. Siguiendo. Otro de los impactos que había comentado es la pérdida del 40 por ciento y el gran problema que vamos a tener con esto, es que todos los consumidores estemos absorbiendo este incremento de costo.

La política del presidente Peña es que debemos de combatir la hambruna en México, tenemos un programa para combatir la hambruna en México, pero se va a incrementar el costo de los alimentos. Necesariamente con esta medida los alimentos van a tener un incremento de costo tremendo que va a ser esto, muchísimo más difícil que la población de mexicanos pueda comer mejor, y poder alcanzar la autosuficiencia alimentaria.

Actualmente México tiene una autosuficiencia alimentaria del 55 por ciento, posicionándolo como el segundo importador de alimentos del mundo. Con este impuesto seguiremos dependiendo más y más de la importación de alimentos del exterior...

(Sigue Turno 52)

... esa cantidad puede... es importante tomar esto en cuenta...

Los países que cuentan con un impuesto similar al que se está proponiendo para aplicar aquí en México aplican medidas compensatorias. En tanto que nosotros no lo hacemos. ¿Cuáles son los

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

países que utilizan ese tipo de medidas? Básicamente los países nórdicos: Suecia, Noruega, Finlandia. Son los países que están utilizando este tipo de... Ninguno de nuestros socios comerciales, ninguno de nuestros de nuestros vecinos, ningún país de América Latina utiliza este tipo de...

La mayor parte del tiempo en los países nórdicos hace frío. La agricultura es muy pequeña. La población que se dedica a la agricultura es muy pequeña... preocupar... que no somos autosuficientes en materia alimentaria... y cada día dependemos más y más... Los ingresos recaudados por este tipo de impuestos no serán representativos. Se calculan alrededor de 600 millones de pesos... lo que se puede recaudar. Pero el daño, la importancia y el efecto que tendrá para los agricultores es muchísimo más...

Creo que afectar la agricultura, sobre todo la de los agricultores pequeños, que no pueden trasladar los impuestos... utilizarán los agroquímicos cada día más baratos... o harán agroquímicos que se venden a través del contrabando, que tenemos mucho... tenemos muchos robos de agroquímicos... tenemos muchas falsificaciones... tenemos muchos productos que se roban y luego les bajan las concentraciones. Los agricultores, con tal de ahorrarse unos pesos van a utilizar este tipo de productos... con grandes problemas de... con grandes problemas de no control... con grandes problemas de incentivar ese tipo de competencia desleal que tenemos... Y vamos a decirlo, por ahorrarse unos pesos. Sí, unos pesos que para esos agricultores es mucho. Pero la pérdida de su rentabilidad va a aumentar.

Nosotros estimamos, y con cifra del Consejo Nacional Agropecuario, que la producción agropecuaria se puede reducir en un 3.7 por ciento, y perder tal vez 275 mil fuentes de empleo en el sector agroalimentario nacional en su conjunto, con la implementación de estas medidas. De igual, los daños causados por los recientes fenómenos meteorológicos, Ingrid y Manuel, en las 2

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

costas, afectaron alrededor de 500 mil hectáreas. Esa cifra fue hoy comentada en los medios. Se han perdido en 19 estados de la república 500 mil hectáreas. Es importante motivar a los agricultores para que vuelvan a sembrar. Estamos todavía en momento de que los agricultores puedan sembrar, en momento que puedan bajar los niveles de humedad. Necesitamos motivar una recuperación inmediata de diversos cultivos. Si no, vamos a tener problemas de alimentos este año. Y con estos impuestos no creemos que puedan a ayudar a la gente a animarse a sembrar nuevamente. Es importante que la gente del campo sienta que hay apoyo del gobierno, que sienta que hay apoyo para mejorar sus niveles de vida. Y no con más impuestos, sino con mejores cosechas, con mejores apoyos, con mejores tecnologías.

¿Cuál es la solicitud de la industria? Exhortamos a que se mantenga una tasa cero a estos productos y se evite la aprobación del impuesto propuesto, ya que afectaría significativamente los ingresos de los agricultores... la calidad de... miles de millones de mexicanos, quienes tendrán que pagar más por los alimentos que consumen día a día.

Gracias.

El diputado : Gracias, a usted, ingeniero Luis Díaz Zapata, presidente de la Asociación Mexicana de la Industria Fitosanitaria.

Y ahora pedimos la presencia del licenciado José Francisco Hernández Muñoz, presidente de la Rama Industrial Café Sector Primario... Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El ciudadano José Francisco Hernández Muñoz: Muchas gracias. Buenas tardes. Gracias a la Comisión de Hacienda por recibarnos. Gracias, licenciado... por abrirnos el espacio a los productores de café de Veracruz.

Yo voy a leerles un escrito. Ya les dejamos copia en las oficialías. Traigo varios escritos que nos hicieron llegar los productores de café de Veracruz, preocupados por la situación de la desaparición específicamente del artículo 109, fracción XXVII, de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Y la cual hace que se le quiten las exenciones o facilidades administrativas a los productores primarios para poder facturar o no facturar sus productos.

Si este artículo desaparece las competencias para la cafeticultura serán tremendas. De hecho, el café es muy complejo. De todos los sectores del campo es de los más complejos el asunto de la cafeticultura. Hemos estado intentando por muchos modos con la Secretaría de Agricultura y las organizaciones similares, para tratar de reordenar la cafeticultura. Y no hemos logrado muchos avances en ese aspecto. Pero con esto de la desaparición del artículo 109, pues ésta es la puntilla para el sector primario.

¿Por qué? Porque para la cafeticultura en especial existe un padrón de productores que incluye a casi 300 mil productores de los 600 mil que existen. De esos 300 mil inmediatamente pasarían a ser parte ya del régimen general de ley. Por tanto, estarían obligados como cualquier otro para facturar. Cosa que no pueden, en las zonas de la sierra simplemente no se puede. Cómo van a pedir la factura a los cortadores de café, que se llevan el 30 por ciento del valor de su producto. A los azadoneros, a los capeadores. O los insumos que compran, gasolina, los servicios. Realmente es complicado. Entonces quisiera que en atención a ese sector, que es parte del sector privado. Pero este artículo, si lo desaparecen, vendrá a crear un problema grave a México en general en asunto de producción primaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

¿Cómo nos afecta al sector secundario? Si los productores no están en posibilidad de facturar, entonces cómo las industrias van a poder comprobar sus compras de producto. Lo más fácil para las grandes industrias es importar el producto, sin tanto problema. En vez de comprar el café a nuestros productores, ahora lo vamos a importar. Que de hecho ya se importa. Entonces habrá mercado negro, habrá más importación, las exportaciones van a disminuir. Y bueno, es una consecuencia terrible.

Entonces si me permiten leer el escrito... Y les encargo mucho que lo tomen en cuenta, sobre todo para el sector cafetalero.

Señores congresistas de la Comisión de Hacienda, en sus manos está el futuro de millones de mexicanos. No sólo los productores del sector cafetalero, sino también sus familias y todos aquellos que participan en los trabajos del sector primario y dependen de los beneficios de su actividad económica. La propuesta de reforma hacendaria, en su apartado a la Ley del Impuesto sobre la Renta, propone, entre otras acciones no menos importantes e impactantes al sector primario, la desaparición del artículo 109, fracción XXVII, de la Ley del Impuesto sobre la Renta actual, a lo cual nos oponemos terminantemente tanto el sector primario como el sector secundario de la cadena productiva del café. Porque en general toda la cadena económica de productos agropecuarios se verá seriamente afectada, en virtud de la imposibilidad de comprobar sus gastos de producción.

Sugerimos respetuosamente a esta soberanía que incluya dicha fracción en el artículo 88 o el correspondiente a las excepciones de la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público argumenta que algunos productores o causantes han hecho mal uso de dichas facilidades administrativas. Y por ello propone la desaparición de las mismas. Ante este argumento cabe reflexionar si la incapacidad de fiscalización de la propia autoridad va a ser usada de pretexto para dañar la economía de 25 millones de mexicanos que viven de lo que el campo produce.

En lugar de ello sugerimos a la autoridad eficientar sus procesos de vigilancia y control de contribuyentes, para que detecten adecuadamente a aquellos que están haciendo mal uso de estas facilidades administrativas, sin afectar a una mayoría de población rural, que no tiene capacidad administrativa ni económica para cumplir como cualquier contribuyente. La equidad no debe medirse igual entre desiguales. La cultura y acceso a medios de pago es diferente en el campo. No podemos comparar el nivel educativo y la facilidad de servicios de una ciudad al de una zona rural altamente marginada. Por ello el argumento de equidad queda vencido ante la realidad del campo mexicano. Es el argumento que tiene la secretaría para incluir a todo el sector primario.

Existe una total incapacidad para comprobar los gastos en la zona rural, en particular la mano de obra. Imaginen ustedes que un azadonero o un cortador de café entreguen comprobante por sus raquíticos ingresos al servicio de los productores. Lo peor es que muchos productores rurales desarrollan ellos mismos y sus familias la actividad de limpiar, podar y mantener en general sus parcelas, por lo cual no podrán comprobar esos gastos.

Dar de alta en el Seguro Social o en cualquier sistema de salud es económicamente imposible, ya que los márgenes de utilidad no lo permiten. Y la mayoría de los productores habitan en zonas marginadas y alejadas de los servicios de salud. Y no...

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

(Sigue turno 53)

... Y la mayoría de los productores habitan en zonas marginadas y alejadas de los servicios de salud. Y no existe manera de cumplir los pagos con cheque nominativo ni mediante comprobante fiscal aprobado por la autoridad, de ahí que los gobiernos con sensibilidad social han generado ciertas facilidades para este sector. Si no podemos comprobar gastos, la utilidad fiscal será superior a la real, y en muchos casos, los pagos de impuestos serían superiores a la utilidad generada.

Las consecuencias económicas son inimaginables. Tenemos años sin apoyo al campo mexicano, importamos el 50 por ciento de lo que comemos. Con esta reforma fiscal se pasa automáticamente a la informalidad a la mayoría de productores nacionales, se genera la necesidad del sector secundario industrial de obtener factura de los productores, quienes se negarán o no podrán facturar, lo cual va a provocar que se favorezca la importación de bienes del sector primario por encima del bienestar de los productores nacionales, y puede generar un mercado negro provocando una caída de precios nacionales reduciendo las exportaciones en un rango de hasta un millón y medio de sacos de café.

Con las nuevas propuestas de reforma, la industria y las empresas quedan obligadas a denunciar a sus proveedores. Las empresas no pueden ser fiscalizadoras ante una incapacidad reiterada de la autoridad de cumplir con sus obligaciones de fiscalización y control. Los industriales comercializadores y productores tenemos vocación de producción, servicio, transformación y comercio, y no podemos ser distraídos con obligaciones que le corresponden a la autoridad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Esa reforma fiscal genera la posibilidad de que la industria y el comercio no puedan comprobar sus compras, algo que con mucho esfuerzo se ha logrado a través de la factura que se realiza mediante la cadena productiva Sistema Producto-Café. Esta reforma elimina años de trabajo y esfuerzo para regularizar y controlar a los productores agrícolas en general, y del café en particular. Actualmente, de los 600 mil productores de café, casi 300 mil están capturados en el Padrón Nacional Cafetalero, que serán los primeros afectados por esta reforma propuesta.

Esperamos que ustedes tengan la sensibilidad y el compromiso con el pueblo de México, para evitar un daño gravísimo a la nación. En caso de ser aprobada por ustedes esta reforma como fue presentada por el Ejecutivo, la responsabilidad del daño a la nación recaerá sobre ustedes también, gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias, don José Francisco Hernández. A continuación le pido yo que participe, al maestro Pablo Azcárraga, presidente del Consejo Nacional de... Turístico.

El ciudadano : Registramos el emplazamiento...

El maestro Pablo Azcárraga: Bien. Buenas tardes, licenciado Trejo Reyes, presidente de la Comisión de Hacienda. Señores diputados, muchas gracias por la oportunidad de hablar aquí, a la industria turística.

Lo importante por lo que estamos atravesando a través de esta iniciativa de la reforma que sentimos que verdaderamente ocasiona. Antes de comenzar a hablar quisiera yo agradecerles el

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

tiempo; me imagino que deben de estar muy cansados, después de un día, o mejor dicho, unas semanas a raíz de todo esto, bastante laboriosas, pero en fin, así es el trabajo.

Quisiera yo hablar del turismo, y lo importante que es para este país, y lo que representa el no poder avanzar en los planes que hemos tenido nosotros hace tiempo, y de a veces, desgraciadamente, por vernos limitados por una serie de iniciativas que ponen en riesgo nuestra industria.

Estamos preocupados, pero estamos, de alguna forma en el entendimiento de que el país requiere recaudar más fondos, lo que quizá estamos proponiendo son formas diferentes, ya que las formas propuestas sentimos que ponen en riesgo.

Déjenme hablar rápidamente del turismo, para que estemos muy claro de lo que representa para el país. El turismo es una verdadera palanca y motor de desarrollo económico que México tiene; el turismo representa casi el 9 por ciento del Producto Interno Bruto, emplea a 2.5 millones de personas directas.

Es una industria que es la tercera generadora de divisas para el país; casi llega a los 14 millones anuales. Es una industria que tiene un desarrollo regional, es una industria que genera un bienestar a la población que no tiene las posibilidades de tener una educación como en otras industrias lo requieren. El turismo es una universidad, el turismo enseña; el turismo de alguna forma es una industria justa, porque emplea en su mayoría a jóvenes y a mujeres.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Es una industria que tiene un ingreso promedio encima de la media nacional a la población que trabaja. Es una industria que de alguna forma tiene un futuro, y un potencial enorme para nuestro país; el turismo tiene tanto por hacer, tanto por dar. México es un país que tiene tantas ventajas competitivas que no las hemos aprovechado porque nos hemos limitado principal y únicamente a trabajar de un solo tipo de turismo, que es el turismo de sol y playa.

Que es y seguirá siendo el más importante del país. Pero créanme, México tiene unas oportunidades de desarrollar tantos tipos de turismo y generar tanto crecimiento económico para México, y que si consideramos que las divisas que genera el petróleo se van a terminar, porque el cliente que tiene México es Estados Unidos, y ese cliente ya se va a convertir en un país exportador de petróleo.

Las remesas yo creo que ni las deberíamos de considerar como ingresos de divisas del país. El turismo es el tercero, pero puede ser el primero, y si viéramos rápidamente las cifras que ha proyectado la Organización Mundial del Turismo hace varios años, México debería de estar recibiendo el doble del número de visitantes; hoy recibimos 23 millones de visitantes internacionales, pero deberíamos de estar recibiendo 50 millones de visitantes internacionales.

Como mencionaba yo, México recibe 14 mil millones de dólares de ingresos en divisas, pero debíamos de estar recibiendo arriba de 25 mil millones. México debería de estar empleando cerca de los 4 millones de gentes en empleos directos. Es una pena, que a veces con la intención de ver cómo recaudar más recursos, nos fijemos en medidas muy a corto plazo, y pongamos en riesgo al mediano y al largo plazo, particularmente de una industria, como mencionaba yo, tan noble, pero a la vez, una industria frágil.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

¿Poe qué digo que es una industria noble? El turismo tuvo la peor de sus crisis recientemente, lo que llamamos *La Tormenta Perfecta*, la crisis de salubridad, la crisis económica mundial, y la crisis de percepción negativa, por la falta de seguridad. Esa crisis hizo que la inversión se cayera a la mitad en sólo un año.

Esa crisis nos llevó a que México dejara de ser uno de los principales países generadores de turismo y cayéramos abajo del lugar número 10. Esa crisis generó un verdadero abandono del turismo internacional, y gracias a nuestro turismo doméstico pudimos sobrevivir. Digo que es frágil, porque esta iniciativa creo que podría ser una tormenta más fuerte aún de la que recientemente salimos.

Y digo que es noble esta industria, porque esta industria, a pesar de que salimos de la peor crisis en la historia moderna del turismo de México, a escasos meses de dar buenos números, de dar buenos resultados, de que los hoteles empiezan a generar mayores ocupaciones y genera ese turismo una mayor derrama en México, recientemente yo pude anunciar ante el Presidente de la República, como representante de los empresarios turísticos, una inversión record del país, que hablaba de 8 mil 600 millones de dólares que se comprometían a partir de este año, que se iban a llevar a cabo durante los próximos tres años.

Esta inversión, sin lugar a dudas está en riesgo. Esta inversión difícilmente se va a dar, porque en México, al perder competitividad, al poner en riesgo el flujo que requieren las empresas para invertir en crecimiento, en generación de empleo y destinarlo al pago de impuestos quita lo atractivo, entre otras cosas, a la industria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Debemos de mantener nuestra competitividad. Para eso debemos de ver al turismo como un verdadero motor de crecimiento. Y debemos de fijarnos que ese motor de crecimiento va a generar una mayor recaudación, si lo dejamos crecer, si lo dejamos progresar, si no lo limitamos.

Dentro del Consejo Nacional Empresarial Turístico que represento yo a las 14 cámaras y asociaciones más importantes relacionadas con turismo, que van desde hoteleros hasta restauranteros, hasta desarrolladores inmobiliarios pasando por inversionistas en la industria, pasando por transportistas aéreos y terrestres, parques recreativos, por poner algunos ejemplos de quienes participan en ésta todos, todos tienen una afectación con la iniciativa de la reforma fiscal.

Si pensamos en la industria inmobiliaria, por poner un ejemplo, imagínense, a quién le van a vender una casa que compran actualmente los extranjeros que nos visitan y se comprometen a seguir viajando a nuestro país, si simplemente van a sacar de mercado por precio, sus ofertas; si van a aumentar el precio en un 16 por ciento, simplemente por tener un IVA; si van a tener que olvidarse de una deducción que actualmente tienen por el terreno, si van a dejar de tener incentivos.

Si vemos en la industria aérea, que es fundamental para que exista nuestra actividad, yo diría, que sin la industria aérea y sin el hospedaje, entre algunas cosas, el turismo simplemente no existe. La industria aérea hoy está en una situación...

(Sigue turno 54)

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

... entre algunas cosas, el turismo simplemente no existe. La industria aérea hoy está en una situación verdaderamente delicada, es una industria que con un incremento al precio de la turbosina simplemente la va a sacar del mercado. Pero esa turbosina principalmente es a las empresas aéreas mexicanas, porque consumen el 88 por ciento. Incrementarles en un 18 por ciento el precio de la turbosina, cuando la turbosina llega a representar hasta el 40 por ciento del total de sus ingresos simplemente si le suman la nómina y otros gastos como arrendamientos pues ya no hay forma de que sea viable ese negocio.

Quisiera hablar de la industria restaurantera, la cual pierde su deducibilidad que actualmente tiene. Y es una lástima, porque la deducibilidad que tiene es un mecanismo para formalizar una industria, que existe un verdadero desorden en la informalidad. Imagínense ustedes todas las centrales de abasto, que los restaurantes a través de solicitar facturas han ayudado a venir a formalizarla. No va a haber forma. O sea, algo que se ha trabajado en los últimos años se va a perder inmediatamente por fijarse cómo recaudar un poquito más en algo, que al revés lo que requiere son más incentivos.

Abrir otro tipo de turismo, como el de grupos y convenciones, es fundamental. Quitarle la deducibilidad nos saca del mercado. Recuerden que el turista tiene la opción de gastar su dinero en muchos países, no tiene que venir a México. Y a la hora que viene a México se fija en el valor que recibe, particularmente el precio que cuesta. Y si México es más caro, y México no es competitivo, pues les puedo apostar a dónde se va a ir el negocio.

En fin, no les quiero quitar más tiempo. Les quiero agradecer, pero sí les quiero dejar este mensaje, que les ayude a que tengan un criterio muy sólido a la hora en que tengan que decidir el futuro de este país. El turismo es fundamental. Por favor, no lo abandonemos, hay que apoyarlo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Hay que darle la oportunidad de que el turismo verdaderamente pueda desplegar su potencial, mismo que no ha podido hacer en el pasado. Muchas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias al maestro Pablo Azcárraga, presidente del Consejo Nacional Empresarial Turístico, que ya hemos hablado del tema también con otros expositores y en corto hemos conocido detalles tanto del Consejo Coordinador Empresarial de Los Cabos, Cancún, en fin, hemos abordado mucho el tema turístico... para comprenderlo también, para su discusión... y el documento que nos... Sí, muchas gracias. Y ahora tiene su turno la Concamex. Bienvenido.

El ciudadano : Gracias, diputado. Buenas tardes. Pues dicen que la tercera es la vencida...

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Sí.

El ciudadano : Y ya nos tocó platicar del 2010, ya nos tocó platicar de 2007, y en 2013 nos volvemos a encontrar con el tema de las cooperativas. Creo que ya nos la merecemos nada más por tercetos, ¿no? Vengo en representación de las cooperativas de oro y préstamo del país, represento a la Confederación de Cooperativas de Oro y Préstamo de México, que por ley es el órgano de consulta con el Estado para todo lo que es política pública y leyes.

Nosotros tenemos cuatro temas, cuatro leyes, que ya una vez analizada la propuesta presentada por el Ejecutivo queremos ponerla a su consideración. Básicamente es impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado, Código Fiscal y la Ley Federal de Derechos. –Me ayudas con un clic.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Quiero remontarme al origen de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que data de 1980 a su vigencia, fue votada en el 78, pero inició su vigencia en el 80. En ese entonces, en el artículo 15 decía que no se pagaba IVA por los intereses que cobraban las instituciones de crédito ni por las comisiones ni sus corresponsales ni nada por el estilo, que tuviera que ver con instituciones de crédito. Así nació la Ley del IVA. –Adelante.

Posteriormente, en 1991 el presidente Salinas de Gortari manda en la exposición de motivos de una modificación que se hizo a la Ley del IVA lo siguiente, dice que con el fin de igualar el tratamiento que se le da a los proveedores o a las personas que venden bienes y servicios en abonos si dan financiamiento para esos bienes y servicios se cobra un interés, con el financiamiento, y que ese interés es gravado porque el bien que venden también está gravado.

Y entonces dice: bueno, vamos a igualar ese tratamiento de las personas que tienen ventas en abonos gravados y que sus intereses son gravados, vamos a igualar el tratamiento para los bancos. –Adelante. Y entonces ahora se estableció que las instituciones de crédito eran exentas de IVA, pero no iba a ser aplicable de esa exención si no eran créditos a personas que estuvieran dadas de alta en Hacienda con una actividad empresarial, con una actividad de arrendamiento. Es decir, si eran personas que no estaban dadas de alta había que cobrarles IVA. Lo aceptaron los bancos y así caminó desde 1991 a la fecha.

El problema para las cooperativas –adelante– Bueno, me regreso un poquito. Por esta explicación que les doy de que en 1980 empezó la Ley del IVA y que en ese momento no contemplaban ningún tratamiento para las cooperativas de oro y préstamo, porque en ese momento ni existían jurídicamente, se llamaban cajas populares y eran asociaciones civiles, pero ahí el IVA no fue creada para las cajas populares ni las contemplaba, hasta la fecha nos las contempla, por eso

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

estamos aquí, porque hoy en la iniciativa ya las tocan y es lo que queremos platicar con ustedes. – Adelante.

Es importante para nosotros recordarles –y que le tocó al diputado Trejo, al diputado Tomás, como senadores– que aprobarán allá en el Senado, el 13 de abril de 2009, publicándose el 13 de agosto de 2009, reformas y se creó más bien dicho la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Oro y Préstamo, para poner fin a todos los intentos que ya había de regular las cooperativas de oro y préstamo.

En esta ley, que se publicó en 2009, en el artículo 2 por fin se estableció que las cooperativas son integrantes del sector social, forman parte del sistema financiero, no son especulativos y no son intermediarios financieros con fines de lucro. Al establecer esto para nosotros es sumamente importante. Adicionalmente la exposición de motivos, para hacer un poquito de memoria, se hizo para fortalecer al sector social, para impulsar el nuevo marco regulatorio de las cooperativas. –Un clic, por favor.

Importante, dice en la exposición de motivos que las sociedades cooperativas de oro y préstamo en el marco jurídico mexicano no pueden recibir el trato de intermediarios financieros por ser el sector social, porque no están creadas para lucrar. La gente se reunió, aportó su dinero, es más, crearon las cooperativas en respuesta a que los bancos no otorgaban financiamiento. Es decir, las personas se organizaron, crearon sus propios medios de ahorro y crédito. Y ahora, porque se parece la actividad a la del banco de manera homologada pues dicen vamos a dar ese mismo tratamiento.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Y les platico, hay personas que tienen ahorrado 10 mil pesos en su cooperativa, van y piden un préstamo de 5 mil de ese mismo dinero, y están dispuestos a pagar una tasa de interés, normalmente es del 1 por ciento, para no perder sus ahorros. Y ahora, por pedir un préstamo de su propio dinero hay que pagar IVA por los intereses que se generan.

Esto, como les comento, no estaba contemplado en la Ley del IVA desde su origen hasta la fecha y se ha impuesto o se ha querido imponer a través de decretos presidenciales y de reglas misceláneas, pero sin modificar la ley. Hoy se está modificando la ley y hoy queremos platicar con ustedes, dándoles este antecedente de que no nos parece lo más correcto que le impongan el gravamen de IVA a las cooperativas de oro y préstamo. Ésa es una de las modificaciones que queremos plantearles. –Adelante.

¿En dónde lo estamos proponiendo? Pues les estamos proponiendo que se...

(Sigue turno 55)

... sin excepciones, sin nada de nada que se establezca un inciso f) dentro del artículo 15 fracción X, para que quede claro que las cooperativas somos exentos.

Ahora, nos vamos al tema del impuesto sobre la renta por los intereses que se pagan a los socios o por los intereses que pagan los bancos, es exactamente el mismo tratamiento, porque es un ingreso para la persona física.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Como les acabo de comentar en la reforma de 2009 ya contemplan las cooperativas... dentro del sistema financiero, en la propuesta de Ley de Impuesto Sobre la Renta se les olvidó que somos parte del sistema financiero, no nos incluyeron y nosotros estamos proponiendo que nos incluyan dentro del artículo 7 que define quienes son del sistema financiero, pero que no nos revuelvan estamos proponiendo un párrafo expreso para decir también las cooperativas formamos parte del sistema financiero, pero con nuestras propias características.

¿Para qué? Porque el artículo 51 trae exenciones, es decir, no se les va a cobrar impuesto por los intereses que perciban, quiénes, la ley dice que entre instituciones del sistema financiero o con el Banco de México si se pagan intereses no se genera impuesto al ser ya formalmente nosotros del sistema financiero obviamente no tendríamos que pagar ese impuesto y estamos adicionando una fracción séptima al artículo 51 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en materia del tratamiento del ISR de los intereses.

Por otra parte, el artículo 109 vigente hoy que se convierte en el 88 de la reforma presentada por el Ejecutivo en su fracción XVI exenta una parte de los intereses para los socios de las cooperativas de ahorro y préstamo, pero lo dejan muy ambiguo, porque dice que están exentos los intereses que se generen por ahorros o inversiones que rebasen los cinco salarios mínimos al año, algo así como 120 mil pesos.

Es decir, todas las inversiones o toda persona que tenga invertido más 120 mil pesos los intereses que generen sí van a pagar impuesto, pero entonces se presta a la planeación y hay quienes dicen no abran una inversión que tenga más de 120 mil pesos, abran 5 de a 100, mientras no rebase la inversión los 100 mil pesos no pagan impuesto, pero, no es así, realmente no es el espíritu de

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

gravar el ingreso de la persona física, acá en la ley más bien pareciera que se grava el monto de la inversión.

Estamos haciendo un ajuste, para que lo que sí sea exento sean los ahorros en las cuentas de depósito de ahorro que tengan los socios, el promedio a nivel nacional, para que se den una idea es algo así como 18 mil pesos de ahorro, como que gravarles el interés que se genera es muy poco.

Normalmente, ni siquiera se les paga una tasa que supere la inflación entonces no tiene sentido cobrar ese impuesto, pero las personas que si tengan inversiones superiores a los 120 mil pesos que por el excedente de esos 120 mil pesos paguen impuesto, el problema es que en la ley vigente no dice que por el excedente y estamos nosotros proponiendo que sí se aclare, que sea por el excedente por el que se paga dicho impuesto.

Por otro lado, la Ley del Impuesto Sobre la Renta actual en el artículo 95 que se convierte en el 74 de la propuesta establece quienes no son contribuyentes del impuesto sobre la renta y la actual ley dice que no son contribuyentes los organismos de integración que agrupen sociedades cooperativas de consumo o que agrupen sociedades cooperativas de producción, pero se les olvidó que hay organismos que integran cooperativas de ahorro y préstamo si nosotros las estamos agregando, pero estamos poniendo un concepto más amplio, estamos diciendo que no son contribuyentes los organismos a que hacen referencia la Ley General de Sociedades Cooperativas que son federaciones o uniones tanto de cooperativas de consumo, de producción, de ahorro y préstamo y sus confederaciones.

Es decir, son como sindicatos, como asociaciones civiles y las cuotas que cobran no son generadoras de impuesto, adicionalmente en la fracción XIII de la actual ley y de la propuesta,

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

porque se les olvidó corregir esa parte en la fracción XIII dice que no son contribuyentes las cooperativas de ahorro y préstamo a que hace referencia la Ley de Ahorro y Crédito Popular y esa ley de ahorro ya se derogó hace tres o cuatro años para las cooperativas, entonces, estamos proponiendo que se quite y queremos olvidarnos de esta ley.

En resumen hay dos modificaciones en la Ley del IVA, lo referente a los intereses que se cobran y lo referente a las cuotas que se pagan a los organismos de integración de cooperativas de ahorro y préstamo.

Ahora, nos vamos al Código Fiscal, en el Código Fiscal sí nos tratan como queremos que nos traten, nos dan tratamiento de sistema financiero, pero por separado, me explico, el artículo 15 dice para efectos de este código se entiende por instituciones financieras, por entidades financiera bancos, seguros, afores, bolsas, sociedades financieras populares, todas y en un segundo párrafo dice que para ser consideradas como entidades financieras las cooperativas autorizadas en los términos de la ley tienen que cumplir los requisitos del párrafo anterior, nada más que el párrafo anterior no tiene ningún requisito, realmente está de más ese segundo párrafo.

Ese segundo párrafo estamos pidiendo que se derogue, por qué, porque en todos los artículos que se refieren a las cooperativas en el código que son 60 artículos, dicen todos los artículos entidades financieras y cooperativas de ahorro y préstamo, porque tenemos obligaciones al igual que las entidades financieras de aseguramiento de cuentas, de cobro de cuentas, básicamente apoyar al SAT en materia de recaudación.

Nada más tenemos dos modificaciones en el artículo 32 B, porque nos están imponiendo la obligación de obtener la clave de registro federal de contribuyentes a las cooperativas y a todo el

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

sistema financiero y eso va a ser materialmente imposible, no podemos obtener... nuestros socios, máxime que un 60 por ciento de los socios de las cooperativas son amas de casa y el mismo problema lo va a tener el banco, nadie está obligado a imposible, no vamos a poder obtener el RFC.

Nosotros, estamos proponiendo, sí queremos ayudarle al SAT, pero sólo si la persona nos manifiesta que tiene RFC, con mucho gusto le ayudo al SAT a validar esa clave del RFC, pero no puedo obtenerla forzosamente.

Me piden que apoye al SAT, a validar o verificar que esa clave que nos proporciona esta correcta, insistimos no puede ser de manera general, no puede obtener... no soy el SAT, las cooperativas no somos el SAT y estamos proponiendo que si la persona nos proporciona el RFC con mucho gusto las cooperativas revisamos con el SAT si es correcto ese RFC y lo validamos, para su base de datos, pero no nos podemos hacer responsables de dar de alta a los socios de cada persona que abra una cuenta en la cooperativa no podemos ser nosotros quien los afiliemos al SAT.

Por último, hay una infracción, precisamente, derivada de obligaciones que se le impone a las entidades financieras, hay una obligación por no proporcionar estados de cuenta, nada más que en materia de estados de cuenta ya nos multa la Condusef si no entregamos estados de cuenta, entonces, todavía una multa por parte del SAT, entre la regulación, Condusef, los impuestos realmente se está haciendo... para las cooperativas se está encareciendo el crédito, se está haciendo cada vez más difícil que se desarrolle el sector.

Por último, está la reforma a la Ley Federal de Derechos es un artículo que obliga que las cooperativas paguen 15 millones 500 pesos al año por el concepto de derechos, porque la

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Comisión Nacional Bancaria nos supervise, cuando es el interés del Estado supervisarnos, si nos quitan eso seguramente benefician mucho a las cooperativas, porque tenemos que estar pagando otras cuotas adicionales, para alimentar un fondo de protección que tenemos, pero adicionalmente tenemos que pagarnos nuestra propia supervisión y eso está encareciendo todos los costos y de cooperativas ya casi no vamos a tener nada. Muchas gracias por escucharnos y esperamos que la tercera sea la vencida.

El diputado : Muchas gracias. Ahora hablará por la Canacintra, agradecemos la presencia de la señora Alma América Bárcenas Ortega, presidenta de la comisión fiscal de Canacintra.

La ciudadana Alma América Bárcenas Ortega: Muy buenas tardes. Sé que ustedes han tenido una...

(Sigue turno 56)

... **La ciudadana Alma América Bárcenas Ortega:** Muy buenas tardes. Sé que ustedes han tenido una tarde y un día bastante especial, porque han tenido muchos ponentes pero sí les rogaría cinco minutos de su atención.

El diputado : Absolutamente.

El diputado : Estamos frescos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El diputado : Pero, evidentemente.

La ciudadana Bárcenas Ortega : Que tomen un poquito de agua, que se refresquen un poquito y nos escuchen, porque realmente el trabajo que hacemos para traer documentado lo que venimos a exponerle es mucho el previo y de verdad nos interesa mucho su atención.

El diputado : Al respecto quiero decirte que estamos atentos todos, tenemos nuestros especialistas, también, en la mesa técnica, está pasando por el Canal del Congreso de la Unión, tenemos versiones estenográficas. Que los ponentes tengan la seguridad que la atención es plena, no se nos pasa nada.

La ciudadana Bárcenas Ortega : Conste. Bien, el día de hoy estoy en representación de Canacintra, de nuestro presidente el ingeniero Rodrigo Alpiza. Hoy me acompaña también el licenciado Raúl Rodríguez, presidente de la Comisión Legislativa.

Voy hacer muy breve, porque si bien a Canacintra le interesan todos los temas de la reforma fiscal hay cinco puntos relevantes, pero han sido tocados de manera muy exhaustiva por nuestros expositores que nos precedieron y no vale la pena reiterar sobre ellos.

Lo voy a puntualizar, uno de ellos es la homologación del IVA, en la franja fronteriza, el tema del Index, los impuestos ecológicos, el incremento a la base de ISR y a la tasa también, y por otro lado el tema Código de Fiscal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Les decía nos sumamos a las ponencias y solamente voy a puntualizar un tema que duele bastante, porque este no afecta a un sector, sino en general a todo contribuyente y a todas las empresas. Se pretende una reforma al artículo 5 en la visión de dos párrafos con una cuestión que le he llamado: “Práctica antialusión”.

Esta práctica establece la facultad del SAT para determinar créditos fiscales por operaciones que considere que no tienen razón de negocio. Es decir, son operaciones simuladas con el fin de disminuir la carga fiscal. Actualmente existe el delito de simulación de actos en Código Fiscal y ya tiene una pena, inclusive privativa de la libertad. Por lo tanto, no consideramos que sea necesario y por el otro vemos que es peligroso dar facultades al SAT para calificar las operaciones de manera unilateral y de manera discrecional, sin que el contribuyente se le respete sus derechos de garantía de audiencia y debido proceso. Es decir, no será oído y vencido en juicio que es una garantía constitucional.

Aquí partimos de la premisa que el contribuyente es un evasor por naturaleza, pero se nos olvida que dar facultades discrecionales y unilaterales a la autoridad también es peligroso porque el SAT no está exento de personas que también no se comportan adecuadamente y dan lugar a la corrupción.

En el artículo 26 es otro punto muy álgido, porque establece una responsabilidad solidaria directa de los socios o accionistas respecto de créditos fiscales de la persona moral de la que es parte y más grave, aparte de que es una responsabilidad directa, establece que la responsabilidad va hacer en la participación accionaria o social que tenga. Esto inhibe la inversión nacional y extranjera, olvida la razón de ser y naturaleza de la existencia de la persona moral, porque se le

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

olvida que la naturaleza jurídica y por lo que nació la persona moral es para distinguir a las personas físicas de la persona moral que son dos entidades distintas.

Apuesto, por decir algo, 25 mil pesos en acciones en una empresa y esto es el 50 por ciento de las acciones, a la hora de un crédito fiscal seré responsable directo del crédito en un 50 por ciento. Probablemente mi capacidad contributiva como persona, sea muy lejana a la capacidad contributiva de la empresa, pero aparte no podemos desasociar o no podemos olvidar la diferencia entre personas físicas y personas morales. Esto es muy grave.

En otro tema, también, la reducción del secreto fiscal para ahora exhibir públicamente mediante listas de la página del SAT a contribuyentes incumplidos o que hayan tenido sentencia de delito fiscal. Quienes hayan incumplido ya son sancionados con multas. Quienes incurren en delitos de carácter fiscal ya tienen una sanción que es la pena privativa de la libertad.

Una exhibición pública es un incremento de esta pena sin justificación y les hacía el comparativo a la hora de exponer esta situación que actualmente un violador, un secuestrado o inclusive un homicida no se les exhibe públicamente. A estas personas se les incorporan a un centro de readaptación social, con la idea que una vez purgada su pena regresen y se integren a la sociedad.

Aquí a una persona que sea incumplida en sus obligaciones fiscales y puede ser no presentar una declaración o alguna otra situación se le va a exhibir, esto lo condena a no poderse levantar ni realizar operaciones con nadie más. Porque se le va a señalar con un contribuyente riesgoso. Esta disminución del secreto fiscal y atento contra los derechos humanos de los contribuyentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Finalmente en tema de Código Fiscal en los artículos 95 A y B, se establecen nuevos delitos. Pero además se establece como culpables o responsables de los delitos de una persona moral a los representantes legales, a los administradores públicos o a cualquier persona que lleve a su cargo la administración.

Esto no puede ser, actualmente para determinar si hay un delito y quién es el delincuente se requiere la intervención del Ministerio Público y después de un juez, para que previa audiencia de las partes y aportación de pruebas determine si hay delito y delincuente.

Se quiere los artículos de 95 y 95 B como están, realmente estaríamos estableciendo culpables por decreto. Esto no puede ser así, los invitamos para que reflexionen sobre estos temas porque es muy delicado.

Finalmente voy a cerrar esta intervención, señalándoles que me ha tocado escuchar las ponencias y en estas audiencias han tenido oportunidad de escuchar gran cantidad de ellas, todas muy sustentadas, en voces de diferentes representantes de la sociedad civil que están serios y responsablemente preocupados por el impacto de esta reforma fiscal.

Como hemos podido constatar una mala reforma fiscal pone en riesgo a la economía, la industria, la generación de empleos y el respeto a los derechos humanos. De ahí la gran responsabilidad social y civil que está en sus manos.

Si bien los impuestos nunca han sido populares, no nos oponemos ciegamente y neciamente a los mismos. Pero si reclamamos que la carga fiscal caiga sobre cuatro de cada 10 de la población

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

económicamente activa. No percibimos una acción consistente y efectiva para incorporar a los informales ni acciones legales e inclusive penales contra los evasores ni los informales en cambio si vemos acciones temerarias como las acaba de comentar contra los contribuyentes cautivos y que bien o mal han sustentado el gasto público de nuestro país.

Nuestra petición es no reprobamos la propuesta de reforma en los términos de propuestos que no sean solo escuchados, sino atendidas verdaderamente los reclamos de la sociedad civil. No quisiera que descotaran la posibilidad de dejar las leyes fiscales como están en el estatus actual tomando en cuenta todas las ponencias que han recibido, para que en el 2015 nos propongan una nueva reforma fiscal más consistente y sobre todo que busque de verdad promover e incentivar la inversión, la generación de empleo y el crecimiento del país. Muchísimas gracias.

El diputado : Gracias a usted. Muchas gracias por participar a la Canacintra y ahora tendríamos la participación de la Cámara Británica de Comercio en México en persona el señor Antonio Mayer, presidente de la misma.

El señor Antonio Mayer : Buenas tardes, gracias por recibirme.

El diputado : Bienvenido, adelante.

El señor Antonio Mayer : Me encantaría empezar diciendo whisky para todos, pero me dicen que aquí adentro no se puede.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El diputado : Saliendo.

El señor Antonio Mayer : Saliendo, perfecto, no hay ningún problema.

Primero quiero agradecerles que nos haya permitido hablar en este foro. Quiero decirles que hemos estado hablando con muchos de mis compañeros empresarios que representa la Cámara de Comercio Británica, tenemos hoy por hoy más de 350 miembros. Todos ellos empresas activas en México.

Quiero recalcar que la Gran Bretaña ha sido un socio de México por más de 300 años y que hoy por hoy es el quinto inversionista en México y el 11vo socio comercial. Quiero también recalcar que la Gran Bretaña es uno de los países donde hay la aplicación más rígida de las leyes fiscales y uno de los países donde más del 95 de la gente paga sus impuestos. Simplemente no es comparación, es para decir la gran Bretaña no es un paraíso fiscal.

Lo que me trae con ustedes, de mis miembros obviamente me mandaron una lista de cosas y puntos de vista sobre la... pero quiero concentrarme en uno, porque nuestra vocación de libre comercio y nuestra vocación es de competencia.

El artículo que nos preocupa en demasía es la fracción XXIII del artículo 29, lo cual hace que no sean...

(Sigue turno 57)

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

... El artículo que nos preocupa en demasía es la fracción XXIII del artículo 29, lo cual hace que no sean deducibles los pagos intercompañías. Cada gobierno tiene la libertad de establecer su estrategia fiscal. Aquí estamos subiendo impuestos, en Gran Bretaña los están bajando. Y desafortunadamente hoy Gran Bretaña cae en ese rubro donde, siendo a partir del año que entra la tasa impositiva del 21 por ciento, es menos del 75 por ciento de la tasa nacional. Y nuestra queja es que nos pone contra otros países en una tremenda desventaja competitiva.

Hablo aquí... Actualmente tenemos un plan muy agresivo para atraer cuando menos a 100 Pymes británicas a establecerse en México. Todas estas Pymes van a tener que ser fondeadas durante los primero tres años de su establecimiento, hasta que sean económicamente viables. Eso si... imposibilita abrir 300 negocios nuevos por esta ley. Ya hay... las empresas establecidas. Y hablo de grandes empresas que tienen grandes proyectos. Y a través de su oficina en México centralizan la contratación de técnicos, de especialistas, de gente que viene a montar equipos, a poner maquinarias... importamos muchos bienes de consumo de la Gran Bretaña.

Ahí tienen un doble efecto. Esos pagos se hacen no deducibles a su casa matriz al ser... a la empresa británica establecida en México. Y la solución que nos afecta a nosotros en particular es que la facturación de esas va a venir directamente de Inglaterra. Uno, encareciéndonos con el IVA británico al 19 por ciento, que los va a sacar de mercado. Y dos, evitando que esa derrama de IVA, que hoy por hoy se da a México, llegue a manos del erario. De nuevo reitero el punto, que nuestro ideal es ser competitivos, por lo cual no nos vamos a basar en muchas otras cosas que se... sobre los impuestos... Mientras la cancha sea plana se puede jugar futbol. Y el futbol también llegó de la Gran Bretaña para México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Y entonces nuestras peticiones son dos. Es o eliminar o modificar esta fracción propuesta de la reforma, con la intención de no afectar las inversiones presentes y futuras en México, o especificar que esta partida no es aplicable a esos países con los que ya tenemos acuerdos de intercambio de información y acuerdos de doble tributación.

Muchas gracias. Nos vemos a la salida.

El diputado : Muy bien. A don Antonio Méyer... hablando de futbol... pues ahí está el Chicharito... Y viene, por cierto... Decio de María a hablar del tema del futbol, del IVA a los espectáculos. A ver si emparejamos la cancha ahí.

Mientras tanto, tendría su participación el licenciado Octavio Augusto Jiménez Silva, del Centro Empresarial de Xalapa, de diversas reformas que afectan al sector empresarial. Don Octavio, adelante.

El ciudadano Octavio Augusto Jiménez Silva: Buenas tardes. Estimados miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público del honorable Congreso de la Unión. Coparmex Xalapa agradece la oportunidad de estar hoy aquí participando en este ejercicio, en consulta y expresión.

Después de haber analizado la propuesta de reforma hacendaria en el Centro Empresarial de Xalapa se coincide que la propuesta carece, a todas luces, de ser una verdadera reforma integral. La problemática de nuestro país es la baja recaudación fiscal, en proporción al PIB, que hasta el momento es de 9.7 por ciento del PIB.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Y según la proyección de la reforma hacendaria, llegaríamos solamente al 11.1 por ciento, sirviendo poco menos que nada para mitigar todas las necesidades de un país en franca recesión. Es triste ver que estamos muy debajo de países como Argentina y Brasil, con 27.7 y 26 por ciento del PIB, respectivamente. Y también mucho menos que el promedio de la región, según los datos de la Cepal, del 15.7 por ciento; es decir, 4.6 puntos por encima de la tasa que lograría México con la reforma.

A continuación daremos puntos importantes a considerar de esta reforma. Se considera que el IVA diferenciado en tasas de los alimentos y medicinas es necesario, porque eso permitiría abarcar la recaudación a un mayor ámbito de población en general. Sin embargo, sería necesaria una canasta básica exenta para proteger a los que menos tienen. Cambiar los alimentos procesados de tasa cero a la tasa de exentos. Así evitaría devolver casi el 1 por ciento del PIB a grandes compañías de alimentos. Con esta medida se ahorrará aproximadamente 22 por ciento de la recaudación total, con lo que sólo se beneficiarían grandes grupos.

En cuanto al IVA, afectará a la población en general en renta y compra de casas-habitación. En esta reforma se debería buscar no afectar a las clases sociales de bajos recursos, que con problemas pueden acceder a los montos de crédito con los salarios actuales. También esto provocará una menor actividad económica en este giro, así como así como disminuirá la demanda, provocando un menor pago de impuestos en este rubro.

Prácticamente se está eliminando el régimen simplificado en el sector primario. Y los pequeños contribuyentes, los cuales en ese nuevo esquema necesitarán asesoría especializada contable para hacer frente a estas obligaciones, que en su gran mayoría no tienen los recursos tanto técnicos como económicos para esta situación.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Acabar con la informalidad, la cual representa un 60 por ciento de los que pueden contribuir fiscalmente en este país, México. Y a su vez crear estímulos en un pacto con el sector empresarial y productivo. Acabar con la evasión y elusión fiscal, que se estima de alrededor de 45 por ciento, provocado por la negligencia en la aplicación de leyes por las autoridades, corrupción y falta de cultura de pago de impuestos. Eliminar o reducir subsidios a la gasolina. Eliminar al ciento por ciento el régimen de consolidación y el régimen especial de tributación, siempre tomando en consideración los distintos sectores y sus muy particulares características y necesidades. Crear una verdadera seguridad social, para mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

En cuanto a estos puntos de seguridad social y seguro de desempleo, afectaría gravemente a las empresas mexicanas, que enfrentarían un doble costo, provocando más el desempleo. Aparte con un costo carísimo, el cual sería imposible de pagar, comprometiendo la salud financiera nacional por no tener de dónde obtener estos recursos.

Por otro lado, las restricciones en la deducción de prestaciones exentas a los trabajadores encarecerá el alto costo de la seguridad social, pagado por las empresas mexicanas, aproximadamente un 30 por ciento de aumento en su costo, golpeando mayormente a la micro, pequeña y mediana empresa, que genera más del 65 por ciento de los empleos de este país.

Por otra parte, la estructura que se propone para el ISR, como siempre, sólo afectará al ya cautivo emprendedor y empresario mexicano, provocando la baja de productividad y rentabilidad de las empresas, con las siguientes acciones: El aumento del 32 por ciento de ISR minará la calidad de vida de la ya reducida clase media y a la ya golpeada empresa mexicana. El aumento del 10 por ciento de dividendos, que sin fundamentos cae en la doble tributación. Este aumento del ISR afectará gravemente a los trabajadores, afectando directamente a la participación de utilidades.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Por último, al eliminarse la deducción inmediata y la deducción anticipada para la creación de fondos y reservas para la jubilación, encarecerá el fondo fiscal de las empresas y de los contribuyentes en general.

Por otro lado, con la desaparición de la Ley del IETU...

(Sigue turno 58)

... el IVA en la educación provocará una... que consideramos hasta un 30 por ciento en la demanda dejando sin ilusiones a millones de estudiantes de bajos recursos que desean una mejor calidad de vida.

No es posible el impacto del IVA en las colegiaturas mensuales dejen sin comer de uno a cinco días a una familia, cuyo ingreso es de salario mínimo. También cabe señalar que el IVA en zonas fronterizas provocaría una desigualdad que afectaría a las empresas mexicanas en su participación de mercado.

En conclusión y por todo lo expuesto, se considera que esa reforma tiene que enfrentar una corrección en conceptos y objetivos sensibilizando a proponer una reforma incentiva en la productividad haciendo más eficiente y transparente los ingresos obtenidos, ya que se requieren cambios contundentes en materia de gasto público, que reinventen sus objetivos a favor del desarrollo nacional, eliminando los derroches gubernamentales, Coparmex más y mejores empresas. Muchas gracias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias, al señor Octavio Augusto Jiménez Silva, del Centro Empresarial de Jalapa. Tenemos a continuación la presencia de don Justino Compeán, que es el presidente de la Federación Mexicana de Fútbol y después estará don Decio de María presidente de la Liga MX hablando de fútbol y de los impuestos a los espectáculos.

Adelante don Justino Compeán. Bienvenido.

El ciudadano Justino Compeán Palacios: Muchísimas gracias a todos, muy amable señor presidente diputado José Isabel Trejo Reyes, por recibirnos, a todos ustedes.

A nombre de la Federación Mexicana de Fútbol, de una industria del deporte nacional, con todo respeto, un privilegio estar aquí con ustedes. Quiero decirle, señor presidente, que tenemos más de 85 años de haber sido fundados. Que pertenecemos a una federación internacional que tiene afiliados a 209 países, somos uno de los 209 asociaciones que estamos afiliados a la FIFA, que tenemos unos reglamentos internos con lo que nos basamos, que con lo que tratamos a todos nuestros afiliados.

Estos reglamentos que son aprobados por nuestros consejos, por nuestras asambleas van en todos los aspectos, van en lo deportivo, van en la seguridad, van en lo comercial, en absolutamente todo lo que rige al fútbol espectáculo que representamos.

Somos y representamos a una industria que afortunadamente está en todos los medios de comunicación, que llegamos a todos los hogares y que esperamos que todas las familias mexicanas visiten los estados que continuamente estamos rebozando.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Hemos sido nosotros en México, anfitriones de dos mundiales, anfitriones de copas confederaciones, anfitriones de panamericanos, de olimpiadas y lo hemos hecho con un absoluto éxito. Estamos ahorita también solicitando a la FIFA, de que seamos los anfitriones del Congreso de la Unión Mundial de esta importante federación para el año 2016, que el Estadio Azteca que es un icono mundial de fútbol, que es el deporte mundial sea aquí en el 2016.

Quisiera que ampliara toda la información sobre lo que es la importantísima liga mexicana que se ve en todos los hogares de México y fuera de México, que los partidos de la selección nacional tienen los rating y las audiencias en la televisión mexicana y fuera de México, en lo que es el mercado hispano.

Quisiera pedirle al señor Decio de María, quien es el presidente de la Liga Bancomer MX que completara esta información y anticipadamente a todos ustedes muchas gracias, por su atención, muy amables.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias a usted, Don Justino Compeán, que gusto tenerlo aquí en la Cámara de Diputados. Hablando del fútbol defendiendo los intereses de los alineados y muchas gracias a don Decio de María, licenciado, presidente de la Liga MX Bancomer muchas gracias por acompañarnos y adelante, por favor.

El ciudadano Decio de María : Muy buenas tardes, diputado presidente José Isabel Trejo Reyes, señoras diputadas, señores diputados, señoras y señores. El fútbol, pero cualquier deporte también le aplica es la explosión del sentimiento, de la pasión, nace en el nicho familiar y en la mayoría de los casos se hereda de generación en generación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Para muchas familias mexicanas, el futbol general identidad, unión, lealtad a los colores y representa un momento semanal y a veces cotidiano de unidad familiar al verlo o al asistir al estadio. Ya sea el abuelo, el padre, el tío, el hermano, la mamá, la novia van juntos al estadio, es una decisión de familia el esparcirse cada 15 días, ponerse los colores de su equipo y asistir a un estadio en cualquier parte del país. Así se genera la convivencia y el esparcimiento de muchas, pero muchas familias mexicanas, ahí en el estadio.

El futbol a nivel de selección nacional es de las pocas cosas que logra unir a una nación y los mexicanos lo hemos vivido y experimentado ya varias veces. La última con el campeonato mundial sub 17, donde los jóvenes, los niños, los adolescentes lograron ser campeones del mundo.

Unos pocos datos. La Liga MEX Bancomer, está presente en 14 estados del país, cubre además de 76 millones de habitantes en estos 14 estadios. Si incrementamos a la Liga de Ascenso MX, llegamos a 22 estados del país y cubrimos otros 39 millones de mexicanos. Es decir, el futbol está presente, simplemente a sus dos niveles máximo la Liga MX y Ascenso MX en prácticamente todo el país y cubrimos a prácticamente todos los estados del país.

Si seguimos bajando a la segunda división y a la tercera división profesional el futbol está presente, todos los fines de semana y a veces entre semana en los 32 estados del país. Nuestra industria general empleos. Les quiero hacer una radiografía promedio de lo que representa la Liga Bancomer MX.

Sumando los indicadores de empleo, de jugadores, de estadios, de seguridad privada dentro de los estadios y de seguridad pública y tomando promedios bastantes bajos, podemos decir que en total

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

generamos 156 mil empleos, sin contar los empleos indirectos de los restaurantes, taxis y cuestiones complementarias que suceden alrededor de una de una decisión familiar de asistir a un partido de futbol algún fin de semana.

Adicionalmente contamos con empresas de medios y de publicidad que tienen contratados a muchos mexicanos y muchas familias de mexicanos dependen de estos empleados o empleadas que trabajan en los medios y que nos cubren semana a semana y les podría decir por experiencia todos los días.

A nivel de televidentes, como decía el presidente Compeán, en una temporada de la Liga Bancomer MX, es decir la última temporada 2012-2013, fácilmente les puedo decir que más de mil millones de gente nos vieron durante todo ese tiempo.

La Liga, simplemente la Liga Bancomer MX, genera 334 partidos al año, la Liga de Ascenso genera 234 partidos al año, la Copa MX genera 92 partidos al año, el futbol en estas tres categorías genera 660 espectáculos durante un año calendario de futbol y alrededor de esto hay más de 150 mexicanos y mexicanas y las familias que dependen de ellos que directamente, más los indirectos están relacionados con el futbol.

El futbol no es ajeno ni deja de ser solidario con los mexicanos. La Liga Mx y la Liga de Ascenso MX tienen permanentemente campañas sociales. Ahora estamos en el mes de octubre y estamos jugando con un valor rosa para prevenir una enfermedad que es muy dañina y muy dolorosa para las familias mexicanas, que es el cáncer de mama.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Lo mismo hacemos con un valor azul para prevenir el cáncer de próstata o con un valor blanco para mandar mensajes de ahorro y prevención de agua o con un balón naranja para poder contribuir a la prevención de la obesidad que es la primera enfermedad que como sociedad tenemos que enfrentar todos los mexicanos. Adicionalmente apoyamos a campañas que son nacionales como es el Teletón, o campañas para un México limpio generando una cultura de recoger basura.

El gobierno federal, los gobiernos estatales y los gobiernos municipales no están ajenos al fútbol. Recursos públicos se destinan todos los días en estos tres niveles de gobierno a recuperar...

(Sigue turno 59)

... no están ajenos al fútbol. Recursos públicos se destinan todos los días en estos tres niveles de gobierno a recuperar zonas, regenerar zonas, recuperar lotes baldíos y generar espacios deportivos, la mayoría de ellos de fútbol, porque el fútbol representa para los mexicanos algo muy importante. Y eso basado en una política pública de que hay que activarse y hacer deporte.

¿Cuál es la situación actual? La situación actual es que hoy en día esta reforma habla primeramente de generar un cambio en la estructura fiscal de las asociaciones civiles. Todo el deporte federado de este país, todas las federaciones de cualquier deporte —y aquí está el diputado Muñoz, que puede ser mucho más preciso en lo que estoy mencionando—, todas son asociaciones civiles.

La reforma a las asociaciones civiles que impactan a las federaciones deportivas va a tener impactos importantes porque se elimina el título tres, porque se elimina la posibilidad de bajar

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

recursos a sus afiliados y porque, finalmente, una asociación de fútbol no está hecha para administrar recursos, está hecha para generar deportistas y poder generar la cultura del deporte.

Segundo. Esta reforma habla de impactar con un 16 por ciento de IVA a los boletos. Déjenme hacer algunos números. El fútbol tiene directamente gravámenes por el impuesto sobre espectáculos que en algunos estados hay uno municipal y otro estatal; en otros hay solamente un impuesto estatal.

Este impuesto puede oscilar entre 6 por ciento y puede llegar hasta 11 o 12 por ciento, dependiendo el estado. Ese 12 por ciento impacta directamente en el costo de un boleto. Si a ese impuesto sobre espectáculos le adicionamos 16 por ciento, el impacto que va a recibir una familia mexicana, que como dije al principio de esta exposición genera una identidad y una forma sana de poder generar pasión y liberar los sentimientos que el deporte, el equipo o la camiseta que portan les permite vivir unas horas o todo un día alrededor de un concepto como es apoyar, luchar todo adelante por la pasión de mi equipo, eso tendrá un impacto si se aprueba esta reforma, como les acabo de decir, de la multiplicación del impuesto sobre de espectáculos, más la multiplicación de 16 por ciento de IVA.

Pero al final del día quisiera yo hacer algunos números. Tomando el promedio de asistencia de la pasada jornada de la liga MX y de asenso MX, que es alrededor de 23 mil personas por estadio y multiplicándola por 9, que son los partidos cada fin de semana y por 17, y luego esto multiplicarlo por dos porque tenemos torneo de apertura y clausura, al final del día generamos en la fase regular tomando en cuenta estos promedios a más de 7 millones de mexicanos que asisten durante una temporada a la liga MX.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Si sumamos las liguillas incrementamos un millón de gente más. La Liga Bancomer MX mete año con año más de 8 millones de gente a los diversos estados del país. Como una referencia del Auditorio Nacional, que es el foro más grande que tenemos o más conocido para espectáculos, le caben 10 mil personas. Nada más para que ponderemos lo que significa el fútbol en nuestra sociedad.

Si hago el mismo ejercicio para asenso, no los aburro con las multiplicaciones, al final del día podemos contar alrededor de un millón 200 mil personas en una temporada.

Si a eso, y le pongo un boleto promedio de 100 pesos —podrán hacer las cuentas que ustedes deseen, pero para hacerlas fácil, de 100 pesos— generamos un total de 130 en números redondos, millones de pesos de entrada. Perdón, 850 millones de pesos de entrada.

Si lo multiplico por 16 por ciento, la recaudación que se estima se generará con el 16 por ciento, no será mayor a 130 millones de pesos. No es que un peso no cuenta, claro que cuenta, pero que este peso juega en contra de una pasión, de una identidad y de un color que creo que es de todos los mexicanos.

Les agradezco su atención y ojalá les haya ilustrado un poco estos números. Buenas tardes.

El diputado : Muchas gracias, don Decio de María. Muchas gracias a don Justino Compeán y a la Federación Mexicana de Fútbol, por su participación. Nos quedamos con sus intervenciones para, en su momento, tomar las decisiones en las comisiones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

A continuación tendríamos al licenciado Enrique Rovirosa, del Consejo Coordinador Empresarial de Baja California.

El ciudadano Enrique Rovirosa: Muy buenas tardes a todos ustedes y muchas gracias por esta invitación, a nombre del Consejo Coordinador Estatal de Baja California.

Nos vamos a ir directamente a la presentación, primeramente quisiéramos señalar por razones de tiempo, hacerlo lo más apresurado que podamos, en el sentido de que se nos marca a Baja California en general, a la zona fronteriza norte, de ser una zona con tratamiento preferencial.

¿Será posible poner la presentación? Quizá me fui muy rápido.

En términos generales quisiera señalar que esta disposición del Ejecutivo es extraordinaria en términos regionales. Hablar del 5 por ciento del IVA de la noche a la mañana nos hace recordar las épocas del 94, 95, cuando pasamos a nivel nacional de 10 al 15 por ciento. Ya todos sabemos las consecuencias de esa época tan triste para la economía nacional y para la historia.

Hablando de la cuestión de las preferencias o el tratamiento preferencial, quisiera decirles que hay quizás una percepción errónea que hay que aclarar.

Primero, Baja California, en términos del valor total de recaudación de IVA ocupa el octavo lugar. En términos de IVA per cápita, el sexto lugar; y curiosamente arriba de entidades mucho más fuertes económicamente, como es el caso del estado de México, Jalisco, Veracruz y Guanajuato.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Mientras que en PIB per cápita Baja California ocupa el décimo lugar y en tamaño de población, el 14 lugar.

En términos de base gravable, un concepto que maneja perfectamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Baja California está ubicada con 27.2 por ciento, mientras que el promedio nacional es tan solo de 23 por ciento.

Somos eficientes y contribuimos por encima de lo que nos correspondería en términos de lugar que ocupamos per cápita y en términos de tamaño de población.

Siguiente, por favor. Creo que es muy importante mencionar que quizá cuando el Ejecutivo ideó esta reforma, lo hizo en un ambiente dijéramos de optimismo respecto al avance que tendría la economía nacional y la economía internacional; es decir, a principios de año todos los economistas —yo soy economista— pensábamos que iba a haber un panorama fortuito; no solamente para México sino para las economías regionales debido a que había una recuperación importante a nivel internacional.

Los hechos están demostrando que las cosas no han sido así y entonces, primeramente había que ubicar que Baja California está en un entorno económico bastante desfavorable en los últimos años. En términos de promedio anual el PIB creció 2 por ciento en el periodo 2004-2013 y solo 1 por ciento en los últimos cinco años. En este mismo periodo del país lo hizo a tasas ligeramente mayores, 2.2 en la década 2002, 2004, 2013 y tan solo 1.8 en el último lugar.

Ahora bien, es importante no solamente hablar de términos de crecimiento económico sino de empleo, que es una de las variables que más impactan el desarrollo del bienestar social.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

En el periodo 2008-2013 Baja California generó un promedio de 4 mil 900 empleos tan solo, y la población económicamente activa crece aproximadamente 65 mil personas al año. Esto significa que solo 35 de cada 100 personas logran colocarse en el mercado formal.

Esto, desgraciadamente, viene con una tendencia cada vez menor. Es decir, cada vez generamos menos empleos en Baja California; por un lado, debido al escaso crecimiento que tenemos, y por otro, porque las circunstancias productivas en general en el mundo están modificándose.

Como resultado, lo normal es que la pobreza está...

(Sigue turno 60)

... productivas en general en el mundo están modificándose.

—Siguiente, por favor.

Como resultado, lo normal es que la pobreza está creciendo en Baja California, igual que en el resto del país. De 2008 a 2012, la pobreza creció del 26.4 al 30.2 por ciento de la población.

Así, en esta condición pasó a afectar de 799 mil a un millón 10 mil. Es decir, en este periodo creció la pobreza en 211 mil personas.

—Siguiente, por favor.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Pues nosotros pensamos —como les mencionaba hace un momento— que el incremento en el IVA de un porcentaje tan grande, obviamente... perdón, me estaba adelantando.

El otro aspecto es que por un lado la economía de Baja California está creciendo poco, están generándose muchos problemas, derivado que ese crecimiento escaso da poco empleo y por ende crece la pobreza.

Lamentablemente, les decía, la cuestión de las expectativas del entorno económico para Baja California y para el país en general, es de que el entorno mundial que se prevé para 2014 es ya difícil, o sea, estamos hablando a nivel mundial, se está señalando que no va a ser tan productivo como se esperaba.

En el caso de México, esto ya lo vimos, ahorita se han bajado las expectativas de crecimiento, no solamente para 2013, del 3.5 que traíamos a principio de año, a 1.7 en este momento por parte de las autoridades, y hasta menos de uno por ciento por parte de los consultores financieros de diferentes sectores financieros.

De tal manera que la expectativa para 2014 es que México va a entrar en recesión. En este momento ya hay más economistas independientes señalando el riesgo que existe que en 2014 arranquemos con recesión, que los que están con una expectativa positiva.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Lo que yo les puedo decir es que tomando en consideración, en entorno actual, sin ser pesimistas, podemos garantizar que de aprobarse la ley en los términos en que está de reforma fiscal, Baja California entrará en recesión en 2014.

—Siguiente.

Ahora, ¿por qué estamos afirmando esto? Porque un impuesto, un incremento en el impuesto en esta magnitud, significa, inflación por un lado, significa disminución y competitividad como consecuencia de esa inflación, significa una merma en competitividad que en caso de la frontera da como consecuencia fuga de consumidores.

Esa disminución en demanda resta oportunidades de inversión, menor inversión, crecimiento económico garantizado, detrimento en crecimiento, menos empleo, empleo acotado, pérdida de bienestar social, menor bienestar, aumento de desigualdad, mayor desigualdad, recaudación limitada, merma recaudación, detrimento en servicios públicos.

—Siguiente, por favor.

En términos de inflación... bueno, ¿qué representa la iniciativa? Estamos estimando que en Baja California tendríamos entre 0.9 y 1.4 puntos porcentuales adicionales. Esto no contempla el alza en cascada que suele acompañar un aumento generalizado de esta magnitud, tampoco el impacto que traería consigo el ajuste a los precios de los combustibles.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

—La siguiente, por favor.

Mayor inflación. Obviamente afecta el consumo, reduce la capacidad de compra, en este caso, hay un doble efecto: por un lado no solamente afecta la elasticidad... precios de los consumidores, sino afecta su elasticidad de ingreso.

De tal manera que habrá categorías más afectadas por dichos cambios en las elasticidades precio, como serían alimento, bebidas, tabaco, blancos, utensilios domésticos y cuidados personales, y otras de menor, como estaría cristalería, artículos de esparcimiento, transportes y vivienda.

Quiero decirles que... no quisimos traer todas las cifras de cómo se ve impactado para obviar tiempo, pero se tienen estas cifras desagregadas.

—Siguiente, por favor.

En términos de esos impactos, en los consumidores como consecuencia del incremento, en Baja California existe una cuestión muy particular, el 57 por ciento de la población cuenta con visa para trasladarse al otro lado de la frontera y hacer las compras, 57 por ciento, de acuerdo a estudios que se han hecho por parte del Colegio de la Frontera.

Esa misma fuente indica que se gastan alrededor de 6 mil millones de dólares también esa misma fuente establece cuáles son los porcentajes de las personas con estas categorías que realizan sus compras en Estados Unidos, en cada uno de sus municipios de Baja California.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

En general, podríamos hablar de que las personas en búsqueda de tener mejor condiciones de precio, podrían terminar gastando un 10 a un 20 por ciento más de lo que actualmente lo hace, es decir, estaríamos hablando que si se homologa el IVA del 11 al 16 por ciento, la fuga en consumo representaría entre 600 y mil 200 millones de dólares.

—Siguiente, por favor.

Aquí nada más vale la pena mencionar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público está calculando que obtendría de recaudación extraordinaria, aproximadamente 5.4 mil millones de pesos. La fuga de consumidores es mayor que ese incremento en la recaudación de la Secretaría de Hacienda.

Menor inversión, obviamente habría sectores muy afectados como es el comercial, el turístico, donde habría menos inversiones en centros comerciales, supermercados, etcétera, etcétera.

—Siguiente, por favor.

La competitividad en el sector exportador, también serán afectadas, no quisimos meternos mucho en esto, porque sabemos que el organismo responsable del sector maquilador ya se puso... con ustedes. Ahí que simplemente lo ratificamos, habrá menos inversiones, y obviamente afectará, en un momento determinado, las inversiones que opten por irse a la frontera contra otros lugares.

—Siguiente, por favor.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Ya hablando en términos de valores, ¿cómo afecta la homologación? Estamos hablando de que en general, la afectación en términos monetarios podría ser entre 6.8 y 8.8 mil millones de pesos en el primer año. ¿Por qué hablamos de un primer año? Porque nosotros sabemos que cuando hay una afectación a la economía tan seria como la que se está presentando en este caso para Baja California, sus efectos no terminan en un año, como a veces afirman algunos funcionarios; en el caso de inflación sí, pero en términos de impacto en el PIB, no.

Los efectos son, dijéramos, se extienden en el tiempo hasta un periodo de cinco años.

Nada más para tener una idea de qué representa estos 6.8 a 8.8 millones, miles de millones de pesos, es superior a la suma de todos los presupuestos, de todos los ayuntamientos de Baja California aprobados en 2012, también representa entre el 7 y el 10 por ciento de toda la inversión que se realiza en el estado.

—Siguiente, por favor.

Ahora, en términos del PIB les decía, vamos a tener recesión, ¿por qué? Por lo siguiente. Se estima que un decremento del PIB que puede ser de 2.5 a 4.4 puntos porcentuales, me van a preguntar ¿por qué tanta variación? Porque todo depende en qué términos se apruebe la reforma.

Esto significa que se dejarían de generar entre 25 y 40 mil empleos formales en el año, y adicionalmente, por el cierre de empresas que habrá, se perderían entre 12 y 25 mil de los ya existentes. Esto garantiza —por eso les decía— se garantiza que habrá recesión en 2014.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

—Siguiente, por favor.

Obviamente afecta el bienestar de las personas. El porcentaje de gasto que la población destinaría al IVA, representa pasar del 8.1 por ciento en promedio actualmente, al 11.8 por ciento.

En lo que se refiere a las personas o a la población en condiciones de pobreza, de acuerdo a su categoría, con carencia alimentaria, pasarían del nueve a un seis, dos; con carencias en capacidades, del seis, siete, al nueve, siete; con insuficiencia patrimonial, del seis, nueve, al 10 por ciento.

—Siguiente, por favor.

Con eso ya doy por terminada la parte económica, hemos querido ser muy precisos y muy puntuales de que les quede a ustedes la idea en sus mentes, de que si aprueban esta reforma para la zona fronteriza y en particular para Baja California, nos están condenando a una crisis fuerte que dependerá de qué es lo que pasa en el entorno internacional. Si se dan las condiciones de recesión en el país, y ustedes aprueban esta reforma, en estos términos, no sé cuántos años vamos a padecer crisis en Baja California.

Es todo lo que les puedo decir por el momento. Muchas gracias por su atención. Sigue mi compañero.

El diputado : Muchas gracias a usted, maestro economista Enrique Rovirosa Miramontes. Tendríamos la participación de Daniel Cano... contador público certificado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El ciudadano Daniel Cano : Buenas tardes.

También mi tiempo yo lo quisiera agotar, aún cuando la reforma fiscal contiene muchos efectos para la zona fronteriza, voy a agotar mi tiempo también dedicado a la parte a la región fronteriza y a la homologación del IVA.

...

(Sigue turno 61)

...mi presentación, yo tan solo abordare tres aspectos que la iniciativa contiene tratando de darle legitimidad a la homologación del IVA, es decir, la iniciativa... de posición numérica y los efectos que numéricos que va a generar esto, también trata de justificar de alguna manera el porque esta pretendiendo homologar el IVA, refugiándose en algunos aspectos para darle legitimización a la ponencia, a la propuesta.

Voy a acudir a tres argumentos de los que señala la iniciativa y seguramente este es uno de ellos, en donde busca la iniciativa a través de la Secretaría de Hacienda, establecer que es inequitativo el trato que le da a la región fronteriza con relación al resto del país.

La siguiente por favor. Y también establece otro dos, para tratar de justificar el porque la homologación. Dice que ya no se justifica el tratamiento que se tiene en la frontera. Por ultimo, dice que atendía a... extra fiscales, es decir, a fines económicos que ya tampoco existen en nuestra frontera.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Esos tres argumentos tratando de justificar, voy a debatirlos y no van a hacer a través de mi ponencia, van a ser precisamente de tres argumentos que existen en cada uno de los tres Poderes de la Unión. Hay un elemento del Ejecutivo que se contradice totalmente para lo que esta planteando en la zona fronteriza.

Y uno de ellos consiste precisamente en Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Nacional de Desarrollo señores, que fue aprobado por el Ejecutivo y publicado en mayo de 2013, estamos hablando escasamente de tres cuatro meses. Establece y dispersa por todo su contenido, conceptos tales como lo que es la productividad, la competitividad, la regionalización geográfica, la sectorización económica para poder que el país crezca y genere empleo.

En todo el contenido del Plan Nacional de Desarrollo, que es en cumplimiento al artículo 25 constitucional, por obligación lo tiene que hacer el Ejecutivo para iniciar su periodo de gobierno y en donde establece las líneas de acción que va a regir por los próximos seis años, habla de estos conceptos y nos los aparta en todo su contenido.

Luego entonces, como es posible que se este planteando un incremento en a tasa de un impuesto equis, exclusivamente en una región fronteriza que compite todo el día de todos los años, todos los días del año con una región del sur de Estados Unidos en donde tienen tasas a la mitad de las que tenemos aquí en México.

En donde todos los días ellos manejan las economías de escala y nos convencen continuamente por llevar a cabo adquisiciones ante ello. Entonces ahí se desaparta por completo del Plan Nacional de Desarrollo. Todavía más allá se desaparta del plan para democratizar la competitividad en el país. Esos dos planes de desarrollo nacional que publica el Ejecutivo y en donde la sustancia, en donde la médula por la cual va a gobernar los próximos seis años, es para darnos competitividad.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Y no nos compara señores, contra estados de Oaxaca, no permite la comparación de estados del sur del país, Oaxaca, Chiapas. No, dice que va a compararnos contra la globalización. Dice que nos debemos de comparar contra el mundo. Lo que hace la iniciativa es compararnos unos con otros, los compara contra Chiapas, Contra Oaxaca contra donde esta la necesidad imperante. Es un juego definitivamente de números, claro, por que si nos comparara con la globalización, como el lo establece en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan para Democratizar la Productividad, nos estaríamos comparando con el mundo.

Un segundo argumento que da el trate estos tres planteamientos que hace la iniciativa, es la iniquidad. Este primer planteamiento que hice viene del poder Ejecutivo, el segundo planteamiento viene del poder Judicial señores, el Poder Judicial se pronuncio en el año de 1999, para decir precisamente, que el trato diverso y disperso de la tasa que tenemos en región fronteriza, a través de una jurisprudencia del pleno, la 138 del 97 perdón, que esta en una sesión pública en septiembre del 97, dice que el artículo 2 de la Ley de IVA, que nos da un trato distinto. Textual “Respeto el principio de equidad”.

Regresamos una lámina, por favor vamos a tener dos láminas no más. Una anterior. Ese trato resulta inequitativo, la Corte dijo: “El artículo 2 de la ley de IVA, respeta el principio de equidad tributaria, al establecer la aplicación de una tasa del 10, hoy del 11 por cierto, sobre los actos o actividades gravados cuando ellos se rigen por residentes en la región fronteriza”.

Tenemos que el segundo poder de la nación, esta aceptando que existe un trato especial porque compite y se manifiestan acciones y vivencias distintas del resto del país.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Es un segundo elemento que tenemos a favor. Y el tercer elemento también, proviene de este poder, del Poder Legislativo, el tercer poder. El artículo 25 Constitucional. Hace escasamente 3 meses ustedes aprobaron ese artículo 25, para insertar en el contenido constitucional como un principio constitucional la competitividad. Le dieron una fuerza de una garantía para que los mexicanos estuvieran ejerciendo y se buscara como primacía el principio de la competitividad.

El artículo 25, que habla respecto del ejercicio de las acciones de gobierno y el establecimiento de la políticas publicas bajo las cuales el estado debe de gobernar, inserta nada más para eso lo modificaron ustedes hace tres meses. Nada más para eso, para insertar el principio de la competitividad señores. Y ahora tenemos una discusión respecto a incrementar la tasa de IVA en una región fronteriza que no compite contra el centro del país. No compite contra el resto del país. Compite contra el sur de Estados Unidos.

Déjenme agregar algo más. La región fronteriza no es que tenga una preferencia los residentes, no, quien tiene la preferencia en este caso son los productos nacionales que se fabrican en el resto del país. Esta protegiendo la industria nacional, no nos esta protegiendo a nosotros, lo que quiere la disposición es que los productos nacionales lleguen a nuestra zona y volteemos a verlos y adquirirlos. Dejando de ver los productos estadounidenses.

No es una concesión, no es una... es una subvención que únicamente reciben los residentes. No, no señores, lo residen los fabricantes y los productores nacionales. En la región fronteriza no generamos producción. Son pocas la emperza que tenemos en producción. Son escasas, todos los productos que se fabrican en el centro del país nos llegan a nosotros. Únicamente los adquirimos y los consumimos. Entonces esta modificación de tasa no la podemos ver tan parcializada, los residentes de la región fronteriza somos los que gozamos, no, es un beneficio para el todo el país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Piensen en ese planteamiento. Los poderes resumo y concluyo, los tres poderes cada uno de ellos se ha pronunciado por la productividad, por la competitividad, por la regionalización, por la sectorización en cada uno de sus ejercicios. 25 Constitucional, esta legislatura, la Suprema Corte a través de sus tesis del Pleno, respecto de que se respeta la equidad, y el propio Ejecutivo en su Plan Nacional de Desarrollo.

No hay mayor contradicción que hayamos visto en plantear un incremento en la tasa del IVA, para la región fronteriza, en donde se contrapone por completo con estos tres ejercicios que han efectuado cada uno de los poderes. Muchas gracias.

El diputado : Muchas gracias a usted contador público Daniel Cano Falomir. Perdón, que bueno la aclaración, gracias al joven Cano. Rubén Apodaca. Rubén Apodaca es economista o contador público. Fiscalista y usted es Daniel Cano.

El ciudadano Daniel Cano: Daniel Cano su servidor.

El diputado : Contador público. Adelante.

El ciudadano Daniel Cano: Muy bien, continuando con la exposición. Queremos agradecer primero que nada a nombre del sector empresarial de Baja California esta importante oportunidad donde la intención última es, tratar de elevar el nivel de la discusión y dar elementos de peso. Dar un intercambio de información sólido, un intercambio de información contundente que nos lleve a poder analizar con seriedad y con claridad el verdadero impacto de esta iniciativa que estamos seguros, como ya nos explico el licenciado Rovirosa bien importante.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

La metodología utilizada y que inclusive hemos tenido la oportunidad ya de platicar con funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es decir, vamos elevando el nivel, vamos realmente poniendo en la mesa tus argumentos que estas utilizando para efectos de decir, esta reforma es una reforma que procede, que genera realmente beneficio, y mayores en lugar de menores costos, o mayores costos para toda la población.

Si quieren adelantar un poquito. Nosotros, la presentación que todos ustedes tienen es una presentación mucho más amplia, por obviedad de circunstancias queremos acotarlo, y queremos compartir y hacer de sus conciencia, hacer de su...

(Sigue Turno 62)

... queremos compartir y hacer de su conciencia, hacer de su conocimiento lo argumentos que están en la mesa. Por ejemplo, uno de los argumentos de mayor peso que pone el Ejecutivo al presentar su reforma es decir cómo el porcentaje de la población en condiciones de marginación alta y muy alta en la zona fronteriza es menor que en resto del país. También nos hablan de que tenemos una penetración de Internet del 16 por ciento versus el 12 por ciento. Y que tenemos 95 líneas telefónicas en lugar de 80 líneas telefónicas, con en el resto del país.

A nosotros lo que nos llama la atención de manera importante es decir: de qué se trata... de homologar hacia abajo a Baja California o de tratar de jalar a las zonas donde se tiene menor competitividad y productividad que hacia arriba. Aparte que no están considerando... dentro de la región fronteriza está el estado de Chiapas, en lo que colinda con el vecino Estado de Belice y Guatemala, donde a final de cuentas ese efecto es completamente contrario, y la marginación en este estado es mucho menor.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

La otra parte que nos llama la atención es... dicen... En Baja California tienen el 27 por ciento mayor de ingreso per cápita que en el resto del país, el 27 por ciento que el promedio nacional del país. A nosotros... ustedes tienen la información... la última vez que se discutió y que se puso en la mesa la importancia y la obligación de mantener una tasa diferenciada fue en 1996, como ya se nos platicó. En aquel entonces, cuando se dijo que era necesario, Baja California tenía un 24 por ciento encima de la meda nacional. Hoy tenemos un 27. En cambio, si comparamos a Nuevo León, éste en 1996 tenía un 64 por ciento arriba de la media nacional. Hoy día tienen un 83 por ciento de la media nacional. Es decir que nosotros seguimos manteniendo una productividad encima de la media nacional, pero estamos muy lejos de los primeros lugares. El Distrito Federal y Nuevo León tienen una productividad per cápita de casi lo doble que nosotros en Baja California.

Adicionalmente, y de manera contundente, estamos dejando en el material una lista e 70 productos de la canasta básica... donde lo comparamos... pues vamos a decir, una cadena comercial nacional, mexicana, con esa misma cadena comercial en Estados Unidos. Y llegamos por productos como papel sanitario, servilletas, desodorante, cuestiones de la canasta básica... hay un 37 por ciento de diferencia, ya ahorita más barato en Estados Unidos que en México. Entonces qué es lo que tenemos que hacer. Pues en este escenario vamos a acrecentar esa brecha todavía más.

Por otro lado hablan de que el otorgamiento de dicho beneficio obedeció a la necesidad de mantener la competitividad entre los contribuyentes que residen en la citada región. Qué ha cambiado. En qué momento dejó de ser importante mantener la competitividad. Ya no es importante. No está en el Plan Nacional de Desarrollo. No está incrustado en la Constitución como un derecho primario de todos los mexicanos mantener la competitividad.

Hablan de que estuvo basada principalmente en el aislamiento. Que tenemos mucho mejor infraestructura hoy día. Yo les quiero dar ejemplos. Cuando Pemex surte una pipa de gasolina de

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

20 mil litros a la ciudad de Chihuahua, le cobra un flete de 900 pesos. Sin embargo, esa misma pipa cuando la surte a Tijuana cobra más de mil 900 pesos, es decir más del doble de flete. El costo de traslado... pues hay mejor infraestructura, pero el costo de traslado sigue siendo muy importante.

Un dato que vale la pena destacar es cómo al día de hoy existe una homologación que está en vigor, y que es el precio de las gasolinas. En Ciudad Juárez, que compite con El Paso, Texas, que es de las gasolinas más baratas de Estados Unidos, pues tienen un precio tope, donde hoy día la gasolina en Juárez tiene un precio de 11.56, cuando el resto de los mexicanos lo tenemos en 11.80. Por qué es esto. Porque si le suben el precio y lo ponen igual que al precio nacional, pues hay una fuga impresionante de consumidores. Hay muchísimos ejemplos en el pasado donde esto se ha dado.

Dicen que el diferencial de tasas no ha beneficiado a los consumidores de la región fronteriza. Tenemos este mismo estudio de 70 productos, donde comparamos esta misma cadena comercial en Tijuana, Monterrey y el Distrito Federal. Llegamos a que el valor promedio de los productos cuesta 4 por ciento menos en Baja California. Entonces consideramos que hay un diferencial importante y que ayuda a mantener la competitividad de la zona fronteriza.

Otro tema. Hay un argumento que se recoge de muchos lados... y ya por último, para aterrizar. Es... no existe ningún lugar del mundo en que haya una tasa diferenciada. Nos citan a Turquía, Canadá, la Unión Americana. Aquí lo que les puedo decir es que por ejemplo en los casos de Canadá y Estados Unidos, los estados colindantes de Montana y Alberta tienen la tasa autohomologada. Uno lo tiene del 5 por ciento, el otro lo tiene del 3 por ciento. La reflexión principal es que no hay una tasa diferencial fronteriza... Pero lo que no hay en ninguna parte del mundo, y lo puedo decir categórico, es una diferencia del más del ciento por ciento de una tasa del consumo. Es decir que estaríamos con una tasa del 16 por ciento en la zona fronteriza

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

compitiendo con tasas del 6, del 7 y del 8 por ciento máximo, teniendo una diferencia del más del ciento por ciento.

Por otra parte, ya concluyente, sería lo referente al federalismo fiscal. Dice que el federalismo fiscal se ve... y no hay un motivo por el cual nosotros como bajacalifornianos, o nosotros en la zona fronteriza... tenemos esa tasa diferencial... Lo que les podemos decir es que se estima con esta iniciativa, según el presupuesto de gastos fiscales... son 17 mil millones de pesos que se estarían extrayendo de toda la zona fronteriza del país, en particular en Baja California serían 5 mil 400 millones. De los cuales, según cálculos hechos por el secretario de Finanzas del estado, regresarían como parte de las participaciones federales sólo 80 millones de pesos de esos 5 mil millones de pesos. Obvio que vas a inducir a una recesión y a tener un impacto importante a través de este federalismo fiscal,

Quisiéramos pedir, de la manera más respetuosa y amable... que busquemos elevar el nivel de la discusión. Buscamos que haya mayor fluidez de la información para tener bases sólidas que nos permitan realmente determinar cuál sería el beneficio neto y cuál sería el impacto que tendríamos todos los residentes de la zona fronteriza.

Agradecemos de nuevo la invitación. Y quisiéramos solicitar este análisis con mayor detenimiento. Muchísimas gracias.

El diputado : Gracias, contador público Daniel Cano... Y otra vez una disculpa...

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Pues ha quedado claro el tema de... homologado... zonas fronterizas... Es uno de los temas de mucha polémica, de siempre, no nada más de ahora. Ahora vamos a tener la participación de la doctora Gabriela Ríos Granados. Ella es la coordinadora del Área del Derecho Fiscal del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Muchas gracias, doctora.

La ciudadana Gabriela Ríos Granados: Buenas tardes. Muchas gracias por la presentación, señor presidente. Es un gusto volverlos a ver. Gracias también al diputado Carlos Angulo, quien me ha permitido estar en este foro. Yo estoy muy contenta de participar con ustedes y de expresarles mis ideas. Algunos de ustedes ya conocen cómo pienso y ya saben qué es lo que defiendo. Y lo que yo defiendo son los derechos de los contribuyentes, una mejor transparencia y una mejor recaudación para generar una gran clase media.

Quisiera recordar un poco la experiencia del derecho comparado. En España, antes de proponer cualquier reforma fiscal o a la hacienda pública primero se consulta a los universitarios, a los profesores, a los investigadores. Aquí no se nos consultó. En efecto, Secretaría de Hacienda y el SAT fueron muy herméticos con nosotros, no obstante que nosotros estuvimos impulsando un diálogo con ellos muy respetuoso. Pero conocimos la propuesta del gobierno federal hasta la presentación que hizo el presidente Enrique Peña Nieto. Es así que yo sí quisiera alentar a este órgano, la Cámara de Diputados, que también se abriera un diálogo más amplio y más estrecho con los académicos y con los especialistas.

Y también voy a hablar en uso de la voz de los contribuyentes de a pie, de los contribuyentes de clase media, de los contribuyentes... de las personas físicas asalariadas. Yo veo una reforma que tiene lo bueno, lo malo y lo feo. Vamos a empezar por lo bueno. Hay temas que he recibido con beneplácito, porque lo hemos discutido y desde la academia reforzado. Y ahorita precisamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

vengo del Ifai, de su Semana Nacional de Transparencia. Y estábamos hablando precisamente sobre el tema del seguimiento del dinero público. ...

(Sigue turno 63)

... del IFAI de su *Semana Nacional de Transparencia* y estábamos hablando precisamente, sobre el tema del seguimiento del dinero público, y en esa mesa me tocó participar con el presidente, con un anterior presidente del IFE, y un consejero de aquí, de la Coneval. Y hablamos en términos muy específicos sobre el artículo 69 del Código Fiscal, que es el secreto fiscal.

Yo sí recibo con beneplácito, esto es lo bueno, esto para mí esto es lo bueno... buenas tardes, señora diputada, también tenía el gusto de conocerla anteriormente. ¿Por qué es bueno? En el año de 2010 hubo una resolución por parte del IFAI, la primera resolución que le solicitaba al SAT nombre y apellidos de aquéllas personas físicas y morales, de las que se les cancelaron créditos fiscales.

Pero aquí el tema no se quedaba por mera curiosidad o mero morbo por saber a quiénes se les habían cancelado sus créditos fiscales, sino que por el tema de la cantidad por las que se cancelaron estos créditos fiscales, que fue por una cantidad de 74 mil millones de pesos.

Ciertamente, la cancelación no implica una cancelación a nada más quitar esos créditos que no se pudieron cobrar de la cuenta pública, pero que al final del día se van a poner en un cajón y por ése simple transcurso del tiempo, quizá a lo mejor no se lleguen a cobrar, en definitiva. Esa resolución fue muy atacada por sectores de los fiscalistas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

A la par salió un libro publicado por el IFAI y por la UNAM sobre el *Secreto Fiscal*, y la presentación la hizo el doctor Sergio López Ayón, y es el primer libro que tenemos sobre esta materia, que hace un estudio serio, desde el punto de vista académico. Y en ese libro señalábamos que sí defendemos el secreto fiscal, defendemos los datos personales, pero también es necesario que por interés público se deban conocer ciertos datos, porque eso va a permitir dar mayor confianza al contribuyente.

Y esto... incorporado en esta reforma. Viene incorporado el tema de los *deudores tributarios*, en el caso de que tengan deudas pública, deudas, perdón, tributarias; también tiene el caso de la cancelación de créditos fiscales, ése tema tan polémico ahora viene introducido aquí. A mí sí me da mucho gusto que venga introducido aquí, y la condonación de créditos fiscales.

Condonación de créditos fiscales implica un gasto fiscal, al final del día, y también implica el transparentar esto, el transparentar estos tres rubros es muy importante, porque permitirá al contribuyente realmente revisar la gestión del servicio de administración tributaria, es decir, bajo qué directrices esas facultades discrecionales se están dando. Darse a conocer.

Eso sí va a permitir que el contribuyente cumplido pague de mejor manera alguna contribución, porque el tema de la cancelación, el tema de la condonación se refiere a contribuyentes no cumplidos, y aquí sí hay un trato diferenciado entre contribuyentes cumplidos, y contribuyentes no cumplidos. Por eso yo sí celebro, y doy la bienvenida a esta apertura del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

También habla, en el tema de *intercambio de información*. Aquí por ejemplo, en el tema del acceso a la información hay un principio; que cuando se recaba información es para un fin; aquí el

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

SAT recaba información a través de suministro, y a través de captación. Suministro cuando uno hace su declaración, y captación a través de facultades de comprobación.

En este caso, cuando se da la información a través de acuerdos de intercambio de información internacional, estos acuerdos no se firman por el Presidente de la República, sino solamente se firman por el secretario o subsecretarios de la Secretaría de Hacienda. y no cumplen con el fin para el cual fue recaudado, eso es muy importante. Entonces, sí es necesario señalar para qué se va a dar esa información en esos acuerdos de intercambio de información.

Segundo. También se incorpora otra excepción a este Régimen del Código Fiscal de la Federación, que tiene que ver con el tema del INEGI, con datos estadísticos, que es precisamente donde tiene que incorporarse el tema del INEGI, y no en la Ley de Ingresos de la Federación. Esto es lo bueno, también hay otras cuestiones buenas de esta reforma.

El artículo 5o. del Código Fiscal de la Federación, yo he tenido distintas exposiciones en el extranjero, incluso tengo artículos escritos sobre ese tema, y libros escritos sobre ese tema, y señalo que México todavía tiene el arcaico artículo 5o. del Código Fiscal de la Federación. Esa rigidez del formalismo que permite actualmente hacer planeaciones fiscales agresivas, abusar de la forma.

Y en este caso, México está muy rezagado con todo lo que es América Latina. Yo creo que es el único país que tiene ese artículo 5o., y lo que hay que hacer y lo que ha hecho este planteamiento de la reforma es incorporar lo que ya se ha dicho en la jurisprudencia de la Corte, porque ya se resolvió incluso, en contradicción de tesis, que se permite cualquier método de interpretación, salvo el que sea contrario a nuestro derecho, por ejemplo. El tema de la *analogía de razón*.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Se va a respetar siempre reserva de ley, entonces, aquí en este artículo 5o. también se incorpora el tema de la Cláusula Antielusiva. Y va a permitir al SAT realmente analizar operaciones, evitar el fraude a la ley y levantar el velo, es decir, analizar la sustancia sobre la forma. Creo que eso es muy provechoso para el SAT y para sus facultades, eso realmente me da mucho gusto haberlo visto en la reforma.

Pero como yo les decía, ésta es la primera parte, una de las primeras partes. Viene lo malo, y posteriormente viene lo feo. Lo malo: la Ley del Impuesto sobre la Renta ya ha sido calibrada por órgano jurisdiccional, es decir, ya se consolidó, y el establecer una nueva ley va a cambiar las reglas del juego.

Se dice en la exposición de motivos de esta reforma, que sí se respeta el derecho al *mínimo existencial*. Yo opino todo lo contrario. No se respeta el mínimo existencial. En uno de los artículos que... bueno, un libro que tengo yo en dictamen actualmente señalo que el mínimo existencial en la actual Ley del Impuesto sobre la Renta, se configura de una manera muy primitiva, porque incluso ni siquiera se señala expresamente, el mínimo exento, como en otras legislaciones de avanzada.

En la nueva propuesta que hace el gobierno federal se limitan las deducciones personales. Y aquí es donde reside el mínimo existencial, porque el mínimo existencial se refiere a que antes de cumplir cualquier obligación tributaria, la persona tiene que satisfacer sus necesidades básicas, lo que son salud, vivienda, educación, alimentación, vestido. Al reducirse estas deducciones personales, porque se consideran como un gasto fiscal, en mi consideración no deberían de considerarse gasto fiscal, porque no se justifica, porque no hay una capacidad de contribuir.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Hay una capacidad económica, pero eso no significa que exista capacidad contributiva. La capacidad contributiva es esa real potencialidad de pagar contribuciones, es decir, una vez que se rebasa ese mínimo existencial ya el siguiente rubro es *capacidad contributiva*. El mínimo existencial está dentro de la capacidad contributiva, y yo hoy lo que veo en esta nueva Ley del Impuesto sobre la Renta es que no se respeta este mínimo existencial, y no se respeta lo que se ha dicho en criterios de la Corte.

En criterios de la Corte, lo que se recogió fue el mínimo existencial que fue copiado de acuerdo con los criterios de la Corte Colombiana, pero ese mínimo existencial no nació en Colombia, nació en el Derecho Alemán, precisamente. Y podemos ver que si queremos ser una legislatura de avanzada, pues incorporar realmente cómo debe ser el mínimo existencial, personal y familiar.

Porque además, el mínimo existencial se puede reflejar no nada más en Impuesto sobre la Renta, sino también en impuestos indirectos, como el IVA. Eso es lo malo, lo que yo me refería. También viene otra cuestión que no me gusta, y es sobre el tema de *Régimen fiscal de Pemex*.

A Pemex, con la reforma que se incorpora ahora, se le trata como empresa, y Pemex, no es una empresa. Si ustedes revisan el Decreto del presidente Lázaro Cárdenas, ese decreto señalaba que se creaba Pemex como una empresa; nació como una empresa, pero posteriormente se cambió a un organismo público descentralizado.

Entonces, no pretendamos cobrarle a Pemex como empresa, cuando no es...

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

... a Pemex como empresa, cuando no es empresa, no tiene utilidades, no tiene el incentivo de quebrar, porque no es una empresa como tal. Entonces sí hay que revisar ese tema del régimen fiscal de Pemex. Ojo, tampoco me gusta, porque en Pemex sí les permiten consolidar, eliminan la consolidación y el impuesto sobre la renta, pero da la casualidad que al Pemex sí les permiten consolidar, o somos parejos o no somos parejos, y le delegaron el petróleo a un 10 por ciento del equivalente.

Ahora bien, eso es lo feo. A mí me hubiera gustado –y les soy honesta-, que así se hubiera puesto el IVA en alimentos y medicinas y no se hubiera puesto el IVA en hipotecas, en colegiaturas y que realmente si queremos un sistema progresivo, porque no está sancionado en nuestra Constitución porque es proporcional, establecer una tasa de 35 por ciento a todos aquellos ingresos que anualizados superen el millón 500 mil pesos.

Es decir, estamos hablando de un ingreso de 120 mil pesos, no estamos refiriendo de los altos funcionarios, quitarles el 35 por ciento a estas personas es muy distinto a 32 por ciento a las dos personas que ganan 40 mil pesos y que pagan una hipoteca y que pagan colegiatura y que al final del día van a tener que hacer una sustitución, va haber un efecto sustitución en efecto. Creo que el tema es de gran calado y que tenemos que profundizar mayormente.

Por último, porque ya me están recortando en el tiempo, lo feo. Creo que con esta reforma no se va a incentivar la formalidad, todo lo contrario, se va a incentivar la formalidad y en este caso creo y tengo un artículo sobre este punto que el Estado está siendo perverso. No está generando incentivos para que la gente realmente... imagínense las personas que son informales, que se está viendo como se está quejando la gente del exceso de carga tributaria de la clase media, van a decir: “Yo ni loco me voy a formalizar”, o sea, sería muy tonto. Entonces ahí viene lo feo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

O sea, aquí no hemos cambiado el paradigma, tenemos que cambiar el paradigma, incentivar el pago de las contribuciones, exactamente sí a través de transparencias y a través de un gasto público eficiente, eso es por lo que apuesto. Apuesto porque todos tengamos un mejor servicio educativo, porque no tendría que pagar escuela privada para mi hija, no tendría que pagar seguro privado. Estoy pagando doble impuesto.

Al final del día nosotros pagamos muy poco en comparación de los países avanzados. En los países avanzados, por ejemplo, Portugal que no es tan avanzado, pero ellos pagan la mitad de sus contribuciones al Estado, pero reciben servicios de calidad, entonces no estamos pagando la mitad, pero tampoco recibimos los servicios de calidad. Eso es lo que quería decir, y muchísimas gracias por el uso de esta terna.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias, doctor Gabriela Ríos Granados. Sé que le apretamos un poquito tiempo, sé que el tiempo se lo da Dios, pero se lo quita la mesa, disculpas. A continuación tenemos al presidente de la Canaco Chetumal, don Manuel Chejin.

El ciudadano Manuel Chejin Pulido: Muchas gracias. Muy buenas noches señores diputados, señoras diputadas, gracias por su compañía, distinguidos asistentes a esta sesión de la comisión. El día de hoy vengo a abonar al tema de la problemática de la homologación del IVA en las fronteras.

Creo que ya ha sido ampliamente discutido cuál es la condicionante que pasamos las fronteras, creo que ya ha sido ampliamente explicado, ya está muy entendido. Sin embargo, me parece que Chetumal, Quintana Roo tiene un gradiente especial en esta problemática. Me voy a permitir hacer una presentación, trataré de ajustarme a mi tiempo.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El día de hoy les voy hacer una presentación que habla del sentir de los empresarios quintanarroenses, pero no está hecha por los empresarios quintanarroenses. Hoy vengo a presentarles un estudio realizado por la Universidad de Quintana Roo, que es un ente público, que es la Universidad Pública del Estado de Quintana Roo, en su departamento de economía realizaron este estudio que refleja lo que pasaría en Quintana Roo con una homologación al 16 por ciento.

Éstas son las seis partes que contiene el estudio, vamos a ver la primera, por favor, dame una más. ¿Qué pasaría con una propuesta de IVA al 16 en Quintana Roo? Primero analizando el entorno nacional, los economistas de la Universidad de Quintana Roo, son contundentes al afirmar que la estimación de crecimiento de 1.8 dado por el gobierno federal es irreal, calculan que en el mejor de los casos estaremos llegando al 1 por ciento. Repito, no quiero repetirlo en cada diapositiva, esto es información de la Universidad de Quintana Roo. No es de nosotros, pero lo estamos sintiendo ciertamente.

En el entorno estatal es importante recalcar, aquí estamos viendo la gráfica de desempleo nacional, contrastada con la que hay en Quintana Roo, vemos que Quintana Roo tiene una tasa de desempleo menor a la tasa nacional, lo cual significa en teoría que nos va muy bien, por un lado sí nos va muy bien pero por otro lado lo que está pasando es que estamos absorbiendo desempleos de estados vecinos de la región. A esto los economistas le llaman una externalidad positiva que sentimos no está siendo retribuido para el caso de Quintana Roo, es decir, estamos dándole a la federación y no sentimos que estamos siendo retribuidos.

La inflación, como esta gráfica lo indica, en el sur de de Quintana Roo, particularmente, presenta movimientos muy drásticos, vemos que la inflación a nivel nacional tiene cierto equilibrio, cierto balance, pero para el caso del sur del estado de Quintana Roo los picos tanto hacía arriba como

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

abajo son muy drásticos y cualquier externalidad que venga a afectarla nos deja en un serio problema de inflación.

El estado de Quintana Roo, hoy, es el segundo estado con una mayor deuda en todo el país, eso puede no gustar decirse en una tribuna como ésta, pero es una realidad que hay que decir porque a nosotros como empresarios del sur del estado vivimos principalmente de la derrama que hace el gobierno del estado como muchas capitales en el país y nosotros estamos especialmente declinados en nuestra economía en el tema administración pública que por cierto hoy hace un ejercicio de recorte presupuestal, de ahorro de gastos, que nos deja más mal parados en esta crisis. El 2.4 es básicamente lo mismo la actividad económica está enlazada directamente con la actividad del gobierno. Dame la que sigue, por favor.

Efectos de la reforma fiscal, la que sigue, la modificación impactaría... aquí empezamos con los porcentajes, impactaría a nivel el nivel de precios en un 4.5 por ciento de manera directa por la sola entrada en vigor de esta homologación y la caída de ventas se estima entre un 4 y un 5 por ciento de manera inmediata.

Esta parte me voy a permitir leerla textualmente porque me parece que es importante y es breve además: “Por sectores económicos los más afectados en la disminución de sus rentas totales sería: primer lugar el comercio con un 9 por ciento, los servicios de alojamiento –que se imaginaran que para Quintana Roo son torales-, servicios de apoyo a negocios y el transporte.

La caída del PIB ocasionaría una elevación de la tasa del desempleo en el Estado arriba del 5 por ciento adicional a la que ya existe. Finalmente se tendría una pérdida de competitividad,

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

principalmente en los sectores, como ya había mencionado, hospedaje, servicios de apoyo, a negocios”.

Sobre el nivel de vida de la población, los economistas no me dejen mentir existe un coeficiente llamado de Gini, que mide la dispersión del ingreso en la población. Este factor pasaría de un .443 o de un .445, lo que quiere decir que el aumento del IVA en Quintana Roo pondría más dinero en manos de los que más tiene y a la gente que menos tiene le haría tener menos dinero.

Entramos a la etapa de conclusiones -dame una más por favor, hazla un poco más grande, gracias-, el sur de Quintana Roo tiene como motores de la economía las actividades del gobierno y éste, hay que decirlo, ha iniciado un programa de ajuste que genera un entorno ya vivido de desaceleración económica.

Dos. Las ventas de comercio podemos esperar que disminuyan entre un 5 y un 9 por ciento durante el 2014, es decir, es un efecto inmediato.

Tres. Nosotros por la distancia que tenemos con el centro de la República debemos considerar los costos de...

(Sigue turno 65)

... punto numero tres, nosotros por la distancia que tenemos con el centro de la república, debemos considerar los costos de transporte, de nuestros productos. Esta homologación del IVA generara una inflación entre el 4 y 5 por ciento en estado, por encima de la media nacional.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Cuatro. Quintana Roo absorbe mano de obra desocupada de otras entidades, lo que llamamos extenaridad positiva, esta homologación del IVA provocara que el desempleo llegue a tasa superiores del 5 por ciento. Finalmente la homologación afectara a las familias más pobres del estado, al incrementarse la concentración del ingreso, pasando al índice gini, como les había mencionado, del 4.4 al 4.7.

Que realmente las cifras pueden sonar frías y frívolas, pero cuando pensamos que los que menos tienen viven en condiciones muy precarias, y van a vivir ahora en condiciones más precarias, es realmente complejo. La que sigue por favor.

Entramos a la penúltima parte del estudio, que son las recomendaciones, también por la brevedad y la puntualidad me voy a permitir darle lectura. Dame una manta que sea más grande, gracias. Recomendamos no aplicar la homologación del IVA al estado de Quintana Roo, o en su caso aplicarlo de manera paulatina. Incrementando un punto porcentual cada año, hasta llegar a la homologación con la tasa nacional.

Dos, en caso de que se aplique, re recomienda emplear subsidios dirigidos a los sectores más afectados para no trasladar todo el incremento del IVA a los precios. Y finalmente tres. La federación debe compensar a Quintana Roo por la absorción de mano de obra de otras entidades. El fondo metropolitano puede ser una opción para ello, pero este no aplica a nivel estatal. Da una más.

El ultimo punto del estudio. Aquí los economistas hicieron un par de citas textuales del proyecto de reforma, y luego hicieron algunas argumentaciones, son dos nada más. En el caso de la cita textual que esta al lado izquierdo, me voy a permitir leer la segunda parte del párrafo que está

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

abajo.”Se carece de una base objetiva para mantenerla vigente”, se refiere a la diferenciación del IVA.

Por lo que su permanencia no resulta razonable, esto es, ya que no existe justificación para el trato desigual a la tasa. El argumento de la Ucro, en este caso es, el razonamiento de la reforma fiscal, no toma en consideración que como en nuestro caso. La zona sur del estado de Quintana Roo, tiene colindancia con la zona libre de Belice. La cual mantiene precios, dada la extensión tributaria, muy por debajo de los que el comercio de Quintana Roo puede ofrecer.

En razón del tiempo que se me esta agotando, me voy a obviar el ultimo de las observaciones que hizo la Ucro. Me das la siguiente diapositiva. Esa era la ultima, esta un poquito más larga pero me queda minuto y medio y prefiero aprovecharlo en otro asunto. Dame uno más, ahí termina la presentación que desde luego esta en manos de la comisión, ya se las envié.

Quiero decir tres cosas que no están en la presentación. Primero, para aquel que no conozca Quintana Roo y Chetumal, seguramente muchos han escuchado que tenemos una zona libre, aun lado, en nuestra frontera. Chetumal esta dividido del país de Belice con un río, el río Hondo, y cruzando el río que esta a siete kilómetros del Centro de Chetumal, estamos pegados, hay una zona libre en Belice. Hay casinos, hay restaurantes, y hay todo tipo de comercio. Te venden todos lo productos mexicanos y extranjeros que se puedan imaginar.

Desde cervezas mexicanas, frijoles mexicanos, cualquier producto que ustedes pretendan comprar en México lo encuentran en la zona libre, y adivinen cuanto pagan de impuestos un negocio en la zona libre, 1.5 por ciento de toda su venta. Su renta, su IVA, su todo sume 1.5, y nosotros solo de IVA hoy tenemos el 11.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Claro ya no somos competitivos, hoy un diputado amigo jugando al abogado del diablo decía, Manuel es que ya no son competitivos, es cierto diputado, pero con el 16 vamos a ser 5 puntos menos competitivos. Se los agradeceríamos muchos diputados. Es el primero.

Segundo. El aumento del 5 por ciento en el IVA representa, la ridícula cantidad de 845 millones de Quintana Roo para la federación. 845 millones del presupuesto de egresos de la federación. No es nada. No pinta dirían en la calles, no pintan en el presupuesto, porque hacer el daño a la familia que menos tiene. Desde luego todos sabemos que no le duele al que más tienen.

El que tiene para comprarse un Jaguar y un Mercedes Benz y va a tener que pagar un 5 por ciento más no le va a doler. Le va a doler al que no tiene para pagar, al que gana un salario mínimo, y tiene que llevar comida a su casa, a él le va a doler. Realmente quieren absorber el costo de esta reforma, por 850 millones de pesos. En el caso del sur del estado son 90 millones de pesos al año 90 millones de pesos.

El último, la economía está basada en el gasto público, como ya había mencionado, esta quincena que acaba de pasar, la burocracia estatal prescindió de 2 mil empleos. En una ciudad de 300 mil habitantes. Imagínense el impacto de esto. No estamos diciendo que sea una mala medida para el gobierno. El gobierno lo tiene que hacer, la nómina del gobierno del estado estaba sobre cargada, lo entendemos, lo sabemos, no estamos combatiendo esto, solo queremos ponerles sobre el escritorio una realidad que está sucediendo.

No hay trabajo en el estado de Quintana Roo, no hay suficiente circulante para que todos nos llevemos a la bolsa, no está caminando la economía. Cierro entregándoles, dejándoles a

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

consideración de ustedes señores diputados y señoras diputadas, tres documentos en donde la Concanaco deja de manifiesto su respaldo a lo que aquí se ha planteado en esta tribuna.

EL primero es un boletín informativo, en donde claramente y expresamente se manifiesta abierta a la homologación del Impuesto al Valor Agregado, en la zona fronteriza norte y sur. El segundo es un juego de cartas dirigidas de todas las Cámaras de Comercio al presidente de Concanaco, en este mismo sentido.

Y finalmente una presentación que incluye toda la postura de la Concanaco, que no me corresponde a mi hablar por Concanaco, pero siendo parte de ella, se me fue otorgado este juego de información y se las dejo, toda la postura de Concanado respecto a la iniciativa de reforma hacendaría.

Finalmente quiero decirles. Esto si prometo es la última. No vengo solo, vengo con representantes de todas las Cámaras del estado de Quintana Roo, y sería imposible que todos hicieran uso del micrófono, pero me gustaría que ustedes vieran, por favor señores presidentes se pueden poner de pie.

Este es el sentir de los quintanarroenses. Con todo respeto. De una manera muy respetuosa pero muy puntual. Muchas gracias.

El diputado : Gracias por su participación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El diputado : Que barbaridad esto es una impertinencia.

El diputado : Le pido al ingeniero Rafael Lan Uriarte. Presidente del Consejo Coordinador del Caribe su participación. Muchas gracias.

El diputado : Muchas gracias. Buenas noches.

El diputado : Gracias Uriarte.

El diputado : Quizás no estamos tan lejos en ver la época en la que los empresarios empecemos hacer toma de tribunas. Muchas gracias. Saludo al señor presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. A los integrantes de la misma.

Quintana Roo es una entidad joven, con una población económicamente activa, que emplea cerca de 750 mil habitantes, y que es el 69 por ciento su población total. Su juventud y dinamismo económico, la han transformado rápidamente, a convertirse en le principal bastión turístico del país.

Logrando una captación cercana a los 9 millones de visitantes anuales, aportando así el 46 por ciento de los 90 mil millones de pesos anuales que entran de divisas por turismo a nuestro país. El estado cuenta actualmente con una moderna industria turística de más de 800 hoteles, que tiene más de 84 mil cuartos, y que se espera llegar a los 100 mil en los próximos tres años, siempre y cuando se modifiquen algunos aspectos de la reforma fiscal como están presentados.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

EL 75 por ciento de turismo que llega a Quintana Roo, proviene de nuestro principal socio comercial que es Estados Unidos, y el otro 25 por ciento proviene de una mezcla de otros países y de nuestro turista nacional. Dentro del segmento de visitantes de cruceros, hablando de 2014, se espera que lleguemos a 3.5 millones de turistas.

Lo que representaría un crecimiento de 23 por ciento en este nicho de mercado. Es por esto que el estado de Quintana Roo, aporta 2437 millones de dólares, cerca de 30 por ciento del total de las inversiones que en materia turística anuncio el presidente de la república, el licenciado Enrique Peña Nieto, tan solo el pasado mes de agosto, las cuales ascienden para nuestro país a 8 631 millones de dólares.

Es muy importante recordar que el estado de Quintana Roo paso de de ser territorio federal a estado libre y soberano hace tan solo 40 años. Y desde antes de esa fecha, el gobierno federal ya aplicaba estímulos fiscales para que las entonces insipientes poblaciones alcanzaran el desarrollo social. Dichos decretos se renovaban año con año y fueron el antecedente de decretos como el que hasta hoy esta vigente de impuesto general que permite la extensión de impuestos en las importaciones.

Bajo esta política social, llegaron las inversiones del territorio federal, a través de la industria turística, y luego se convirtió en estado. Bajo esta justificaron social, también fue considerado como región fronteriza con el régimen tributario que contempla la actual ley del IVA. En su artículo 2, y mediante la cual tributamos al 11 por ciento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

En ese tenor, en torno al turismo, se ha desarrollado la economía estatal, y las demás actividades económicas que son directamente...

(Sigue turno 66)

... en su artículo 2, mediante la cual tributamos al 11 por ciento. En ese tenor, en torno al turismo se ha desarrollado la economía estatal y las demás actividades económicas que son directamente dependientes de la derrama que ésta genera.

El desarrollo alcanzado ha sido posible en buena medida, por el marco que lo regula en materia fiscal, y porque nuestra competencia no es con el resto de México, sino con Jamaica, Islas Caimán, Puerto Rico, República Dominicana, y los mismos Estados Unidos.

Si bien el turismo es la actividad económica que apuntala la economía al Estado, el sector inmobiliario y todas las actividades que éste engloba son sin duda, la segunda actividad en importancia de nuestra fresca y creciente economía,

Con la reforma hacendaria propuesta para el 2014, se impactará fuertemente a estas dos principales actividades de nuestro estado comprometiendo la operación de empresas, y su capacidad competitiva. En materia turística, de ser aprobada la reforma fiscal en los términos en los que se encuentra planteada, todo el estado de Quintana Roo quedará en desventaja frente a sus competidores más importantes, y en consecuencia, la capacidad de México de remontar su lugar en el turismo quedará imposibilitada.

Concretamente, el día de hoy quiero presentar algunos puntos, muchos de los cuales ya han sido abundados por otras cámaras, que nos afectarán en nuestro estado. El primero de ellos, que ya lo

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

presentó el colega de Chetumal, se pretende homologar la tasa del IVA al 16 por ciento. Esto generará una pérdida importante de competitividad a nuestra industria turística, que es un ángulo distinto al que se acaba de presentar, ya que el estado de Quintana Roo se beneficia con esta tasa, y aún haciéndola del 11 por ciento, nuestros principales competidores tienen una tasa promedio del 8.

Y muchos de nuestros contratos, sobre todo en materia turística, pues ya están negociados para los próximos años, y si no hemos podido incrementar nuestras tarifas desde la crisis de la influenza, en un porcentaje del 5 por ciento, pues pretenderlas poder incrementar de un año al otro es imposible.

El segundo punto que nos afecta es que se elimina la opción de poder deducir al 100 por ciento el costo de los terrenos destinados a la construcción y venta de desarrollos inmobiliarios, lo cual va a implicar una contracción en la capacidad de *cash flow* de las empresas, con lo cual no vamos a poder crecer.

El tercero es que se propone eliminar el esquema en ventas de parcialidades, lo que afecta fuertemente a la industria inmobiliaria, y particularmente fuerte, al sector del Tiempo Compartido. No se permitirá disminuir de los ingresos o anticipos obtenidos los costos estimados, sólo se podrían restar los costos reales efectuados pagando su Impuesto sobre la Renta, sobre la utilidad más alta y real.

Según los esquemas actuales fiscales, se le permite al contribuyente disminuir en el ejercicio en el que éste se obtenga los ingresos o anticipos, los costos estimados que gastarían por estos montos recibidos, en lugar de los costos reales afectados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

En el nuevo esquema no se permitirá disminuirlos, solamente se podrán restar los costos reales efectuados pagándose un ISR, sobre la utilidad más alta y real. Con este sistema, las empresas se descapitalizarán por el pago anticipado de Impuesto sobre la Renta, de una utilidad más alta que no es real, con la consecuente pérdida nuevamente de liquidez, que no nos va a permitir crecer en el sector turístico.

Se pretende gravar con una tasa del 16 por ciento a los congresos, convenciones, exposiciones y ferias celebradas en México, por turismo extranjero, en donde toda nuestra competencia tiene cero. Se pretende eliminar el régimen de *consolidación fiscal*, lo cual nuevamente no nos va a permitir invertir, porque vamos a estar pagando impuestos.

Se elimina el estímulo fiscal para las... se elimina la exención de IVA para la compra-venta de casas-habitación. Ese tema ha sido abundantemente expuesto por otras cámaras, y afecta también a la industria del turismo residencial, y a un mercado potencial muy importante de turismo de retirados, que seguramente va a encontrar ante la contracción económica de los Estados Unidos, en México, su segunda casa.

La propuesta de reforma cambia la regla para la exención de venta de casas-habitación. Lo mismo, va a tener un importante en contracción de nuestra capacidad de generación de viviendas. También un punto muy importante es que se hacen diversas afectaciones a fondos de pensión extranjeros, que actualmente están invirtiendo en nuestro país, más de 194 mil millones de dólares que ya están comprometidos, de los cuales 113 mil millones corresponden a inversiones en bienes raíces e infraestructura.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

La exención contemplada en el artículo 148 de la Ley del Impuesto sobre la Renta relacionado a la extensión de fondos de pensión a extranjeros quedó limitada a aquellos fondos que no tienen actividades empresariales. Dicha limitación hará que un gran número de fondos de pensión de extranjeros, porque las Afores todavía no están invirtiendo en el sector vivienda, van a dejar de invertir en México, y probablemente varios de ellos buscarán retirar sus inversiones actuales teniendo un importante impacto en el crecimiento de nuestro país.

La propuesta de retener el impuesto adicional de 10 por ciento a dividendos de personas morales en el extranjero, igualmente pone en clara desventaja a nuestro país para la captación de inversión extranjera, principalmente, por el hecho de que los fondos de inversión extranjeros, por su naturaleza estructural no pueden continuar reinvertiendo las utilidades y tienen necesidad de repartir dividendos recurrentes durante la vida de los fondos.

Dicho cambio va a incrementar la tasa efectiva de las empresas, del 37 al 40 por ciento. Hay una limitación de exención de fondos de pensión extranjeros que viola diversos tratados internacionales de impuestos; algunos fondos de pensión extranjeros y fondos soberanos cuentan con ciertas exenciones, para pagar ingresos por intereses, lo que se conoce también como *ingresos pasivos*.

Estimados diputados miembros de esta Comisión de Hacienda celebramos el estar hoy aquí en este ejercicio inédito de democracia para poder presentar ante ustedes los puntos antes mencionados. Es prioritario que realicemos modificaciones a la reforma hacendaria propuesta, ya que de no hacerlo, se lesionará la base productiva de la Industria Turística Nacional y a la sociedad en general.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

La gran mayoría de las familias mexicanas verán disminuida su capacidad de compra y sólo podrán comprar una vivienda de menor valor, a la que actualmente pueden comprar. Se estima que el precio de la vivienda usada tendrá una caída en términos reales, del 28 por ciento, lo que va a afectar a un estimado de 1.5 millones de familias mexicanas.

De igual manera, se estima que con el incremento en el costo de los créditos hipotecarios derivado del IVA habrá 200 familias en riesgo de perder su casa, al no poder hacer frente al pago. Adicionado a que Canadevi estima una pérdida de 200 mil empleos en el país, una reducción del 35 por ciento de la producción de casas nuevas, afectación a más de 2 mil empresas del sector inmobiliario, y una reducción del 70 mil millones de inversión en la cadena de valor.

De pasar esta reforma sin sufrir adecuaciones, nos podemos ir despidiendo de una buena parte de los 8 mil 630 millones de dólares anunciados, tan sólo en agosto pasado, y que los que se siguen realizando, en el mejor de los casos, se van a retrasar de manera significativa en su ejecución.

Se estima una baja de visitantes a nuestros destinos turísticos, de cerca de 1 millón de visitantes, lo que conlleva a una posible contracción en nuestra planta laboral del 20 por ciento. Esto sumado a los despidos que recientemente hizo el estado de Quintana Roo en su adelgazamiento de la estructura burocrática.

Por todo lo anterior, el sector productivo del estado de Quintana Roo solicita que esta reforma sea revisada y modificada, para que su espíritu sea el buscar ampliar la base tributaria del país, que sea una reforma promotora de inversión que fomente la creación de empleos para el sector turístico, porque de permanecer como está actualmente, como actualmente se encuentra,

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

desafortunadamente lo que ocasionará será un efecto contrario. Muchas gracias, y buenas noches.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: No. Muchas gracias a usted, don Rafael Lang Uriarte, presidente del Consejo Coordinador Empresarial del Caribe. Ha definido claramente los 12 puntos que desde la perspectiva de este consejo afectan a la zona fronteriza, específicamente, Quintana Roo.

Y coincide mucho con todo lo de Cancún, digo, con todo lo de Los Cabos, esos 12 puntos son prácticamente idénticos a Los Cabos, salvo algunos costos adicionales para llevar muchas materias primas y servicios a Los Cabos, pero muy similares. Muchas gracias.

Y ahora tendremos la participación del licenciado Armando Cobos Pérez, presidente ejecutivo de la Industria de Conservas... Cámara Nacional de la Industria de Conservas y Alimenticias.

El licenciado Armando Cobos Pérez: Correcto. Muchísimas gracias, muy buenas noches, señoras y señores legisladores. Antes que nada quisiéramos agradecer la oportunidad de expresar nuestros puntos de vista sobre un tema muy especial para algunos de los alimentos que esta cámara aglutina, y también permitirme entregar un documento mucho más extenso de lo que vamos a esgrimir en esta ocasión, al señor presidente de esta comisión, a quien también agradecemos nos haya dado este panel.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

... con director general de Jugos del Valle, que está aquí. También el contador público Manuel Martínez López, vicepresidente y director general de Grupo Jumex y el señor Alejandro Cheto, presidente de Valle Redondo Sonrisa. También me acompaña, y hará uso de la voz a continuación con el permiso de todos ustedes, el ingeniero Humberto Ibarzabal, presidente y director general para México y América latina de Campbell de México.

La Cámara Nacional de la Industria de Conservas Alimenticias, Canainca, es el único organismo en México que afilia a los industriales que empacan alimentos. Nuestra misión al aceptar esta invitación y agradecerla nuevamente, es que entendemos que no estamos incluidos en la iniciativa de gravar con un IETS algunas bebidas.

Nosotros elaboramos néctares y bebidas de fruta y si estamos interpretando equivocadamente esta iniciativa, pues queremos esgrimirles los siguientes argumentos, además de, señoras y señores diputados, deseamos llamar la atención de ustedes para que no se cometa un error de técnica legislativa y jurídica por la forma en que está redactada la propuesta de la iniciativa que comentamos.

Dentro de las familias de alimentos que aglutina Canainca, se encuentran los néctares y bebidas de frutas los cuales se consideran alimentos líquidos, ya que aportan nutrientes derivados de la fruta al consumidor. Los fabricantes de néctares y bebidas de fruta consumen frutas provenientes, prácticamente de todos los estados de la República, y seguramente aquí algunos señores y señores legisladoras que proceden de algunos estados del país nos podrán dar fe de lo mismo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Los alimentos líquidos como néctares y bebidas de fruta no contienen calorías vacías, ya que proporcionan diversas vitaminas y minerales indispensables para el cuerpo humano. México es el país más importante productor de néctares de frutas en el mundo.

A raíz de los atentados en Estados Unidos de América, que seguramente todos ustedes recuerdan, la Food and Drug Administration, FDA por sus siglas en inglés, establece que los alimentos para ingresar en ese país deben registrarse dando cumplimiento con la Ley de Bioterrorismo, a raíz precisamente de esos acontecimientos el gobierno de los Estados Unidos decidió y dictaminó una ley, que es precisamente la de Bioterrorismo, en donde todos los productos alimenticios que llegan a ese país provenientes de otros destinos tienen la obligación de dar cumplimiento a esta ley. Los néctares y bebidas de fruta por consecuencia cumplen desde entonces con dicha obligación por estar considerados como alimentos.

Los alimentos líquidos como néctares y bebidas de fruta son sometidos a condiciones que permiten consumirlos durante cualquier época del año, cualquier época sin causar ningún daño a la salud del consumidor.

Las industrias de alimento líquidos empaquetan productos seguros para el consumo humano, dando una adecuada calidad nutrimental conservando sus propiedades organoléptica, morfológicas y nutritivas, libres de contaminación. Ya que son esterilizados comercialmente para eliminar microorganismos nocivos y de esta manera brindar al consumidor una absoluta seguridad alimentaria conservando los nutrientes de la fruta y por consiguiente de su fibra.

Canainca conocedora del problema que había en México en materia de obesidad, y del cual nos estamos preocupando y ocupando, ha firmado en diversos foros y ocasiones, que este es un

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

problema multifactorial, multifactorial en el que debe de intervenir toda la sociedad, la sociedad en su conjunto, y que para su solución se requiere de acciones de padres de familia, consumidores, industria, profesores, legisladores y gobierno. Todos en general.

Los fabricantes de néctares y bebida de fruta consientes de esta situación han reducido durante los últimos 2 años aproximadamente un 20 por ciento del contenido de calorías de dichos productos. Los cambios de hábitos de nuestra sociedad y otros aspectos desgraciadamente como la inseguridad, por ejemplo, son parte de esos factores que inciden y limitan las actividades físicas en espacios públicos además de otros elementos que precisamente evidencia que este tema es absolutamente multifactorial.

Los néctares cuentan con la factorización –otro dato importante para demostrar con hechos que somos alimentos-, con la Secretaría de Salud y la de Educación Pública para ser expendidos en las escuelas primarias, ya que se consideran alimentos al aportar nutrimentos a los niños en edad escolar.

Los alimentos líquidos en referencia están en tasa cero de IVA, por lo cual se consideran alimentos, estando en tasa cero, y estimamos que no sería congruente que se les aplique un IETS.

Por todo ello, solicitamos muy atentamente a esta Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados que los néctares y bebidas de frutas en su calidad de alimentos líquidos queden fuera de un posible gravamen del IETU. Muchas gracias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

A continuación, con su permiso, le voy a ceder la palabra al ingeniero Humberto Ibarzabal, que repito, es director general y presidente para México y Latinoamérica de Campbell de México.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Sí, señor, muchas gracias. Don Rogelio...

El ciudadano Humberto Ibarzabal: Muchas gracias, Armando. Los planteamientos que tenemos son muy claros y muy concisos, no pretendo extender mucho más allá de lo que ya Armando nos expreso. Sólo quiero recordar lo que escucharon de Armando, el primer punto son los néctares y bebidas de frutas son alimentos líquidos y así son considerados por las leyes.

Quiero reforzar como primer punto algunas de las implicaciones que tendría la implementación de un IETS como está planteado actualmente. Siendo la primera implicación la afectación en la compra que esta industria hace del campo mexicano, donde quiero puntualizar que nosotros representamos el 95 por ciento de las compras de frutas industriales a nivel nacional.

Estas propuestas de IETS consideramos que tiene varias debilidades. La primera de ellas es que es una propuesta ineficiente porque no cumple con los objetivos para la cual está diseñado, van a proliferar productos sustitutos e informales, además el comportamiento del consumidor no es lineal, por lo tanto es muy difícil de predecir y es difícil de confirmar simplemente que por un aumento en el precio, inmediatamente va haber una disminución en el consumo.

También es una propuesta que es desproporcionada, inequitativa y el impuesto es regresivo. Esto es porque carga desproporcionalmente a los hogares de menores ingresos, puesto que al ser una propuesta que grava un peso por litro a todas las bebidas, independientemente de su punto de

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

precio, esto significa que las bebidas más económicas que son las que son consumidas mayormente por la población de menores recursos, son las que proporcionalmente son más impactadas por este IETS.

Por último este impuesto también es discriminatorio, porque afecta a una sola categoría de productos, cuya causalidad en el sobre peso de la población no está aún científicamente demostrada ni comprobada. Sin embargo, y a pesar de todo esto, coincidimos en esta soberanía en la importancia del combate a la obesidad, y aunque la solución, como dijo Armando, tiene que ser multifactorial, no solamente a través de un impuesto se va a resolver esto, creemos que se debe de incluir una política adecuada que también participe en la solución de este problema. Por lo tanto queremos ser propositivos y plantear opciones a esta comisión.

Nuestra propuesta en específico se implemente un impuesto que no sea vertical, que afecte a una sola categoría, sino que afecte horizontalmente a una gran cantidad de categorías y que el total que se recabe a través de estas multicategorías termine siendo una parte que al menos sea igual a la que el Ejecutivo pretende recabar.

En particular estamos proponiendo que se grave generalizadamente a todos los azúcares, no sólo a la azúcar de caña, por un monto de dos pesos por kilogramo, independientemente de la industria o del uso que se le dé. Esa es nuestra propuesta, les agradecemos la consideración que le den a la misma. Nos repetimos a su orden para cualquier duda, cualquier aclaración o cualquier comentario que ustedes tengan. Eso es básicamente todo, muchas gracias y buenas noches.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias a la Cámara de Diputados Nacional de la Industria de Conservas Alimenticias, al licenciado Cobos Pérez y a don Humberto Rogelio Ibarzabal.

A continuación el notario Arturo Martínez. José Manuel Campero Pardo, primero.

El ciudadano : Buenas tardes, buenas noches ya bien.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Presidente de la Asociación de Compañías afianzadoras de Vuelo. Muchas gracias.

El ciudadano : Muchas gracias, señor diputado. Venimos aquí representando a una de las pocas industrias que somos la tercera más importante en el mundo. Creo que pocas industrias... México participa como la tercera más importante del mundo. La más importante del mundo es Estados Unidos, la segunda más importante es Italia y México es el tercer país en el sector Afianzador, de las poquísimas industrias y venimos a presentar dos temas muy importantes.

Le agradecemos muchísimo diputado José Isabel Trejo Reyes, presidente de esta comisión...

(Sigue turno 68)

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

... a presentar dos temas muy importantes.

Le agradecemos muchísimo diputado José Isabel Trejo Reyes, presidente de esta comisión, el darnos esta oportunidad de venir a presentarlo.

Quiero cederle la palabra al licenciado José Manuel Campero para el primer...

El diputado : Adelante, señor Campero.

El ciudadano José Manuel Campero : El progreso de un país está condicionado por vivir realmente en un estado de derecho. Buenas noches.

Señor diputado José Isabel Trejo Reyes, presidente de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados. Señor diputado, Jorge Herrera Delgado, secretario de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, señores diputados miembros de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, señoras y señores.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Agradezco también la presencia, aquí está representado el 100 por ciento del sector afianzador de México, por sus accionistas y directivos.

Me toca hablar... les vengo a hablar, quiero ser breve, porque entiendo el cansancio que ya tienen, de escuchar varios días y varias horas, todos estos temas, pero les quiero hablar de un tema muy particular, que se refiere a la propuesta de modificación del artículo 143 del Código Fiscal de la Federación, que aunque cuesta trabajo entender, sonaría ridículo y por demás inconstitucional, dice en su exposición de motivos que con el propósito de eliminar la posibilidad de que las afianzadoras impugnen los requerimientos hechos por la autoridad fiscal, se reforma el artículo.

De tal suerte que las afianzadoras no tengan la oportunidad de defenderse, estableciendo a su vez un procedimiento de remate de valores, con el cual no se respetan los derechos elementales, más elementales.

Decíamos que es inconstitucional, puesto que en términos, por ejemplo, del artículo primero y el artículo 13 de nuestra Constitución, todos somos iguales, ahora resulta que con este proyecto de reforma, las afianzadoras no podemos hacer valer derechos que otros contribuyentes u otros garantizados por nosotros, pueden hacer valer, tal es el caso, por ejemplo, de la prescripción o cualquier otra defensa. Por eso dije, por difícil que cueste entenderlo, suena así, de entrada inconstitucional.

También atenta contra la seguridad jurídica establecida en el propio artículo 14 de la Constitución, puesto que despoja a las instituciones de fianzas, de sus derechos sin previo juicio, cosa que ya es muy superada. Atenta también con los artículos 16 y 17 que establecen el derecho de legalidad, pues impide a las afianzadoras ver cuál es la fundamentación y motivación que tiene la autoridad

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

para hacer un requerimiento, se estaría legalizando —con este proyecto— el que ya no es necesario fundamentar y motivar un requerimiento.

Asimismo se violan, ahora en términos del artículo primero de la Constitución que establece los derechos humanos establecidos en los tratados internacionales, se estaría violando la convención de San José y la declaración de los derechos civiles y políticos.

Esta disposición fomentaría la arbitrariedad o se plantea un cobro automático en el que se releva a la autoridad de la carga de fundar y motivar sus actos. Lo cual nos aleja de un estado de derecho, provocando de esta manera una legitimación de ley del cobro de lo indebido.

Esto le permitiría a la autoridad fiscal, en este caso al SAT, ser juez y parte, al detentar la definición del derecho y su ejecución. Esto genera un impacto social negativo a los contribuyentes, quienes en su oportunidad tendrían que reembolsar a las afianzadoras los pagos efectuados, aún cuando estos no hubieran sido procedentes o hubieran ellos vencido al fisco en juicio, sin tomar en cuenta que el 95 por ciento de los contribuyentes que requieren fianzas, son pequeñas y medianas empresas, y que estamos hablando de más de 6 millones de clientes.

Tiene a su vez graves repercusiones económicas que se trasladan a los contribuyentes, como es el incremento en los costos de la fianza, la dificultad en la colocación en el mercado, incluso que no puedan conseguir fianza estos clientes, lo que significa dejarlos en estado de indefensión, en la práctica.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Es incongruente además este proyecto de reforma de ley, es incongruente con algunas legislaciones que hoy existen como lo es la Ley de Instituciones de Fianza en su artículo 118, que dice que notificar cuando se recibe un requerimiento al fiador, para que manifieste lo que a su derecho convenga, cómo puedo operar esta contradicción.

Es contradictorio también con el artículo 14 de la Ley Orgánica, del poder... perdón, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y Fiscal.

Además, es importante considerar que esta propuesta de reforma no reporta ningún beneficio económico al fisco, puesto que cuando el fisco requiere bien y procede... si se llega a pelear con él y procede su requerimiento, hay que pagarlo con todo e intereses, que por ciento, no son baratos.

Todo los procedimientos de ejecución de garantías son perfectibles, es por ello, que en los documentos que cada uno de ustedes tiene, en un anexo, les hemos hecho alguna propuesta de cómo poder regularse esto que pretende la reforma, de tal suerte que respete los derechos de legítima defensa, de una defensa justa, y que a su vez el remate de valores —que pretenden— lo pueda hacer la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, como está establecido en la propia ley que regula las afianzadoras, y que además es la autoridad vigilante de las mismas.

Por tanto, en conclusión, decimos: esta reforma debe ser analizada, ya sea no pasando, dejando la ley como está ahora, o bien, estamos haciendo una propuesta que ahí está, no los quiero aburrir leyéndoselas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Por otra parte, el procedimiento de remate de valores —que explicaba—, teniéndolo a su caró la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, como ya está previsto en la propia ley, para no incurrir en legislar de manera inconstitucional.

El diputado : Muchas gracias. Le cedo la palabra al actuario Arturo Martínez.

El ciudadano Arturo Martínez : Gracias.

Yo quiero abundar en dos temas más, uno es en la propuesta de derogar el artículo 56 del Impuesto Sobre la Renta para considerar no deducibles las aportaciones de creación o incremento a la reserva.

Quiero comentar que las reservas, para nosotros es nuestra materia prima, es como para una ferretera decirle que la compra de los clavos que va a vender, fueran no deducibles. Las reservas, es nuestra materia prima y es con lo que hacemos frente a las obligaciones que estamos adquiriendo.

La creación de estas reservas es obligatoria, no las constituimos de manera voluntaria, las reglas de constitución son regidas por la comisión, no son impuestas por nosotros. Las reservas tienen completa y absoluta simetría fiscal, ya que desde luego son deducibles al momento de crearlas, pero al momento de liberarlas en ese momento, pagamos los impuestos respectivos. Por lo tanto tiene simetría fiscal, 100 por ciento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El no hacerlas deducibles, implicaría para el sector afianzador, que en muy corto plazo perdamos toda nuestra solvencia que tenemos, con la cual hacemos frente a las obligaciones que adquirimos.

Quiero decir que en la exposición de motivos se miente rotundamente al decir que en otros países es no deducible la reserva.

La compañía para la cual yo laboro, trabaja en 53 países del mundo y con conocimiento de causa, les quiero decir que en todo el mundo, las reservas son deducibles de impuestos en todo el mundo, ¿por qué? Porque es la materia prima y es lo que nos da la solvencia.

Adicionalmente, en nuestro caso, los riesgos que asumimos son de largo plazo, son riesgos que pueden llegar a ser hasta de cinco o 10 años. El mantener no deducible una reserva por ese periodo, haría que muchas compañías afianzadoras tuvieran que salir del mercado, sin lugar a dudas.

El otro tema que quiero comentar con ustedes, se refiere a la propuesta de modificar al artículo 29 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para considerar como no deducible los pagos a partes relacionadas que se ubiquen en países, cuya tasa sea menor...

(Sigue turno 69)

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

... de la ley del Impuesto Sobre la Renta, para considerar como no deducible los pagos a partes relacionadas que se ubique en países cuya tasa sea menor al 75 por ciento de la tasa del Impuesto Sobre la Renta.

Esto que es, es para corporaciones transnacionales que tienen partes relacionadas. Implicaría el no poder ceder en reaseguro, aquellos países que tienen una tasa inferior al 22 por ciento. Y estamos hablando de países como Inglaterra, países como Suiza, en cual de acuerdo a la propuesta se considerarían paraísos fiscales. Yo creo que nunca nadie de nosotros hemos pensado que Inglaterra o Suiza son paraísos fiscales.

Pero aparte no solamente eso, sino que son el centro de reaseguro más importante que existe. Las principales compañías reaseguradoras están en Inglaterra o están en Suiza. El aplicar esta no densividad para partes relacionadas, implicaría que instituciones multinacionales dejaran de apostar más capital al riesgo que están tomando en México.

No solamente por el capital que tienen en México, sino por el capital que tienen en otros países, asumiendo riesgos en México. Estas dos situaciones provocarían sin lugar a dudas una situación. O bien como ya lo mencione, la desaparición de algunas afianzadoras, o bien como motivo, obvio, un incremento en los precios.

Que sucede con los incrementos en los precios. El principal beneficiario del sector afianzador son los gobiernos. El gobierno federal, los gobiernos estatales, municipales o las dependencias descentralizadas del gobierno como Pemex. Ellos son los principales beneficiarios. Esto lo que ocasionaría con el incremento de precios que nosotros tendríamos que repercutir, sería que el

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

propio gobierno terminaría pagando los incrementos de precios provocado por la no deducibilidad de estos factores.

Que aquello que obtendrían como mayor ingreso temporal, mientras que la reserva se libera, terminarían pagando los propios gobiernos, lo terminarían pagando vía precios. Por lo tanto, ahí en los documentos que hemos dejado, dejamos claro que es algo que se debe de tomar en cuenta, y una vez más agradecemos que nos hallan dado esta oportunidad de platicar. Muchas gracias.

El diputado : Muchas gracias Alfredo. Arturo Martínez. Yo recuerdo que acabamos de tener una ley nuevecita de ley de seguros y fianzas. Donde estamos presumiendo que es una de las mejores del mundo. Y establecimos que tiene las mejores prácticas nuestras afianzadoras y nuestros compañeros en relación con el mundo. Ahí valdría la pena dar una revisada entendiendo la problemática. Muchas gracias.

Tenemos a continuación al licenciado Hugo Vela, tesorero de la Cámara Nacional de La Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados. Le damos la bienvenida a las diputadas Elizabeth Vargas y a Miriam Cárdenas. Y a todas las diputadas y diputados aquí presentes.

El diputado : Muy bien, Buenas noches, señores diputados. Muchas gracias por recibirnos a la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, espero que esto sea de utilidad para el país, y sobretodo para la industria restaurantera, junto con todos nosotros.

Platicarles un poquito de se trata Industria restaurantera en México. La industria restaurantera es una de las industrias que más empleos genera a nivel nacional. Es la segunda industria, y es

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

únicamente segunda, después del gobierno federal, que más empleos genera. Mientras más sana es la industria restaurantera, más empleos genera. Actualmente genera al rededor de 1 millón 350 mil empleos a nivel nacional, con más de 400 mil unidades de negocio en todo el país.

Dentro de lo que es el consumo de la industria restaurantera, el gasto de familiar que se dedica a restaurantes es únicamente del 6 por ciento del gasto total familiar que se genera en el país. Participa en México con el 2.7 por ciento del total del empleo a nivel nacional. Con una industria restaurantera sana, podríamos generar tal cantidad de empleos, que lo podríamos hacer comparable con nuestros mayores socios comerciales como Estados Unidos, donde 1 de cada 10 empleos, el 20 por ciento de los empleos, 1 de cada 10 se genera en la industria restaurantera.

También, el sector restaurantero, como ya lo dije, participar en más de 400 mil unidades de negocio, y en su integración, impactamos a 82 ramas económicas. Esto quiere decir que lo que nosotros derramamos en toda la economía es de suma importancia. Como empleador en el sector restaurantero además, es un gran formador, porque aproximadamente el 52 por ciento del personal ocupado por la industria restaurantera es mujer, y entre ellas un gran porcentaje, más de 60 por ciento son mujeres madres solteras.

Esto tiene un gran impacto social, adicionalmente tenemos una gran cantidad de jóvenes, que con poco formación académica, donde nosotros nos encargamos de capacitarlos y de desarrollarlos. El 809 por ciento de los gerentes que actualmente hay en la industria restaurantera, entraron en niveles básicos. Esto que quiere decir, que entraron de lava platos, de mozos, de garroteros, de vendedores. Y fueron creciendo paulatinamente hasta desarrollarse a nivel gerencial. Un gran formador social dentro del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Nos preocupa en una forma importante, porque la industria restaurantera es un gran motor económico, como lo dije es la mayor, es la que genera empleos más rápidos. Tiene empleos con sentido social. Tiene una mano de obra intensiva. Tiene el menor costo por empleo que otras industrias, lo que hace que fácilmente se pueda desarrollar. Y ayuda a combatir la pobreza, porque la gente tiene poca formación cuando entran con nosotros, entren en niveles muy básicos y nuestra capacidad de darles una enseñanza, una educación adicional lo hace crecer dentro de nuestro esquema social.

A la vez la industria restaurantera es muy vulnerable, de acuerdo con un estudio de the *Boston Consulting Group*, que se hizo a raíz de la crisis económica de 2008, y la influenza que se presentó en 2009. El rubro numero uno donde se limita el gasto en una crisis económica, o cuando se tiene menor ingreso discrecional en las familias, menor ingreso disponible, es la industria restaurantera. Es el rubro número uno, quiero enfatizar eso, porque la reforma fiscal, impacta seriamente a la clase media, y la clase media es el motor económico, y es el mayor consumidor que tenemos en los restaurantes.

Que pasa ahora con la reforma fiscal. Principalmente estamos perdiendo una deducibilidad del 12 y medio por ciento. Que nos preocupa seriamente, nos preocupa junto con el gasto adicional que se genera en la nueva tasa impositiva de ISR, de IVA en rubros adicionales muy impactantes en la clase media.

Si nosotros tuviéramos una deducibilidad al 100 por ciento, y que lo hemos evaluado, lo hemos presentando ante esta honorable Cámara en diferentes ocasiones y en diferentes comisiones, diferentes estudios hechos por el ITAM, donde si tenemos una deducibilidad del 100 por ciento, la generación de empleos en los primeros dos años exceden más de 100 mil puestos de trabajo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

¿Que quiere decir esto? Que la nueva reforma no solo no...

(Sigue turno 70)

... de la industria restaurantera, más otros mil millones adicionales en impuestos indirectos de todas las ramas subsecuentes que dejarían de tener negocios con nosotros. La deducibilidad al ciento por ciento implica legalidad. Es la forma más efectiva de evitar la evasión. Es una de las formas más efectivas de poner a todo lo que es el comercio informal dentro de un esquema legal. Porque al pedir una factura por un alimento evidentemente se genera un IVA, se genera un ISR, y se genera un motor económico con sustento y constante que deberíamos aprovechar conjuntamente.

Al no tener la deducibilidad vamos a promover de forma importante nuevamente la evasión y el comercio informal. Crearíamos IVA adicional por ventas adicionales. Tendríamos IVA adicional por consumo de bienes y servicios. Tendríamos IVA adicional de todos los consumos de todos los nuevos empleos que estaríamos generando. Tendríamos un ISR adicional de todos los participantes de la industria: más de 400 mil unidades económicas. Y de acuerdo con un estudio del ITAM, se generaría aproximadamente 12 por ciento adicional de recaudación sobre lo que actualmente se tiene. Eso es más que lo que actualmente el gobierno federal está promoviendo dentro de su esquema con la nueva reforma fiscal

Como dije, es muy vulnerable a las condiciones económicas. En 2009, mientras el PIV descendió un 6 por ciento, la industria restaurantera descendió 12 por ciento. Eso quiere decir que se duplica la caída cuando el público consumidor tiene limitación de ingresos. Como lo comenté, es muy dependiente del ingreso disponible de la clase media, y es el primer gasto que se recorta.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Con políticas favorables tendríamos una vitalidad económica localmente en cada comunidad de todo el país. Consumiríamos productos regionales, que actualmente es uno de los principales insumos de todos los restaurantes. Por cada peso de ventas adicionales en los restaurantes se generan dos pesos adicionales en otras industrias. Es gran promotora del consumo de productos del campo, lo cual ayuda a combatir la pobreza, genera impuestos locales, es parte esencial del turismo y gran promotora de México en el mundo.

Detener la reforma fiscal, donde perdemos la deducibilidad que actualmente se tiene en la industria, y además se impacta a la clase media... Tendríamos... Actualmente, y esto lo hago adicional... Pero tendríamos una pérdida de 200 mil empleos, cuando menos. Actualmente, con el crecimiento que ha venido habiendo en el país este año, de 1.4 por ciento, los restaurantes... se está pronosticando que tengamos un menos 4 por ciento de crecimiento en la segunda parte del año. La reforma fiscal genera entre 12 y 15 por ciento menos de ingreso neto a la clase media. Del ingreso neto después de los impuestos que actualmente pagan.

Nuevamente impacta a los que siempre hemos pagado impuestos. Y eso equivale a tener 40 por ciento menos del ingreso disponible que tienen las familias. Todo mundo tiene gastos fijos que son inevitables. Todo mundo paga rentas, hipotecas, luz, servicios. Y el gasto disponible disminuiría 40 por ciento, lo quiero reiterar. Esto evidentemente para la industria restaurantera limita su crecimiento, limita las nuevas inversiones, sobre todo con la no deducibilidad en inversiones en activos fijos y nuevas inversiones. Y limitaría sensiblemente nuevas contrataciones, además de los 200 mil empleos que se pueden perder.

Nuestra propuesta es replantar la reforma fiscal. Debemos tener políticas fiscales de incentivo al crecimiento económico. México actualmente tiene fundamentales muy sanos... tiene una economía macroeconómica muy sana. Y tener una economía dirigida a generar impuestos

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

adicionales vía la clase media nos haría pensar que fuera una economía de crisis, la cual no tenemos. Estamos conscientes de que el gobierno federal necesita reforzar sus finanzas, y apoyamos esa iniciativa. Sin embargo, no estamos de acuerdo en la forma en cómo se está haciendo.

La propuesta es ciento por ciento de deducibilidad en restaurantes, menores tasas de impuestos para promover el crecimiento, generar empleos formales y permanentes, que es lo que realmente va a hacer que el país crezca, que tenga tasas de crecimiento superiores a lo que es la tasa de crecimiento poblacional y las tasas de crecimiento que México se merece. Con esta deducibilidad vamos a coadyuvar en forma importante a la disminución de la pobreza, a la generación de empleo, educación y capacitación, por todas las razones que ya mencioné anteriormente. Y generaríamos nuevamente mucha mayor recaudación por crecimiento económico.

Tenemos mucho riesgo de una caída sustancial dentro de la industria. Tenemos claramente identificado que 2008 nos generó un decremento de 12 por ciento, lo reitero. El 12 por ciento de reducción en cualquier industria es un elemento verdadero de crisis, que genera una pérdida de empleos sustancial. Y cuando nosotros no apoyamos el consumo y no apoyamos la generación de empleo, y a la generación de demanda interna estamos corriendo un grave riesgo para el país.

Muchas gracias.

El diputado : Agradecemos a Hugo Vela y a la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y de Alimentos Condimentados su participación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Vamos a invitar a que haga uso de la palabra al presidente del Consejo de Fomento de Piedras Negras, Coahuila, licenciado Salvador Chavarría Delgado. Asimismo, al licenciado Abel Ayala Flores, vicepresidente... región norte de Coahuila.

El ciudadano Salvador Chavarría Delgado: Buenas noches, señores integrantes de la Comisión de Hacienda. En especial saludo a los diputados de mi estado, Coahuila, que nos dieron este espacio. Mi nombre es Salvador Chavarría Delgado. Soy presidente del Consejo de Fomento Económico de Piedras Negras. Me acompañan Jorge Sánchez, presidente de la Cámara Nacional de Comercio de Piedras Negras; Abel Ayala y Sergio Dávila, vicepresidentes de Canacintra de Piedras Negras; así como empresarios distinguidos de la región.

Voy a hablar sobre el tema de impacto regional de la propuesta de la reforma hacendaria en el norte de Coahuila. En mi presentación cito diferentes ensayos de algunas cámaras y asociaciones de toda la frontera y zonas libres del país.

La reforma hacendaria está dirigida a incrementar la recaudación y, por ende, los ingresos públicos, lo cual es válido y totalmente entendible. Sin embargo, el problema es que dicha reforma, por su diseño, impacta a los que se conocen como contribuyentes cautivos, generadores de actividad económica, empleo, etcétera; o sea a los que siempre pagan impuestos. Y no se presenta un mecanismo confiable para incorporar y recaudar impuestos de los participantes en la llamada economía informal. Señores, les solicitamos que sean más los que paguen impuestos, y no que paguemos más los ya cautivos.

Impacto regional de la reforma hacendaria en la zona norte de Coahuila. La reforma hacendaria está afectando prácticamente todos los rubros de la economía del país. Hoy me concentraré en los

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

principales generadores de economía de la zona norte de Coahuila y cómo serán impactados por dicha reforma. Estos son: industria manufacturera de exportación, entre otras de autopartes, industria maquiladora de tecnología, electrónica, la industria del carbón; los servicios generados por comercio transfronterizo, como transporte, aduna, logística, agricultura y ganadería, y turismo.

De acuerdo con la tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el trato diferenciado de la región fronteriza para la estructura interna de la vida fronteriza México-Estados Unidos, de la interacción y movimiento de bienes y mercancías, personas y hábitos fronterizos, más allá de la zona geográfica sobre la cual se desempeñan la actividades, o del individuo que la realiza. En otras palabras, la región fronteriza trasciende los límites del territorio de... los bordes de México con Estados Unidos se unen

Industria manufacturera de exportación. El aumentar la carga impositiva del impuesto sobre la renta a través de la eliminación de deducción inmediata de inversiones, aportaciones en efectivo para el plan de pensiones, cuotas obreras y prestaciones a los trabajadores; o bien, gravar el IVA con las importaciones temporales de insumos o maquinaria resulta en un incremento en los costos operativos de la empresas...

(Sigue turno 71)

... de insumos o maquinaria resulta en un incremento en los costos operativos de las empresas traduciéndose en la pérdida de competitividad del país, en contra de otras naciones siendo éste un factor primordial para detener inversiones o proyectos de inversión hacia México, lo cual sin duda, debe de tener un efecto negativo en la generación de la actividad económica y de empleos en el futuro.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

En el caso de los exportadores, el repercutir estos costos adicionales a los precios de nuestros productos es prácticamente imposible debido a los modelos de negocios globales, y además que estamos inmersos en los sectores de alta competitividad y productividad. El aumentar precios representaría la pérdida de negocios ante proveedores de otras naciones resultando en una reducción de empleo, generación de divisas y sobre todo, actividad económica que redundaría en menos captación de impuestos, y por ende, menos ingresos al gobierno federal.

El cambio súbito y continuo de las reglas fiscales generan desconfianza en el exterior y desalientan los planes de inversión, ya que prácticamente es imposible poder medir la rentabilidad de un proyecto o el establecimiento de nuevas plantas, siendo esto totalmente contradictorio con cualquier política económica de intercambio comercial y desarrollo económico.

Servicios generados por comercio transfronterizo, aduana, transporte, logística, agricultura, ganadería y turismo. Los efectos de la homologación del IVA fronterizo del 11 al 16 por ciento. Primero que todo hay que mencionar que esto representa un 45 por ciento de aumento en la tasa impositiva fiscal, quizás siendo éste, la de mayor impacto, en términos porcentuales de toda la reforma hacendaria propuesta.

El efecto de corto plazo en nuestra región. Se estaría impactando una masa crítica de generación de empleos, con aproximadamente de 170 unidades económicas, de las cuales, 104 son maquiladoras que generan más de 100 mil empleos directos en nuestra región, que en estos últimos tres años se ha logrado ir incrementándolos del 8 al 10 por ciento anual en la generación de nuevos empleos formales en la región.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

De pasar la reforma fiscal, se perdería alrededor del 20 por ciento. Esto va a causar una distorsión de los mercados de esta zona, en sus incentivos para la atracción de inversiones, en los procesos productivos, y en los hábitos de consumo de los habitantes.

Cuando la población adopte el hábito de consumir bienes estadounidenses, se produce un cambio cualitativo y cuantitativo de sus patrones de consumo, que altera la distribución y la elasticidad del gasto. En el mercado fronterizo, la elasticidad del precio en alimentos es de 20 por ciento superior a la del mercado nacional; en la frontera, el gasto promedio de productos provenientes del exterior es tres veces mayor que en el resto del país, y el gasto en alimentos representa casi el 30 por ciento de los ingresos de la familia.

De esta manera, en la región fronteriza de Coahuila, las compras externas directas se incrementarán de un 15 a un 25 por ciento, dependiendo del incremento de los precios, en particular el efecto inflacionario al incremento del IVA acelerará la decisión de consumir bienes y servicios en el exterior.

Efectos de mediano plazo. Si no hay condiciones para hacer negocios ni incentivos suficientes, la inversión asentada en México podría migrar hacia los Estados Unidos dado a su proceso de reindustrialización. El proceso de desindustrialización de la frontera de México, con una desaparición de 10 a 20 empresas por mes es la que se perderían casi 80 empresas, más del 20 por ciento de la industria maquiladora.

Efecto contraproducente, en términos de recaudación dado que la industria maquiladora es la que más IVA genera en el país, con más del 40 por ciento. Además de perder miles de empleos que dan las condiciones sociales específicas de la franja fronteriza traerán un mayor deterioro al tejido

**Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la
Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable
Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este
miércoles en el salón Legisladores de la República.**

social, contrarrestando el magnífico avance en materia de seguridad que se ha logrado, con el incremento de empleos bien remunerados en esta zona.

Código fiscal. Si bien, al inicio nos quisimos concentrar en los efectos que trae esta reforma, específicos para la región norte de Coahuila, no puedo dejar de mencionar, que quizás el efecto más nocivo para los ciudadanos del país son las modificaciones pretendidas en el Código Fiscal, que lejos de incentivar transparencia y agilidad administrativa genera mayor burocracia, incertidumbre fiscal, y posible corrupción, por mencionar algunos ejemplos.

Artículo 5o. Contiene una disposición que faculta a la autoridad fiscal a calificar *motu proprio*, si una operación tiene o no razón de negocio que justifique, y si ésta tiene o no la intención de eludir el pago de contribuciones. Es una facultad unilateral que viola el Principio de garantía de audiencia y de debido proceso, pues esto nunca es oído y vencido en juicio, conforme al texto constitucional, y en pleno respeto a sus derechos humanos. La norma debe señalar que la resolución de la autoridad debe estar fundada y motivada, precisando que la carga probatoria será de la autoridad en todos los casos.

Artículo 26. La propuesta rompe el Principio de responsabilidad limitada, desconoce el Principio de Proporcionalidad Tributaria, pues la capacidad contributiva de un accionista o socio en una sociedad pudiera no coincidir con el monto del crédito fiscal determinado en contra de la sociedad. Genera una responsabilidad absolutamente confiscatoria y ruinosa en contra del accionista, que arriesgó su patrimonio, al invertir en dicha sociedad. No se establecen los casos en los que los accionistas serán responsables solidarios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Señores legisladores, con lo anterior expuesto concluyo mi intervención y los exhorto a tomar en cuenta nuestras conclusiones para que tengan a bien hacer las modificaciones a esta propuesta de reforma hacendaria, que tiene fines exclusivamente recaudatorios y no generan incentivos en inversión y crecimiento de la economía nacional.

En este momento, yo cedo la palabra al contador público Abel Ayala, quien expondrá el *Impacto del desarrollo regional de la zona norte de Coahuila, a consecuencia de la iniciativa de gravar la producción de combustibles fósiles*. Muchas gracias

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias a usted, adelante con el señor Abel Ayala.

El ciudadano Abel Ayala: Gracias, Salvador. Con su permiso.

Buenas noches, agradezco la oportunidad que se me brinda de venir a exponer ante los legisladores de la Comisión de Hacienda de este Honorable Congreso de la Unión, la posición y argumentos del sector minero de carbón y siderúrgico sobre la iniciativa de gravar los combustibles fósiles en la Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, el IEPS.

Quiero decirles a ustedes, que mi nombre es Abel Ayala vengo de Coahuila, el estado de mayor producción de carbón término y metalúrgico en México. Somos el cuarto estado minero en México, por el valor de su producción y el segundo en producción de acero. Trabajo en el sector desde hace 31 años, por lo que créanme, que lo que les voy a hablar conozco de lo que estoy hablando.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

La iniciativa de la Ley de Ingresos de 2014 propone un Impuesto de Enajenación e Importación de Combustibles Fósiles, de acuerdo con su contenido de carbono. Consideramos que la aplicación de este impuesto no va de acuerdo con los tiempos de las negociaciones internacionales contra el cambio climático y representa un duro golpe a la competitividad del país; vulnera la certidumbre jurídica de quienes estamos en el sector, y pone en riesgo la continuidad de las operaciones de las industrias involucradas en esta medida.

La Ley General del Cambio Climático, en realidad no contempla la implementación de impuestos al carbono, únicamente señala metas y propósitos de los países, y estas metas están condicionadas a que más adelante se establezca un régimen internacional que disponga de mecanismos de apoyo financiero y tecnológico por parte de países desarrollados hacia países en vías de desarrollo, de los cuales México forma parte.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2013 a 2018 presentado por el ciudadano presidente Enrique Peña Nieto destaca la importancia del balance entre mejorar la competitividad, el crecimiento económico, y el cuidado del medio ambiente. En el propio Plan de Desarrollo, el Ejecutivo reconoce que “la minería es uno de los sectores más dinámicos de la economía mexicana” —esto lo pongo entre comillas porque está sacado textualmente—.

La industria minera es la cuarta generadora de ingresos al país, por encima del turismo y sólo por debajo de las exportaciones automotrices, la industria electrónica, eléctrica y el petróleo. Así lo dice textualmente el Plan Nacional.

Entre los principales retos del sector minero destaca el de mantener el dinamismo y la competitividad de la minería en un ambiente de volatilidad de precios internacional. Beneficiar y

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

respetar los derechos de las comunidades o municipios donde se encuentran las minas, así como aumentar los niveles de seguridad en éstos. Y en cuanto a fomento económico, política sectorial y desarrollo regional, el Plan Nacional de Desarrollo nos dice lo siguiente: "...resulta indispensable que el gobierno de la república impulse, como lo hacen las economías más competitivas a nivel mundial a los sectores con alto potencial de crecimiento y generación de empleos...".

Una nueva y moderna política de fomento económico debe enfocarse en aquellos sectores estratégicos que tienen alta capacidad de generar empleo, en este caso, la minería, competir exitosamente en el exterior, democratizar la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas y generar alto valor a través de su integración con cadenas productivas locales.

Quiero decirles que...

(Sigue turno 72)

... generar alto valor a través de sus integraciones con cadenas productivas locales.

Quiero decirles que no pretendo ser reiterativo con los impactos negativos a la minería que han presentado ante quienes me antecedieron, gente que ya lo hicieron muy brillantemente, como fue Sergio Almazán, Rosalinda Wilson, José Martínez y Ricardo Montaña ayer.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Hoy los mineros de carbón Jesús Cansino y César Cerecedo ya hicieron una presentación respecto a esto. Yo solo quiero darles unos breves comentarios acerca de la problemática del impuesto a los combustibles fósiles, el cual no va de la mano con las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.

No es una obligación del Tratado internacional en Materia Ambiental, y lo que es más grave para nosotros es que tendrá un efecto negativo para el sector, el crecimiento económico nacional y regional, además de que se eliminarán fuentes de empleo, que es otro de los ejes fundamentales del propio plan.

Yo quiero ahora sí entrar un poquito nada más, es muy rápido, son cuatro o cinco láminas y prácticamente concluyo.

Las principales observaciones que puedo hacer a la iniciativa propuesta son las siguientes, y aquí lo vemos. México es un país en vías de desarrollo que no está obligado en el corto plazo a hacer reducción al índice de CO₂.

En la gráfica que se muestra se puede observar que las emisiones de CO₂ per cápita están por abajo de la meta que muchos países aspiran para 2050. México produce solamente 3.7 toneladas de CO₂ per cápita cuando países como Australia, Estados Unidos y Canadá generan aproximadamente 450 por ciento más que México. Son cifras que están sacadas del propio departamento de energía de Estados Unidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El impuesto al carbón que se pretende imponer no es equitativo ni es congruente con su exposición de motivos y el proyecto de la reforma energética, ya que graba muy poco a los combustibles que más contaminan.

En esta gráfica podemos ver cómo las gasolinas y el diesel, que son los que más contaminan en general solamente se les va a gravar sobre 1.3 y 1.6 por ciento sobre el precio de venta, mientras que en el caso del carbón o del propio petróleo se pretende gravarlo con 9.6 por ciento; el gas natural 6.13 y en el caso del carbón mineral con prácticamente 20 por ciento del precio de venta.

Eso es lo que dice la iniciativa, esos son los números. Pensamos que esto no desalienta los energéticos que más generan contaminación y sí desalienta otros productos que realmente no lo generan.

Por estrategia y seguridad nacional no se debe desalentar el uso del carbón como energético. México es de los países que menos utiliza carbón en su mezcla energética. Aquí quiero que veamos un poco nada más cómo está la generación de energía eléctrica por fuentes de carbón.

En el caso de Sudáfrica, 93 por ciento de su energía la generan por carbón. En el caso de China, 78; en el caso de Australia, 77; en el caso de Australia 68, de Estados Unidos 45. El promedio mundial es 42 y México 8 por ciento.

¿Por qué lo hacen ellos? Porque esa es su vocación, porque tienen el carbón y por eso lo hacen; porque es un energético barato, es un energético que tienen al alcance y porque es una fuente de

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

energía. No entendemos por qué razón se trata de desincentivar cuando en México solamente es 8 por ciento. Creemos que es un tema que se tiene que revisar.

El impuesto en cuestión, por la forma en que ha sido propuesto, pone en grave riesgo a la región carbonífera de Coahuila y, en general, a la industria siderúrgica mexicana, que es el inicio de múltiples cadenas productivas, base del desarrollo económico regional y nacional, y fuente de empleo de más de 600 mil trabajadores y empleados de los mejores pagados en México. Estas son cifras sacadas del propio INEGI.

El consumo de acero per cápita en México es de 180 kilogramos, cuando en los países industrializados es de 400 kilogramos. Se están haciendo las inversiones necesarias para que en 2030 podamos llegar a esos niveles, pero necesitamos que de alguna manera no se desaliente este proyecto.

¿Qué están haciendo en Estados Unidos con respecto al CO₂? En Estados Unidos ellos están estableciendo límites de CO₂ y una base de emisiones. Lo va a regular al EPA en una ley ambiental, no el AIEDS en una ley fiscal.

Lo van a consensar y someter a un proceso de audiencias públicas nacionales. Es decir, van a hacer todo un proceso para poder someterlo al acuerdo, tanto para plantas futuras como plantas actuales. Y ellos están determinando que cuando menos va a ser un proceso que les va a llevar entre tres y cinco años. Lo acaban de iniciar. Si ven por ahí el 20 de septiembre acaba de publicar la EPA las primeras regulaciones. Busca limitar emisiones, dará plazo y establecerá conjuntamente productores y... obligará.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Finalmente, quiero decirles que también otro de los problemas que tiene la ley es que el impuesto que se propone debe reenfocarse, ya que debe pagarlo quien genera el CO₂ y no quien lo produce, como actualmente lo dice la ley.

Ya nada más para terminar quiero decirles que por motivos de tiempo ya no me puedo extender más. Quiero dejar constancia que al sector minero, al carbón y a la industria siderúrgica nacional nos preocupa de sobremanera el grave impacto que tendría la imposición de este impuesto a los combustibles fósiles, ya que consideramos que no tiene la precisión, la oportunidad y sustento para atender los problemas que se originan; porque no fomenta ni el crecimiento económico ni el desarrollo industrial y en este momento generaría la pérdida de muchos miles de empleos al desaparecer la viabilidad de muchas ramas industriales.

Somos respetuosos del quehacer del Poder Legislativo y Ejecutivo. Sabemos que les preocupa y les ocupa, como a todos los mexicanos, el tener un mejor país. Por ello les pido que reflexionen sobre las implicaciones de su trabajo legislativo en las próximas semanas, que consideren las observaciones que hacen inviable este impuesto y las propuestas de nuestro sector empresarial.

Acompañando a mi exposición haré entrega a esta comisión legislativa un documento completo que resume mi presentación e incluye incluso otras cosas.

En las páginas 11, 12, 13 y 14 de ese documento se incluyen propuestas concretas que pensamos deben ser tomadas en cuenta al realizar su labor legislativa en este proceso.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Muchísimas gracias por su atención y una disculpa si me extendí en el tiempo que me tenían asignado. Gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias a don Abel Ayala Flores, vicepresidente de Canacintra de la región norte de Coahuila.

Le pedimos al señor Juan Carlos Pérez Góngora, de la Concanaco, haga su exposición. Bienvenido, Juan Carlos.

El ciudadano Juan Carlos Pérez Góngora: Muchas gracias. Buenas noches. Me da gusto saludar a los legisladores José Isabel Trejo, presidente de esta comisión. Y no nada más a él, a todos los diputados por esta apertura de audiencias públicas a efecto de que los diferentes sectores expongan las inquietudes y las necesidades.

En la Concanaco Servitur representamos a tres sectores importantes: el sector comercio, el sector servicio y al sector turismo. Tenemos 254 cámaras en todo el país, más de 650 delegaciones, más de 670 mil empresas son las afiliadas a la Concanaco.

Representamos en nuestro sector a más de 52 por ciento del PIB nacional y más de 53 por ciento de la generación de empleo. Asimismo, es importante recordar que las cámaras empresariales son órganos de consulta del estado para la elaboración de políticas públicas.

El sector empresarial siempre hemos sido respetuosos y responsables en las propuestas que presentamos, más aún tratándose de finanzas públicas. Sin embargo, vale la pena señalar que algo que nos preocupa es la parte del gasto, de la transparencia y de la rendición de cuentas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

En este documento, que trataré de hacer muy breve, en el primer punto dice análisis, pero en forma muy breve voy a decirles la propuesta de la reforma hacendaria que presentamos; porque la presentamos en las autoridades en su momento. Elaborada por un consejo técnico en la Concanaco y apoyada por todas las necesidades y lo que detectamos en el país.

El segundo punto será la postura frente a la propuesta del Ejecutivo. En el primer punto que tienen ahí, presentamos una propuesta de la que les voy a hacer entrega; creo que ya se las dieron, es esta propuesta hacendaria integral para 2014 y también se las estamos entregando en CD para que se las hagan llegar a los legisladores.

Incluye tres puntos fundamentales: el gasto público, un régimen de política tributaria y una transición de la informalidad al sector formal. En el primer punto del gasto público consideramos que se requiere una reestructuración de mayores proporciones a la inversión.

De hecho, otro de los puntos importantes que también planteamos en nuestro documento es que se incremente el apoyo a las pequeñas y medianas empresas del .25 por ciento del PIB y llegar aproximadamente a unos 40 mil millones de pesos.

También un órgano de...

(Sigue turno 73)

... en su caso los diferentes órganos de gobierno y que no sea uno que dependa del propio Ejecutivo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

También un punto fundamental que incluye la propuesta... del gasto, es que en los presupuestos se presentaran por separado, la parte de los organismos y empresas del sector público, estas son las paraestatales, lo cual no se presenta de esa manera.

En esta comisión, ustedes ven la parte de ingresos, pero no ven la parte del gasto, entonces es incongruente que al ver un ente económico, únicamente se analicen los ingresos en una comisión, y es otra la que le tocaría ver el gasto.

Esto es la visión que tenemos en esta propuesta, es un proyecto productivo, o sea, una visión más de proyectos productivos y no de asistencia...

El segundo punto importante, que contiene la propuesta en nosotros, es una política tributaria que incluso el federalismo que incluye también la eliminación del IETU, tal como lo trae la propuesta del ejecutivo, pero que se avanzara realmente en una simplificación y seguridad jurídica, cosa que no vemos en la propuesta enviada a esta Cámara de Diputados.

Por último, la transición de la informalidad al sector formal. Nuestra propuesta incluye un programa y un proyecto de seguridad social, que si bien es cierto, el Ejecutivo también lo incluye, nosotros sustentamos que este proyecto debería ser financiado por el propio ciudadano, por el propio contribuyente, por el propio profesionista, por el pequeño comerciante para que en el futuro, la verdad, que dentro de 20, dentro de 40, dentro de 50 años, los presupuestos públicos no representen mucho en la parte social, sino que uno mismo forme su ahorro, uno mismo pague su salud y pague el ahorro para vivienda, tal y como lo hacen todos los trabajadores de nuestro país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Así es como está configurada la propuesta que les entregamos.

Pasando a la postura de nosotros, frente a la propuesta del Ejecutivo, nosotros vemos diferente la visión del gasto público, nosotros vemos la parte de transparencia, rendición de cuentas, las atribuciones que se tienen. Nosotros vemos que las propuestas no introducen reforma en el ejercicio del gasto, no racionaliza, no lo transparenta, no hay mayores proporciones —como lo vamos a ver más adelante—, entonces porque le denominamos una reforma hacendaria si no estamos tocando la parte fundamental de para qué se utilizan los recursos.

No hay que olvidar que los impuestos son solamente un medio para financiar el gasto público.

Un punto fundamental, que lo tenemos aquí en materia del federalismo... —perdón, el siguiente—, no se está presentando correctamente la Ley de Ingresos. O sea, en la Ley de Ingresos se presenta un presupuesto de 4.48 billones de pesos. En donde esos recursos que estima captar el gobierno va a ser para cubrir el Presupuesto de Egresos, pero ante un nuevo esquema de la propia contabilidad gubernamental que se aprobó en la Legislatura pasada o antepasada, si mal no recuerdo, y que prácticamente está en vigor para el gobierno federal, ya, no incluye, por ejemplo, los ingresos, no los ingresos, los sobrantes de efectivo que tiene al 31 de diciembre.

Cualquier ente económico al momento de sacar un presupuesto y si yo cuento con estos recursos el 1 de enero, más lo que pienso percibir durante el año, y estas son las erogaciones. Entonces dónde están esos recursos, por otro lado, están incluyendo incrementar el déficit y un financiamiento de 620 mil millones de pesos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Pero para qué requieren ese financiamiento, si el gobierno al 31 de diciembre va a tener sobrantes de recursos. Entonces es un punto fundamental que es eventual.

Tenemos la nueva Ley de Contabilidad gubernamental, en donde nosotros no vemos que la presentación de estos presupuestos se apegue a esos principios fundamentales, o sea, los presupuestos que vemos hoy, los vimos hace 10 y hace 20 años igual.

Consideramos que realmente no podemos hablar de una reforma hacendaria, sino simplemente de una reforma tributaria.

Pasamos a la siguiente lámina, solamente quiero señalar algunos puntos, sin entrar en detalle. En el año 2000, el presupuesto era de 1.2 billones de pesos. Hoy tenemos un presupuesto de 4.41, o sea, 4 billones 480 mil millones de pesos. Es lo que ha crecido el presupuesto, ha crecido un 106 por ciento real, ha crecido 3.75 veces de manera nominal.

Si lo comparáramos con un salario, incluso de un funcionario público o de un trabajador de una empresa, que en año 2000 ganara 12 mil pesos, yo les preguntaría, ¿ese trabajador gana ahorita 44 mil 800 pesos? Es el incremento que ha tenido el presupuesto.

Si nos vamos a la siguiente lámina, nada más para tener una idea —si nos hace favor de pasar a la siguiente lámina, por favor—. Vean ustedes, aquí está el presupuesto que teníamos en el 2000 y en el 2014... pero este presupuesto en relación al anterior, tiene un incremento de 523 mil millones de pesos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

¿En qué se van a gastar los 523 mil millones de pesos? 452 mil millones en gasto corriente y 70 mil millones en gasto de inversión. Podemos hablar que es una propuesta de reforma hacendaria, que se impulse realmente el crecimiento económico del país, al destinar la mayor parte de los recursos de lo que daría esto, en relación al año anterior, la mayor parte a gasto corriente y solamente 70 mil.

Incluso vean ustedes, el presupuesto de gasto de inversión era de 81.9 y ahora sube a 82.4, y el de inversión baja de 18.1 a 17 puntos... Yo no podría sustentar que esta es una reforma hacendaria.

Por otro lado, si pasamos a la siguiente página, aquí tenemos ciertas cifras del incremento en la pobreza en México, a mayor recurso público, mayor pobreza en el país, de 14.7 de pobreza alimentaria en 2006, a 21 millones de personas; vean ustedes en la patrimonial —para no destinar mucho tiempo a esto—, de 45 millones de pobres que teníamos al año 2006, a 57 millones de pesos.

Entonces no por darle más recursos al gobierno, vamos a tener menos pobreza en el país. Tendríamos que pensar en un sistema de presupuesto, de apoyar más las actividades productivas, y que como consecuencia se puedan generar empleos que otorgar —como trae el proyecto— mayores pensiones y mayores ayudas para el desempleado.

No quiere decir que no trae cosas buenas la propuesta que presenta el gobierno, la parte social, sin embargo, consideramos que no es una reforma integral y menos hacendaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Entonces, ¿para qué quieren los recursos?

Los aspectos positivos que vemos en esta propuesta, bueno, hay la creación de un seguro de desempleo, que a final de cuentas se va a financiar con recurso del Infonavit, de hecho la propuesta es quitarle el 20 por ciento de los recursos al Infonavit y mandarlos a un fondo solidario, quitarle un 40 por ciento adicional para un fondo que se utilizaría para el desempleo.

No se está financiando con presupuesto público, realmente, sino con los recursos del Infonavit.

Un punto que trae la propuesta, positivo, es la eliminación del IETU y la eliminación del impuesto a los depósitos en efectivo. No se trata de criticar por criticar una propuesta.

Las implicaciones que trae la iniciativa, y entramos en estos puntos, el primero que queríamos señalar es la parte de seguridad jurídica, ya no quiero ser repetitivo, ya lo han venido expresando, no quisiera señalar lo mismo, pero se presenta en el Código Fiscal de la Federación una facultad para que la autoridad pueda interpretar —desde su punto de vista— la normas fiscales.

Sin embargo, ahorita se mencionó aquí, anteriormente, no tenía derecho de audiencia el particular, al contribuyente, no nada más eso, no tiene derecho de pedir una consulta a la autoridad, porque no están reformando el artículo 34, de pedir una consulta y decirle: a ver, autoridad, dime cuál es tu interpretación sobre esta disposición, y si te la dan, no es vinculatoria, no tiene validez.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Cómo se les ocurre presentar una propuesta en aplicar el fondo sobre la forma y no le abre el espacio a los contribuyentes.

Por otro lado, tenemos el tema de las responsabilidades de los delitos. Las responsabilidades para los socios y accionistas. Un accionista que invierte en una empresa, que no sabe ni donde está la empresa, que no sabe ni quién, ni conoce al director general, porque invirtió en la bolsa, a la mejor, pues va a ser responsable del porcentaje que representó su tenencia accionaria, sin tener ninguna responsabilidad.

La Ley Mercantil establece que los accionistas de las empresas arriesgan su patrimonio hasta el monto de su aportación, si una persona dice, yo aportó en una empresa 1 millón de pesos, ese dinero está en riesgo y lo puedes perder todo. Ahora el fisco dice: no, si ese millón de pesos representa el 20 por ciento de tu participación, tú puedes responder por el 20 por ciento de todos los adeudos y todos los fraudes que hizo la empresa.

Bueno, que te respondan los responsables de la sociedad, el que está al frente, el administrador, los que tomaron decisiones en el consejo, pero yo como accionista... Es una discusión que viene en el artículo...

Son puntos fundamentales que dejan a los particulares en un estado de incertidumbre que no quisiera entrar a mayor detalle. Pero por ejemplo, a ver, si quieren que prevalezca el fondo sobre la forma, entonces ¿para qué siguen con el asunto de la factura digital o el comprobante digital? ¿Por qué no nos vamos más al razonamiento del gasto?

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Oye, a la factura le faltan requisitos, no pasa nada, pero el gasto es real, lo pagaste con cheque, para qué quieres más formalidades. Como que no se entiende la propuesta, realmente hay partes que se están haciendo en la parte tributaria, entonces crear un estado de incertidumbre.

Pasando a los puntos, aquí señalamos 14... No quiero entrar a detalle, como les dije, por no quitarles su tiempo y no ser repetitivo, ya se ha expresado mucho, el tiempo que estuve aquí, ya lo escuché...

(Sigue turno 74)

... mucho el tiempo que estuve aquí; ya lo escuché. Sin embargo, hay algunos puntos. La homologación del IVA en la frontera es un punto importante que ya se mencionó. El IVA en las colegiaturas, que se pretende cobrar. Yo no conozco un país en el mundo que cobre IVA en las colegiaturas. No sé de dónde sale la idea. Se elimina la... perdón, el IVA en los créditos hipotecarios, en la vivienda también. El aumento en el ISR... si bien puede transitar un aumento del 30 al 32... Pero yo creo que la tarifa debería ser más progresiva y medir bien la capacidad de las personas.

La limitación en las deducciones personales que existe. Por ejemplo, gastos médicos. Pues la gente no va a tirar el dinero en un gasto médico, si lo eroga es porque realmente lo necesita. La deducción parcial de la previsión sale en 41 por ciento. Las deducciones de aportaciones complementarias a pensiones que se vienen eliminando completamente para las empresas. Cuando las empresas le paguen a los trabajadores como previsión social la cuota del Seguro Social. El incremento en las cuotas del Seguro Social, que puede llegar a mil 200 pesos. Ya mencionamos

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

lo de los combustibles, que tendría una repercusión en los precios finales. Lo del Infonavit, el punto 11, que ya lo mencionamos, que le quitaría recursos para el seguro de desempleo.

La deducción de los automóviles. Por qué le bajan de 175 mil a 130 mil pesos. Esto debe estar sujeto a la capacidad económica de la persona. Si un profesionista tiene 100 mil pesos de ingresos al mes, es muy diferente si alguien tiene como profesionista 800 mil pesos mensuales. Quien tiene 800 mil tiene más capacidad económica y puede comprar un vehículo mayor, y a lo mejor lo requiere por su actividad, porque a lo mejor es un ingeniero que construye edificios, o un arquitecto que construye casas de lujo y requiere llegar en un automóvil bueno. Y por qué de 175 a 130 mil. Pongamos entonces en el presupuesto de egresos que para todos los funcionarios públicos los automóviles no excederán de 130 mil pesos. Y si exceden, pues que paguen ellos la diferencia... O sea que si me están quitando todos los privilegios dentro de la legislación fiscal... me están quitando el régimen de consolidación, pues vamos a ver los gastos razonables de los negocios, los que deben proceder. Entonces ése es un punto importante que hay que madurar.

Y el último punto que tenemos es el régimen de incorporación. Que consideramos que es aceptable este régimen. Sin embargo, solamente establece 1 millón de pesos. Y si estamos eliminando los repecos, que tienen 2 millones de ingresos, pues debe ampliarse por lo menos a este rango.

Ya como conclusiones finales, pues la propuesta es eminentemente tributaria. Desde el año 2000 se ha aumentado de manera considerable el gasto. A mayor gasto público hay mayor pobreza en el país. El componente social de la reforma, además de ser mínimo, pues está tomando recursos del Infonavit, y eso perjudicaría la vivienda, además de los impuestos que se están estableciendo. Y quita privilegios y exenciones, pero el impacto lo tendrá más fuertemente la clase media que la clase rica del país. Y sería deseable antes de autorizar cualquier incremento de impuestos, y como

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

consecuencia del gasto público, pues que se revise el destino de los recursos. Los resultados de bienestar que han traído los presupuestos, su eficiencia y la transparencia de estos recursos.

Quisimos hacer de esta manera la presentación, ya que sabemos que en esta Comisión de Hacienda les toca ver los impuestos. Pero no hay que olvidar que el impuesto es a final de cuentas un medio que se utiliza para financiar el presupuesto.

Yo les agradezco, a nombre de la Concanaco, el tiempo que nos brindaron. Y les dejo aquí los documentos. Muchas gracias.

El diputado : Muchas gracias a ti, Juan Carlos... compañeros diputados en 2003 a 2006. Y tú sabes que en este país presupuestamos primero los ingresos y después los egresos. Hay técnicas en otros países donde primero se hacen los requerimientos del gasto y después se dice cómo se van a recaudar, y cuánto. Es una discusión que no hemos acabado. Varios diputados de la Comisión de Hacienda estamos en la Comisión de Presupuesto. De tal manera que nos sirven tus observaciones, Juan Carlos. Muchas gracias. Concreto. Muy bien. Muchas gracias por participar la Concanaco.

Y a continuación estaría el licenciado José Luis Reyes... que es asesor fiscal del Consejo Coordinador Empresarial de Ciudad Juárez. También participaría después de él Gabriel Cantú y Octavio Muñoz, del mismo Consejo Coordinador Empresarial. Muchas gracias.

El ciudadano José Luis Reyes: Muchas gracias por abrirse a nosotros el sentido de escucharnos. Representamos una frontera importante en la ciudad, en el país. Y necesitamos de su atención,

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

porque es una cuestión que vamos a sufrir si esta homologación se da dentro de la zona fronteriza. Aquí también está el presidente de la Canaco de Ciudad Juárez, el ingeniero Carlos Escobar, acompañándonos. Y nuestros diputados también... el señor Octavio Muñoz, también empresario de la ciudad.

Es importante para nosotros que ustedes, al momento de que se analice esta reforma de homologación, vean cuáles son los fundamentos o motivos por los cuales el presidente de la República está mencionando que debe haber una homologación. Y aquí lo resumimos de manera simple.

El primero es hacerle caso a la OCDE. La OCDE dice: homologa el IVA. Y en ese aspecto también el presidente de la República está mencionando que hay un país, que es prácticamente el único en el mundo que tiene una tasa diferenciada del IVA, que es México. Es otro punto que también, de la exposición de motivos, se menciona que es esa justificación que hubo en su momento en 1980, para cuando se crea el IVA, es por el aislamiento de la frontera con el resto del país.

También menciona que la comparación de precios de productos... tienden a ser mayores en la frontera, actualmente también. El porcentaje de población en condiciones de marginación alta y muy alta es considerablemente menor en nuestra zona fronteriza; es decir, nosotros no somos tan pobres. Los fronterizos gozan de niveles de bienestar mayores que el resto del país. Y por último menciona que tenemos una mejor infraestructura de transportes, inclusive comunicaciones, inclusive hasta cuatro aeropuertos mencionan por ahí. No sabemos de dónde los sacaron. Es muy importante que de cada punto que estamos señalando aquí... vamos a hacer una réplica de ellos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Primero. Si nos vamos a la OCDE, en noviembre de 2012, en el... ellos mencionan que hay una razón en tener tasas diferenciadas en los países. Y que precisamente tienden a ser áreas geográficas diferentes como son islas, o inclusive también territorios aislados o distantes a áreas metropolitanas, y también cuando son fronteras. Por eso justifica a... zonas libres o francas. Sin embargo, dice que lo ideal es tener el IVA generalizado. Sin embargo, no podemos considerar que cuando quiera cambiar un país a un IVA generalizado, después de una tasa cero... o una tasa menor... si no ha analizado todo el sistema tributario, completamente, y los beneficios en su conjunto. Cuestión que consideramos nosotros que no se dio. Inclusive estas teorías ya existen, desde argentinos muy prestigiados, como... también inclusive Catalina Vizcaíno, el mismo... italiano. Esto ya se ha estudiado.

También dice que somos el único país con tasa diferenciada en el mundo. Aquí les traigo una lista de países con tasas diferenciadas. No es cierto esto. Definitivamente si una exposición de motivos me tiene que convencer, pues definitivamente tiene que dar la verdad también a los legisladores.

Otra de las cosas es el aislamiento de la frontera, que es lo que mencionan. Actualmente seguimos aislados en la frontera con el Sur. Eso es prácticamente lo que tenemos todavía, y creo que siempre vamos a vivir así. Tan es así que la exposición de motivos de 1980, del IVA... los mismos legisladores dijeron que, por otra parte, no debe desconocerse la situación particular de la franja norte y de las zonas libres de Baja California, norte de Sonora y Baja California Sur, para las que se propone una tasa de 6 por ciento, y la general era de 10 por ciento.

Entonces ya el IVA nació diferenciado, porque también la Corte dijo que en 1997, cuando se fueron a discutir que había desigualdad, la Corte dijo: no hay desigualdad. Al contrario, ellos son desiguales. Tan es así que ellos compiten con otra soberanía, con un país complicado: Estados Unidos. Y Estados Unidos lo tenemos a cinco minutos si no hubiera filas, a dos horas si hubiera

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

filas. Pero aun así dos horas para formarse es buen tiempo para ir a comprar productos a El Paso, Texas, o a Nuevo México, porque vale la pena. Y ahorita les vamos a decir por qué.

Fíjense cómo los ministros en el pleno de la Suprema Corte dijeron: resulta un hecho notorio que el referido consumo no se presenta en idénticas condiciones en la región fronteriza y en el resto del país, pues la cercanía de la zona fronteriza con otras naciones altera los patrones de consumo. Esto ya existe... y todavía existe. Se altera, y ahorita lo vamos a demostrar. Y esta... extrafiscal, de no afectar la competitividad y de estimular el comercio nacional en la frontera, desalienta obviamente el consumo de bienes y servicios extranjeros...

(Sigue turno 75)

... de la frontera desalienta obviamente, el consumo de bienes y servicios extranjeros que perjudican, precisamente, la competitividad.

¿Cómo podemos competir con esto en la zona fronteriza? Imposible. Imposible, porque fíjense, en el estado de Texas, en un impuesto al consumo del... *tags* tienen 8.25, nosotros traemos el 11; en Nuevo México, que tenemos en seguida ahí a las Cruces, a Santa Fe y demás, que inclusive Nuevo México tiene tasas impositivas estatales, pero a la vez, como condados, diferencia por ejemplo, aquí en Nuevo México, esta tasa es de las Cruces, pero si nos vamos a Santa Fe tiene un 6.25 al impuesto al consumo.

Entonces, anterior por favor... la anterior, por favor. Aquí tenemos cuál es la fuga que tenemos de consumidores actualmente, 2 mil 400 millones de dólares, ahí está un poquito mal el punto son 2 mil 400 millones de dólares que el consumidor de la frontera se va a Texas y a Nuevo México. Adelante, por favor.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Aquí tenemos lo que es la competitividad, y esto con sólo ejemplos que vamos a tener. Fíjense, tenemos precisamente un jabón líquido, que en el precio de venta en Ciudad Juárez, 25.99 pesos, al precio de venta ya a 13 pesos el cambio en El Paso, lo tenemos a 20.69; la pura diferencia de ahorro son 25.64 por ciento, ya si le continuamos con cremas, *shampoo*, jabón, cepillo, ¿se fijan? Traemos ente un 25 hasta un mínimo de un 5 por ciento. Nada más esto es en algunos productos, a ustedes les di un documento completo donde tienen una lista de productos adicionales, de los cuales se puede hacer comparativo de todo lo que es El Paso, Texas, y Nuevo México también.

Aquí también en la cuestión textil traemos una gran diferencia. Algunos productos inclusive, hasta un casi 50 por ciento de diferencia, entonces, para el consumidor mexicano, el consumidor juarense es obvio dura 2 horas en la línea para ir a comprar muy bien al Paso o bien a Nuevo México. Adelante, por favor.

¿Qué pasaría si nos aumentan el IVA al 16 por ciento con estos productos? Fíjense nada más. Traemos un 32 por ciento definitivamente de ahorro, traemos hasta un 51 por ciento ahí en los cepillos dentales, entonces, es obvio, el consumidor se va a ir. Si traemos 2 mil 400 millones de dólares, precisamente de fuga de nuestros consumidores, esto va a aumentar, definitivamente va a aumentar, no sabemos todavía si va a ser un 50, un 80 por ciento, pero va a aumentar. Adelante, por favor.

También una de las cosas que dijo el Ejecutivo es que los precios son mayores en la frontera, de los productos que se tienen, a diferencia del resto del país, inclusive por ahí se ha mencionado mucho esto, como un factor precisamente, para efecto de aumentar el IVA. ¿Por qué? Porque dicen que los empresarios se están quedando con el 5 por ciento.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Definitivamente esto no es cierto. El hecho de que haya una demanda de precios es precisamente por unas leyes de oferta, y obviamente, demanda. Si eso no tiene que ver nada con la cuestión impositiva, sin embargo, al efecto de nosotros sacar la mediación de precios, estos son datos de agosto, sí, de este año, de lo que es el INEGI, donde miden los precios promedio a nivel nacional y sacamos esta diferenciación. Ustedes pueden ver, ahí viene en su documento completo más, pero una estufa, por ejemplo, en México, aquí vale 7 mil 791, una estufa exactamente igual en Monterrey vale 4 mil 400, en Chihuahua, en nuestra ciudad de Chihuahua, la capital vale 3 mil 600, pero en Juárez vale 3 mil 439. Traemos una diferencia de precio del 15.5 por ciento, es decir, cuesta menos en la frontera.

Situación por la cual nosotros hacemos extensivo de que no es verdad de que los productos realmente son iguales o se venden igual en la frontera. Muchos de los productos son menores, e inclusive, aquellos que posiblemente representen un costo igual en el sur o en la frontera no representan ni siquiera el 10 por ciento de los productos que se venden en la frontera.

Pero y aquí, a cuestión de una situación que vivimos en la ciudad es que alguien comentó por ahí, que una cerveza —yo no sé cómo se ponen a analizar el precio, pero bueno— dijeron que una caguama, allá es una botella grande, no sé si aquí se conozca también igual dijeron “oye es que vale 22 pesos en todas partes” o sea, tanto en Juárez, como en Monterrey. No espérame, lo fuimos a analizar y sacamos que precisamente, esa caguama vale 23.94 en Monterrey, y 22 en Juárez.

Yo no sé por qué lo analizaron, pero bueno se fueron a la caguama. Nosotros tratamos de comprobar que esto no es verdad, traemos precisamente que esa caguama, sí vale más cara en Monterrey. Adelante, por favor.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

La pobreza. Nos están diciendo también unos puntos. Somos prácticamente más ricos que cualquier parte del país, definitivamente eso no es cierto, nosotros estamos inclusive dentro de los 400 municipios declarados que estamos dentro de la primera etapa de la Cruzada Nacional contra el Hambre. Ahí lo tenemos, sí estamos Juárez, precisamente, sí gran parte de Villa Ahumada y demás; tenemos precisamente de las ciudades que más padece de pobreza. Adelante, por favor.

La extrema pobreza. Esto lo saqué del Coneval, con datos precisamente, de aquí del INEGI y tenemos en Juárez 432 mil pobres, pero también tenemos 67 mil personas en extrema pobreza. Somos 1 millón 300 en Juárez, y entonces también nosotros tenemos que ocupamos el número 10, nos sacamos un 10 a nivel nacional, dentro de las ciudades con extrema pobreza. Adelante, por favor.

Entonces, ¿por qué? Es que nosotros vivimos de la maquiladora, de la industria maquiladora; más del 62 por ciento de los trabajos de la población económicamente activa vive de la maquiladora, con sueldos inclusive de menos de 4 mil pesos. Juárez vive de salarios mínimos. Definitivamente, qué va a hacer esa gente, ahora, pues precisamente va a irse a la economía informal, ¿por qué? No va a alcanzar con ese dinero a comprar los satisfactores que necesita dentro de la ciudad.

Entonces, si bien es cierto no va a tener una visa laser para pasar, pues sí se la va a encargar al compadre que tiene, “¿sabes qué?, tráeme esto, porque está muy caro acá”, o bien, se va a ir a una economía informal, y esa economía informal va a crecer. Ahorita mencionaba algo de los Repecos, y definitivamente ahí tenemos una cuestión muy importante, porque al eliminar el repeco, yo nada más quiero saber, cuánta informalidad va a ocasionar esto. Adelante, por favor.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Aquí tenemos al empleo en Juárez. Si bien es cierto venimos de una violencia tremenda, nunca antes vista en la Historia de México, nunca antes vista posiblemente en la historia de Ciudad Juárez, antes no nos pasaba nada, y de repente, nos pasó todas, hasta bombas teníamos. Entonces, ¿qué pasa aquí? Pues precisamente nosotros vivimos una recuperación económica. Traemos un problema desde el 2007, inclusive antes, que íbamos creciendo, viene la violencia, decae la economía, decae viene la recesión americana; una fuga de empresarios, una situación que ni siquiera, se los juro ni siquiera querían andar ustedes en sus vehículos y pararse en un alto o en un semáforo de la ciudad.

¿Por qué? Porque podría ocasionar un... aquí porque lo pueden secuestrar, y todos los niveles, a nivel nacional, a todos los niveles de violencia se desataron, no únicamente fue el narcotráfico. Realmente fue una situación difícil para nosotros. Venimos recuperándonos, y realmente ahorita nos están diciendo que somos realmente una ciudad con más dinero, realmente que no tenemos pobres.

Esto no es cierto, ojalá y pueda considerar esto. Les entregamos un documento general donde vienen muchas más estadísticas de esto, desafortunadamente es muy poco tiempo. Le doy la palabra al licenciado Cantú, precisamente, él nos va a hablar de algunos factores económicos adicionales, gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias a usted.

El ciudadano **Cantú:** Buenas noches a todos, buenas noches, señor presidente, buenas noches, comisión, buenas noches, señores diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Hay que entender primero que nada, que Juárez no es un mercado activo, no tiene un mercado cautivo. Nosotros vivimos en la frontera y tenemos que ser competitivos. Hemos sido competitivos durante muchos años, y cada vez tratamos de hacer más.

Consideramos que esta reforma nos afectaría mucho, y retrocederíamos casi 25 o 30 años a lo que hemos logrado durante todo este tiempo. Dentro de los datos que ustedes tienen ahí viene que el total del ingreso, calculamos que son 2 mil 400 millones de dólares que se van al Paso, que es el 47 por ciento del total de lo que se recibe de la población económicamente activa

Una disculpa, porque esta gráfica se las vamos a agregar, eh. Entonces, tenemos 5 mil 200 millones de dólares, que es lo que se recibe del total de la población; el 47 por ciento, que son 2 mil 400 millones de dólares o 30 mil 200 millones de pesos se va al Paso; el resto, que es el 53 por ciento se divide de la siguiente forma, que son 2 mil 800 millones de dólares se divide.

El 32 por ciento se va a la economía informal, que es el 60 por ciento de lo que queda, ¿verdad? Que son mil 680 millones de dólares, y el otro 21 por ciento es lo que se queda para la economía formal, o sea, en realidad, el pastel que tiene el comercio que se queda en Juárez es el 21 por ciento del total de lo que se recibe.

Hemos hecho un esfuerzo bastante para incrementar este porcentaje del pastel, que habíamos logrado por parte de lo que es el Decreto Fronterizo, que no sé si lo conozcan todos, pero el Decreto Fronterizo existe, que existe durante años. Había un Programa Nacional Fronterizo, desde el 76, que viene dando facilidades al comercio fronterizo para poder competir con el extranjero.

Antes se llamaba Programa Nacional Fronterizo, y ahorita se llama Decreto Fronterizo, en el cual viene lo que son los aranceles, las regulaciones y todo lo demás, que tenemos que cumplir en la

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

frontera, los cuales exentan muchas cosas, por lo mismo, para poder ser más competitivos. Y hemos logrado con la Secretaría de Economía lograr bastante avance en eso.

Entonces, se nos hace injusto que ahora nos vengamos con el IVA, ¿no? Ahora entonces, lo que tenemos que hacer es fortalecer...

(Sigue turno 76)

... como ciudadanos, podemos pensar que eso sería el futuro de México.

Tenemos que buscar cada vez más, cómo hacemos que ciudades se generen más ingresos, esas ciudades que generen tanto ingreso sea benéfico para las altas del gobierno. Sentimos que si hacemos crecer eso, esa es la forma de generar más ingreso para lo que es el gobierno, tratando de regular muchas cosas, tratando de ver lo del IVA, para nosotros que se quede igual, no estamos de acuerdo en que se incremente y tratando de ser más eficiente, nosotros como comercio, no necesariamente tienen que hacer ustedes toda la tarea.

Eso es lo que quiero dejar yo como punto principal. Esa es la tarea que tenemos que hacer. Si entendemos eso, yo les aseguro que todo el comercio fronterizo, de todo el país, va a ser mucho más próspero, mucho más eficiente, van a tener cadenas más grandes, ustedes mismos van a Estados Unidos, ven la variedad que tiene Estados Unidos, competir con ellos no es fácil, es muy difícil.

En la frontera competimos por una simple razón. Se hablaba de que el precio del producto es igual que al resto de la República, nada más que ahí, tienen que entender una cosa, nosotros

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

calculamos que el 80 por ciento del comercio es local y regional, el otro 20 por ciento es de cadenas.

No creo que sea justo que se ponga el IVA en base, porque hay unas cadenas que cobran... ponen como ejemplo Teléfonos de México, Teléfonos de México es una empresa monopólica, no es una empresa que compite con AT&T o con... cualquier otra compañía americana. Ese ejemplo no.

Ponen como ejemplo Costco, pues Costco tiene una tienda en Juárez nada más, y ésta se dirige a un mercado medio, medio alto, no es un mercado bajo, las ciudades de un mercado bajo... aquí hay varios que le damos servicios a esa ciudad, ese es el futuro.

Es muy importante que analicen ese punto.

Lo más importante también es que permitan que crezca el comercio chico y el comercio regional y local, no creo que a México le convenga que las cadenas internacionales sean las que controlan toda la economía, no creo que sea benéfico para nada.

La misión del comercio es retener y atraer a los clientes de las ciudades fronterizas, la industria nacional concurre en lo que puede competir en precio, calidad y variedad de productos, competir con el americano, si no compite, hay fuga de compradores, pues no es un mercado cautivo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Somos una ciudad con un porcentaje muy alto de salario mínimo, el comercio americano ofrece precios muy accesibles, gran variedad de productos y es un comercio muy agresivo. La reforma crearía mayor informalidad y corrupción, y menos competitividad.

Eso es lo que yo quería... Les agradezco mucho su atención y estamos para cualquier información que requieran. Gracias.

El diputado : Muchas gracias don Gabriel Cantú, muchas gracias al Consejo Coordinador Empresarial de Ciudad Juárez, por su participación.

Nos quedan dos participantes, le pido a la Asociación Nacional de Fabricantes de Chocolates, está el licenciado Eugenio Navarro, presidente de esta asociación, el chocolate sus usos y similares, su participación.

Finalmente terminaríamos, la última participante es la licenciada Lidia Álvarez Marín, ex presidenta de la Canadevi, del Valle de México

El ciudadano Jaime Navarro : Muy buenos días... perdón. Gracias.

Apreciables legisladoras, apreciables legisladores, señor diputado, licenciado Isabel Trejo Reyes. Mi nombre es Jaime Navarro, vengo representando a la Asociación Mexicana de Directivos de Venta de Dulces, A.C., la cual agrupamos 22 compañías, de las cuales, el 65 por ciento de las

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

ventas que se hacen en este país, de dulces y chocolates, de lo que es confitería, es por medio de estas compañías que represento yo.

Voy a ser muy breve, de hecho son dos tarjetas. Yo vengo a expresarles el por qué para nosotros no es aceptable la propuesta de IVA a la goma de mascar. La goma de mascar es un alimento, formando parte del sector confitería que pertenece a la canasta no básica de alimentos. El sector confitería está compuesto por goma de mascar, dulces y chocolates.

La goma de mascar, al igual que todos los demás productos de confitería, es un alimento. En México, conforme a normas mexicanas aplicables a alimentos, el INEGI, el Codex Alimentarius, además de que en los países que comerciamos y que México ha asignado tratados comerciales, reconoce a la goma de mascar como alimento.

La Organización Mundial de Aduanas, OMA, a través del sistema... que sirve para fijar aranceles. En casi todo el mundo la goma de mascar se considera como un alimento.

El IVA exclusivo de goma de mascar, parte del mercado de confitería, como alimento, es un impuesto inequitativo, el agravar exclusivamente la goma de mascar advierte una inequidad constitucional, es un impuesto discriminatorio, debido a que es alimento y se discrimina de los demás alimentos. Es inequitativo porque sólo tasa a la industria del chicle, dejándola en gran desventaja en el mercado de la confitería en el que concurren dulces y chocolates.

Es un impuesto que impide la libre competencia de la goma de mascar, en el mercado de la confitería, violando el artículo 28 de la Constitución.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Estos son los antecedentes.

Ahora, los impactos que tendría, hemos considerado que el aumento de precio hará que demanda obviamente se reduzca, teniendo como consecuencia una menor recaudación del IVA presupuestado para la goma de mascar, obviamente habrá una pérdida... de empleos directos.

Hay, por cada empleo directo, hay ocho indirectos, en la industria que yo represento. Inhibiría la exportación directa de la goma de mascar, al provocar diseconomías escalas, más del 55 por ciento de lo que nosotros fabricamos, se va para exportación, eso nos vería... nos afectaría.

Afectaría a los sectores más desprotegidos de la población, ya que el 79 por ciento del consumo se realiza a través de pequeños negocios o tiendas familiares, que se verían afectadas por la baja de ventas.

El chicle se ha caracterizado durante toda su historia y hasta la fecha, por ser un producto que es consumido por personas de todas las edades y de ambos sexos, siendo un producto accesible para segmentos de mercado de escasos recursos.

La afectación al precio final del consumidor, sería mayor al 16 por ciento, ya que se consume en presentaciones pequeñas, con precio de 50 centavos, y dada la carencia de moneda fraccionaria menor a esos 50 centavos, el IVA se traduciría en un incremento de precio real al consumidor hasta de 100 por ciento, generando un efecto inflacionario mucho mayor que el 16 por ciento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

El 67 por ciento del mercado, de nuestros productos, valen menos de 1 peso con 50 centavos. Pongo aquí un ejemplo, donde el precio actual de alguna goma de mascar, fuera de 4 centavos más el 16 por ciento de IVA nos llevaría a 58 centavos. El precio real con IVA, que se va a encontrar en el mercado, va a ser un de peso, eso nos va a significar un incremento real del 100 por ciento, dada la moneda fraccionaria.

Estos incrementos tendrán una afectación directa a los consumidores de más bajos ingresos. Desgraciadamente los productos de 50 centavos a 1 peso 50, no son los que consumimos nosotros, es realmente el pueblo, la generalidad, el 98 por ciento de este país es quien consume estos alimentos.

Por lo anterior expuesto y conscientes de la necesidad recaudatoria, proponemos que se nos tase con un 3 por ciento a la goma de mascar. En un carácter, en el que reconocemos que hay que recaudar más, proponemos un tres por ciento, no venimos a decir, como palabra de rey, no queremos IVA, lo aceptamos, se debe de, pero reconocemos que un tres por ciento que podríamos, como industria, absorber gradualmente.

Eso es lo que vengo a proponerles. Muchas gracias, los dejo en la voz de la licenciada Erika Reyes. Muchas gracias.

El diputado : Gracias a usted, licenciado Jaime Navarro. Adelante, licenciada Erika Reyes Caudillo, coordinadora de Enlace Legislativo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

La licenciada Erika Reyes Caudillo: Muy buenas noches. Mi nombre es Erika Reyes y vengo en representación de la Confimex.

Únicamente a presentarles cinco puntos para su profundo análisis a la hora de tomar una decisión sobre la propuesta del Ejecutivo Federal, de gravar con IVA a la goma de mascar.

La goma de mascar, en principio, es un producto que sí contiene saborizantes y aditivos alimentarios, al igual que otros alimentos, también contiene ingredientes, que en efecto, proporcionan nutrientes al organismo.

La goma de mascar, por sí misma representa una matriz alimentaria, que contiene diferentes ingredientes, que le confieren aporte nutrimental, no es por sí misma ni un saborizante, ni un aditivo alimentario de conformidad con la normativa nacional e internacional que regula dichas sustancias.

La goma de mascar, al igual que diferentes productos alimenticios, presenta características que pueden ser funcionales para el consumidor, sin menos cabo de clasificación que el producto tenga como alimento, por lo que considerarla como un producto no exclusivamente destinado a la alimentación, representa una violación del principio de equidad.

La no ingestión del producto, es un hábito cultural, más no limitativo de su consumo. Es decir, el producto como tal puede ser ingerido sin representar ningún daño o riesgo al consumidor.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Se considera en definitiva que los hábitos de consumo y motivaciones que el consumidor tenga para consumir o no un alimento, no determina su naturaleza alimenticia o no, y sus efectos colaterales al consumo no modifican el objetivo fundamental del producto, que es reconocido a nivel internacional como un producto destinado a la alimentación humana.

En conclusión, la propuesta del Ejecutivo...

(Sigue turno 77)

... internacional como un producto destinado a la alimentación humana.

En conclusión, la propuesta del Ejecutivo federal de gravar con IVA a las gomas de mascar o chicles se basa en una serie de inconsistencias jurídicas y técnicas. Tanto con la regulación nacional como internacional. Lo cual genera para este producto un trato inequitativo, dejando la puerta abierta a la interpretación, que a su vez puede incidir en actos arbitrarios por parte de la autoridad hacendaria y generar un estado de indefensión generalizado que bien hoy afecta a la industria manufacturera de goma de mascar, pero que en un futuro pudiera reproducirse para otros gremios.

Muchísimas gracias.

El diputado : Gracias a usted...

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Vamos a pasar a la última ponencia de este día y de estas largas jornadas de audiencias relacionadas con la reforma hacendaria. Cerraría... daría el cerrojo la licenciada Lidia Álvarez Marina, presidenta de la Canadevi...

La ciudadana Lidia Álvarez: Gracias. Buenas noches. Soy vicepresidenta. Vengo en representación del presidente.

El diputado : Ah, vicepresidenta. Perdóneme. Corrijo... ¿Pero va a ser algún día presidenta, no?

La ciudadana Lidia Álvarez: Bueno, está bien. Hace mucho... Está bien. Yo quiero agradecer seriamente el esfuerzo democrático que se está haciendo en este evento. Estamos sorprendidos. Vengo con varios de mis compañeros. Y no sólo por la seriedad de las exposiciones, por el diálogo, por la apertura de ustedes, sino por su resistencia. Y nos recordarán con cariño por ser breves, por permitirles ir a descansar a su casa, que bien merecido lo tienen.

El 8 de septiembre el Ejecutivo presentó una reforma de hacienda, a la que llamó una reforma social y hacendaria. Y lo han estado repitiendo todos los empresarios que han llegado a este micrófono. Y los desarrolladores de vivienda nos sentimos obligados no sólo a hablar del daño que se va a causar a nuestra industria, sino del daño que se le va a causar a todo México, a todas las familias que son dueñas de una casa. Y creo que es incongruente lo que se expresó en esa reforma social hacendaria y lo que se propone en una industria, que podría ser contracíclica a una caída de la economía.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Primero se habla de que estamos decreciendo, y entonces se van a meter medidas de emergencia. Se habla de un déficit transitorio para estimular la economía; estamos de acuerdo, siempre que sea en inversión. Una aceleración de la ejecución del gasto de 2013, bastante lógica en un cambio de administración. Y estímulo a la vivienda. O sea que el mismo Ejecutivo dice: quiero atacar este decrecimiento económico con estímulo a la vivienda. Y luego manda una reforma en la que no encontramos esos argumentos. Entonces sí hay el reconocimiento de la importancia de la producción de la misma y de la afectación que tiene sobre la población, pero no están las políticas fiscales expuestas de esa forma.

El estímulo de la vivienda es una estrategia pertinente en épocas de desaceleración. Y este deseo que se expresó no está reflejado en la reforma hacendaria. El IVA es un impuesto sobre el consumo, es un impuesto sobre esos bienes atemporales, no sobre un bien temporal, no sobre un bien patrimonial. Hicimos investigaciones. Sí existe IVA en tres países. Y es un IVA con características muy específicas, pero no se paga impuesto sobre traslado de dominio.

El sector de la construcción se sigue debilitando, y somos el principal problema del crecimiento económico. Sí hay también obra civil y otro tipo de infraestructura que no se ha podido desarrollar, pero la edificación es 7 por ciento menos en este año. ¿Cuánto más queremos que baje? Sí hay un argumento en la reforma fiscal que agradecemos y que realmente estimula, que es haber incrementado los subsidios de 9 mil 500 a 12 mil millones, para la gente que gana menos de 4 salarios mínimos. Yo creo que eso es aplaudible. Y es el único elemento que consideramos que fundamenta la reforma social y la importancia que el Ejecutivo le da a la vivienda. Sin embargo, las medidas que ahorita voy a resumir generan cuestiones negativas realmente graves. Voy a mencionarlas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

La primera y más importante es el IVA a tasa general al precio de la vivienda, compraventa, intereses de créditos hipotecarios y renta. Es tan grave el efecto de esta propuesta que la voy a dejar como un argumento aparte.

La segunda. Lo han expuesto varios de los empresarios. ¿Qué se va a hacer con esa aportación del 5 por ciento del Infonavit? Nos impresiona que la gente diga: con dinero del Infonavit. No. El dinero es de los trabajadores. El dinero entra a una cuenta de los trabajadores. Ellos reciben un estado de cuenta donde dice cuánto están ahorrando. Muchos ya sacaron hipotecas. Muchos están calculando que la hipoteca la iban a pagar en un número de años, porque cada vez que el patrón paga el 5 por ciento se deduce de la hipoteca. Entonces estamos quitando al trabajador el 60 por ciento de lo que entraba a su cuenta individual de ahorro.

Ahora, el 2 por ciento es para un seguro de desempleo. Creo que estamos de acuerdo, siempre y cuando exista la opción de que al trabajador se le guarde y lo pueda usar cuando pierda el trabajo o cuando quiera un crédito hipotecario. Creo que dar esa variabilidad le genera mucha potencialidad y ayuda al empleado formal que perdió su trabajo en una temporalidad. Pero el 1 por ciento por qué se lo quitamos. Y la reforma del Fovissste viene más o menos con porcentajes diferentes. Pero les vuelvo a recordar: no se lo están quitando ni al patrón, ni al Fovissste, ni al Infonavit. Se le está quitando al trabajador. Él es el que está perdiendo capacidad de compra. Él es el que está perdiendo el ahorro. Y acuérdense que al final de su vida, si no utiliza un crédito hipotecario se le regresa ese dinero. Entonces tenemos problema por el que ya usó un crédito, y por el que va a comprar y perdió esa capacidad.

La cancelación de la deducibilidad de los intereses por créditos hipotecarios. A veces hay que pensar por qué se puso. No fue un beneficio fiscal que lleve mucho tiempo; lleva poco tiempo. Pero ha generado un beneficio inmenso a la clase media. ¿Qué se pretende? Que la clase que

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

compraba una casa de interés social lejana a las zonas urbanas pueda ir caminando en el ahorro y en la deducibilidad hacia zonas urbanas. ¿Por qué está Canadevi Valle de México aquí? Porque tenemos la gran responsabilidad de compartir, junto con las políticas públicas del Ejecutivo y del Congreso de la Unión... estoy segura... de acercar las viviendas a las zonas urbanas. No nos pongan más costos. Ayúdennos a hacer lo que estamos tratando a partir de lo que ustedes mismos han estado solicitando, que está más que fundamentado con argumentos muy sólidos.

Se nos está eliminando la deducción de la tierra que compramos. Yo no conozco ninguna industria que no deduzca la materia prima que compra. Es que es tierra. Sí, ahí hacemos las casas. Entonces por qué no nos permiten deducirla de manera inmediata. De cualquier manera, siempre en un deseo de ayudar, porque creo que todas las industrias debemos de ayudar, estamos proponiendo que esa deducibilidad, si no se genera vivienda, se vaya volviendo a acumular durante cuatro años el 25 por ciento. Pero que de entrada, y si vamos a ejecutar vivienda... que nos estimulen a rápido empezar a producir vivienda.

También la disminución en el ISR para la base en la venta de casas habitación. México ha sido un país que ha vivido unas tasas inflacionarias muy altas, y que ha habido pocos instrumentos de ahorro que permiten guardar el patrimonio. El único bien que ha permitido a las familias mexicanas guardar el patrimonio es la vivienda, porque ésa sí sube de valor, porque ésa sí te guarda lo que tienes ahorrado. No le gravemos la plusvalía o el valor que logró guardar en esa casa.

Yo creo que todas las políticas de las que estoy hablando fueron puestas en su momento porque incentivaron y fortalecieron la producción de vivienda nueva y del mercado secundario. Si no existe un mercado secundario de compraventa sano y que genere continuamente vivienda, se

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

colapsa y no podemos mejorar el desarrollo urbano de las ciudades, que generan mejor calidad de vida.

Ahora, como dije, vamos a ver el impacto de lo del IVA. Para nosotros es el tema más relevante. La vivienda nueva más cara, sólo por el IVA, la tendremos que subir entre 8 y 10 por ciento. Y esto... me parecería fuerte, pero... hoy, señores, todos los que son dueños de una vivienda, ya su vivienda vale hoy 14 por ciento menos. ¿Por qué? Porque el mercado no va a pagar lo que dice... ni avalúo ni mercado... es lo que está pagando la gente. El mercado va a pagar lo que vale la casa. Y el 16 lo tendrá que absorber el que vende. Ya no existe un costo de construcción. Y hoy su casa vale 14 por ciento menos. Entonces los que hacemos vivienda nueva podemos absorber algo del IVA, y se volverá un incremento entre 8 y 10 por ciento. Pero los de vivienda usada, hoy su vivienda es 14 por ciento más cara.

Ya dijo el secretario de Hacienda: No, vivienda social no. ¿Qué es vivienda social? ¿Va a poner un tope de precio? ¿Va a ser la financiada por el Infonavit y Fovissste? ¿A qué se refiere? Porque entonces una casa social en Tlaxcala, de 1 millón 200, no lo es, pero en el Distrito Federal sí lo puede ser. Y la diferenciación puede ser terrible. Si yo vendo una casa en un millón y medio pago cero de IVA; si vendo una casa en un millón y medio un peso, pago el 16 por ciento de IVA. No generemos mercados tan distorsionados, porque lo único que vamos a generar son mentiras.

El aumento mensual y en hipotecas y en rentas. Yo creo que es un tema preocupante. Cuando a ti te dan un crédito tú te comprometiste a pagar una mensualidad...

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

... que es un tema preocupante, cuando a ti te dan un crédito, tú te comprometiste a pagar una mensualidad, los sueldos no han subido más allá, en términos reales, de lo que es la inflación, ahora paga un 16 por ciento más, y no lo puedo hacer deducible.

Creo que los bancos han expresado su preocupación del incremento en la cartera vencida. Tengo un menor ingreso disponible, porque ahora no tengo que demostrar el ingreso para pagar una mensualidad de mil pesos, ahora tengo que demostrar que puedo pagar mil 160 pesos. Esto implica que tengo que demostrar mayores ingresos para comprar la misma casa, que ciudadanos que compraron los años anteriores. Al disminuir el poder adquisitivo se verá mermada la capacidad de ahorro para poder generar un enganche para poder mejorar de casas.

Otro de los temas que nos preocupa mucho es la pérdida patrimonial. Hay 15 millones de propietarios actualmente en nuestro país legales. ¿Qué quiere decir legales? Con sus casas escrituradas, con sus casas tituladas, generalmente porque requirieron de una hipoteca.

Estas personas actualmente perderían entre el 11 y el 14 por ciento del valor de su casa el día que la quieran vender. Pero hablemos de otro mercado, ¿cuál mercado es? hay 5 millones, aproximadamente de casas que se habitan y no están tituladas al nombre del poseedor de la casa, ¿por qué razón? ¿Qué ha llevado a los mexicanos a no titular las casas en las que viven? El Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto de Traslado de Dominio.

Según los estados varía desde 5 hasta el 8 por ciento. No tienen para pagar ese impuesto y viven en casas que no están a su nombre, y que no pueden hipotecar, que sería una manera de hacer líquido un patrimonio y una propiedad. Estas personas que no pueden pagar 7 y 8, hoy tendrían

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

que pagar el 23 por ciento, si quieren hacer que su casa esté a su nombre. No existe ningún producto en este país de consumo, que pague el 23 por ciento.

No sé cigarros y refrescos tengo duda. Pero evidentemente no hay país en el mundo que pague el 23 por ciento de impuesto sobre una vivienda es inconcebible, que se esté tratando de recaudar del patrimonio de ahorrado, de 15 millones de mexicanos, y de 5 que están intentando escriturar, para que algún día sea su propiedad.

Lo de la plusvalía que pasó, eso es importante en términos del ahorro. La vivienda ha sido un vehículo de ahorro muy importante; el precio no se puede mover fácilmente, ¿por qué si la demanda es tan alta no subimos los precios? Porque en México la gente puede comprar lo que su ingreso le permite. Entonces, suban la vivienda 8 por ciento, los desarrollos de vivienda nos vamos a quedar con nuestra mercancía.

Pero la gente se va a quedar sin un lugar para vivir. El hacinamiento y la irregularidad seguirá creciendo habrá menos producción formal, y seguramente, de alguna manera se resolverá, y la compra-venta será en contratos privados generando inseguridad jurídica y viviendo en lugares que no pueden volver líquidos y generar patrimonio real de seguridad.

Estamos preocupados por la cartera hipotecaria, porque sabemos que es un tema que hoy es sensible, pues va a seguir creciendo. El sector vivienda va a ser un sector poco atractivo para invertir; las fibras no han empezado con vivienda... tenía la idea de hacerlo con vivienda en renta, eso produciría grandes edificios de vivienda y renta tan necesarios en este país, pues ya están volviendo a analizar el tema. Lo han hecho con hoteles y restaurantes han sido un éxito maravilloso, y seguramente, va a desaparecer mucha de la oferta de vivienda popular, y toda esta

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

política pública de regresar a los centros urbanos, de generar vivienda vertical, de generar mejores servicios en ciudades urbanas será bloqueada por esta nueva reforma fiscal.

Finalmente, ya como números y tratando de ser muy clara, la producción de vivienda se reduciría en un 35 por ciento... hay una presentación muy clara en este tema... ahí está... o sea, produciríamos 35 por ciento menos vivienda. El valor de la producción es un 31 por ciento menos, o sea, dejaríamos de producir 200 mil millones de pesos, 200 mil empleos menos, me hizo gracia que el señor que representa a los restaurantes también dijo que se perderían.

Nosotros somos unos grandes generadores de impuestos. Hacemos infraestructura, pagamos impuestos a los municipios, pagamos licencias de construcción, pagamos seguridad social, pagamos Infonavit, pagamos muchísimos impuestos locales. Los estados dejarían de recaudar un 27 por ciento de los impuestos a los que tienen derecho en el momento en el que dejemos de hacer vivienda nueva.

Y hoy, ya pagamos IVA. Pagamos IVA, donde no pagamos en la mano de obra; pagamos en los materiales, pagamos en muchos elementos que implican el 6 por ciento. Si dejamos de hacer esas viviendas, se dejarían de recaudar. Acuérdense que nosotros somos tasa 0, que es diferente a la tasa exenta; una medicina pide que le regresen el IVA, nosotros lo metemos al costo, o sea, hoy ya lo pagan.

Entonces, el dejar de producir implicaría una menor recaudación de ese IVA que hoy se queda en la panza. La cartera vencida, más o menos las estimaciones es que suba un 40 por ciento. ¿Qué pasaría con el gasto de la gente? Ellos más o menos ahorita para vivienda gastan un 30 por ciento, bueno, se irían a un 42 por ciento, es decir, subiría el 11 por ciento de su ingreso destinado a cuestiones de vivienda, lo que implicaría es que en otros rubros tendrían que bajar más o menos el 24 por ciento, o sea, seguro chicles y restaurantes ni tendrían nada qué hacer.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

La venta de casas usadas, pues como se los dije, porque a mí me sorprendió el dato, bajarían un 15 por ciento el valor de sus viviendas. ¿Qué proponemos? Yo creo que las propuestas son bien sencillas: mantener la exención de la vivienda, en todas sus áreas: compra-venta, renta, pago de interés y en todos los niveles de vivienda. Todas son sanas, todas merecen la exención, todas hacen el mejor esfuerzo por conseguir la mejor casa.

Conservar el régimen actual de IVA, y si en la vivienda usada quieren poner el IVA hay un 6 por ciento que nosotros es tasa 0, pues lo podríamos acreditar, pero creo que el efecto fiscal al final sería más o menos el mismo. Conservar intacto el registro actual de aportaciones al Infonavit y al Fovissste, pero sin generar una variabilidad del Seguro de Desempleo, que le permita a la gente sacar ese dinero que es de ellos cuando pasan momentos difíciles de desempleo. Lo de la deducibilidad de la tierra, que se nos permita deducir, la vamos acumulando 25 por ciento cada año, si no empezamos a vender casas.

Señores diputados, no estimulemos la pérdida patrimonial y las operaciones informales. Incentivemos la economía, fortalezcamos lo que es el patrimonio nacional familiar, no generemos mercados informales, que lo único que hacen es empobrecernos a todos con el bien más valioso para las familias. Gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Pues muchas gracias a usted, licenciada Lidia Álvarez Marina, vicepresidenta de la Canadevi del Valle de México, Canadevi.

Yo quiero hacer una reflexión final a los aquí, diputadas y diputados presentes, a todas las señoras y señores aquí presentes. Terminamos este ciclo de audiencias. Nadie tiene aquí una opinión

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

prefigurada ni una opinión con algún valor, tenemos nuestras posturas, discutiremos en las comisiones respectivas, son varias comisiones implicadas en la dictaminación.

Algunas para opinión y otras para dictaminación, como es la seguridad social, la Comisión de Economía, la Comisión de Ecología, en fin. Esperamos que muchas de las propuestas que se hicieron aquí, si los legisladores las consideran pertinentes pues harán la correspondiente reforma o modificación a la iniciativa enviada por el Ejecutivo.

Esa etapa la vamos a empezar a cumplir, a partir de la culminación de estas audiencias. Como lo acostumbramos en la Cámara de Diputados, evidentemente cuenta mucho la opinión de los coordinadores, de las diferentes fuerzas políticas, de los diputados. Y sigue el proceso formal de la dictaminación, tanto en las comisiones como en la Cámara de Diputados y como saben, todas son leyes y tendrán que pasar a la Cámara de Senadores.

Este proceso deberá quedar terminado en su etapa final, hasta el 31 de octubre, que es cuando la Ley de Ingresos finalmente es aprobada en la Cámara de Senadores, nosotros tenemos un primer periodo de fecha fatal, que es el domingo 20 de octubre, y si la Cámara Revisora, en este caso, la Cámara de Senadores considera que deberá hacer reformas a lo que nosotros hagamos tendría que regresar, y nosotros tendríamos que actuar en consecuencia.

Pero el 31 de octubre debe de terminarse el proceso de estas reformas hacendarias. No todas inciden en la carátula de los ingresos, aún tomando en cuenta la rigurosidad de la que hablaba Juan Carlos Pérez Góngora, de la Concanaco, pero el proceso ha sido riguroso. Como ustedes han visto hemos tenido largas jornadas con muchas exposiciones, evidentemente, se ha marcado una línea de tendencia a comentarios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Pero que en su momento nosotros recogeremos y discutiremos. Digo todo esto, porque alguien preguntó si esto tenía razón de ser, y yo digo contundentemente que sí, porque si nosotros teniendo...

(Sigue turno 79)

... traer a la Cámara de Diputados el sentir de todos los sectores que conocen de cerca la realidad del país. Y aun esa opinión nos deja en la posibilidad de decidir si los tomamos en cuenta o no, pero lo correcto, como decía la señora Lidia, este ejercicio democrático y en nuestra experiencia es que han sido tomadas las opiniones de mucha gente.

La más reciente participación de la reforma financiera fue que hicimos transformaciones de más de 400 artículos en una reforma tan importante.

Esto tiene un impacto mucho más extenso, por tanto, creo que van a ser tomadas en cuenta muchas cosas. Ojalá podamos entregar un artículo acabado en estas once iniciativas que, finalmente, es la punta de lanza para el paquete económico del país en 2014.

Agradezco la participación de todos los ponentes, de todas las diputadas y los diputados de las Comisiones de Hacienda y de las que, aun sin serlo, estuvieron participando con nosotros.

A la gente del pueblo de México que nos siguió a través del Congreso y a los diferentes medios de comunicación por estar pendientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2013

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón Legisladores de la República.

Con esto damos por terminado. Muchas gracias. Muy buenas noches.

---o0o---